DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 9 de Agosto de 1978

Tomo 292 | Año LXXII | Número 20309

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 1.303/978. — Se dispone cese en su cargo, un Miembro del Directorio Interventor de la Administración Nacional de Puertos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 3 de agosto de 1978.

Visto: que por resolución de fecha 27 de junio de 1978 el señor Coronel (Av.) don Dewar Viña fue designado para prestar servicios en el Comando General de la Fuerza Aérea, como Jefe del Estado Mayor Personal del señor Comandante en Jefe.

Atento: a la propuesta formulada por la Junta de Comandantes en Jefe y a lo dispuesto en el numeral 3, inciso A) del artículo 80 y artículo 82 de la ley 14.157 (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas) de fecha 21 de febrero de 1974,

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Cese en el cargo de Miembro del Directorio Interventor de la Administración Nacional de Puertos, el señor Coronel (Av.) don Dewar Viña, agradeciéndose los importantes servicios prestados en el ejercicio de tal función.

2.o Desígnase Miembro del Directorio Interventor de la Administración Nacional de Puertos al señor Coronel (Av.) don Héctor Calafí.

3.o Comuníquese, etc. — MENDEZ — General HUGO LINARES BRUM. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 7 de agosto de 1978, se publicó el Indice Mensual correspondiente al mes de julio de 1978, padeciéndose el siguiente error imputable al "Diario Oficial":

En el título donde dice: "Relación de Documentos Publicados en el mes de junio". Debe decir: "Relación de Documentos Publicados en el mes de julio".

Queda hecha la salvedad.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 440/978. — Se aprueba el Reglamento Interno de los Centros de Recuperación Carcelaria.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de agosto de 1978.

Visto: el Proyecto de Reglamento Interno elevado por la Dirección General de los Centros de Recuperación Carcelaria, y

Considerando: que las normas propuestas recogen la experiencia acumulada en la materia por la citada Dirección General, a lo largo de la actividad cumplida hasta la fecha con resultado positivo, y que armonizan con las disposiciones de la ley 14.470, de 2 de diciembre de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el siguiente Reglamento Interno de los Centros de Recuperación Carcelaria:

REGLAMENTO INTERNO DE LOS CENTROS DE RECUPERACION CARCELARIA

CAPITULO I

Principios Rectores

Artículo 1.o Derechos Legales y Constitucionales. — En el Centro de Recuperación se cumplirán estrictamente las normas que acuerdan derechos a las personas recluídas por disposición de la Justicia, (Const., artículo 26 y ley 14.470, de 2 de diciembre de 1975).

Especialmente se tendrá presente el acatamiento a los preceptos Constitucionales y legales en cuanto determinan:

1.o Todos los reclusos tendrán derecho a ser protegidos en el goce de su vida, honor, seguridad, trabajo y propiedad;
2.o Serán considerados en forma igualitaria, no reconociéndose otra distinción entre ellos sino la de los talentos o las virtudes;
3.o En ningún caso la reclusión servirá para mortificar, y sí solo para promover la reducación y readaptación social del recluso y la prevención del delito.

Art. 2.o Régimen de Admisión. — Serán condiciones mínimas indispensables para la admisión en Centros de Recuperación las siguientes:

1.o Media pena o probable media pena cumplida, según se trate de penados o procesados, respectivamente;
2.o Saldo de pena no mayor de cinco años, ni menor de un año efectivo o presunto, según se trate de penados o procesados;
3.o Edad máxima cincuenta y cinco años.

Las circunstancias enumeradas podrán ser objeto de excepciones cuando a juicio de la Dirección, debidamente fundado, revista el postulante especiales condiciones personales que determinen su ingreso al Centro.

Art. 3.o Régimen de Semi-libertad. — Los reclusos gozarán en el Centro, dentro del marco disciplinario y respetando los derechos de los demás, de amplia libertad de movilización y de empleo de las horas no dedicadas a trabajos del Centro.
Con los requisitos y limitaciones que determina el sistema de progresividad del tratamiento fundado en el establecimiento de categorías, el recluso, paulatinamente,

adquirirá derecho a ampliaciones de su libertad individual, como medio de preparación para su reingreso a la vida de relación social en plena libertad.

Art. 4.o Tratamiento Individualizado. — En atención a sus méritos, sentido de responsabilidad, aptitudes y comportamiento, los reclusos integrarán diversas categorías en la forma prevista en capítulo IV de este reglamento, con tratamientos diferenciados de aplicación progresiva en sus niveles de seguridad, obligaciones y beneficios.

Art. 5.o Trabajo y Educación. — El trabajo es un deber y un derecho de todo recluso y se encarará fundamentalmente como parte de la terapia o tratamiento de recuperación. Con la misma orientación, se adoptarán medidas para mejorar la educación de cada recluso, orientándolo hacia su formación moral, y se brindará instrucción a distintos niveles, siendo obligatoria la enseñanza primaria para reclusos analfabetos, en las condiciones previstas por el artículo 32 de la ley 14.470, de 2 de diciembre de 1975.

CAPITULO II

Normas de Trato de los Reclusos

Artículo 6.o Trato de los Reclusos. — Los Centros de Recuperación organizados como establecimientos de seguridad mínima, destinados a una población carcelaria previamente calificada en su adaptabilidad, carecerán de celdas de aislamiento u otros medios de castigos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo VI.

Los reclusos serán citados o llamados únicamente por su nombre y apellido; gozarán de un amplio régimen de visitas, de correspondencia y de tenencia de efectos personales, ajustado a las condiciones de oportunidad, censura y seguridad que establezcan los reglamentos. Serán objeto de especial respeto las creencias religiosas o filosóficas del recluso, toda vez que las mismas contribuyan a elevar su espíritu y a facilitar su readaptación social, siempre que su ejercicio no afecte la orientación institucional del Estado y las normas de orden Interno del Centro.

Art. 7.o Régimen de Visitas - Generalidades. — El régimen de visitas, pasible de las limitaciones que surjan de aplicación del artículo 39 de este reglamento, se regulará por las siguientes disposiciones:

1.o El recluso deberá proporcionar la identidad de las personas que lo visitarán.
Sólo las personas indicadas por el recluso tendrán acceso al Centro.
Se llevará un registro con la nómina de visitantes autorizados.
Las altas y bajas para dicho registro se comunicarán por los reclusos hasta el día miércoles anterior a cada fecha de visita.

2.o El recluso y sus visitantes serán responsables por el ingreso o intento de ingresar al Centro de cualquier material que suponga violación de las normas disciplinarias.
La Dirección fijará la forma de determinación de las responsabilidades y los medios para hacer efectivas las sanciones correspondientes.

3.o Las visitas se efectuarán los días sábados entre las 13 y las 18 horas, y los domingos y feriados no laborables desde las 10 a las 20 horas.
Dichos horarios podrán extenderse, cuando las autoridades así lo entiendan conveniente, para premiar actitudes de excepcional colaboración de la población reclusa o por celebraciones de especial carácter.

4.o Los visitantes podrán desplazarse por los sectores de uso público del establecimiento. Dentro del horario indicado no tendrán tiempo fijo de permanencia en el Centro.

5.o Las visitas se suspenderán o fraccionarán cuando así lo requiera la atención de tareas propias de la gestión comercial o industrial del Centro.

6.o El recluso es responsable por la conducta de sus visitantes en el Centro, los que deberán ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección.
Tratándose de niños, deberá cuidar especialmente su comportamiento, y sin perjuicio de las normas generales del Centro sobre prevención de accidente, velará especialmente por la integridad física y moral de los menores que lo visitan, e impedirá su acceso a zonas o lugares que no ofrezcan garantías mínimas de seguridad.

Art. 8.o Régimen de Visitas. — El Defensor. — Los Abogados que tengan a su cargo la defensa de las causas de los reclusos del Centro, tendrán libre acceso en horas diurnas.

Los reclusos indicarán el nombre del Abogado o Abogados que atienden sus causas. Sólo los profesionales incorporados al Registro llevado al efecto, podrán ingresar al Centro en carácter de defensores, sin perjuicio de la facultad del procesado de sustituir su defensor por otro cuyo nombre proporcionará a la Dirección del Centro, el cual podrá visitarlo en las mismas condiciones que el titular de la defensa.

Art. 9.o Régimen de Visitas. — Cultos Religiosos. — En las fechas y horarios de visitas, previa autorización de la Dirección, los reclusos podrán recibir, individual o colectivamente, a Ministros de sus respectivos credos religiosos.

Sólo se autorizan las prédicas u oficios de contenido exclusivamente teológico, prohibiéndose especialmente los ritos de contenido temporal o terrenal.

Art. 10. Régimen de Visitas. — Higiene Sexual. — En oportunidad de la visita de su esposa o compañera, el recluso podrá mantener con ella, relaciones sexuales, disponiendo a tal fin, su alojamiento cerrado. Tal derecho se entenderá como norma de higiene sexual y no como habilitación para excesos, que suponga faltar al decoro que ha de reinar en el Centro y al respeto debido a los demás reclusos y sus visitantes.

Cuando el ejercicio de este derecho, motive el surgimiento de situaciones o relaciones anormales, determinará para los responsables, las más severas sanciones.

En ocasión de las fiestas de Noche Buena y Fin de Año, atendiendo a las circunstancias del caso y a los merecimientos de cada recluso, la Dirección podrá autorizar a las esposas o compañeras, a pernoctar en el Centro.

Con las mismas condiciones, podrá otorgarse autorización para pernoctar en el Centro en la noche de Bodas a la esposa de un recluso que no goce de salidas del Centro. Fuera de esos casos, sólo en casos excepcionales, podrá la Dirección otorgar la autorización.

Art. 11. Régimen de Visitas. — La esposa embarazada. — Cuando estuviera embarazada la esposa de un recluso, la Dirección del Centro, tomando en cuenta las circunstancias del caso y atento a los merecimientos del recluso, podrá acordar que el matrimonio conviva en el Centro, durante los treinta últimos días del embarazo y los treinta días subsiguientes al parto, cuando así se solicitare previamente por el recluso interesado adjuntando certificado médico que establezca la fecha probable del parto.

El otorgamiento de este beneficio, podrá limitarse además por razón de las disponibilidades de alojamiento en el Centro.

Art. 12. Régimen de Salidas. — Generalidades. — Los reclusos del Centro, de acuerdo con el tratamiento progresivo determinado por las distintas categorías, serán autorizados a efectuar salidas del Centro, sin custodia, en las circunstancias establecidas en el Capítulo IV y de acuerdo con las siguientes normas:

1.o El sentido primordial de las salidas, es permitir a los reclusos, visitar su domicilio y compartir las horas de libertad otorgadas con los miembros de su familia.
Aún en el seno del hogar, el recluso debe regular su conducta por las normas de responsabilidad y disciplina requeridas en el Centro;

2.o Prohíbese a los reclusos en uso de salidas, la asistencia a bares, bailes y centros nocturnos de diversión, como boites, whisquerías y demás lugares que pudieran en general, comprometer su seguridad;

3.o La Dirección establecerá un servicio de contralor, a efectos de verificar la conducta de los reclusos en sus salidas.
La inconducta del recluso en oportunidad de usufructuar una salida, será motivo de especial responsabilidad y configurará falta grave.

Art. 13. Régimen de Salidas. — Cumpleaños. — El recluso considerado apto por la Dirección podrá, una vez al año, solicitar autorización para salida con motivo de celebración de su propio onomástico o de un familiar directo.

Dichas salidas, que se efectuarán con o sin custodia, a juicio de la Dirección, se cumplirán en el horario que ésta determine.

Art. 14. Régimen de Salidas. — Trabajo externo. — En el término final de su reclusión y en oportunidad que la Dirección estime conveniente, el recluso será autorizado para trabajar fuera del Centro, en las condiciones que se establecen en este Reglamento y demás que se estipulen en cada caso.

Art. 15. Régimen de Salidas. — Salidas especiales. — Por razones debidamente fundadas, podrá solicitarse autorización para salidas especiales, las que serán o no acordadas y reguladas en su caso por la Dirección.

Toda solicitud de salida que excediera el horario fijado por la Dirección, deberá fundarse con expresión de motivos que se analizarán especialmente.

El recluso con familia u obligaciones ineludibles en el Interior del país, podrá solicitar autorización en circunstancias especiales para trasladarse allí, la que será o no concedida por la Dirección, atendiendo a las mencionadas circunstancias, al riesgo que pudiera implicar el traslado y determinará las condiciones en que, en su caso, se procederá al traslado.

Art. 16. Régimen de amparo a la Familia. — La Dirección a través de sus servicios especializados, propenderá a la atención de los problemas socio-económicos de la familia del recluso, procurando especialmente colaborar en el mantenimiento, cuidado y educación de sus hijos.

Art. 17. Actividades Socio-Culturales y Deportivas. — Se fomentarán las actividades sociales, culturales y deportivas que serán organizadas por la Dirección o los propios reclusos y en todo caso, autorizadas y controladas por la Dirección.

Se promoverá la formación profesional y técnica y las actividades culturales que propendan a la reducación de los reclusos.

La educación física, considerada como complemento indispensable de la salud moral, será organizada y regulada por la Dirección.

Todos los reclusos aptos físicamente, participarán obligatoriamente en actividades deportivas a desarrollar dentro de sus posibilidades, dos veces por semana.

Art. 18. Comunicación con las Autoridades. — Todo recluso tiene el derecho y el deber de comunicar a las autoridades del Centro, sus inquietudes e iniciativas respecto al régimen de vida, disciplina y actividad comercial e industrial del Centro.

Periódicamente se efectuarán sesiones de mesa redonda con todos los reclusos presididas por el Director con activa participación de los reclusos, para intercambiar ideas sobre aspectos generales o particulares de la obra del Centro. Sin perjuicio de ello, la Dirección promoverá sesiones de conversación individual para atender la problemática particular de cada recluso, en la forma establecida en este Reglamento.

Asimismo los reclusos podrán solicitar audiencia para atender su problemática particular, en la forma establecida en este Reglamento.

En igual forma los reclusos podrán solicitar audiencia a la Dirección para formular planteamientos en las condiciones establecidas en este Reglamento, para la consideración de aspectos vinculados a la gestión del Centro.

Todo recluso tiene derecho de petición y de queja sin censura previa, que podrá ejercer en forma verbal o por escrito, a lo que se dará el trámite administrativo que correspondiere.

El tratamiento de los reclusos con medidas diferenciadas según las categorías, podrá a juicio de la Dirección complementarse con sesiones de terapia en grupos o núcleos reducidos de reclusos, las que se efectuarán bajo control de personal técnico.

CAPITULO III

Normas Relativas al Trabajo del Recluso

Artículo 19. Obligación y derecho de trabajar. — El cumplimiento de trabajos en el Centro tendrá carácter obligatorio. La jornada laboral del Centro tendrá absoluta prioridad y se ejercerá en caso necesario en cualquier día y horario.

Todo recluso tiene el deber y el derecho de aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la obra del Centro. Asimismo, los reclusos que fueran excluidos de las tareas por algún motivo, podrán solicitar la asignación de nuevos trabajos o del anterior en caso que se hubieran superado los inconvenientes.

Art. 20. Orientación del Trabajo. — Tanto las tareas obligatorias como las voluntarias cumplidas por el recluso se orientarán siguiendo criterios pedagógicos y psicotécnicos, procurándose promover, mantener o perfeccionar las aptitudes laborales y la capacitación individual para la vida en libertad.

Art. 21. Organización del Trabajo. — El trabajo del recluso se organizará en un sistema progresivo determinado por las distintas categorías según lo dispuesto en el Capítulo IV.

Además de las tareas efectuadas para atención, mantenimiento y actividades industriales y comerciales propias de cada Centro, los reclusos podrán acceder a las actividades productivas de orden particular que desarrollarán los diversos talleres.

Art. 22. Actividades Libres. — Durante la jornada diaria y fuera de las horas de trabajo comunes para labores del Centro, los reclusos podrán dedicarse a las actividades manuales e intelectuales de su interés particular, que les fueran autorizadas. Tales ocupaciones particulares serán controladas o supervisadas por personal técnico o docente, o en la forma que la Dirección estime pertinente.

Art. 23. Las Manualidades y su Producido. — La Dirección procurará los medios que permitan a los reclusos la elaboración de manualidades y la colocación de ellas en el mercado. Del producido total podrán descontarse, en una proporción no mayor del 20 o/o (veinte por ciento), los gastos que por concepto de reparación de daños causados en los bienes útiles, instalaciones o efectos del establecimiento, sean probados y determinados administrativamente (artículo 47 de la ley 14.470 citada).

Art. 24. La Remuneración. — Sin perjuicio del estricto cumplimiento de las normas establecidas en los artículos 45 a 47 de la ley 14.470 de 2 de diciembre de 1975, la remuneración del trabajo de los reclusos y su distribución, se ajustarán a las siguientes disposiciones.

El trabajo de los reclusos será recompensado con el pago de un sueldo mensual. Dicha asignación será fijada por la Dirección General, en base a la situación financiera del Centro y a las diferentes categorías de reclusos.

Las actividades productivas de los talleres serán encaradas en forma de asegurar una efectiva fuente de ingreso a los reclusos que en ellas participen. La remuneración mensual de los reclusos por producción en el giro industrial o comercial del Centro, no podrá ser inferior a un tercio del salario común. De dicha remuneración, se podrá retener un porcentaje para cubrir los gastos ocasionados, en la forma prevista en el artículo precedente.

El sueldo base de cada categoría será de libre disposición por los reclusos.

De los demás ingresos un porcentaje variable según las circunstancias y necesidades de cada recluso, pero no inferior a un 40 o|o (cuarenta por ciento) se destinará a una cuenta de ahorro hipotecario reajustable, con la finalidad de posibilitar al recluso, a su egreso del Centro, la disposición de un capital o de una vivienda.

Del total de ingresos del recluso la Dirección podrá destinar hasta un 30 o|o (treinta por ciento) para asistir al presupuesto de su familia si ésta lo pidiera o fuera necesario.

Art. 25. Trabajo Externo. — El recluso autorizado a trabajar fuera del Centro, según lo dispuesto en el artículo 14, elevará a consideración de la Dirección el ofrecimiento y condiciones de trabajo que se le formulen, estándose a lo que aquella resuelva.

Los sueldos o jornales ganados por el recluso en su trabajo fuera del Centro serán abonados por el empleador en las oficinas de la Dirección General, y ésta regulará el pago al recluso o persona que el mismo autoriza.

Se prohibe todo acuerdo laboral del recluso con su empleador ajeno a las condiciones de trabajo autorizadas por la Dirección.

La infracción de esta norma apareiará responsabilidad que, según los casos, determinará la pérdida de la autorización para trabajar fuera del Centro, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran aplicarse (artículo 37).

Se aplican a las remuneraciones del trabajo externo las disposiciones sobre retenciones establecidas en el artículo anterior.

CAPITULO IV

Categorías de Reclusos

Artículo 26. Progresividad de la Reclusión. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 3.o, el régimen de reclusión estará integrado por diferentes tipos de tratamientos, caracterizados por la personalización y progresividad de los niveles de confinamiento.

Mediante las normas de calificación que se determinarán, los reclusos, en atención a sus condiciones personales, se ubicarán en diversas categorías.

El adelanto en la categoría posibilitará la paulatina atenuación de las restricciones inherentes a la pena.

Art. 27. Período de Adaptación. — Si bien el ingreso a los Centros deriva de una previa selección de elementos considerados aptos para un sistema de reclusión regulada por un principio de autodisciplina, todo nuevo recluso será sometido a un período de adaptación y observación durante los primeros seis meses.

Durante este período no podrán efectuar salidas del Centro salvo bajo custodia y en las circunstancias de los artículos 12, incisos 1.o y 13.

Los reclusos en períodos de adaptación cumplirán tareas en trabajos de cuadrilla y mantenimiento general del Centro, con una jornada laboral mínima de 8 horas diarias, salvo los días de visita.

En los días no laborales se establecerán guardias rotativas entre todos los reclusos en períodos de adaptación, para atender las tareas de mantenimiento esencial del Centro.

Fuera del horario de trabajo obligatorio, podrán los reclusos en régimen de adaptación dedicarse a las actividades libres controladas, previstas en los artículos 21 y 22, procurándose encauzar las mismas en atención al resultado del test de habilidad personal que se les efectuará.

Desde su ingreso al Centro los reclusos percibirán un salario básico fijado según las normas del artículo 24 y gozarán del régimen de visitas general, regulado por los artículos 7 al 11 de este reglamento y del apoyo socio-familiar que se requiera en cada caso.

Al culminar el período de adaptación, cada recluso será objeto de una primera calificación que determinará su ubicación en el régimen correspondiente a una de las tres categorías previstas.

Si en la mencionada calificación no se obtuviera el mínimo de puntaje requerido para ingresar al régimen de categorías con expresión de causa fundada y notificada al recluso, se le otorgará un nuevo período de seis meses de adaptación. Vencido dicho término, si en la nueva calificación el recluso no obtuviera el puntaje mínimo por razones que el equipo calificador considerara no imputables al recluso, se le podrá otorgar un nuevo y último plazo de tres meses para su adaptación.

Art. 28. Las Calificaciones. — Luego del ingreso a las categorías los reclusos serán calificados cada seis meses, para evaluar los resultados de cada tratamiento y proceder a su actualización, en los casos necesarios.

Sin perjuicio de ello la Dirección podrá disponer en cualquier momento una calificación extraordinaria, individual o colectiva, cuando circunstancias imprevistas lo hicieran a su juicio necesario.

De esta calificación se dejará constancia en el legajo individual, y sus fundamentos servirán de base para los conceptos de conducta a cursar a la Justicia.

La Dirección del Centro presidirá la Junta Calificadora, y designará a los demás miembros de la misma entre quienes tuvieran a su cargo la supervisión directa de los reclusos a calificar. Las Calificaciones estimarán las aptitudes de los reclusos en cuatro áreas: adaptación, aspecto personal social, aptitud en el trabajo y habilitación ocupacional.

En cada área de consideración, se establecerán diversos factores de evaluación los que se apreciarán según grados, a los que otorgarán puntajes mínimo, medio o máximo.

La Dirección General impartirá instrucciones a los diferentes Centros de Recuperación, acordes con sus características particulares, suministrando los factores de evaluación que podrán establecerse en cada una de las áreas.

Asimismo, fijará el procedimiento de calificación y determinará las normas sobre factores, grados y puntajes para evaluación de las áreas mencionadas.

Art. 29. Las categorías. — De acuerdo con los obtenidos en las calificaciones, los reclusos se clasificarán en tres categorías diferenciadas en los niveles de actividades, seguridad y beneficios. Los reclusos de Tercera Categoría (Categoría C) además de los beneficios acordados en período de adaptación, tendrán el siguiente régimen de tratamiento: Trabajo en tareas de mantenimiento del Centro, en jornada diaria no menor de cinco horas, salvo días de visitas; fuera de las horas de trabajo recibirán instrucción al nivel necesario y adiestramiento de manualidades dirigidas, pudiendo además dedicarse a artes libres controladas y manualidades libres; recibirán un aumento sobre el sueldo inicial básico y tendrán derecho a una salida mensual en día no laborable, por término de doce horas.

Los reclusos de Segunda Categoría (Categoría B), además de los beneficios iniciales tendrán el siguiente régimen de tratamiento: Trabajo en tareas de mantenimiento del Centro, en jornada diaria no menor de cinco horas, salvo días de visitas; fuera de esas horas de trabajo se dedicarán a tareas en áreas especiales, ingresando previo entrenamiento al trabajo de producción rentada en los talleres; de acuerdo con las aptitudes demostradas, podrán ser designados encargados o responsables de equipos; en las horas libres se les facilitará la dedicación a tareas manuales sin contralor, por la vía de su participación en los beneficios de la actividad productiva; percibirán nuevos ingresos y tendrán derecho a una salida quincenal en días no laborables, por el término de treinta y seis horas. Para usufructuar los derechos de esta Categoría se requerirá una antigüedad mínima de un año en el Centro.

Los reclusos de Primera Categoría (Categoría A), tendrán en su tratamiento todos los beneficios de las categorías previas y además cumplirán jornada laboral diaria, salvo días de visita, durante un mínimo de cinco horas en tareas de mantenimiento del Centro, con carácter de encargados o responsables de equipos; se desempeñarán previo entrenamiento en los talleres de producción en sus respectivos horarios, pudiendo ser designados Maestros-encargados de taller en base a las aptitudes y responsabilidades demostradas; tendrán derecho a una salida quincenal en día no laborable, por el término de treinta y seis horas, y a salidas extraordinarias otorgadas con carácter premial por la Dirección; los Maestros de taller percibirán aumentos en sus retribuciones por la vía de mayor porcentaje de participación en los beneficios de la actividad productiva.

Art. 30. Término de Permanencia en Tercera Categoría. — Si en tres sucesivas calificaciones, un recluso ingresado a la categoría C) no fuera promovido a categoría superior, merecerá la nota de inadaptabilidad, motivando la aplicación de lo dispuesto en el artículo 40.

CAPITULO V

Normas Disciplinarias

Artículo 31. Cumplimiento de las Obligaciones. — Las obligaciones asignadas a cada recluso, son de estricto cumplimiento. En el trabajo encomendado, debe demostrarse el mayor empeño en obtener el máximo rendimieno. Las órdenes e indicaciones recibidas de los funcionarios y autoridades no pueden ser objeto de discusión ni comentario. La infracción de esta norma se considera falta grave.

Art. 32. Educación y respeto. — Se exigirá permanentemente de los reclusos una actitud de conducta demostrativa de buena educación. A vía de ejemplo se mencionan actitudes que merecerán observación o sanción en su caso:

1.o Proferir gritos o expresiones groseras.
2.o Agraviar de palabra a otra persona.
3.o Efectuar gestos obscenos o agraviantes.
4.o No guardar el debido respeto y compostura en el trato con autoridades y funcionarios.
5.o Faltar el respeto debido a toda persona.
6.o Salivar en público o en lugares indebidos.
7.o Fumar en presencia de las autoridades o dirigirse a las mismas sin su consentimiento.
8.o Permanecer sentado o sin descubrirse en presencia de las autoridades, sin su autorización.
9.o Permanecer de pie ante las autoridades en forma desgarbada.
10. Cantar o silbar causando molestias o fuera de las ocasiones oportunas para ello.
11. Ingerir alimentos en forma grosera.
12. Presentarse en público con el torso desnudo.
13. Usar vestimenta inadecuada ya sea en hora de descanso o de trabajo y aún en ocasión de las visitas o salidas.
14. Toda otra actividad que moleste a los demás o viole las normas elementales de convivencia entre hombres íntegros.

Art. 33. Higiene y Sanidad. — Todo recluso está obligado a cumplir estrictas normas de higiene personal y a cuidar permanente e integralmente su salud física. Al término de la jornada diaria de trabajo es obligatorio proceder a bañarse. Aún quienes estuvieren eximidos de trabajos físicos, deben tomar un baño diario. Como medidas de higiene y sanitarias, a vía de ejemplo se mencionan las siguientes:

1.o Necesidad de higiene bucal.
2.o Obligación de presentarse bien afeitado y con el cabello adecuadamente corto.
3.o Luego del baño usar ropa limpia.
4.o Cuidar la higiene de oídos y uñas.
5.o Atender razonablemente las lesiones o dolencias físicas padecidas.
6.o Vigilar la posibilidad de contagio con personas que sufren enfermedades infecciosas, especialmente las venéreas.

Al ingreso al Centro y luego periódicamente, se efectuarán exámenes médicos y se procederá a la vacunación de los reclusos.

No obstante, es deber de todo recluso denunciar cualquier dolencia o enfermedad que padeciera, a la que se procurará asistencia adecuada.

Art. 34. Uso de las Instalaciones Comunes. — Los reclusos demostrarán la mayor prudencia y respeto para con los demás en el uso de las instalaciones comunes, procurando mantenerlas en las mejores condiciones de funcionamiento y aseo.

Los servicios de cantina y lavadero funcionarán exclusivamente en los horarios que determine la Dirección.

El teléfono podrá usarse sólo fuera de las horas de trabajo y exclusivamente hasta la hora de silencio.

Art. 35. Conducta Individual y Colectiva. — Todo acto de inconducta de los reclusos merecerá la correspondiente sanción. Esta se agravará cuando la irregularidad constatada fuera de naturaleza colectiva.

Considérase falta grave el ingreso al Centro de cualquier bebida alcohólica, drogas no prescritas para tratamiento médico y cualquier elemento o material que pueda configurar o dar lugar a violación de las normas disciplinarias. Prohíbese a los reclusos efectuar apuestas o participar en juegos de azar de cualquier tipo o naturaleza por dinero.

Los reclusos evitarán la realización de reuniones en los alojamientos y mostrarán la mayor reserva personal compatible con la convivencia armónica; especialmente se eludirán los comentarios sobre problemas personales y a las causas que se le sigan.

El uso de radios, tocadiscos, televisores, etc., se limitará a la medida de no producir molestias a terceros y queda prohibido en las horas de silencio.

Para comunicarse con la Dirección, los reclusos deberán gestionar la correspondiente audiencia. A tal efecto, cursarán su solicitud por intermedio del recluso en comisión en la oficina del Centro destinada a tal fin.

Es deber primordial de los reclusos no sólo ceñirse a las normas establecidas, sino también evitar toda acción o inacción que pudiera ocasionar daños a la obra de los Centros, o perjuicios de cualquier naturaleza a los demás reclusos.

Es obligación de los reclusos informar circunstanciadamente a las autoridades sobre hechos o situaciones que puedan crear problemas, u originar daños que puedan evitarse, tanto en la obra del Centro como en los intereses individuales de los reclusos.

En las condiciones señaladas, el silencio del recluso no se justifica, y el incumplimiento del deber consagrado en esta disposición se considerará falta grave.

Art. 36. Legajo Personal. — Cada recluso tendrá su Legajo Personal, en donde consten sus datos filiatorios, antecedentes penales, sanciones, partes de enfermo, méritos y toda otra anotación relativa a su vida carcelaria.

CAPITULO VI

Sanciones

Artículo 37. Naturaleza de las Faltas. — Las faltas disciplinarias se clasificarán según el grado de peligrosidad que denoten en leves, graves y gravísimas.

Son faltas gravísimas las que configuren delitos previstos en la legislación penal nacional, la fuga o intento de fuga del Centro y la agresión a las autoridades o funcionarios.

Se calificarán como faltas graves las que configuren faltas en la legislación penal nacional y las indicadas con tal carácter en el presente reglamento.

Son faltas leves las infracciones a las normas disciplinarias que el presente reglamento no califica como graves. La reiteración de faltas disciplinarias leves podrá configurar falta grave, atento a las circunstancias del caso.

Art. 38. Observaciones. — Las observaciones simples no constarán en el legajo personal del recluso, ni se considerarán sanciones. No obstante, su reiteración determinará a juicio de la Dirección, un concepto negativo para las calificaciones y eventualmente, para los informes a suministrar a la justicia.

Art. 39. Sanciones. — Las infracciones de naturaleza gravísima determinarán ineludiblemente el reintegro del recluso al establecimiento carcelario de origen bajo medidas de estricta seguridad, dándose cuenta del caso a la autoridad judicial competente.

Las sanciones aplicables en caso de falta disciplinaria grave, atento a las circunstancias del hecho, serán las siguientes:

1.o Pérdida total o parcial de los beneficios reglamentariamente adquiridos (visitas, salidas, sueldos, etc.).
2.o Reintegro al establecimiento carcelario de origen.

Las demás infracciones a las disposiciones de este reglamento y a las demás normas disciplinarias que pudieran dictarse según la gravedad de los casos se sancionarán con:

1.o Amonestación, con anotación en el legajo personal.
2.o Sanciones económicas, cuyo producido se verterá a un fondo para obras de interés colectivo de los reclusos administrado por la Dirección.
3.o Suspensiones de visitas y/o salidas del Centro.

Art. 40. Inadaptación. — Basándose el funcionamiento de los Centros en un régimen de autodisciplina y de atribución a los reclusos de la máxima confianza y responsabilidad individual, las actitudes o hechos que a juicio de la Dirección denoten inadaptación al medio determinarán la exclusión y reintegro al establecimiento carcelario de origen.

Art. 41. Aplicación de las Sanciones. — Ningún recluso podrá ser sancionado sino conforme a las disposiciones legales o reglamentarias y nunca dos veces por una misma infracción. Toda sanción será notificada previamente por escrito, con constancia de la falta que se imputa.

CAPITULO VII

Normas sobre Asistencia Previa y Posterior a la Libertad

Artículo 42. Normas Generales. — Cualquiera sea el tratamiento a que esté sometido el recluso, se tomarán las disposiciones necesarias para prepararlo para la vida en libertad y, en los seis últimos meses del término de la condena impuesta, se le incluirá en un régimen especial para que lo conecte con las fuentes de trabajo y lo reintegre paulatinamente al medio familiar.

Los reclusos gozarán de protección y asistencia social, moral y material con posterioridad a su libertad, procurándose que no sufra menoscabo su dignidad, ni se ponga de manifiesto su condición anterior.

Art. 43. Adaptación al Medio Laboral. — Además de las medidas que se acordaran de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14 y 25, las autoridades de los Centros procurarán a los reclusos facilidades laborales mediante el funcionamiento de una Bolsa de Trabajo, organizada con la demanda de instituciones privadas y oficiales.

Art. 44. Apoyo Posterior al Egreso. — La Dirección General de los Centros de Recuperación mantendrá luego de la liberación del recluso un régimen de amparo y de control efectivo del referido recluso y su familia, hasta que se considere que se ha producido un total ajuste al medio social.

El ex recluso para enfrentar los problemas que le afecten en su retorno a la vida libre podrá solicitar apoyo a la Dirección General que, previo estudio del caso y atento a su gravedad, acordará o no la ayuda solicitada o confiará el caso a las autoridades competentes.

CAPITULO VIII

Normas Sobre el Personal de los Centros

Artículo 45. Personal de los Centros. — De conformidad con los artículos 68 a 70 de la ley 14.470, de 2 de diciembre de 1975, la Dirección General proyectará el Estatuto del Personal de los Centros de Recuperación, que someterá a aprobación de la superioridad, para su posterior sanción legislativa.

Entretanto adoptará las medidas administrativas que juzgue pertinentes dentro del plano de su competencia, para procurar la selección, especialización y organización del personal de los Centros de Recuperación.

CAPITULO IX

Normas Complementarias

Artículo 46. Disposiciones particulares de cada Centro. — Sin perjuicio de las disposiciones del presente Reglamento General, la Dirección de cada Centro de Recuperación, si lo considera necesario, propondrá a la Superioridad las normas complementarias que considere adecuadas a las características particulares del establecimiento.

Art. 47. Interpretación. — Las disposiciones del presente reglamento se interpretarán de acuerdo a los principios generales admitidos en nuestro sistema jurídico y, especialmente teniendo presente que las normas establecidas son mera aplicación concreta de los preceptos constitucionales y legales vigentes en la materia.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM. — DANIEL DARRACQ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Resolución 1.292/978. — Se designa Oficial 4.o en la "Presidencia de la República"

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 4.o del Escalafón Ab - Grado 8, que corresponde al último grado del Escalafón Administrativo del Programa 01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 2 "Presidencia de la República".

Considerando: I) Que al estar vacante el cargo, existiendo, además disponibilidades en el rubro respectivo (Renglones 011 y 014);

II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y 18 de la ley 14.550, de 10 de agosto de 1976; reuniendo además, la persona propuesta, los requisitos esenciales para ocupar el cargo.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo informado por Contaduría General de la Nación y Contaduría Central de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 4.o, Escalafón Ab - Grado 8, en el Programa 01 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 2 "Presidencia de la República" a doña Beatriz Rosina de la Sovera Mascaró, Credencial Cívica serie BCA N.o 62.787.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a Contaduría Central de la Presidencia de la República. — Rúbrica del Señor Presidente. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 1.293/978. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Ayudante de la Dirección Nacional de Transporte.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que el Ayudante (Escalafón Ad - Grado 1) señor Dante Ottado Perdigón, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 21 de abril de 1978.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 22, 23 y 24 de mayo de 1978 se intimó al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante;

II) Que vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas.

Considerando: que la Asesoría Letrada del citado Ministerio, al expedirse al respecto manifiesta que cumplidos los requisitos legales establecidos en las normas vigentes en la materia, corresponde dictar resolución declarando configurada la renuncia tácita por abandono de cargo del titular de estos obrados,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita por abandono de cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones (artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969), del Ayudante (Escalafón Ad - Grado 1) de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, señor Dante Ottado Perdigón, Credencial Cívica serie DBA N.o 6.009.

2.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — EDUARDO J. SAMPSON.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

5

Resolución 1.294/978. — Se amplía una resolución, por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma "Optilon S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: la solicitud de la firma "Optilon S.A." tendiente a que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo de 8 de enero de 1978 por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la citada empresa para incrementar la producción de cierres con destino a la industria exportadora de confecciones, para sustituir una máquina M 9 sin uso, por dos máquinas M 9 en uso.

Resultando: la citada firma informa sobre las ventajas de poseer dos máquinas usadas por casi el mismo costo de divisas de una nueva y la perspectiva de dedicar una de ellas, a la producción del cierre tipo RT 20 para uso en Valijas, por lo que adjunta a obrados, la factura proforma por dos máquinas M 9 en uso con accesorios

de "Coats y Clark Inc." de Estados Unidos de América, en sustitución al equipamiento detallado en el proyecto original, referida a una máquina M 9 sin uso.

Considerando: la Unidad Asesora de Promoción Industrial entiende que se puede acceder a lo solicitado, en mérito a que el equipamiento de referencia, es técnicamente necesario no teniendo su incremento mayor incidencia en la rentabilidad del proyecto, por lo que justificaría el monto a importar.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de enero de 1978, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de inversión presentado por la firma "Optilón S. A." para incrementar la producción de cierres con destino a la industria exportadora de confecciones, incluyendo dentro de las exoneraciones dispuestas en el numeral 2.o de dicha resolución, el siguiente equipamiento: 2 (dos) máquinas M 9 en uso con accesorios de acuerdo a la factura proforma de la firma "Coats y Clark Inc." de Estados Unidos de América por un total de U$S 10.196.27 CIF - Montevideo.

2.o Las referidas máquinas sustituyen el equipamiento detallado en el proyecto original como una máquina M 9 sin uso.

3.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

6

Resolución 1.295/978. — Se rectifican errores ocurridos en en una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad de la empresa "Protección y Automatización Sudamericana S. A.".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: la solicitud presentada por la empresa "Protecciones y Automatización Sudamericana S. A.", tendiente a que se rectifiquen dos errores ocurridos en la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo de 1978, por la cual fue declarada de interés nacional.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que corresponde acceder a lo solicitado modificando la precitada resolución en lo que respecta al nombre exacto de la empresa y al valor total del equipamiento a importar.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial y lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del 31 de mayo de 1978, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del Proyecto de inversión presentado por "Protección y Automatización Sudamericana S. A.", en el sentido de establecer que el nombre exacto de dicha firma es "Protecciones y Automatización Sudamericana S. A.", y no como figuraba en dicha resolución: "Protección y Automatización Sudamericana S. A.".

2.o Modifícase asimismo el monto del equipamiento a importar por la precitada empresa, detallado en el Anexo 1 y Anexo 2 de la mencionada resolución, en el sentido de establecer que el monto total correcto del equipamiento a importar es de U$S 756.430 (setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta dólares americanos) y no como figuraba en la resolución del 30 de mayo de 1978 de U$S 507.130, lo cual no implica modificación alguna en el listado del equipamiento.

3.o Comuníquese, etc. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — ADOLFO FOLLE MARTINEZ. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

7

Resolución 1.296/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: la no presentación a sus tareas de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señora Luisa Malone.

Resultando: el Organismo Postal informa que la referida funcionaria fue emplazada de acuerdo a las previsiones legales vigentes y no se reintegró a sus tareas, ni dio razones fundadas para no hacerlo, por lo cual debería tenérsele por renunciante, por abandono del cargo; todo lo cual es compartido por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita de la citada funcionaria, por abandono del cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el decreto 241|969 (disposiciones sobre abandono del cargo) de 20 de mayo de 1969, artículo 24 de la ley 14.416 (Rendición de Cuentas) de 18 de agosto de 1975 y artículo 168, inciso 4.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita de la funcionaria de la Dirección Nacional de Correos, señora Luisa Malone, por abandono del cargo.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER.

8

Resolución 1.297/978. — Se contrata una funcionaria en un cargo de Auxiliar Contable

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: la solicitud de la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía tendiente a que se designe a la señorita Stella M. Bermúdez, para subsanar la carencia de personal de la Sección Liquidación de Gastos.

Resultando: el Grupo de Trabajo Presupuestario de dicha Secretaría de Estado considera que correspondería contratar a la señorita Bermúdez en un cargo de Auxiliar Contable, asimilado al Grado 5 del Escalafón Ac; para lo cual existe disponibilidad en los correspondientes renglones del Programa 1.01 de acuerdo a la información de la Dirección gestionante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación propuesta en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976 (unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1·01 "Administración General" - Unidad Ejecutora 01 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 8 - Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionaria contratada, a la señorita Stella Maris Bermúdez Mouriño, Credencial Cívica serie BGB N.o 5·450, en un cargo de Auxiliar Contable, asimilado al Grado 5 del Escalafón Ac, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con una asignación mensual de N$ 824.77 (nuevos pesos ochocientos veinticuatro con 77|100) por ocho horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 420·82 con cargo al Renglón 021; N$ 199.31 con cargo al Renglón 023 y N$ 204·64 con cargo al Renglón 022 del Programa 8·1·01.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1·o de marzo de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento del Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

9

Resolución 1.298/978. — Se nombra un funcionario en un cargo de Ayudante Técnico

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: la solicitud presentada por el Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines, tendiente a que se designe al señor José Luis Heijo Pólito, en un cargo de Ayudante Técnico asimilado al Grado 12 de Escalafón Ac, en el Programa 1·15 del Ministerio de Industria y Energía..

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera de dicha Secretaría de Estado informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, por seis horas diarias de labor, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por el Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines, Dirección Nacional de Industrias, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1·15 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines", Unidad Ejecutora 10 Dirección Nacional de Industrias, del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionario contratado al señor José Luis Heijo Pólito, Credencial Cívica serie AFA N.o 3.358, en un cargo de Ayudante Técnico, asimilado al Grado 12 del Escalafón Ac, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con una asignación mensual de nuevos pesos 1·036·50 (nuevos pesos mil treinta y seis con 50|100) por seis horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 670.29 (nuevos pesos seiscientos setenta con 29|100 con cargo al Renglón 021 y N$ 366.21 (nuevos pesos trescientos sesenta y seis con 21|100) con cargo al Renglón 023 del Programa 8·1.15.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de marzo de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y vuelva a sus efectos al Organismo de procedencia. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 1.299/978. — Se contrata un ingeniero en un cargo de Asesor Técnico

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: la conveniencia de contratar al ingeniero Abelardo Gentini como Asesor Técnico en el Programa 1·16 del Ministerio de Industria y Energía, al amparo de lo establecido en el artículo 22 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: la Contaduría General de la Nación informa que existe disponibilidad suficiente en la partida otorgada por el artículo 22 de la mencionada ley.

Considerando: de los asesoramientos recabados y en atención a que el Programa 8.1.16 está desarrollando tareas especializadas que requieren la asistencia de personal experto en las materias propias de su competencia, surge que corresponde efectuar la mencionada contratación, con una asignación mensual de N$ 3.595·52 al amparo del artículo 22 de la ley 14·189 del 30 de abril de 1974:

Atento: a lo informado por la Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, Contaduría General de la Nación, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 14·189 de 30 de abril de 1974 (Rendición de Cuentas) y decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, en el Programa 1·16 "Organización Institucional de Servicios Industriales", Unidad Ejecutora "Unidad Asesora" (ley 14·173) del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, en carácter de funcionario contratado, al ingeniero Abelardo Gentini Zerboni, Credencial Cívica serie BPA N.o 9·054, en un cargo de Asesor Técnico, con una remuneración mensual de nuevos pesos 3.595·52 (nuevos pesos tres mil quinientos noventa y cinco con 52|100) en el régimen que establece el artículo 22 de la ley 14·189 de 30 de abril de 1974.

2.o La referida erogación será atendida con cargo al Renglón 021|32, Programa 1.16, Inciso 08.

3.o El monto que figura en el numeral 1.o es el vigente al 1.o de junio de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esta fecha que se resuelvan para la Administración Central.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía. — **Rúbrica del Señor Presidente. — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.**

11

Resolución 1.300/978. — Se contrata una funcionaria en un cargo de Asistente de Información y Orientación al Público.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: la solicitud presentada por la Dirección Nacional de Turismo, tendiente a que se designe a la señora Leda Gelos Erche, para un cargo contratado de Asistente de Información y Orientación al Público, asimilado al Grado 2 - del Escalafón Administrativo Ab - del Programa 8.1.11.

Resultando: la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía informa sobre la retribución correspondiente al cargo que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede efectuar la designación solicitada en el cargo indicado.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Oficina Sectorial del Servicio Civil, Grupo de Trabajo Presupuestario y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía, la opinión del Ministerio de Justicia y lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en el Programa 1.11 Dirección Nacional de Turismo, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía en carácter de funcionaria contratada a la señora Leda Gelos Erche, Credencial Cívica serie CMA N.o 26.143 en un cargo de Asistente de Información y Orientación al Público, asimilado a Administrativo VIII - Grado 2 - del Escalafón Ab, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, con una asignación mensual de N$ 718,15 (nuevos pesos setecientos dieciocho con 15|100) por ocho horas diarias de labor.

2.o La erogación resultante será atendida del siguiente modo: N$ 358.65 (nuevos pesos trescientos cincuenta y ocho con 65|100) con cargo al Renglón 021; nuevos pesos 181.31 (nuevos pesos ciento ochenta y uno con 31|100) con cargo al Renglón 023 y N$ 178.19 (nuevos pesos ciento setenta y ocho con 19|100) con cargo al Renglón 022 del Programa 8.1.11.

3.o Los montos que figuran en los numerales 1.o y 2.o son los vigentes al 1.o de junio de 1978, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración pública.

4.o Comuníquese y pase por su orden a la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y a la Dirección Nacional de Turismo. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12

Resolución 1.301/978. — Se designa Interventor de la Bolsa de Trabajo para las Panaderías de Montevideo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: la resolución 569|978 de la Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, de fecha 15 de mayo de 1978.

Resultando: Que por el precitado acto se elevan las presentes actuaciones, solicitando al Poder Ejecutivo la designación de un Interventor con destino a la Bolsa de Trabajo para las Panaderías de Montevideo proponiéndose el nombramiento para dicho cargo, de su actual Administrador, señor Joaquín Aguirre Caffera.

Considerando: Que en función de los alcances de la ley 13.929 de 22 de diciembre de 1970, que en su artículo 1.o establece: "En todo lo que no se opongan a los fines para lo cual fue creada, alcanzarán a la Bolsa de Trabajo para las Panaderías de Montevideo (ley 13.484 de 21 de julio de 1966 "Diario Oficial" 17.397 de 29 de julio de 1966) las disposiciones legales reglamentarias vigentes y las que se dicten para el régimen de Asignaciones Familiares", nada obsta para efectuar la designación impetrada.

Atento: a los fundamentos expuestos, y a lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 16 de junio de 1978,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Interventor de la Bolsa de Trabajo para las Panaderías de Montevideo, a su actual Administrador señor Joaquín Aguirre Caffera.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos al Consejo Central de Asignaciones Familiares. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

13

Resolución 1.283/978. — Se designa Director del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de agosto de 1978.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Director del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas), el cual es necesario proveer.

Considerando: que el doctor Edison Lorenzo Beltrame Genta, desde el 30 de octubre de 1973 viene desempeñando las funciones inherentes al citado cargo, habiendo demostrado durante su actuación reunir las condiciones requeridas para tales cometidos.

Atento: a lo establecido en el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja (Minas) (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 42 - Escalafón AaA - Grado E2 - ex Item 10.13 - Partida 6 - N.P. 1) al doctor Edison Lorenzo Beltrame Genta, Credencial Cívica serie SBA N.o 11.880.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 1.284/978. — Se contrata un Ayudante Técnico para el Betatrón instalado en el Instituto de Oncología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de agosto de 1978.

Visto: la gestión promovida por la Dirección del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública por la que solicita la contratación de un Ayudante Técnico para el Betatrón instalado en dicho establecimiento.

Considerando: I) Que para el funcionamiento del referido Betatrón es necesario contar con los servicios de un técnico capacitado;

II) Que la citada Dirección propone para el desempeño de tales funciones al doctor Simón Leibovici Braustein quien reúne las condiciones requeridas.

III) Que la División Contaduría Central informa que la remuneración correspondiente a la contratación de referencia se asimila al Escalafón AaB - Grado 1;

IV) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.o del decreto 156|977 de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo dispuesto por los artículos 29 al 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, decretos 179|976 de 1.o de abril de 1976, 725|976 de 5 de noviembre de 1976 y artículo 16 de la ley 14.450 de 10 de agosto de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase como contratado al doctor Simón Leibovici Braustein (Credencial Cívica serie AQB N.o 5.515) desde la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1978 en carácter de Ayudante Técnico para el Betatrón del Instituto de Oncología del Ministerio de Salud Pública, con una asignación mensual de nuevos pesos 795.86 (nuevos pesos setecientos noventa y cinco con ochenta y seis centésimos) que se asimila al Escalafón AaB - Grado 01.

2.o La erogación respectiva se atenderá con cargo al Rubro 0 del Programa 1.04 de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 503.70 (nuevos pesos quinientos tres con setenta centésimos) mensuales y Renglón 023 N$ 292.16 (nuevos pesos doscientos noventa y dos con dieciséis centésimos) mensuales.

3.o El importe mensual establecido precedentemente corresponde al mes de mayo próximo pasado y será incrementado con los aumentos otorgados o que se concedan a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a dicho mes.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

15

Decreto 445/978. — Se prorroga la exoneración de gravámenes a las importaciones de máquinas y equipos para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacunas.

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: la gestión formulada por la firma Cooper Uruguay Ltd., a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por decreto 68|978, de fecha 1.o de febrero de 1978, el Poder Ejecutivo prorrogó, hasta el 31 de marzo de 1978, la vigencia del decreto 370|977, de 24 de junio de 1977 y, en consecuencia, exoneró, hasta esa fecha, del pago de derechos aduaneros y adicionales, tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma; de cualquier recargo, establecido en función de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y disposiciones posteriores y concordantes, excepto el mínimo establecido por decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977; de tasas consulares y del impuesto a las importaciones creado por el artículo 173 de la ley 13.637, de 21 de diciembre de 1967, a las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios, para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa;

II) En la gestión de referencia la firma Cooper Uruguay Ltd. solicita se prorrogue, hasta el 31 de diciembre de 1978, la vigencia del decreto 370|977, de 24 de junio de 1977, en razón de tener pendientes de importación diversos elementos;

III) Se recabó la opinión de la Dirección General de los Servicios Veterinarios y de la Asesoría Técnica del Ministerio de Agricultura y Pesca, quienes se expidieron en forma favorable.

Considerando: conveniente, de acuerdo con lo expuesto, acceder a la prórroga solicitada, teniendo en cuenta que las importaciones de que se trata son de equipo industrial para ampliación y mejoras en la producción de vacunas antiaftosas, lo cual redunda en beneficio directo de la campaña sanitaria que se desarrolla en el país, así como del incremento de una corriente exportadora.

Atento: a lo preceptuado por la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y la ley 14.629, de 5 de enero de 1977,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1978, la vigencia del decreto 370|977, de 24 de junio de 1977 y, en consecuencia, exonérase, hasta esa fecha, del pago de depósitos previos a la importación y de recargos, establecidos en aplicación del artículo 2.o de la ley 12.670, de 17 de diciembre de 1959, con excepción del mínimo establecido por decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977, de tasas consulares, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 524 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y asimismo redúcense, hasta la fecha antes indicada al 0 o|o el Impuesto Aduanero Unico a la Importación y la tasa de movilización de bultos, conforme a lo preceptuado por el artículo 4.o, inciso B) y artículo 27 de la ley 14.629, de 5 de enero de 1977, a las importaciones de máquinas y equipos, sus repuestos y accesorios, para la producción de virus aftoso y la elaboración de vacuna antiaftosa.

Art. 2.o La Dirección General de los Servicios Veterinarios fiscalizará el destino de las máquinas y equipos para la producción de virus aftoso y elaboración de vacuna antiaftosa, que se importe al amparo del presente decreto.

Art. 3.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **LUIS H. MEYER.** — **ADOLFO FOLLE MARTINEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

16

Resolución 1.276/978. — Se amplía la integración y sus cometidos del Grupo de Trabajo creado para proponer los procedimientos conducentes a la privatización del Frigorífico Casa Blanca.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Rivera, 20 de julio de 1978 (*)

Visto: la resolución 328|978, de fecha 15 de marzo de 1978, que creó un Grupo de Trabajo con el cometido de proponer los procedimientos jurídicos conducentes a la privatización del Frigrífico Casa Blanca.

Atento: la conveniencia de ampliar tanto su integración como sus cometidos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cométese al referido Grupo de Trabajo la realización de todos los procedimientos necesarios para culminar la privatización del Establecimiento Casa Blanca del Frigorífico Nacional.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1978.

2.o Amplíase la integración del Grupo referido, con un representante del Banco de la República Oriental del Uruguay.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER — General HUGO LINARES BRUM — VALENTIN ARISMENDI — WALTER RAVENNA.

17

Resolución 1.277/978. — Se designan Ingenieros Agrónomos en la Dirección General de los Servicios Agronómicos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de julio de 1978.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de los Servicios Agronómicos del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) En los antecedentes de referencia la mencionada Dirección da cuenta que procedió a realizar un concurso para la provisión de hasta cinco cargos técnicos (Ingenieros Agrónomos), en cuatro pasos de frontera: dos en Rivera, uno en Bella Unión, uno en Fray Bentos y uno en Chuy; fundamenta su solicitud en la urgente necesidad que tiene la Dirección de Sanidad Vegetal de atender los servicios fitosanitarios en lugares donde se intensifica el tráfico de mercaderías vegetales, cuyo control de sanidad es imprescindible;

II) Luego de analizadas y evaluadas las pruebas orales y escritas y los méritos presentados por los concursantes, la Dirección General de los Servicios Agronómicos solicita autorización para proceder a la contratación de los ingenieros agrónomos Isaac Polak Bergsztejn, Fernando Daniel Peinado García, Roberto Héctor Farras Bonilla, Oliva Beatriz Delgado Bianchi y Raúl Alfredo Staricco Abaracón para ocupar los cargos técnicos antes mencionados (AaA - Grado 04);

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca y del Registro General de Sumarios Administrativos.

Considerando: conveniente, dado lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por la Dirección de Sanidad Vegetal y con el informe favorable de la Dirección General de los Servicios Agronómicos.

Atento: a lo preceptuado por los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse, desde la fecha de esta resolución y hasta el 31 de diciembre de 1978, a las personas que seguidamente se indican, para cumplir funciones de Ingenieros Agrónomos (AaA - Grado 04) en la Dirección de Sanidad Vegetal de la Dirección General de los Servicios Agronómicos y destinados a los pasos de frontera de Rivera, Bella Unión, Fray Bentos y Chuy, en régimen de 8 horas de labor, con una remuneración mensual de N$ 1.497.23 (son nuevos pesos mil cuatrocientos noventa y siete con veintitrés centésimos), cada uno, más las sumas que por concepto de aumentos otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios públicos con posterioridad al 17 de marzo de 1978: AaA - Grado 04, a los ingenieros agrónomos Isaac Polak Bergsztejn (Credencial Cívica serie BMB N.o 17.547), Fernando Daniel Peinado García (Credencial Cívica serie BMA número 20.964), Roberto Héctor Farras Bonilla (Credencial Cívica serie AUB N.o 7.439), Oliva Beatriz Delgado Bianchi (Credencial Cívica serie BZA N.o 23.315) y Raúl Alfredo Staricco Abaracón (Credencial Cívica serie AZA N.o 23.929), de acuerdo al siguiente detalle: Renglón 021 N$ 724.39; Renglón 022 N$ 371.49; Renglón 023 N$ 401.35; Total nuevos pesos 1.497.23.

2.o Dichas obligaciones se atenderán con el Rubro 0, Renglón 021 del Programa 5 del Inciso 7.

3.o Las demás obligaciones y derechos de las partes se especifican en los contratos tipos a que se refiere el decreto 179|976, de 1.o de abril de 1976.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 1.302/978. — Se dispone cese en su cargo, por renuncia tácita, un funcionario de la Dirección de Suelos y Fertilizantes.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 2 de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes incoados al funcionario del Programa 4, Subprograma 2 del Inciso 7, señor Noel Sosa De León, por inasistencias al servicio.

Resultando: I) La Dirección de Suelos y Fertilizantes del Ministerio de Agricultura y Pesca da cuenta que procedió a emplazar al citado funcionario, dado que el mismo no se presentó a desempeñar sus tareas luego de usufructuar la licencia legal correspondiente al ejercicio 1977;

II) El emplazamiento señalado fue efectuado de conformidad con lo dispuesto por los decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969 y 640|973, de 8 de agosto de 1973, habiéndose notificado el interesado, sin aducir motivo fundado alguno para no reintegrarse al desempeño de sus tareas. Cumplidos los plazos reglamentarios, la Dirección de Suelos y Fertilizantes elevó las actuaciones a fin de proseguir los trámites tendientes a tener al señor Noel Sosa De León por renunciante a su cargo;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal y Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca, como así también de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, la que se expidió señalando que, en el caso en vista, se ha configurado la situación prevista por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Considerando: I) En estas actuaciones se ha configurado la renuncia tácita del señor Noel Sosa De León, por abandono del cargo. En efecto: dicho funcionario falta a sus tareas, sin causa justificada, desde el 14 de marzo de 1978, luego de usufructuar de la licencia legal que por el ejercicio 1977 le correspondía y, a pesar de haber sido emplazado en forma y haberse notificado de dicho emplazamiento, no se presentó a reanudar sus tareas ni adujo tampoco motivo fundado alguno para no hacerlo;

II) En consecuencia, comprobado en estas actuaciones, de modo regular, el abandono del cargo en que ha incurrido el señor Noel Sosa De León, se procederá conforme a lo establecido por el decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969, que califica este acto como "renuncia tácita".

Atento: a lo preceptuado por los decretos 241|969, de 20 de mayo de 1969, 640|973, de 8 de agosto de 1973 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese, por renuncia tácita, el funcionario del Programa 4, Subprograma 2 del Inciso 7, señor Noel Sosa De León.

2.o Reténgase definitivamente los haberes no percibidos por el funcionario por el período no trabajado.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER.

MINISTERIO DE JUSTICIA

19

Resolución 1.285/978. — Se designa Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1.o de agosto de 1978.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones (Escalafón AaA,, Grado E2).

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo estimular a los funcionarios que agregan a su capacidad, una indeclinable entrega a la función que cumplen;

II) Que en esas condiciones se encuentra el actual Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones doctor Martín Labat de León.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 1.o y concordantes del Acto Institucional N.o 8,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en vía de ascenso, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Canelones (Escalafón AaA, Grado E 2), al doctor Martín Labat de León, actual Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de dicho departamento.

2.o Pase a la Corte de Justicia para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

20

Resolución 1.286/978. — Se designa Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de agosto de 1978.

Visto: la propuesta elevada por la Corte de Justicia por Acordada N.o 6.417 de fecha 9 de junio del corriente año, a fin de proveer el cargo vacante de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo.

Resultando: I) Que esa Corporación, propone en mayoría, a la doctora María Cristina Cantero Albrieux de Castellanos, actual Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones;
II) Que por la minoría, el señor Ministro doctor José Pedro Gatto de Souza, votó por la doctora Antonia Alba Del Prete Paladino, actual Actuaria del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

Considerando: I) Que es intención del Poder Ejecutivo, acoger el mismo criterio que fuera sustentado en minoría por la Corte de Justicia en virtud de las condiciones técnicas y a la alta especialización puestas de relieve por la citada profesional, en el desempeño de su ca---
II) Que al acceder a la Magistratura en que se la propone la doctora Antonia Alba Del Prete cesará de pleno derecho en el cargo de Actuaria del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno, que actualmente ocupa.
Atento: a lo precedentemente expuesto; y a lo dispuesto en el artículo 6.o, inciso 6.o del Acto Institucional N.o 8, de fecha 1.o de julio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, a la doctora Antonia Alba Del Prete Paladino, Credencial Cívica Serie BCB N.o 6.026, Cédula de Identidad N.o 327.200, actual Actuaria del Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno.

2.o Pase a la Corte de Justicia, a la que se comete tomar las providencias del caso, a fin de dar posesión del cargo a la Magistrada designada; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

21

Resolución 1.287/978. — Se designa Auxiliar 4.o en la Dirección General de Registros

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de agosto de 1978.

Visto: la gestión que se promueve a efectos de la designación de la señorita Elsa Hilda Maglione Garmendia en el cargo de Auxiliar 4.o - Escalafón Ab - Grado 5, en la Dirección General de Registros (Programa 15.03).
Resultando: I) Que consultada la Contaduría Central de esta Secretaría de Estado informa que en el Programa 15.03 "Dirección General de Registros" existe vacante un cargo de Auxiliar 4.o (Escalafón Ab - Grado 5);
II) Que se ha propuesto para ocupar dicho cargo a la señorita Elsa Hilda Maglione Garmendia.
Considerando: I) Que según informe de la Contaduría General de la Nación, se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el literal C) del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975; y se ha agregado a fojas 4 el formulario de designación correspondiente;
II) Que a fojas 5 de estos obrados, se ha dado cumplimiento con lo preceptuado por los literales A) y D) del artículo 12 de la ley 14.416;
III) Que recabado el informe del Registro General de Sumarios Administrativos, ordenado por el artículo 5.o del decreto 150|977 de 15 de marzo de 1977, no surgen impedimentos que obsten a la designación que se propone.
Atento: a lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, y la Contaduría Central del Ministerio de Justicia; y a lo preceptuado por el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señorita Elsa Hilda Maglione Garmendia, Credencial Cívica serie AVB N.o 5.811, para ocupar el cargo de Auxiliar 4.o, Escalafón Ab - Grado 5 - Correlativo 5120 del Programa 15.03 "Dirección General de Registros".

2.o Comuníquese a la designada, a la Contaduría General de la Nación, a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia, y a la Dirección de Justicia; y pase a la Dirección General de Registros a los efectos correspondientes. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

22

Resolución 1.288/978. — Se designa un Oficial Sexto en la Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de agosto de 1978.

Visto: estos antecedentes relativos a la provisión de un cargo vacante de Oficial Sexto, Escalafón Ab - Grado 4, del Programa 15.05 - Subprograma 02 - Unidad Ejecutora 06; "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".
Resultando: que en el "Registro de Aspirantes" que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripto el señor Miguel Angel Gorría Benedetto.
Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente a lo dispuesto por los apartados A) y D) del artículo 12, de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo el interesado los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;
II) Que se trata de un cargo del último grado del escalafón respectivo, que no da lugar a ascenso;
III) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por el postulante el mismo no posee otro cargo dentro de la Administración Pública.
Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro Ge-

neral de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo preceptuado por el artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al señor Miguel Angel Gorría Benedetto Credencial Cívica serie BZA N.o 28.627, Cédula de Identidad N.o 1:174.117, para ocupar un cargo vacante de Oficial Sexto - Escalafón Ab - Grado 4, del Programa 15.05 - Subprograma 02 - Unidad Ejecutora 06: "Corte de Justicia - Juzgados Letrados de Capital".

2.o Pase a la Corte de Justicia, para su conocimiento y demás efectos.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

23

Resolución 1.289/978. — Se designa Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Río Negro (Sarandí de Navarro).

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de agosto de 1978.

Visto: que se encuentra vacante, y en condiciones de ser provisto, el cargo de Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Río Negro (Sarandí de Navarro), Escalafón Ac - Grado 11 - del Programa 15.05 - Subprograma 04 - Unidad Ejecutora 06 "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

Resultando: que en los registros que lleva el Ministerio de Justicia, se encuentra inscripta la señora María Celia Pignone Pieri.

Considerando: I) Que la interesada reúne las condiciones exigidas por el artículo 15 del Acto Institucional N.o 8 de 1.o de julio de 1977;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante ante el Ministerio de Justicia, la misma no posee otro empleo dentro de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto; a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, a lo preceptuado por el artículo 15, del Acto Institucional N.o 8, de fecha 1.o de julio de 1977, y artículo 168, inciso 9.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora María Celia Pignone Pieri, Credencial Cívica serie AZB N.o 9.910, Cédula de Identidad N.o 879.735, para ocupar el cargo de Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Río Negro (Sarandí de Navarro), Escalafón Ac - Grado 11 - del Programa 15.05, Subprograma 04 - Unidad Ejecutora 06 - "Corte de Justicia - Juzgados de Paz del Interior".

2.o Pase a la Corte de Justicia, a la que se comete tomar las providencias del caso, a los efectos de dar posesión del cargo a la Magistrado designada; el cumplimiento de cuyo acto se pondrá en conocimiento del Ministerio de Justicia.

3.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contadudía Central y Dirección de Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4.o Publíquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA. — VALENTIN ARISMENDI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

24

Decreto. — Se aprueba la Ordenanza de Transporte Fletero

Rivera, 12 de junio de 1978.

La Junta de Vecinos de Rivera

DECRETA:

I) Apruébase por unanimidad (6 votos) la Ordenanza de Transporte Fletero, la que quedará redactada de la siguiente manera:

CAPITULO I

Inscripción y Características

Artículo 1.o Todo vehículo de carga o flete, deberá estar inscripto en el registro respectivo del Departamento de Tránsito y Transportes, quien expedirá el permiso correspondiente, sin el cual no podrá circular.

Art. 2.o Los vehículos automotores de carga (camiones, semirremolques y remolques, cisternas y jaulas, etc.), que circulen por rutas nacionales y departamentales, deberán además, llenar los siguientes requisitos:

a) **Pintura:** la parte posterior de la caja, el puente trasero de la carrocería, las cabezas de limones y el travesaño del chassis, estarán pintados de blanco. El paragolpes trasero estará pintado con franjas negras sobre fondo blanco, preferentemente reflectivo.

b) **Paragolpes:** Estarán equipados con un paragolpes trasero de 15 a 20 centímetros de alto, y de acuerdo a las indicaciones del Reglamento Nacional de Tránsito (artículo 28, inciso b).

c) **Luces:** Además de las luces reglamentarias, llevarán dos faroles de luz roja de estacionamiento, colocados en forma bien visible, en la parte posterior, bajo los extremos inferiores de la carrocería.

En los acoplados regirán además: Un farol en la parte posterior y a la altura de la placa matrícula que ilumine ésta y que proyecte luz hacia atrás, visible a una distancia de 50 metros, por lo menos.

Art. 3.o El ancho total de los vehículos, incluso la carga y aditamentos, no podrá exceder de dos metros con cincuenta centímetros (2.50).

Art. 4.o En todos los casos llevarán faroles laterales en el lado izquierdo, siendo el primero, al frente, de color blanco y el último, en la parte trasera, en hilera, de color rojo, visibles a una distancia mínima de 50 metros.

Art. 5.o Los vehículos automotores, con excepción de las motocicletas, estarán equipados con dos sistemas independientes, por lo menos, de frenos, de los cuales uno pueda funcionar aunque el otro llegue a fallar.

Art. 6.o Todos los vehículos de cargas y fletes estarán provistos de bocinas en buen estado de funcionamiento, capaz de producir sonido audible en condiciones normales, a una distancia no menor de cien (100) metros.

Está prohibido para esta clase de vehículos, el uso de aparatos sonoros sustitutivos como ser sirenas, pitos acústicos o campanas.

Art. 7.o Los vehículos de cargas y fletes podrán llevar hasta seis pasajeros en la caja, siempre que estos vayan sentados contra la parte posterior de la cabina o contra las barandas. Sobrepasado este límite, requerirá la autorización expresa del Departamento de Tránsito y Transportes, siempre que el servicio no tenga carácter continuado y permanente.

Art. 8.o Deberán estar provistos de por lo menos un espejo retroscópico que le permita al conductor, por reflexión, ver la carretera hasta una distancia mínima de 60 metros.

Los camiones, semirremolques y ómnibus, deberán estar provistos de dos espejos retroscópicos, uno de cada lado de la cabina, con una saliente mínima de 5 centímetros, de la parte más ancha de la carrocería.

Art. 9.o Todo vehículo de carga o de pasajeros deberá circular provisto de aparatos extintores de incendio de potencia adecuada a la capacidad del vehículo.

Art. 10. Los vehículos automotores de carga y fletes deberán estar provistos de un dispositivo adecuado para limpiar el parabrisas de la lluvia o de la humedad condensada. Se le colocará de tal modo que pueda ser manejado y controlado en forma automática.

Art. 11. Estarán provistos, además de silenciadores en buen estado de funcionamiento, siendo prohibido el empleo de silenciadores con válvulas de escape libre.

Art. 12. El arrastre de un acoplado se hará mediante un sistema de enganche que le permita conservar la misma trocha del vehículo tractor, cualquiera sean las circunstancias en que se realice el arrastre. Además de este tipo de enganche, los vehículos tendrán un sistema de accesorio que lo sustituya eventualmente en caso de rotura o desperfectos en forma tal que el vehículo conserve siempre su distancia al desplazarse.

Art. 13. Cuando un vehículo arrastre un semirremolque, llevará en la parte delantera superior izquierda de la cabina, una señal cuadrada de 20 centímetros de lado, de color amarillo con ribete negro, colocada con una diagonal vertical. Esta señal estará iluminada con luz blanca y se quitará cuando el vehículo no conduzca semirremolque o remolque.

CAPITULO II

De las Cargas

Artículo 14. Cuando la carga de un vehículo sobresalga más de 1m20 de la parte trasera de la caja, se pondrá en el extremo de dicha carga, en lugar visible durante el día, una banderola roja no menor de 30 centímetros de lado o de diámetro. Al anochecer, desde media hora después de la puesta del sol hasta media hora antes de la salida, se colocará un farol con luz roja que se pueda ver claramente, en condiciones atmosféricas normales, desde una distancia de 60 metros.

Art. 15. Los vehículos en general destinados al transporte de carga estarán regidos por las disposiciones del presente reglamento y por las especiales que se hayan dictado o que se dicten por la autoridad Municipal o Nacional.

Art. 16. Los conductores de vehículos tomarán las precauciones necesarias a efectos de evitar la caída de la carga que transportan, total o parcialmente.

Art. 17. Los conductores que transporten exceso de carga, ya sea en peso bruto total o en peso bruto por eje, están obligados, comprobada la infracción, a descargar el exceso, sin perjuicio de las sanciones que correspondan. El exceso de carga no podrá depositarse sobre la faja pavimentada, banquinas o cunetas.

Su vigilancia y cuidado serán de cuenta de los conductores o propietarios, quedando exenta de responsabilidad la Administración, por los perjuicios o daños que pueda sufrir.

El exceso de carga podrá ser comprobado mediante el uso de balanzas portátiles o, en su defecto, obligando al conductor a concurrir a balanzas fijas cuando estas no estuviesen a una distancia mayor de diez (10) kilómetros, con excepción de los vehículos de tracción a sangre para los que se reducirá la distancia a un kilómetro.

Art. 18. El transporte de cargas o piezas indivisibles cuyos pesos o dimensiones excedan los máximos admitidos, deberán ser autorizados en cada caso mediante un permiso especial expedido por el Departamento de Tránsito y Transportes, dentro de la planta urbana.

El permiso se solicitará por escrito. La autorización que se concediere se exhibirá a los funcionarios encargados del control del tránsito, cuando sea exigida. Será válida para un transporte y en ella se establecerá la velocidad máxima.

Esta autorización no eximirá el interesado del pago por desperfectos que pudiera ocasionar a los pavimentos, obras complementarias o accesorias de los caminos ni de la responsabilidad civil o penal, cuando originen accidentes o daños.

CAPITULO III

Transporte y carga de explosivos

Artículo 19. Los vehículos que transporten materiales explosivos o inflamables, llevarán durante el día una banderola roja de 25 por 40 centímetros, montada sobre un asta en la parte superior delantera izquierda de la cabina del vehículo, en forma que sea bien visible. Se prohibe el tránsito de tales vehículos durante la noche.

Art. 20. El petróleo y todos sus derivados y cualquier combustible líquido se podrán transportar en cascos fuertes, tambores u otros envases de metal bien cerrado y de consistencia probada, cuando no se empleen camiones cisternas especialmente construidos para ese fin.

Art. 21. Los vehículos que transporten explosivos o inflamables tendrán una conexión eléctrica entre su armazón metálica y tierra. Llevarán pintadas sobre su caja las palabras "Explosivos - Peligro" o "Inflamables - Peligro", según corresponda, impresas sobre tableros en la parte delantera, trasera y lateral del vehículo, en letras blancas de una altura mínima de siete (7) centímetros sobre un fondo de color apropiado.

Art. 22. A los conductores o acompañantes de vehículos mencionados en el artículo anterior, les está prohibido fumar en o cerca del vehículo. Asimismo les está prohibido transportar fulminantes, ni llevar herramientas o piezas similares de metal en el piso o carrocería del vehículo.

Art. 23. Los vehículos que transporten explosivos o inflamables, circularán a las velocidades reglamentarias, tomando las máximas precauciones de seguridad, salvando en lo posible en una sola etapa la distancia a cubrir.

Les está prohibido el estacionamiento en lugares poblados, salvo autorización expresa del Departamento de Tránsito y Transportes.

Art. 24. Los vehículos que transporten explosivos o inflamables incluidos los camiones tanque o cisternas, no podrán remolcar ningún tipo de acoplado.

Art. 25. En los vehículos que conducen materiales explosivos, no podrán transportar otros materiales fáciles de inflamar o inflamables de por sí.

CAPITULO IV

Cargas varias

Artículo 26. El transporte de cargas insalubres (estiércol, animales muertos, residuos o sustancias análogas) sólo se podrá realizar en vehículos herméticos especialmente destinados a ese objeto, o en su defecto, en vehículos que vayan totalmente cubiertos con lonas o tapas.

Art. 27. La carga bruta total admitida se determinará de acuerdo con la presión que las llantas ejercen sobre el pavimento, no excediendo de ciento veinte (120) kilogramos por centímetros de ancho.

Art. 28. Se prohibe el transporte de pasajeros en camiones, excepto en la forma establecida en el artículo 7.o.

Art. 29. Las operaciones de carga y descarga de mercaderías podrán ser toleradas en la vía pública, a falta de accesos adecuados a los locales donde se deben efectuar, cuidando siempre de realizarlas sin dificultar la circulación ni obstruir las aceras más que el tiempo absolutamente indispensable y observando, además, las reglas que siguen:

a) Los vehículos se colocarán junto a la acera correspondiente a los inmuebles donde vayan a realizarse las operaciones de carga y|o descarga, sin ocupar la línea de los inmuebles próximos ni dificultar la circulación por las aceras, ni la entrada de los edificios, debiendo hallarse siempre dispuestos a desplazarse en caso de necesidad;
b) Las operaciones deben efectuarse con personal suficiente, para terminarlas lo más rápido posible;
c) Las mercaderías no se depositarán en la vía pública, sino que serán llevadas directamente del inmueble al vehículo o viceversa;
d) La carga o descarga, especialmente de objetos metálicos, se operará procurando no producir ruidos que resulten molestos.

Art. 30. El Departamento Municipal de Tránsito y Transportes, dispondrá las indicaciones que conceptúe necesarias para la realización de las operaciones de carga y descarga.

Art. 31. Queda prohibido a los vehículos de carga detenerse transversalmente en las calles o caminos aún cuando sea para cargar o descargar salvo cuando sea con permiso especial otorgado por el Departamento Municipal de Tránsito y Transportes.

CAPITULO V

Circulación y estacionamiento

Decreto 7.284|976

Artículo 32. La circulación y estacionamiento de camiones en general, acoplados y semirremolques, dentro de la planta urbana de la ciudad de Rivera, quedará sujeto a la siguiente reglamentación, sin perjuicio de la observancia de las demás disposiciones vigentes que les sean aplicables.

Art. 33. En toda la extensión de la Avenida Sarandí y en el tramo de Avenida 33 Orientales comprendidos entre General Fructuoso Rivera y Avenida Paul Harris podrá circular y estacionar en el horario comprendido entre las 6 y las 12 horas únicamente para realizar operaciones de carga y descarga, excepto los del servicio Público; que podrán hacerlo previa autorización Municipal.

Art. 34. Desde la hora 20 y hasta la hora 6 prohíbese el estacionamiento en la zona de la ciudad comprendida por las calles Uruguay, Diego Lamas, Dr. Anollés y Avenida 33 Orientales.

Art. 35. Fuera de la zona determinada en el artículo anterior, los que permanezcan estacionados desde media hora después de la puesta del sol y hasta media hora antes de la salida, deberán hacer notar su ubicación mediante el encendido de las luces reglamentarias indicadoras de posición o por medio de balizas de tipo reflectivo.

Art. 36. Prohíbese el estacionamiento de los que por falta de higiene u otras causas puedan producir molestias o resultar nocivos para la salud. Cuando por razones del destino de la carga o cuando deban ser conducidos a lugares aptos para proceder a su limpieza, deban ingresar a la planta urbana, podrán hacerlo pero circulando exclusivamente por las vías de tránsito que fije la Intendencia Municipal.

Art. 37. Cuando existan razones especiales justificadas, el Departamento de Tránsito de la Intendencia Municipal o la Oficina de Tránsito de la Jefatura de Policía podrán expedir permisos autorizando la circulación y|o el estacionamiento en horarios y|o zonas prohibidas por la presente reglamentación. En dicho permiso se hará constar, además, de las características del vehículo, la causa que motiva su expedición y el plazo de su vigencia.

CAPITULO VI

Transporte de Cargas en Exportación
Decreto 406 del 12 de enero de 1978

Artículo 38. Los vehículos que transportan mecaderías o animales con destino a la exportación, únicamente podrán estacionarse en la acera Este de la Avenida Manuel Oribe, desde su intersección con la calle Lavalleja hacia el Sur; autorizándose además, el estacionamiento en la explanada existente entre dicha Avenida y el Cementerio Central.

Art. 39. Una vez habilitados los vehículos por la Aduana para salir del territorio Nacional, deben cumplir el siguiente recorrido: Avenidas Manuel Oribe y República Argentina, ingresando directamente al Brasil por Paul Harris lado brasileño.

Art. 40. Sin perjuicio de los lugares descriptos la Autoridad Municipal podrá determinar las zonas y calles de la ciudad y demás villas y pueblos del Departamento, por donde transitarán y|o estacionarán los vehículos de transporte pesado incluyendo ómnibus del transporte colectivo de Turismo.

Art. 41. Los vehículos de alquiler destinados a fletes, deberán permanecer en sus radios de estacionamiento, siempre que no afecten trabajos relacionados con su cometido.

Art. 42. Queda terminantemente prohibida la circulación de tractores agrícolas y máquinas similares sin rodados de goma por calles o avenidas de las ciudades, villas y|o pueblos del Departamento.

Tampoco podrán remolcar por las vías públicas del Departamento, otros vehículos que puedan circular por sus propios medios, o a tracción a sangre, salvo en los casos en que remolquen un vehículo que ha sufrido un desperfecto.

CAPITULO VII

Exoneraciones

Artículo 43. Los vehículos destinados exclusivamente a fletes y cargas, y que posean placas de Alquiler, abonarán por concepto del Impuesto de Patentes de Rodados, los montos establecidos en la Escala de Valores del Banco de Seguros, aplicables, con un descuento del 50 o|o (cincuenta por ciento) sobre la Patente respectiva.

Por concepto de empadronamiento y|o reempadronamiento, abonarán el 10 o|o del Valor de la Patente respectiva.

Art. 44. La contravención a las disposiciones de la presente Ordenanza serán sancionadas según detalle que luce en el Capítulo de Sanciones.

CAPITULO VIII

Sanciones

Artículo 45. La infracción al artículo primero será sancionada con una multa equivalente al 50 o|o de un salario mínimo nacional.

Art. 46. Las infracciones a los artículos 2.o, 3.o, 4.o, 6.o, 8.o, 10. y 14. serán sancionadas con el 20 o|o de un salario mínimo nacional.

Art. 47. Las infracciones a los artículos 5.o, 9.o, 11, 12, 17, 18, 26, 28 y 31 serán sancionadas con una multa igual al 75 o|o de un salario mínimo nacional.

Art. 48. Las infracciones a los artículos 19 al 25 serán sancionadas con una multa equivalente a dos salarios mínimos nacionales.

Art. 49. Las infracciones a los artículos 33, 34, 36, 38, 39 y 42, serán sancionadas con una multa igual a un salario mínimo nacional.

Art. 50. Los salarios mínimos nacionales serán los vigentes en el momento de cometida la infracción.

Art. 51. Las reincidencias serán sancionadas con las multas aquí previstas acrecentadas en un 50 o|o.

II) Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación. — **Carlos Gutiérrez Fabris**, Presidente. — Asdrúbal Balsemao, Secretario.

Rivera, 29 de junio de 1978 (*).

Cúmplase. Publíquese, insértese, comuníquese y pase al Departamento de Tránsito a sus efectos. — Ingeniero Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Escribano Juan L. Da Costa, Secretario General.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 3 de agosto de 1978.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de Agosto de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20309

Dirección: Florida 1178
Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	78.00
Por año	156.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	96.00
Por año	192.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE SOSA SILVERA de MACIEL y de JUAN ROSAS MACIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13924 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO DREXLER GRESCHNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13877 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUJAN SOSA (V. 300|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13818 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISAURA FAGUNDEZ de FLORES y de BOLIVAR FLORES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13817 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VIVADO o BIVADO, (V. 386| 978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13608 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBATI CASTRO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, emplazándose al señor Samuel Robati Landa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 13640 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL TARIN VAZ (V|306|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13379 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DELIA CROCCO de BIANCHI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13377 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DI CANDIA de LACAZE. citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13376 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en o Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEANDRO ALEJANDRO VERNENGO o RAUL VERNENGO VAZQUEZ, (V. 2?|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13116 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PEREIRA SILVA, (E. 474|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1978. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13989 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MENDEZ CAZENAVE (E. 638|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14084 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEA UNGERFELD BONES de HOROWITZ (E. 362|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13787 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERRER PEREZ (E. 594|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Monttivideo 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13874 Ag.7-v.ag.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO FROILAN SOSA (Ficha E. 240|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13722 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO o MARIA GREGORIO PAREDES o PAREDES CASTILLO (E. 522|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13814 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SABINA MICHELINI MACCIO de CARY (E. 514|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13811 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO LUIS DELUCCHI VALENTE, (E. 584|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13511 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CRISANTE SAN NICOLAS (E. 554|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13315 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO FERRAZ COITIÑO o FERRAZ LEITE, (E. 536|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13314 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GONZALEZ ARCIET o EDUARDO BERNARDO GONZALEZ ARCIET (E. 602|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13230 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUNCIO o ANUNCIATO o ANNUNZIATO GABRIELE MANGO D'AIELLO (E. 548|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 12849 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA FILOMENA FERRAGUS FUENTES, (E. 568|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13089 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SOLE PONS (S|252|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 1.o de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14095 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TECHERA (S. 258|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13994 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SPOSITO de LEVA o DILEVA, (S. 244|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13993 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO TIMOTEO MELITON OLIVERAS (S. 240|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13991 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GALUSSO RICO (S|236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 29 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13959 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GRAUERT LLOPART (S. 220|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13864 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO GIANOLA MARTINEZ (S 266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13790 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO ESTANISLAO CABRERA DELGADO (S. 404|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13788 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CECILIA RAZETI FEBRANDO de DI GIOVANNI (S. 246|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13310 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHAJA ITA o AIDA KLOS de JAVKIN, (S. 42|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13309 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BLAUSTEIN PILERCI (S. 202|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13307 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPA ALEUTERIA IGUINI de PIMIENTA, (S. 214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13308 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN CARREÑO de BATISTA, ANTONIO BATISTA y LAZARO ANTONIO BATISTA CARREÑO, (S. 138|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13306 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PERLOTTI (S|254|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 12045 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA LENZ de LAGO, (S. 766|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14003 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES IGLESIAS de VAZQUEZ. (S. 824|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14004 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA VICO de CHARBONIER y LUIS VICO PIZZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13958 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO HORTENSIO BARBOT ROMERO (S. 134|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 16 de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 13873 Ag.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU JORGE BERTOLA CHIAPPE (S. 830|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13876 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE BLENGIO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13813 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSALIA TEJERA de CARDILLO, de CARLOS CARDILLO y de CECILIA DEL MONTE TEJERA de CARDILLO, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13820 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVEIRA IBERIA GARCIA ZORRON de da SILVEIRA (Ficha S. 54|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.º de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13723 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA IBARGOYEN de MARRERO, (D. 650|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 13605 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTANISLADA DIAZ BARRETO de LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13569 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN GUILLEN PASTORIN, (512|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13509 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Julio C. Panizza y por resolución N o 2.162 dictada el 8 de marzo de 1978, en autos caratulados: AGOB KECHICHAGLOUIAN "Yacencia" (Ficha S. 34|978), se hace saber la apertura de la sucesión del intestado Agob Kechichaglouian Markarian, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de noventa días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4).

Y a los efectos legales dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 6413 Ab.27-v.my.11. Jn.5-v.Jn.16. Ag|2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA PEÑA FITTIPALDI de AUZA, (S. 530|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13305 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA RAIZ u OLGA RAIZ RODRIGUEZ u OLGA RENE RAIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13317 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE FABEIRO o FABREIRO VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13316 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BELLO ZIRPOLI (S. 116|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13233 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTA FLORENTINA RODRIGUEZ de GARCIA (S. 644|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13217 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA NIDIA PRATTO FERRER, (S. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13087 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIOSTO ARRIETA LARROSA o ARIOSTO CORNELIO ARRIETA LARROSA (S. 680|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13088 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARTINEZ CATALINA (Ficha 442|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14072 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO JOSE ALVAREZ CAMPOS (Ficha 440|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13996 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO HECTOR GALLERO SACHETTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13794 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AIDA PALERMO INTROINI y CARLOS MARIA RICHIERI JAURRECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13847 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ARZENO de NAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13848 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO ROMEO RISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13609 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA MAMARIÑOS SOLSONA o LIA MAGARIÑOS de RODRIGUEZ GROLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuario Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13215 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA CAGGIANO GNAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1978 — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13378 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA POSE o POSSE de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13200 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIO EDMUNDO ZAPPETTINI SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12780 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN DA ROSA MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13092 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELENA de los RIOS LAGUNE y GAUDENCIO RICARDO de los RIOS LAGUNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13173 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA BARREIRO MOGLIA, o BARREIRO o BARREIRO de DARTAYETE (358|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Mirtha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13981 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUA AGUADO (Ficha 420|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13724 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ETCHEVERRY de FRANZONI, (Ficha 430|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13618 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO COUSILLAS ESTRAMIL, (Ficha 386|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13611 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SIBILS RODRIGUEZ, (Ficha 230|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13606 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERMINDO o IRIMINDO ALEN MIGUELEZ (S.|432|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13598 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA o MARIA MANUELA IRMA TAIN SOTO de GONZALEZ (Ficha A. 240|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13965 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES CARRASCO CAMBRE (Ficha A. 262|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13840 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNO AMABILIO FERNANDEZ (F. A. 502|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13549 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO SERRON SCAPPA o SCAPA, (Ficha A|280 bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13610 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARDOZO, (A. 234|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13603 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER CARLOS REVETRIA MAYA (A|104-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13572 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACERES PUPPO LARESCA o RADESCA de ROSA, (A. 258|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13320 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA AZCORDABEITIA, (A. 172|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13216 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IBAÑEZ o MARIA LUISA IBAÑEZ de SOBRERO, (A. 242|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13096 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMISIO PASCUAL TORRES GAMBETTA, (A. 238|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13091 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ALBERTO QUIROGA ALEGRE (F. 456|978), citásdose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13920 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DUILIO CASTAGNA IVEZ o IVES (F. 510|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13922 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BLANCO RODRIGUEZ (F. 436|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13865 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesiós de TIBURCIA HAYDEE ONETTO MASCETTI o MAZETTI (F. 326|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13900 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO GILBERTO GIMENEZ MERLI (F. 512|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13910 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAZZONE PITTAMIGLIO (F.-336|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13571 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO DURANTE VANNATTA o BANNATTA, (F. 478,978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13512 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RAMIRO ORTIZ ODIZZIO (ficha 332|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 15 de 1978. — M.a Rosa del Rosario de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13503 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URRUTI VAQUERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10820 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO CAMBAS ESCOBAR (F. 306|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 13032 Jl.26-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA INES ARCE CURBELO de BORDENAVE (F. A. 270|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14071 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCIA MICELLI o MICELI SANTULLO de SANTULLO (F. A.. 86'978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 13948 Ag.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO GARCIA GONZALEZ (F. A. 250|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13887 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA LABACA SUAREZ y ELSA LABACA SUAREZ (F. A. 664|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13844 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de . A. 216,978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13856 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA NICOLAYDES de COSARIS (F. A. 240| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13652 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO TANCO COTABARREN, (F. A. 172| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13612 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WOLF FRIEDBERG SILBER (F. A.- 260|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13573 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER PINTOS PEREZ de CURBELO (F. A. 254|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13593 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ y ANDREA VILLALBA ROJAS de FERNANDEZ, (F. A. 266|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13513 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO EMILIO NOCELLA ALOISIO, (F. A. 208|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13303 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GLADYS CAMPOS ITEROY, (F. A. 150| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13323 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME DAVID AGUILAR RYAN, (F. A. 256| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13202 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALLEJO VILLANUEVA, (F. A. 236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13213 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDA COLLAZO de GARRETANO, (V. 779|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13995 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RIZZO o RIZZO GAIERO de SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978 — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13816 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO RIVERON o RIVERON BASERGA (V|627|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de julio de 1978. — Marta Elchiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13919 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL COLLAZO DUBADO o COLLAZZO ADOBATTO (V|789|978), citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13925 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORINDA CRESPO GOLAN o CRESPO GOLAN de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13926 Ag.7-v ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO TARIFE ALFONSO, (V. 583|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Delfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13628 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ANGEL TRILLO SILVA (V|695-1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13574 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIA PETRONA LAURA MARTINEZ RODRIGUEZ de GOICOECHEA, (V. 725|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13541 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ALMEIDA SUAREZ, (V. 587|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13304 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENEDICTA PRYNGLER (V|761|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13375 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO MAGGIOLO SANTAMARIA, (S. 1.119|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 22 de abril de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32170 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA AMANDA SALDAÑA VERNENGO de PRAVIA (V. 599|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13199 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL RIOS GREGORIO, (S. 511|973), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13198 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRILO o CIRILO BENIGNO LARROSA TORRES (V. 521|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13111 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA BUONO de SERTAJE, (E. 795|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13988 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA o MARIA MARTIN ZAPIRAIN. (E. 699|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14005 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DIPIETRO o DI PIETRO de GENER (E. 705|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13816 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BONIFACIO FURTADO (E. 785|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13923 Ag.7-v.ag 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MENENT de SENA (E. 745| más interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
deschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13863 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de GUMERSINDO FRAIZ ULLA, (E. 769|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13781 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN HECTOR DE LEON SICCO (E. 939|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13786 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ABELENDA MORASSO (E. 797|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13810 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ANTONELLI MAGNONES, (E. 789|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10 pub. 13648 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALAVERRY ISLAS (Ficha E. 255|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 25 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13421 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO EVANGELIS MARTINEZ CURBELO (E. 4.605|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13214 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MERLETTI GONZALEZ (E. 743|1978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13232 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA EVARISTA BAYETO VIERA de MEÑOS, (E. 735|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13106 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO REÑONES RODRIGUEZ (E. 765|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13090 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA PEREIRA de FERNANDEZ, (S. 147|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13992 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRA DIAZ de RACHETTI, (S. 179|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13990 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMINA NOTTHOFF de MOLSTAD (S. 197|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14056 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO KLOSANOV (S|235|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14105 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA ANTONIA MARIA DOLORES GIANELLI MARTIN de MILLER o MARIA DOLORES GIANELLI MARTIN de MILLER o LOLA GIANELLI MARTIN de MILLER (S. 227|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 13794 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SOMMA SAROLDI (S. 251|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13793 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PIÑEYRUA WINTERHALTER (S. 163|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13792 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO ALFREDO MAGNONE BARINDELLI (S. 181|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13791 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ICILIA AMELIA FERRARI BIUMI (S. 239|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 27 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 13789 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PEÑAGARICANO CHIAPPORI, (S. 199|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13627 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MATTEI SBARBERI (S.43|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 13592 Ag.2-vset.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o LEONCIA ROSA RINCON MARTIN o RINCON y MARTIN, (S. 165|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13311 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO JAIME OLIVERA (S|189 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13234- Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VICTORIA SUMEGH LAMOVSKY (S|167|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 12775 Jl.4-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO CASTRO, (S. 463|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 12553 Jl.21-v.set.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ELIAS FRASCHINI VIOLA (S. 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
1) N$ 117.00 30|pub. 12985 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODRIGUEZ de MORAN (415|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13918 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL ROMERO SUAREZ (S. 123|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13973 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FILIPPI SUCCO (S. 399|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13866 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BERKES BEKO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13878 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAMPOPIANO GOBBY de SOWERBY (S. 1.027|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13875 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GASTON BONNAFON BETBEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13812 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA STRENG o ANA REGINA TEODORA KINGSCOURTS o KINGS-COURTS de RAST, (S. 1.059|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13639 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA EMA CACERES de FARINA, (D. 713|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13604 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARCOS DIAZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Esc Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13318 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR LEOPOLDO BERRUTTI NOVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de julio de 1978. —
1) N$ 39.00 10|pub. 13570 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NOVI de D'OTTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Alvaro Castellanos, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13599 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN ABEL VIÑA ACOSTA, (S. 1.035|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13508 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA STEMPHELET TORRES de CARAMELLA, (S. 845|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13510 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN FERDINAND THUR o THUER (ficha 513|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13493 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA MARIA SCAGLIA de MASINI, (S. 969|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13321 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ROSALDO o CARLOS ROSALLO PACINI COLZI (S. 87|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13194 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO SELLANES VETRALE, (S. 855|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13197 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANZ JONNI KELBRATOWSKY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13196 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR MODESTO VICTOR PEREIRA DEL PUERTO (S. 783|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13195 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO POZZO, (S. 625|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13094 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA FERNANDEZ ETCHEGOYHEN de MARINHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13114 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO DANTE CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13098 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ANGEL SACCHI MALNATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13927 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DALIA CARMEN CRESCIO o DALIA CARMEN ENRIQUETA CRESCIO REBOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13862 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR ARMANDO TORTORELLA ROSSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13928 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PAREJA GUANI de REGULES o MARIA ENRIQUETA PAULINA PAREJA GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13929 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TOMASA DELMIRA FROCHAM de ROSAS, LAURO ALCIDES MARAUDA FROCHAM y LIRIA de SOUZA FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Monte Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13785 Ag.4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VIRGILIO o VERGILIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978 — Nidia Iris Mártori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13806 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERA o FRANCISCO o RIVERA FRANCISCO CARBONE OLIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13626 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RODRIGO o RODRIGO BERNARDINO SANCHEZ o SANCHEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13514 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA NUÑEZ UMPIERREZ o NUÑEZ de NIEVES o NUÑEZ UMPIERREZ de NIEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13227 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FELIX AGOSTINELLI OLGIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12711 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIO HERNANDEZ AGUILAR y SANTA LEOPOLDINA ARIOSA o ARROSA de HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13319 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELAIDA VALENTINA OLIVERA de CHERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13127 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREO RODRIGUEZ DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13093 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de KECHAHDOUR o KHATCHADOUR SEROUBIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 12727 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VERA BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10722 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA AVALLONE de ETCHEGARAY, (Ficha 513|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14006 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR TOMMASINO o TOMMASINO de GREGORIO, (Ficha 489|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13868 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA GALLO de CUELLO (S. 483|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13725 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS CANTUARIENSE o CANTUARIENSE GARCIA SOSA, (S. 217|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13726 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CELIA MACAYA o MACAYA VILA, (Ficha 155|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13629 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FULINI de FAJARDO MARIA LUISA, (S. 475|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13221 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LAGORIO MOREIRA, (S. 219|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13183 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CORRADI FRAVEGA (Ficha 257|1978), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13036 Jl.26-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES FELDMAN MAYER (Ficha A. 189|978), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14067 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ELBIO PINTOS DIACARINO, (Ficha A. 185|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 13613 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CICCONE, (F. A. 627|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13867 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LUPINACCI de D'ANDREA (A. 313bis|1975), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13802 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PREZIOSI ROLLA o ROLA, (A|175|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13714 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA PASCALE LANGONE de PASCALE (ficha A|169bis|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13557 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA PASSARELLA de MOLINARI, (A. 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13115 Jl.27 v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CESAR LEO AMADORI, (A. 153|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 12970 Jl.26-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARANZAZU o ARANZASU OCAMPO MORA o de MORA, (F. 215|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13607 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PINTO TAROCO (F.671|78) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13974 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ALBA, (Ficha 633|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13602 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR MARIA VALDEZ FUENTES (F.-651|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13556 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO ALBERTO REY ALVAREZ, (F. 667|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13539 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ZANON de DIDONE, (F. 167|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13504 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MARIO MEIRALDI CORTA (Ficha 383|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13148 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA BESUN de ACUÑA (Ficha 639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 13159 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CASTAÑARES o LUIS ALBERTO CASTAÑARES BARON, (Ficha 321|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13099 Jl.27-v.ag.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ORDOÑEZ MARIA JOSEFA o JOSEFA ARAGON o ALAGON de CALBO o CALVO, LUIS CALBO o CALVO, MARIA ANTONIA o ANTONIA CALBO o CALVO, SARA GARCIA de CALBO o CALVO, PAULA ESMERALDA o ESMERALDA CALBO, (F. 397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a de-ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 10252 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA HODEL (F. A. 261|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14070 Ag.8-v.ag.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DIAZ MORALES (A-581|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 23 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13821 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISE PETSCHEK de KATZ, (F. A. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13879 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACK PINTO MANN (F.A. 121|978), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13782 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR JACINTO CARMONA FERNANDEZ (F. A. 111|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13795 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLONIO MUSSETTI MARTINEZ (F. A. 241|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13422 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GONSALVES VIERA o VIEIRA (F. A. 251|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13562 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA o ENELIDA PEREZ de TOLEDO, (Ficha A. 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13322 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PILAR SIMES FERNANDEZ de PUENTE (F. A. 127|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13266 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA AGUEDA FALERO BADIOLA, (Ficha A. 265|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13184 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA SEVERI LEVARO o SEVERI de CALABRIA, (Ficha A. 163|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13201 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARPIAR SEFERIAN PAPAZIAN (Fi A. 187|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13174 Jl.27-v.ag.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ABDON MONTOSSI o MONTOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de julio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14023 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEMOS o LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14022 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de BIENVENIDA ESCOBAR de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballesteros. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14021 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRELINO BUENO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de julio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14020 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL ACEVEDO FAGUNDEZ ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13897 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RODRIGO MORAES y de doña RAMONA ANTOLINA PEREIRA de MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13750 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDO ALVAREZ RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 13643 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORALTINA RODRIGUEZ o FLORALTINA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de julio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13518 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EDALGIZA LEÇA y AGUIRREZABAL o EDALGIZA AGUIRREZABAL o MARIA EDALGIZA AGUIRREZABAL o EDALGIZA LEÇA AGUIRREZABAL o EDALGISA LEÇA AGUIRREZABAL o EDALGISA LEÇA y AGUIRREZABAL y de doña FELISA DORA AYALA o FELIZA DORA AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 65.00 10|pub. 13149 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GODOY de PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión 19 de diciembre de 1977. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14024 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DE LA PEÑA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión. 16 de junio de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14025 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEBAN DAL LAGO, ANGELA DAL LAGO de DELAITTI, DOMINGA DAL LAGO, TERESA DAL LAGO de HOUSKA, ANGELITA HOUSKA de PEREIRA, PEDRO DAL LAGO y ANGELA DAL LAGO de GUGLIELMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 2 de junio de 1978. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) N$ 65.00 10|pub. 13224 Jl.28-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BARRERA ALFARO WALDEMAR (Ficha Civil V|33|978). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13466 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON VICTOR PEREZ CABRERA (ficha civil V|116|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13951 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TELEZFORA VIERA o TELESFORA VIERA (Ficha Civil 334|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13426 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUARNIERI LANDARTE (Ficha Civil V. 66|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Caneloens, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13427 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA ABELINA PEREZ de BERRIEL (Ficha Civil V. 71|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canlones, 17 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13428 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO RAMON LUZARDO BIRRIEL (Ficha Civil 83|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13429 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA REYES GARCIA de ACEVEDO (Ficha Civil V. 105|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13430 Ag. 1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ HERNANDEZ de GRIBALDI (Ficha Civil V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 177.00 30|pub. 10627 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOGAO (Ficha V. N.o 100| 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de mayo de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13716 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO COPPOLA FIRULLO (Ficha V. N o 195|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13544 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha V. N.o 170|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13545 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO ROCHA (ficha V|N.o 193|978), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 22 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13543 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REYES BENTANCUR (Ficha V|N.o 197|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Letrado. — Las Piedras, 22 de junio de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13374 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO MONFORT (ficha V|N.o 190|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de junio de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13373 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BALDION REYES "Sucesión", (Ficha 181|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14063 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO RIZZO "Sucesión", (Ficha 93|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14064 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CONRADO VICENTE MACIAS, "Sucesión", (Ficha 24|V|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 9 de marzo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14065 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA DELGADO GARCIA de GUILLEN "Sucesión", (Ficha 178|V|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14066 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLETO RODOLFO PELLEGRINI PION y JUANA MARIA COLASSO ACCAME de PELLEGRINI, "Sucesiones", (Ficha V. 181|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 25 de julio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 14062 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DUARTE MARTINEZ (Ficha V. 98|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13414 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA JOSE BONIFACINO (Ficha V. 126|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13415 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SPINELLI (Ficha V. 144|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13416 Ag.1.o-v.ag.14

CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DA SILVA BRAGA de SOUZA MARIA o MARIA DA SILVA BRAGA DA SILVEIRA de DE SOUZA, "Sucesión", (Ficha Nº 304|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de julio de 1978. — Esc. Margarita Laborido. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 13433 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO CUÑA (F. 186|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de junio de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13472 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIO ROLDAN. (Ficha Nº 225|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de junio de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13434 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISARIA GOMEZ SOSA de SOSA (Ficha N.o 184|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de junio de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13249 Jl.28-v.ag.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA MARIA DELFINO de BERTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 22 de junio de 1978 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13391 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RAQUEL BELTRAN PELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13392 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROSSI ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13393 Jl.31-v ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE TERESITA MANANCERO DIAZ de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13394 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO EVELIO VARELA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13395 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ROLANDO OSES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10.pub. 13396 Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LIMA GATICA de ALZA, (Ficha C. 268|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14038 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA ROSA ROVETTA de ROVETTA. (Ficha C. 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14039 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN ROQUE PEREYRA o ROQUE PEREYRA, (Ficha C. 258|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14037 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FACUNDO ITURBURUA CORDOBA o CORDOVA, (Ficha C. 260|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 14036 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES MASTANDREA ALBERTI de GARAYCOCHEA, (ficha 259|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 21 de julio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13397 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OLIVA ZUNINO de ZAFFARONI (ficha 204|c.|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13398 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINA o EUSEBIA SEGUNDINA ASUNCION AVELINO de ZAGARZAZU (ficha 200| c|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 24 de mayo de 1978. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13399 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA DIAZ, (Ficha C. N.o 148 Año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del térm'no de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13522 Ag.2-v.ag.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DOROTEO o DONATO JACINTO o DOROTEO JASINTO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 14 de julio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14017 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO TELLERIA o TELLERIA PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14042 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL ISIDORO CAPRA y JORGELINA FRANCO o FRANCO de CARNICELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13633 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO JORGE FERREIRA o FERREIRA GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.. — Durazno 7 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13505 Ag.2-v.ag.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de GIL ROSA BERMUDEZ o BERMUDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 30 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13489 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO CABALLERO OCAMPO o CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, junio 30 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13490 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ELISEO o ELISEO FELIPE VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se Habilita la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, diciembre 28 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13491 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA ANTONIA BEAL de BESSONART o BEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, junio 29 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13492 Ag.1.o-v.ag.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO SABORIDO o SABORIDO LEZAETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14052 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CUPERTINA GEREDA de FETTER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14050 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO ANTONIO BORSANI BRUSCHI, PEDRO BORSANI BRUSCHI ANGEL PEREZ BORSANI o PEREZ BORZANI y FELIPA LIBIA o LIBIA FELIPA o FELIPA LIVIA o MARIA LIVIA u OLIVIA FELIPA o MARIA FELIPA LIVIA o MARIA OLIVIA BORSANI BRUSCHI o BORSANI de TAMBURINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 65.00 10|pub. 14051 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ESILDA o ECILDA CONSUELO FRANCO de GRANIELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 28 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13854 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GREGORIA o GREGORIA RAMONA SERRON de DE ANGELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 26 de 1978. — Nelson Musto Dodera Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10'pub. 13855 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CHOCA o CHOCA LAMELA de BRAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13635 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13636 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VILLANUEVA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de julio de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13637 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAMON CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 26 de junio de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13437 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de diciembre de 1977. — Nelson Musto, Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13438 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO SULPICIO PEREZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, 16 de octubre de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13439 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Florida, 27 de agosto de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 13440 Ag.1.o-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PEREZ de PEREZ o PEREZ CASTEYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13441 Ag.1.o-v.ag.14

LAVALLEJA

JUZGARDO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE ERASMO CHOCHO RODRIGUEZ y CARMEN CLARA RODRIGUEZ de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 9 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13446 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DUTRA de PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13447 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PASCUALA BRUNA ROSA FERREIRA FERREIRA de AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 14 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13448 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de agosto de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13449 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS VILLARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de julio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13450 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAUREANA ELENA MARRERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 21 de julio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13451 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR VALENTIN de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 28 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13452 Ag.1º-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIO PALADINI MAZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13145 Jl.27-v.ag.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA BRITOS BRITOS de RODRIGUEZ, (Ficha 427|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 15 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13888 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA BARBE MONTOBBIO de CESTARO o CHESTARO COIRO, (Ficha 513|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13892 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMAN NUÑEZ AMORIN, (Ficha 523|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13889 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA VICTORIA ARIAS IGLESIAS de PEREIRA, (Ficha 453|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13890 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PETRONA o PETRONA o PETRONA ADELA SUAREZ RODRIGUEZ de SUAREZ, (Ficha 499|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 27 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13891 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CATALINA ARCE de PEREIRA, (Ficha 511|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de junio de 1978. — Esc. Silvia Bertoni de Vagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 13532 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN COSTAS ALVAREZ, (Ficha 48|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1978. — Roger Cantón, Actuario Subrogante.
1) N$ 39.00 10|pub. 13109 Jl.27 v.ag.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de: SABINO TORIBIO DI RIENZO VALENTINI o BALENTINI (Ficha 382|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de junio de 1978. — Escribana Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 155.00 30|pub 12256 Jl 21-v set.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACHAR BEER ZIMET (Ficha 160|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 7 de abril de 1978. — Esc José María Juan, Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTERUX, ARSENIO, ("B" 62|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de mayo de 1978 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 13025 Jl.26-v.set.6.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA o JUANA OLIVERA de COQUET, (Ficha A. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 20 de junio de 1978. — Milka Verde Pialeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 13644 Ag.3-v.ag.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO CANO (C.N.o29419.8) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13366 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA JACINTA FRANCO de ANSELMI, (ficha C|N.o 214|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 24 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13367 Jl.31-v ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de las sucesiones de PALAGEA o POLA SAFONOV o SAFANOV o SAFANOVA de MILSEV y JUAN MILSEV o MILSEN KITAYOWA o KITAEV (ficha C N.o 281|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13368 Jl.31-v ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de EFIGENCIA o EFIGENIA o EVIGENCIA SARMIENTO DE ACUÑA (ficha C|N.o 269-1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 8 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13369 Jl.31-v ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA JOVITA OROZCO DE LOS SANTOS (ficha C|N.o 246|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 26 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13370 Jl.31-v ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro: se hace saber la apertura de sucesión de BLANCA ALICIA RAMONA BOURILHON de CARRANCIO (ficha C|N.o 327|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 28 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13354 Jl 31-v.ag.11.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL ARAUJO FONTOURA, (B. 105|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13904 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI GUEDES o NERY GUEDES TOME, (B. 93|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13902 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIA RIVERO, (B. 18

1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 13901 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DACY SOARES LIMA o DACY SOARES DA SILVA o DACY LIMA SOARES (B. 78|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 13273 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROLAND PORTO (B. 79|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de junio de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 13272 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CARRETON o CARRETTONI o CARRETTONI o CARRETTONI FRANCO y JULIA FRANCO DONINELLI o DONINELLY FRANCO (B|330|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y especialmente a Enrique Doninelli y María Doninelli Brum bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, mayo 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

2) N$ 195.00 30|pub. 9045 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CASTRO o ELISA CASTRO VILLAGRAN, (B. 28|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 13913 Ag.7-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO VARGAS RODRIGUEZ (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de junio de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 13903 Ag.7-v.ag.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA o ANTONIA ESTEBAN SOSA PAEZ de FERNANDEZ, (Ficha 913|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 52.00 01|pub. 14043 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINO ACOSTA o ACOSTA PEREYRA y de PRIMITIVA FELISINDA CHAVEZ VARELA de ACOSTA, (Ficha 1219|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 7 de noviembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 14044 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO RODRIGUEZ ALIEGREZ, (F. 699|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 14045 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO MACHADO NIETO o MACHADO NIETOS, (Ficha 609|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 14046 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERMENEGILDO LUCIO MUNIZ NIETO, (Ficha 678|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 13534 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA NUÑEZ de FERNANDEZ, (Ficha 451|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 13535 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELTRAN PORTUGAL, (Ficha 682|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 13536 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO GUERRA CENTURION, (Ficha 658|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de junio de 1978. — Esc José A. Ribot Llana. Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 13537 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO MORENO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 17 de mayo de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13596 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA MONICA SOSA de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 30 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto

1) N$ 39.00 10|pub. 13595 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de HEMENEGILDO PIRIZ NAVARRO y RAMON LUCAS PIRIZ NAVARRO (Ficha 461|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 13594 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRIQUE ALTIER (ficha 1.207|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 3 de junio de 1978. — Esc. José Ribot Llana, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 13408 Jl.31-v.ag.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN SAUTO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13744 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SEMINO NICOMEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13743 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION MUIÑOZ o MUIÑOS y de FAUSTINO TRONCOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13742 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFOR DALMAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13335 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DORA RIVERO VOLPI de LAFUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13336 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRAVO o BRABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13741 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTO IGNACIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13739 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO IMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 22 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13740 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINTO COELHO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de junio de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 13332 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto ,se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA RENEE OLAIZOLA de ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13333 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto ,se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO PASCUAL GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1978. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13334 Jl.31-v.ag.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o ALBERTA DOLORES RODRIGUEZ GONZALEZ de GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 28 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13524 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARA MAGLIO de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1). N$ 39.00 10|pub. 13525 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO MARIZCURRENA o MARIEZCURRENA MURQUIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13526 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO TOMAS DELPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 13 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13527 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de RENATA TEODORA BRITOS de PICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13528 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRITOS GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 13529 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CLEMENTE VIÑOLES GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de junio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13345 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOUCE o LOUCITE o LAUSE de KRASOUSKI o KRASOUSKAS o KROSRUSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13346 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR RUFINA NEVES de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 12 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13347 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON FERNANDEZ PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13348 Jl 31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA FRANZONI GAMBA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 30 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13349 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ERNESTO CURBELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 31 de 1978. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13350 Jl.31-v ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13343 Jl.31-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO TIMOTEO HERNANDEZ BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 23 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13344 Jl.31-v.ag.11.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LESTE de FRIAS (Ficha Nº 653, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 24 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14041 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANA ALANIS (Ficha número 10 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 21 de julio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32327. Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS GARRAMON (Ficha número 622 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13765 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CAPURRO o JUAN VICTORIANO CAPURRO VESPA, (Ficha Nº 695, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13767 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISMAEL RICARDO CARESANI o RICARDO ISMAEL CARESANI. (Ficha Nº 345, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, 2 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 13651 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELISA GONZALEZ de SILVA (Ficha N.o 799, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de junio de 1978 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13587 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO ADRIANO PARDO (Ficha número 140, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Mercedes 6 de marzo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub 13588 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primear Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DANIEL GOMEZ o DANIEL MANUEL GOMEZ y de JOSEFA GARCIA de GOMEZ (Ficha N o 572, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 15 de mayo de 1978 — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 156.00 30|pub. 11321 Jn 28-v.jn.30. Jl 21-v ag.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RAUL DE LOS SANTOS GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 26 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 13719 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ROGELIO ALAMENDI BALSERINI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 16 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 14015 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la Suc. de PEDRO ARRUA y de la Suc. de ALADINO ARRUA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma

sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 13621 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO ALBERTO MONTFALCON, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13622 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de RICARDO CONSTANTINO LANZZERI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13623 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ZOILO MOYANO, de la sucesión de NEMESIO o NEMECIO FAUSTO MOYANO BENITEZ, de la sucesión de JUANA BENITEZ, de la sucesión de SILVERIO MANUEL MOYANO BENITEZ, y de la sucesión de MARIA SALOME MOYANO BENITEZ, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 9 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 65.00 10|pub. 13620 Ag.3-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de NICANOR GUILLERMO ROMANO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 28 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 13634 Ag. 3-v. ag. 16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO VITERBO RODA o RODAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13264 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO DE LOS SANTOS ZABALA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13263 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ o EDUARDO PEREZ LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto
1) N$ 52.00 10|pub. 13262 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO AMADEO ALVAREZ o ALFREDO AMADEO ALVAREZ BARCELUZ o AMADEO ALFREDO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13261 Jl.28-v.ag.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13259 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO o SABINO PAULINO SEQUEIRA PEREIRA, PAULINO SEQUEIRA y de JUSTA BEATRIZ PEREIRA de SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 13260 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVEIRO PABLO MAGUNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 13258 Jl.28-v.ag.10.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas, que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos, en relación con los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).
Wilson Benítez Fernández, solar 11, manzana F-25.
Ruben Buznelli, solar 14, manzana F-14.
Wilson Benítez Fernández, solar 22, manzana D-9.
Ramón Ghan González solar 14 manzana F-29.
Roberto Montis Seitun, solar 17, manzana D-5.
Horacio Haroldo Díaz Silvera, solar 8, manzana F-25.
Carlos Daniel Soca Alonso, solares 42 y 43, manzana franja s|Los Ombúes.
María del Carmen Etchepare Ledesma, solar 6, manzana franja s|San Martín.
Jorge Braceiro, solar 9, manzana F-14.
Esmeralda Estecho de Garrido, solar 15 manzana F-19.
Nelson Alberto Fulino Torena solar 19, manzana F-30.
2) N$ 432.00 15|pub. 13364 Jl.31-v.ag.18.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compraventa que se detallan:
Renato Leschiutta, inscrita con el N.o 1.006 al folio 3.693 del Libro 146, solar 12, manzana D-7, padrón 6.163 m|a, 8.a Sección Judicial de Canelones.
Celeste Carmen Viera, inscripta con el número 9.346 al folio 34.641 del Libro 144, solar 20, manzana F-25 padrón 32.405 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones.
Celeste Carmen Viera, inscripta con el número 9.345 al folio 34.638 del Libro 144, solar 3, manzana F-21 padrón 32.397 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones.
Margarita Esther Machiavello Morales, inscripta con el N.o 7.133 al folio 26.408 del Libro 144, solar 5, manzana D-4, padrón 6.163 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones.
Jorge Daniel Orge Delgado, inscripta con el N.o 1.015 al folio 3.720 del Libro 146 solar 9, manzana F-7, padrón 32.373 m|a., 8.a Sección Judicial de Canelones
Planos: Agr. Juan Alberto Nicola, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el N.o 15.462 el 5 de mayo de 1971 y Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía, el 4 de marzo de 1932.
2) N$ 528.00 15|pub. 13365 Jl.31-v.ag.18.

"Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9.099 se comunica al promitente comprador Pedro Benítez o sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compraventa del solar 48, manzana 4, padrón 1.507 en mayor área, sexta sección judicial de Canelones, del plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro el 15 de diciembre de 1953 con el número 8.042". — Rómulo E. Rossi, Escribano.
2) N$ 192.00 15|pub. 12525 Jl.20-v.ag.9.

MALDONADO

Hijos de RAMON RODRIGUEZ (EN LIQUIDACION)

Comunicamos, habiendo transcurrido plazo legal según Art. 10, ley 9.099, caducidad promesas de venta Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. Oddizio Revella, inscripta en Oficina Empadronamiento Maldonado, en octubre de 1930, a los siguientes promitentes compradores:
Omar Fernández, solar 9, manzana 73 (hoy 145), padrón 4.766.
Carlos Marco Zabalegui, solar 31, manzana 71 (hoy 144), padrón 4.756.
Darío Pacheco, solar 26, manzana 71 (hoy 144), padrón 4.751.
Antonio Francisco Cruchic, solar 17, manzana 71 (hoy 144), padrón 4.742.
Eduardo Abas, solar 16, manzana 71 (hoy 144), padrón 4.741.
Martina Larrañaga, solar 12, manzana 71, (hoy 144), padrón 4.737.
María Freitas de Perdomo, solar 29, manzana 70 (hoy 143), padrón 4.722.
Gladys Ferreira de Benítez, solares 15 y 16, manzana 70 (hoy 143), padrones 4.708 y 4.709.
Ana Decena, solar 12, manzana 70 (hoy 143), padrón 4.705.
Miguel Angel Arribas, solar 2, manzana 70 (hoy 143), padrón 4.695.
Gilberto Goñi y Olga Martínez, solar 28, manzana 69 (hoy 142), padrón 4.689.
José Manuel Piñeiro solar 27, manzana 69 (hoy 142), padrón 4.688.
María Otero de Lacaze, solar 23, manzana 69 (hoy 142), padrón 4.684 y solar 9, manzana 69, padrón 4.670.
Hugo Uval Irisarri, solar 13, manzana 69 (hoy 142), padrón 4.674.
Jorge Becerro, solar 12, manzana 69 (hoy 142), padrón 4.673.
Alice Piriz, solar 29, manzana 21, (hoy 94), padrón 3.654.
Sara y Ricardo Novas, solar 11, manzana 21 (hoy 94), padrón 3.636.
Angélica Ghigo, solar 7, manzana 21 (hoy 94), padrón 3.632.
María Padován, solar 1, manzana 21 (hoy 94), padrón 3.626.
Lilia Alvarez de González, solar 3, manzana 21 (hoy 94), padrón 3.628.
Generoso Torres, solares 26 y 27, manzana 20 (hoy 93), padrones 3.619 y 3.620.
Clara Szames, solar 25, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.618.
Beatriz Tutaglio, solar 18, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.611.
Alicia Conti, solar 17, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.610.
Ezio Marsili, solares 10 y 11, manzana 20 (hoy 93), padrones 3.603 y 3.604.
Lilia Alvarez de González solar 2, manzana 20 (hoy 93), padrón 3.595.
Juan Introini, solar 24, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.585.
Carlos Daniel Martín, solar 19, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.580.
Nilda Arney Frasche, solar 18, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.579.
Wally Ferreyra, solar 16, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.577.
Ana María de la Fuente y Sarandí Aguirre, solares 9 y 10, manzana 19 (hoy 92), padrones 3.570 y 3.571.
Hernán Grunmcier, solar 7, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.568.
José Moroni y Diosma Benenatti, solar 3, manzana 19 (hoy 92), padrón 3.564.
Olga Enciso, solar 28, manzana 18 (hoy 91) padrón 3.557.
Felicia Salazar de Bachetta, solar 11, manzana 18 (hoy 91), padrón 3.540.
Javier de Lejarcegui, solar 30, manzana 18 (hoy 91), padrón 3.559.
Eduviges Eder Schneider, solar 6, manzana 18 (hoy 91), padrón 3.535.
Bebe D'Alessandro, solar 44, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.587.
Manuel Lasta, solar 45, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.588.
Celina Mondo de Díaz, solar 46, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.589.
Enrique Hollander, solar 15, manzana 72, (hoy 145), padrón 4.772.
Eduardo Mangiarotti, solar 43, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.586.
Gastón Cirilo Silva y Franz Silva, solar 42, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.585.
Lucía y Lilyan Vila, solar 5, manzana 99 (hoy 172), padrón 5.548.
2) N$ 1.344.00 15|pub. 13443 Ag.1º-v.ag.21.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

BARRACA MORSCH S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la 32.a

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de agosto de 1978, a las 18 15 horas, en el local social de la calle General Pagola N.o 1916, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, referentes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978.

2) Consideración de los resultados del ejercicoi.

3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene que, para intervenir en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación a la misma, y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestras oficinas, según el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) N$ 128.00 5|pub. 14094 Ag.8-v.ag.14.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 23 de agosto de 1978 a las 9 y 30 hs., en el local social, calle Treinta y Tres 1374, Esc. 207 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la Memoria y Estados de Situación y Resultados al 31 de diciembre de 1977;

2) Destino a dar a las utilidades;

3) Nombramiento de autoridades para el próximo ejercicio;

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El registro de acciones o certificados de las mismas, podrá efectuarse hasta 3 días antes del fijado para la reunión (Art. 14). — El Directorio.

3) N$ 96.00 5|pub. 13838 Ag.4-v.ag.10.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Alberto y Amanda Real Idiarte; María Esther Perera Poey; Juan Ricardo Isabelino y Ecilda Idiarte de Amilivia; Eloísa Justa Idiarte Amilivia o de Amilivia; Oscar, Eduardo y Jorge Arregui Idiarte; Martha Beatriz, María Estela y Gregorio Agustín Barañano Idiarte; y María de la Concepción Gelsi Baccino, Eloísa Aizcorbe Idiarte; Blanca Lola Trifona Idiarte Amilivia o de Amilivia, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 14 del Cementerio Central (Tercer Cuerpo), cuyo primitivo titular era Pedro Idiarte.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 57.60 3|pub. 14085 Ag.8-v.ag.10.

Se hace saber que ante la Dirección del Servicio de Necrópolis del Municipio de Montevideo, se presentó la señora MARIA PEREZ GROBAS de LENZI CERDAN, solicitando un Certificado que la habilite al uso del Nicho N.o 455 del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran "Cerdan Hermanos".

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa ante esta Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días. — Luis Arturo Calleros: Escribano.

4) N$ N$ 38.40 3|pub. 14075 Ag.8-v.ag.10.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron GRACIANA MARIA NILDA EULALIA, LIDIA JUANA y LUCIANO ANTONIO RODRIGUEZ COLLOTUZZO; INNUMERABLE RODOLFO, EUSEBIA DOLORES y NUESTRASEÑORA MARIA CRISTINA RODRIGUEZ ALGARE; MARIA PURA, CATALINA, LUCIANO EPIFANIO, ISIDRO EDUARDO, CRECENCIA LIVIA, MAURA JULIA e HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ GARDONE; y LUCIANO AMANDO, MARIA LUJAN, NORMA JOSEFINA y JULIO FELIPE RODRIGUEZ PAROLI, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 605 del Cementerio Buceo, cuyo primitivo titular era Luciano Rodríguez.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 57.60 3|pub. 13884 Ag.7-v.ag.9.

Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante este Servicio, la Sra. MARIA ESTHER CERIZOLA RIGOLI de PAGLIARO, en su carácter de titular del sepulcro Nº 744 del Cementerio del Buceo solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado los restos de Antonio Agresta, Libia Mortarotti Genta, Fructuosa F. Bastón, Rosario María del Carmen Lumaconi, Elvira Isabel Civetti, Saturnino Gallo, José Civetti, Evaristo Paramar, Modesto de Juan, Angel Lumaconi, Florentina Calvo de Parancos, Manuela Leonard de Puig Nelson Ruben Parancos, Américo Rafael Civetta, Ramón A. Bastón, Juana Bianchi de Civetta, Isabel Gendas, María Civetta de Sánchez, Ernesto Dell'Acqua, Carmenlo Mastroianni, Rosalía Ortiz Moreira de Polero, Carlos María Moreno, Héctor W. Iglesias Polero, Emilia Mastroiani de Bastón, Juan Cerizola, Santiago Alonso Torres, Mario M. de Vita y José de Vita, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.

4) N$ 288.00 10|pub. 13745 Ag.4-v.ag.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ WAINGUT y GREGORIO MIRCUS, (Ficha V. 310|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 13881 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL PEREZ JEREMIAS y ABIGAIL BRAVO NUÑEZ (Ficha V. 384|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 13936 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA NERY DELFINO y PEDRO VALENTIN ETCHEVERRY (ficha V|350|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 13798 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENE CARLOS DELGADO VERTIZ y NORMA IGLESIAS CARRERAS (ficha V|430|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 13825 Ag.4-v.set. 1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA SOSA PEREZ de BUSTIN y SCHBEUMER BUSTIN, (Ficha V. 370|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 11392 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEMILDA RODRIGUEZ de COPELLO o COPELO y HECTOR COPELLO o COPELO GONZALEZ. (ficha V| 316|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ [illegible] 20|pub. 11370 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES LEANDRO PEREIRA y HAYDEE CAETANO (ficha b| 1.042|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1977. — Escribano Andrés L. Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 12745 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDWARD RUBEN CARBALLIDO y MARIFRANC BOSCH, (Ficha B. 172|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub 12602 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CECILIA VILA y JORGE OMAR CANCELA (ficha B|56|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978.

5) N$ 104.00 20|pub. 11307 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, HECTOR ANGEL y ROMELLI ELSA, (Ficha D. 804|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 11476 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AVELINO CASABALLE RODRIGUEZ y ARGENTINA VALDE MARUGA (Ficha D. 272|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14008 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMBER JESUS MARTINEZ y SELVA ANGELICA CARDOZO (Ficha 698|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 13797 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CESAR DAVID SUAREZ e INGRID MABEL URROZ, (Ficha D. 312|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Brenda Rifas. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13641 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SIMCHA MEIER MINSKI y CATALINA HAYDEE GABAY, (Ficha D. 288|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13576 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR CASTRO MELIAN y ELSA ALCIRA MAIDANA, (Ficha D. 24|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12975 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por DARDO LIMBER MARTUSCIELLO y OLGA ELIS HERNANDEZ (ficha D 654|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11309 Jn.26-v.jn.30. Jl 21-v.ag.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ REGULES COSTA y LUIS FIGNONI MUSSO (Ficha V. 608|978), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13462 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FAGUNDEZ PASTRANA y BLANCA TERESA TECHERA BRUN (Ficha V. 768|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13581 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON MONTESINOS y MARIA CANDAME (Ficha 254|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13324 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA LARROSA y JUAN CARLOS SALVATELLA (Ficha V. 406|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12974 Jl.31-ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN REGULES ROSELLO AMESPIL y TERESITA MODESTA NUÑEZ (Ficha 958|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13175 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO MATO GINZO y ADDIS CORREA ALZUGARAY (ficha V 530|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Esc. Manuela Failache Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12644 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por TADAS DZIUGYS STANAITIS y DARIA PYLYPIUV (F. A. 300|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 100.00 20|pub. 13937 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL LISTE PENA y MARIA JOSEFA o JOSEFA VAZQUEZ (Ficha B 320|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13411 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO FERNANDEZ y MARIA del ROSARIO PIEGAS (F. C. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 27 de junio 1978. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13055 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON CASTIGLIONI FUENTES y MARIA de los ANGELES VIANI, (Ficha A. 283|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11630 Jn.29-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOLMIRA MISA de CASTRO y ELOY CASTRO DEVESA, (Ficha C. 90|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12865 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ANDRES WITTENBERGER KAUCHE y JULIA LILIAN LAMORTHEE o LAMORTHEL, (Ficha C. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Gerardo Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12587 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO OCTAVIO PAPA BLANCO y SUSANA de la ROSA (Ficha A. B. 374|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13953 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA CARMEN YANEZ y HUGO ANTONIO NIPOLI, (Ficha A. B. 134|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13934 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PARODI BERNARDI y MARIA DEL ROSARIO MASPONS, (Ficha AB 316|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13871 Ag.7-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER MILLAN GAMBOA y MARTA ROSA MUSSIMONTI (Ficha A. B. 770|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13267 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALTEMAR LIMA y MARIA ELENA VIERA (Ficha AB 258 bis|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11240 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASSAN MANUEL y MATILDE SARA LEREA (Ficha E. 356|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14104 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REYES LUIS ENRIQUE y ELENA MARGARITA FIGUEREDO, (Ficha E. 336|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13340 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decre-

de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON MARIO STRATTA y MARIA ANGELICA HERNANDEZ (Ficha E. 300|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12533 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE BENITO GIL RODRIGUEZ y CONSUELO PEREIRA GARCIA, (Ficha E. 198|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11440 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AQUILES HUMBERTO DELFINO y EMA GENARA ZALDUA (Ficha E. 182|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11394 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISARDO BARCIA y SONNIA CARBAJAL, (Ficha E. 358|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13998 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO SOLIVELLAS y ESMERALDA FERNANDEZ (ficha E 462|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13846 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CESAR MARTINEZ c| NURIMAR ROSSI GARMENDIA (Ficha E. 120|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13181 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN SOUTO de BRAÑAS contra JOSE ANTONIO BRAÑAS, (Ficha E. 268|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12976 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIERINA MARIA DAVIO y JAIME ALSINA, (Ficha E. 328|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11413 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO FROILANO DE MELLO BACHMANN y LILLY COHN SIMON (Ficha E. 282|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 11466 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ALMIRATI NIETO y AZARELA GARCIA MUÑOZ (Ficha V. 747|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13096 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES JORGE MARIO CAMPORA PUEL y MARIA ELMIRA CARDELINO FERRARI (Ficha V. 557|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13155 Jl.27-v.ag.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN EDDY VILLARREAL y ANA MARIA MASCHERONI, (Ficha V. 465|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12978 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESARE MARIA MACCHI LUCHESCHI y MARIA IDESBALD STEVERLYNCK LAIGNEIL (Ficha V N.o 541|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 109.00 20|pub. 11540 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MARIA DIAZ RIOS y ELBA VAZQUEZ, (Ficha C. 3.291|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14007 Ag.8-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por ALVARO FERNANDO BRENA y MARIA LIANELLA GIORGI, (Ficha D. 13|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13669 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por FRANSISCO CAPO y ANNA BELLANCA (F.D|373|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13807 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE PRUSINA RADICH y MARGARITA WEINBERGER BURGER (ficha D.327|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13824 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO ADOLFO y BARRETO NERI, (Ficha D. 155|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13325 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO FRANCISCO BENITEZ y DELIA MARIA ESTHER SALDARINI, (Ficha C. 243|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12958 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ARTIGAS HERNANDEZ y TERESITA CESARINO, (Ficha C. 223|978); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12603 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIA INES SCATTONE VISCA y SILVANO BIRRIEL, (Ficha D. 259|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13327 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por OMAR ALBERTO RIENZI PECOSTE y MARIA JOSE AGOSTI CROCE, (Ficha D. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13117 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por NELZA ISABEL GEMINO y LUIS ALBERTO SANGUINETTI, (Ficha D. 601|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12971 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por IRENE GAUCHER CASSONI y CARACE PEREZ BANFI, (Ficha D. 715|977), y

que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 12586 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTELA DORINA AYCARDO y ANDRES ARIEL CORDOBA (Ficha 123|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 26 de 1978 — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13575 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LILIANA BITTENCOURT y RAUL EDUARDO ROSSI, (Ficha V. 545|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13326 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO HORJALES y NIEVES IVONNE CAMPOS, (Ficha 513|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13121 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROMEO TARINO y ELSA ROCCA (Ficha 1005|1978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días Se habilitó la Feria Menor — Montevideo, abril 26 de 1978 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20 pub. 12944 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO LABORES AGRELO y TERESA CELICA CUITIÑO (Ficha 683 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12935 Jl.25-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO RICARDO RIVERO DIAZ y NELIDA EMMA GONZALEZ. (ficha 721|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Escribana Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12603 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ANTONIO ALVAREZ GONZALEZ y GIANNA STELLA ZOPPI (ficha 827|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días — Montevideo. junio 26 de 1978 — Escribana Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12809 Jl.24-v ag 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EHRLICH y CLOTILDE CUELLO (ficha 115|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 6 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12810 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PERDOMO y BEATRIZ PEDEFLOUS (ficha 63-1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12585 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS PIREZ y SYLVIA MERCEDES DURAN (ficha V 617|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12604 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMIRO IGLESIAS y MARIA PLACER DOMINGUEZ (ficha 689|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevidto, junio 16 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 13226 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA ADA KING y LAZARO CARLOS MAMAN GANON. (Ficha B. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13997 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARIO ANGEL PREDARI y MARIA INES FOLLE, (F. C. 329|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: dentro de sesenta días. — Montevideo. 24 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13939 Ag.7-v.set.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por BEATRIZ MAGDALENA RODRIGUEZ SAAVEDRA y ALICE PETAIN GUEVARA PEREIRA (F. C. 335|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo. 24 de julio de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13938 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON PEROVICH e IRMA TERESITA GEROSA (F.C-263|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 13828 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELISIS RAUL VIERA y EVA ESTEVA PEREZ (Ficha C. 1071|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12977 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL FRANCISCO VOTA y MARIA PATIÑO (Ficha C. 127|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12530 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MELILLO y CESAR ROSAMILIA (ficha B 113-1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 27 de 1978. —
5) N$ 104.00 20|pub. 12584 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS TURPIA y MARIA CARMEN LOPEZ (ficha C83|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11306 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN LORENZO VIERA y MARIA MERCEDES MORA ARAUJO, de COUTO (Ficha C. 91|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo. 14 de abril de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 14074 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BERRUTTI y VANDA BENECH. (Ficha C. 317| 1978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13849 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARGARITA ANGELA TERESA REVUELTA y ALEJANDRO LORENZO Y LOSADA. (Ficha C. 243 978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de junio de 1978. - Gerardo G. Marichal Garcia. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub 11594 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL FONDEVILA DIEGUEZ y MARIA NELIS CARDOZO HERNANDEZ (Ficha C. 327|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 20 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11657 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE BRUSSONE ORIBE y MIRTA BALTAR PIÑON (Ficha A. B. 399|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 14106 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO ANTONIO AGUERA CORTES y MARIA AURORA VIÑOLY GONZALEZ (Ficha A. B. 641, 1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10044 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO MERETTA y NORA SOLANGE MARTINEZ (ficha AB|319|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 13796 Ag.4-v.set.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL OLIVERA ANTUNEZ contra JOSE CLAUDIO MEIRA COELHO, (Ficha AB. 474|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11121 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACHADO GRACIELA ELENA contra BARCELO, JORGE ITALO. (Ficha E. 419|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 14009 Ag.8-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIMENEZ ELSA GLADYS y MEIRELES, FORTUNATO. (Ficha E. 399|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13935 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AYALA, CARLOS GONZALO y BORRONI, ANA MARIA, (Ficha E. 381|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13880 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COSTA, JOSE CARLOS y MARIA CRISTINA URRUTIA, (Ficha E. 393|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13909 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO RODRIGUEZ y SUSANA LAZCANO, (E. 317| 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13727. Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL RAMOS y GRACIANA FILPI (ficha E. 369|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12808 Jl.24-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GARCIA PION y BLANCA ROSA FERRARI (Ficha E. 237|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 12844 Jl.24-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ECHENIQUE y GRACIELA SADI (Ficha E. 233|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos; dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11393 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GONZALO CUENCA y ADRIANA ELSA CORREA LUNA (ficha E|281|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 11308 Jn.26-v jn 30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ECHEVERRY y CAROLINA MARIA LOPEZ (Ficha E 531), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 7 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 13380 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BARBOZA y ELVIRA MARIA ACUÑA (Ficha E. 905|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13827 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO STANICH CERNOSIJA y MARIA ELEOMAR MORA (ficha E. 181|78), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 13826 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GATTI y MARIA MAGDALENA TAROCO, (Ficha E. 291,978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub 13119 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y NUBIA CIAPESONI (F. E. 335|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12811 Jl.27-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE LUSSICH PONCE DE LEON y MARTHA RISSO ABADIE (Ficha E. 313'978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub. 12605 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ZAS AMILIVIA y NORMA ROSA BOTTI de PAOLA, (Ficha E. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 12960 Jl.26-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON ANSELMO GARIGLIO MAURIN y GRACIELA MULATTIERI PEREIRA (ficha E|287| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12588 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Justo Germán Torres Molinillo c|MARIA DE LOS DOLORES CONSUELO OLIVERA (ficha E 295|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 12606 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTINA ZULEMA CORTES COSTA y MARIO FELIX SUAREZ TOLEDO (Ficha E. 365|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 11457 Jn 27-v.jn 30. Jl 21-v ag 11.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos EUCLIDES CUEVA c| FLOR de LIZ BENITEZ, "Disolución de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 29|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Euclides Cuevas y doña Flor de Liz Benítez, debiendo los interesa-

los comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 28 de julio de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) (Res. 20|4|55) 20|pub. 32289 Ag.7-v.set.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que en autos: FACAL, JULIO DANIEL contra MARIA GRACIELA DE LEON. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 379, año 1977), se decretó el 14 de octubre de 1977, la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los mencionados cónyuges, citándose y emplazándose por este medio a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra el deudor. — Canelones, 16 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 13432 Ag.1º-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Sanguinetti de López, Mirta Yolanda contra NESTOR ROBERTO LOPEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. 474|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783 bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 15 de mayo de 1978. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11591 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos caratulados: GONZALEZ JOSE CASTOR e ISOLINA BEATRIZ GONZALEZ de GONZALEZ. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. número 200|978), se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad integrada por José Castor González e Isolina Beatriz González de González y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 29 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 13547 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: RAINERI, CARLOS HUMBERTO y EMILIA VIOLETA SUAREZ. "Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 185|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Humberto Raineri y Emilia Violeta Suárez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. 16 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 11867 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados BENTANCOR DIAZ CIRILO y GLADYS ARMONIA BOYRIE MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 118|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Cirilo Bantancor Díaz y Gladys Armonía Boyrie Martínez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 8 de mayo de 1978.
5) N$ 130.00 20|pub. 11151 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: PABLO PEÑA y JOSEFINA RAMONA RAMOS de PEÑA (Ficha 138|V|978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesos en el artículo 7.o de la ley número 10.783 — Pando 29 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 11856 Jl.21-v.ag.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos FRAGA, LEDY y ECHEVARRIA, AURORA CASIMIRA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha N.o 282|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilita la próxima feria judicial menor. — Melo, 30 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 12764 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: CARDOZO, JUAN CARLOS y ACOSTA CARDOZO RUTE "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha 210|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Cardozo Juan Carlos y Acosta Cardozo Rute, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, 24 de mayo de 1978. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 11576 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIA GULARTE DA FONSECA y AESIS ACUÑA MORALES (ficha 97|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 30 mayo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11577 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: ECILDA SANTOS c|aEMIR DE SOUZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa 121|978) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de Ecilda Santos y Emir De Souza debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley 10.783. — Melo, 15 de mayo de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 11578 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEARCO GIUGLIARELLI o LEARCO GUIGLIARELLI y MARTHA o MARTA GOMEZ (Ficha 469|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 31 de marzo de 1976. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10207 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de junio de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WLADIMIRO TOMAS ESQUIBEL DE LA TORRE y NORMA LILIAM AMED VERGARA. (Ficha C. Nº 178|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario 11 de julio de 1978 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuaria Adjunto.
5) N$ 156.00 20|pub. 12758 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de abril de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS RAUL ZARAGOZA CUELLO y ALBA RUTH SORIA BRATSCHI (Ficha Civil N.o 146|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 12 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 12075 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de mayo de 1978, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HUGO ESTEBAN REISCH BURGER y NELLY NATER SANCHEZ, (Ficha C. N.o 190|978), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1943. — Rosario 5 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 130.00 20|pub 11519 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: Zulma Nely Insúa Cerizola de Etcheverry contra ZENEN PABLO ETCHEVERRY. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C. 54|978), se hace saber al público que con fecha febrero 28 de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre doña Zulma Nely Insúa Cerizola de Etcheverry y don Zenen Pablo Etcheverry, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 5 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 12836 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: María Angélica Paredes c|EUSEBIO FRUCTUOSO MOREIRA (ficha C 325|978) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber al público que con fecha mayo 31 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Angélica Paredes y Eusebio Fructuoso Moreira, y que se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 12 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 12601 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: ZULMA VILLARRUETA REYES y JUAN PABLO VERA PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha C. 335|978), se hace saber al público que con fecha 6 de junio de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Zulma Villarrueta Reyes y Juan Pablo Vera Pérez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Para esta publicación se habilitó la feria judicial menor. — Durazno, 22 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 12365 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos: MARIA BRILDA PEREZ DE LA CAVA con OSCAR LA CAVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C. 567|974) se hace saber al público que con fecha 20 de setiembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges María Brilde Pérez de la Cava y Oscar La Cava, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946 — Durazno, 15 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 11609 Jn.29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se

hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges LUIS MOTTA y VILDA ANTUNEZ ABOAL, (Ficha C. número 119|978), habiéndose decretado la misma por resolución de fecha 27 de abril de 1978, citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Trinidad 5 de junio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11522 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos Tabeira Carlos María con FERNANDEZ YDALIA ESTHER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 633, Año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 12 de junio de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Carlos María Tabeira y doña Ydalia Esther Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 28 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 12409 Jl.21-v.ag.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de noviembre de 1977, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ELDA NILDA WAMBA y UBALDO GUNAR PADILLA (Ficha N.o 1127|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 11402 Jn.27-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GUICHON de ROTUNDO BLANCA DULCIDEA contra ROTUNDO, JUAN MIGUEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro A, folio 235, Nº 1978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Miguel Rotundo y Blanca Dulcidea Guichón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 13646 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FRUTOS NESTOR RUBEN y PEREIRA LATTANZIO de FRUTOS, MARTA ELVIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (B. 123 977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Rubén Frutos y Marta Elvira Pereira Lattanzio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de setiembre de 1977. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 13649 Ag.3-v.ag.31.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos MARIO EXEQUIEL ROSANO y NELLY TERESITA RIEGER de ROSANO (Ficha C. N.o 910|977), citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de sesenta días. — Fray Bentos, febrero 13 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12825 Jl.24-v.ag.18.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: PEREYRA DEVIDA CARLOS contra ALTEZ SILVERA ALBA TERESA, (Ficha 660|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 26 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13538 Ag.2-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: URRUTIA de GONZALEZ MIRIAM HELEM contra GONZALEZ MOLINA, CARLOS ROBERTO, (Ficha 1382|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 22 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 12761 Jl.24-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran los esposos: JORGE GARCIO COTELO y HEDIT TERESA BAREÑO GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de seesnta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Rocha marzo 23 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11917 Jl.21-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decreto la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: OLID NUÑEZ CARTAHUD SEGUNDO y CUSTODIC PIRIZ JOAQUINA (Ficha 403| 1978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha mayo 1º de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11656 Jn 29-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal que integran PIENIKA BENJAMIN c. KOHN JUDITH (Ficha 611|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 20 de junio de 1978. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 11655 Jn 29-v.jn.30. Jl 21-v.ag.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|4|1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ANTONIO ALCIDES PALLADINO y CARMEN RENEE FARINHA a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10525 Jl 21-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en fecha 12 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE VITAL GARCIA ROCHA y MARIA CELESTE ROSAS HERNANDEZ (A|332|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto junio 20 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 12599 Jl.21-v.ag.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que con fecha 17 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de GAUDENCIO PABLO SOTO y MARIA PERDOMO RIENDEBAT, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, junio 7 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 12735 Jl.24-v.ag.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RAUL ERNESTO TRISTAN contra ALICIA ELENA QUIJANO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 671, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Raúl Ernesto Tristán y Alicia Elena Quijano, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 7 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 13766 Ag.4-v.set.1º

EDICTO. — En autos: JULIO FREDIS PEREYRA contra NELLI OMAR VIQUE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha Nº 91, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio Fredis Pereyra y Nelli Omar Vique, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, 26 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 13764 Ag.4-v.set.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS MANRIQUE RINALDI y MARIA EUGENIA MUJICA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 14 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 13720 Ag.4-v.set.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por REGINO FREDY FARIAS y OLGA NETTO citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Tacuarembó. 22 de febrero de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13103 Jl.27 v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIANO GONZALEZ MORAES e IRENE DUARTE DE LOS SANTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 3 de abril de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 12999 Jl.26-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALTER DONADIO y GLADYS ARISTIMUÑO (Ficha A. 32|978), y que

se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1978. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 161.20 20|pub. 8301 Jl. 21-v. ag.17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre ANGEL ASCARATE GOMEZ y GABINA MARGARITA PIMIENTA GUEVARA (ficha N.o 212-1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1978. — Escribano Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 13265 Jl.28-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace hace saber que por resolución N.o 3097 del 30 de mayo de 1974 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ARMANDO ARAUJO y MARTHA MABEL BLANCO (Ficha 339 C|1974), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 28 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11645 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 26 de mayo de 1978, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre EXEQUIEL ENRIQUE LATORRE AMARO y BLANCA SELVA DENIS AQUINO (F. 276, Año 1978) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11976 Jl.21-v.ag.17.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

Cumpliendo artículo 492 Código de Comercio disuélvese y liquídese CHIAPPARA y DE SANTI. — Acreedores calle Oribe N.o 573, Sarandí del Yí.
6) N$ 32.00 10|pub. 13985 Ag.8-v.ag.21.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Gilbert Olga Beatriz c|BIELLI ENRIQUE "Divorcio por sola Voluntad" (ficha D 90|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Bielli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 11312 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Magallanes Ana María contra GOMEZ, JUAN PABLO (A. B. 864|978), "Divorcio" se cita, llama y emplaza a Juan Pablo Gómez a fin de que comparezca dentro del término de noventa días en autos y en los de Auxiliatoria de probreza (Ficha A. B. 366|978), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32316 Ag.8-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictado en autos: González Angel Carlos contra ALONSO ALBA IRIS "Divorcio" (AB 124|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Iris Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 195.00 30|pub. 12607 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos NIRBA LATOUR contra DIOSTER FERREIRA, "Divorcio S|V" (E. 444|977), se cita, llama y emplaza a Dioster Ferreira, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 32132 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Graciela Ema Yade contra JUAN CARLOS VASCONCELLOS. Divorcio. Riñas y Disputas", (Ficha B. 155|978) citar y emplazar a Juan Carlos Vasconcellos, para que dentro de treinta días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
7) N$ 52.00 10|pub. 13118 Jl.27-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Torres Washington contra GRASSI ANGELA IRENE, Divorcio, por la causal de riñas y disputas", (Ficha D. 33|978), se cita, llama y emplaza a Angela Irene Grassi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
7) N$ 195.00 30|pub. 10693 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Elsa Renée Giovannini contra WASHINGTON MARIO BRUN "Divorcio" (E|397|978), se cita, llama y emplaza a Washington Mario Brun, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria. Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 13591 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Raúl Horvath Preiss contra NIRMA LUZ SOLIZ PACHECO Divorcio" (E 375|978) se cita llama y emplaza a Nirma Luz Soliz Pacheco para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 11996 Jl.11-v.ag.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Valiente de Rodríguez, María contra RODRIGUEZ, ALBERTO, Divorcio", (F|54|C|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Hay auxiliatoria de pobreza (F|65|V|978).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 9 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
7) R.20|4|55 30|pub. 31846 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Alvarez, Severo contra MARTINEZ MARIA ANGELICA "Divorcio por Causal y Auxiliatoria de Pobreza" (ficha número 103|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Angélica Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 26 de junio de 1978. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por providencia N.o 2.041, de fecha 9 de junio de 1978). — Rosario, 26 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32220 Ag.2-v.set.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos MUTTI SEVERO FELIPE contra CORREA PAIVA OLGA, "Divorcio", (La. A. 299|978), se cita, llama y emplaza a Olga Correa Paiva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. — Salto, 16 de junio de 1978. — Esc. Angel M. Malvasio, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 13337 Ag.2-v.set.13.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor José Luis Tabo Pinico (N.o de control 11.111) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R. D. 1616|978 del 8 de junio de 1978 le fue aceptada la renuncia que presentara al contrato con fecha 2 de mayo de 1978.
8) (C. C.) 3|pub. 32307 Ag.7-v.ag.9.

Se emplaza al señor José Silveira Salazar, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32306 Ag.7-v.ag.9.

Se emplaza a la señora GRACIELA BEATRIZ BAUTISTA HUELMO funcionaria de la Secretaría General de Directorio, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darla por omisa.
8) (C.C.) 3|pub. 32305 Ag.7-v.ag.9.

Se emplaza al señor ANTONIO OSORIA, funcionario de la Gerencia General (Oficina de Inspección y Vigilancia), por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante el Departamento de Personal —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de su renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 3|pub. 32304 Ag.7-v.ag.9.

Se emplaza al señor GERARDO OLIMAR PASARISA ULIVI (11.574), a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de material y tracción a notificarse que por R.D. 1.138|978 del 20|4|978 se le declara cesante.
8) (C.C.) 3|pub. 32303 Ag.7-v.ag.9.

Se emplaza al Sr. JORGE EDUARDO VILLALBA PAEZ (11.565) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por R.D. 516,978 del 23|2|978, le fue aceptada la renuncia que presentara con fecha. 20|1|978.
8) (C.C.) 3|pub. 32301 Ag.7-v.ag.9.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don Guillermo Pablo Lunazzi para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Hebe Serebrisky, solicitando el exequatur de la sentencia de separación personal de los nombrados esposos dictada el 18 de junio de 1971, en Buenos Aires, por el Juzgado Nacional N.o 7 de 1.a Instancia en lo Civil de la Capital Federal (Rep. Argentina).
Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, 5 de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Humberto Pou, Escribano de Actuación.
8) N$ 234.00 30|pub. 13859 Ag.4-v.set.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Se emplaza por el término de diez días hábiles a partir de la fecha a los propietarios y demás derecho habientes de los inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Brujas, Padrones Nros. 45.765, 45.772, 45.792, 45.827 45.830, 45.836, 45.840, 45.841, 45.848 45.855, (Fracciones 31 y 33 del plano del Agrim. C. Mac. Cool del 12 de noviembre de 1941, 1 y 55 grupo D 22, 26 al 32, 34, 41 y 42 del plano del mismo técnico del 22 de julio de 1932, 21 del plano del Agrim. C. Mac. Coll de julio de 1933 y 31 del plano del mismo técnico del 17 de febrero de 1959 6 lote H del plano del mismo técnico del 6 de setiembre de 1933, fracción 38 Lote G del plano del mismo técnico del 31 de agosto de 1942 y fracción 1x del plano del Agrimensor Carlevaro del 20 de octubre de 1939 y especialmente al señor Rodolfo Panizzari, para que concurran a esta Dirección General del Catastro Nacional, Rondeau N.o 1437, Montevideo a formular las manifestaciones que a su derecho corresponden en Expediente N.o 36|978, iniciado en la Oficina Departamental del Catastro de Canelones, (estando de manifiesto dicho expediente durante el término del emplazamiento en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección General) previo a la anulación de dichos padrones. — Dirección General de Catastro Nacional, División Secretaría General.
8) (C. C.) 3|pub. 32321 Ag.8-v.ag.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DIVISION TECNICA

Se cita y emplaza al señor HELION NEMER MARTINEZ OLIVERA, para que dentro del tercer día a partir de esta publicación concurra a desempeñar sus funciones o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929.
8) N$ 15.60 3|pub. 13962 Ag.7-v.ag.9.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, cita, intima y emplaza a Lorenzo Meirano Rivera (N.o U. 407|220841) para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Cuerpo Médico y Servicios Anexos (Montevideo), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución número 52.-90549 de 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 32325 Ag.8-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos Cousilla Blanco, Julio contra SUCESORES de VALENTIN GARCIA LOPEZ. "Ejecución de Promesa de Enajenación" (Ficha A. 243| 977), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de Valentín García López, y a cuantos se consideren con interés o derecho de esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble que se referirá bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan será otorgada de oficio sus nombres y representación a favor del gestionante.
Descripción del inmueble: un solar de terreno con el edificio, en él construido, ubicado en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 26.949, señalado con el N.o 216, de la manzana "L" plano del agrimensor Amaro A. Cabrera, (copia del agrimensor José Maranesi) de setiembre de 1912. Con un área de 301 metros 23 decímetros de frente al Noroeste a la calle Neyra, puerta N.o 3754. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
8) N$ 390.00 30|pub. 9732 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos. Municipio de Montevideo contra JUAN ANIBAL ALBERTO MASSONE CACERES y otro "Cobro ejecutivo de pesos" (F. B. 1.060|977), se cita y emplaza desconocido el domicilio de los demandados a ellos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble objeto de esta ejecución; bien ubicado en la Avda. Agraciada N.o 3715, entre las calles Valentín Gómez y Raffo Arrosa, empadronado con el N.o 57280; por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 14 de 1978.
8) (C. C.) 30|pub. 32071 Jl.21-v.set.1.o.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos SANTOS PEREIRA, JUAN JOSE y OTROS, solicitan partición judical de la sucesión de Zenona Estevez de Quevedo, (Libro 15, folio 371, Ficha A. N.o 278|976), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zenona Estévez de Quevedo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
8) N$ 156.00 30|pub. 9898 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de diciembre de 1977, han sido designadas para su expropiación y toma urgente de ocupación por ser necesarias para la ampliación de los Depósitos del Departamento de Proveeduría de Gerencia General de AFE en Peñarol, las siguientes parcelas ubicadas en la Novena Sección Judicial de Montevideo —antes Vigesimaprimera Sección Judicial—:
Padrón N.o 407.328, superficie 332 m.c. 59 decímetros cuadrados y Padrón 47.204, superficie 410 m.c. 91 dm.c.
Este llamado se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley 3.958 y modificativas quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en las Oficinas que la Asesoría Letrada del Organismo tiene instaladas en la Avenida Sayago N.o 1581, Localidad de Peñarol. — El Asesor Letrado Jefe.
9) N$ 93.60 8|pub. 13236 Ag.2-v.ag.11.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 17 de julio de 1978, ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación el siguiente bien: una fracción de terreno propiedad del señor Fabián Terra, situado en la Octava Sección Judicial del departamento de Cerro Largo (Villa Tupambaé), empadronado con el N.o 474 m|á, señalado con el N.o I en el plano N.o 22.589 con una superficie de 940 metros cuadrados. Expediente N.o 80.017|978.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificado por decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 28 de julio de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 32265 Ag.4-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.788 de fecha 14 de junio de 1978 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 111.803 de fecha 21 de junio de 1978, han sido designados para expropiar con destino a ensanche a doce metros de la calle primera paralela al Sur de la prolongación del Camino de la Chimenea, que parte del Camino Tomkinson, hacia el Oeste, los siguientes inmuebles:
Padrón 53.103, superficie afectada: 288 metros cuadrados.
Padrón: 53.104 superficie afectada: 105 metros cuadrados.
Padrón: 53.160, superficie afectada: 48 metros cuadrados.
Padrón: 53.173, superficie afectada: 48 metros cuadrados.
Padrón: 53.174, superficie afectada: 48 metros cuadrados.
Padrón: 53.176, superficie afectada: 48 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (1.er Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 14 de julio de 1978.
9) (C. C.) 8|pub. 32285 Ag.4-v.ag.15.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de un predio enclavado dentro del inmueble Padrón N.o 1.036 propiedad de UTE en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente N.o 38.848|22, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto ley número 10.247, se notifica, cita y emplaza a la Sra. María Santana de Dalmaud, o a sus herederos, o representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 12 de abril de 1978, sito en la Quinta Sección del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 4.983, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: 922 metros cuadrados; 48 metros 70 al N., 19 metros al E., 48 metros 50 al S. y 18 metros 94 al O., lindando por todos los vientos con el padrón N.o 1.036 de propiedad de UTE, para que dentro del plazo legal de ocho días comparezcan en la Sección Jurídica y Contencioso, Paraguay 2431, Piso 10, Montevideo, donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 32258 Ag.3-v.ag.14.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de un predio para instalar la Subestación N.o 52 en la localidad de Nueva Helvecia

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 3.958, de 28 de marzo de 1912 y decreto de 15 de octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo, con fecha 16 de noviembre de 1977, designó para ser expropiado el predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia empadronado en mayor área con el N.o 465 con una superficie de 296 metros 24 decímetros cuyo frente da a las calles 18 de Julio y José Enrique Rodó (esquina) que es propiedad de Rosa Esther Peláez Gabarrot.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de UTE (Paraguay 2431, piso 10, Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos por la ley y decreto referidos.
9) (C.C.) 8|pub. 32326 Ag.8-v.ag.17.

COMISION MIXTA DEL PALMAR

EDICTO. — Se hace público que por resolución de fecha 5 de julio de 1978 adoptada por el Poder Ejecutivo se han designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, que forman parte del plano levantado por el Ing. Agrim. Roberto Patiño en abril de 1978 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N.o 85.524 el 10 de abril de 1978:

Una fracción de campo señalada con la letra "A" empadronada con el número 92.261 (parte), con un área de 2 Hás. 3865 m.c. 01 que se deslinda así: por el S. recta de 194m.50 que la separa de los padrones N.os 148.464 y 148.465, por el W. N. y E. rectas de 130m. 70, 195 m. 35 y 115m. 05 respectivamente, que la separan del resto del padrón N.o 92.261. Dicha fracción es propiedad de SOFIA A. DEUS VARELA de POL SAIZAR y otros (E.P. S-E "A"|1).

Dos fracciones; de campo señaladas con las letras "B" y "C", empadronadas respectivamente con los N.os 148.464 y 148.465, con áreas de 2 Hás. 4166 m.c. 49 y 2 Hás. 2051 m.c. 50, que se deslindan así: Fracción "B": por el S. recta de 100 m. 50 de frente al camino Paso del Sauce por el W. recta de 239m. 30 que la separa del padrón N.o 148.463; por el N. recta de 101 m. 70 que la separa del padrón N.o 92.261 y por el E. recta de 239 m. 60 que la separa del padrón N.o 148.435; Fracción "C": por el S. recta de 91m. 75 de frente al camino Paso del Sauce; por el W. recta de 239m. 60 que la separa del padrón N.o 148.464; por el N. recta de 92m. 80 que la separa del padrón N.o 92.261 y por el E. recta de 239 m. 95 que la separa del padrón número 92.259. Dichas fracciones son propiedad de MARIO M. A. GARDELLA RIGOLI y otros (E.P. S-E "A"|2).

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley N.o 14.224, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados inmuebles, advirtiéndoles que el plano y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles en el Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo y en el Departamento Jurídico de COMIPAL, Avda. Gral. Flores N.o 2381 en Montevideo.

1 S) (C.C.) 8|pub. 32249 Ag.7-v.ag.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 7. — Tramo: Estación Illescas — Nico Pérez.
Ubicación: 6.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente: N.o 7.388.
Propietario: Suc. Manuel A. Sosa. (Hoy: Julia Sosa de Wohler).
Padrón N.o 7.827 (parte).
Area a expropiar: 5 Hás. 4.618 m.c.

Ruta N.o 27. — Tramo: Tres Puentes — Moirones.
Ubicación: 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.
Expediente N.o 6.239.
Propietario: Plinio Berrutti.
Padrón N.o 2.412 (parte).
Area a expropiar: 5.271 m.c.

Ruta N.o 8. — Brigadier General Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicación: 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expediente N.o 0675.
Propietario: Constantino Eulogio Coya.
Padrón N.o 1.124 (parte).
Area a expropiar: 1 Há. 2.511 m.c. 44 dmc.

Ruta N.o 8. — Brigadier General Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicación: 10.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja.
Expedientes N.os 0690 — 0690 A.
Propiedad de: Isidro y Miguel Izmendi.
Padrón N.o 1.761 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 4.419 m.c.

Ruta N.o 8. — Brigadier General Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicada: en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0758.
Propiedad de: Suc. Catalina González de Orgen.
Padrón N.o 3508 (parte).
Area a expropiar: 2.967 m.c.

Ruta N.o 8. — Brigadier General Juan A. Lavalleja. — Tramo: VII — Arroyo Gutiérrez — Arroyo Del Medio.
Ubicada: en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Expediente N.o 0757.
Propiedad de: Suc. Catalina González de Orgen.
Padrón N.o 3507 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 425 m.c. 3.970 centímetros cuadrados.

Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: Ruta N.o 30 — Bella Unión.
Ubicada: en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0808.
Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 35 (parte).
Area a expropiar: 12 Hás. 5.489 m.c. 38.

Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: Ruta N.o 30 — Bella Unión.
Ubicada: en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Expediente N.o 0810.
Propiedad de: Instituto Nacional de Colonización.
Padrón N.o 350 (parte).
Area a expropiar: 23 Hás. 9.934 m.c. 42.

Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada: en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0706.
Propiedad de: Atilio Gallino.
Padrón N.o 3.177 (parte).
Area a expropiar: 8 Hás. 0706 m.c. 63.

Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada: en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0739.
Propiedad de: Suc. Juan Carlos Cordono.
Padrón N.o 5.081 (parte).
Area que se expropia: 1 Há. 507 m.c. 84.

Ruta N.o 4 — Andrés Artigas. — Tramo: Puente y Accesos sobre el río Arapey Grande.
Ubicada: en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0742.
Propiedad de: Juan Carlos Ochoa y Jorge Ney García Da Rosa.
Padrón N.o 221 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 5.547 m.c.

Ruta N.o 3 — General José G. Artigas. — Tramo: By Pass de la ciudad de Salto.
Ubicada: en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0729.
Propiedad de: Emilio Ceferino Balbi.
Padrón N.o 4.994 (parte).
Area a expropiar: 2 Hás. 2.798 m.c. 63.

Los antecedentes se hallan de manifiesto, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390 esquina Zabala, 4.o piso, por el término legal. — Montevideo, julio 28 de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 32324 Ag.8-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS PADRON 5247 (p.) Séptima Sección de Canelones. J. de expropiación", (Ficha C. 69|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones de una superficie de 166 metros cuadrados 34, padrón Nº 5247 (p.). Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 32272 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS PADRON Nº 8096 (p.) Séptima Sección de Canelones, J. de expropiación" (Ficha C. 66|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones de una superficie de 108 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados, padrón Nº 8096 (p.). Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando. 29 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 32273 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS PADRON 6217. Séptima Sección de Canelones, J. de expropiación", (Ficha C. 63|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, de una superficie de 263 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados, padrón Nº 6217 (p.). Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 27 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 32274 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra PROPIETARIOS DEL PADRON Nº 5381. Séptima Sección de Canelones. J. de expropiación", (Ficha C. 57|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, de una superficie de 184 metros cuadrados, padrón Nº 5381 (p.). Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 29 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 32275 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas contra CAMPANA S.A. y OTROS. Juicio de expropiación", (F|19|C|1977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Transportes y Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre los siguientes bienes:
Padrón N.o 8.676 (p), paraje Balneario Lagomar, de la Séptima Sección de Canelones, de un área de 150 metros cuadrados.
Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Campana S. A., Carlos Rissotto, Felisindo y Antonio Rivero Freire, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 2d de febrero de 1977. — Mirta E. de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 32276 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas contra MENDOZA, RODOLFO. Juicio de expropiación" (F. C. 219|968), se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Roberto Mendoza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de

nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 13 de agosto de 1975. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32277 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Ministerio de Obras Públicas c| RAFOLS, SLOFAR, Juicio de expropiación", (F. C. 55|967), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Slofar Rafols, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 13 de agosto de 1975. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32271 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Ministerio de Transportes y Obras Públicas contra PROPIEDAD PADRON N.o 5.806, Juicio de expropiación", (F. C. 343|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, de una superficie de 160 metros cuadrados, padrón N.o 5.806 (p). Se cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando 27 de abril de 1977. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 32269 Ag.4-v.ag.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: OSE contra AMADO SHABAN "Expropiación" (Ficha 235-C|1975) se emplaza por el término de noventa días al propietario desconocido del bien inmueble ubicado en el Pueblo Enrique Martínez del Departamento de Treinta y Tres Segunda Sección Judicial, Padrón N.o 313, para que comparezca a juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 18 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
9 (C. C.) 30|pub. 31998 Jl.21-v.set.1.o.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAGU WINSON. "Incapacidad" (Ficha 578|971), se hace saber que por resolución N.o 8944 de fecha 17 de noviembre de 1971, se declaró en estado de incapacidad mental a don WINSON BAGU y se designó curadora a su hermana Azucena Bagú de Campanela. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (Res. 20|4|55) 10|pub. 32176 Ag.7-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que por providencia N.o 129 del 10 de febrero de 1978 dictada en autos TORRES CARLOS ALFREDO, "Incapacidad" (F.C. 1.955|977), se consignó curadora interina de Carlos Alfredo Torres a la señora Angela Susana Suárez de Torres y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 14047 Ag.8-v.ag.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado en autos RODRIGUEZ ALONSO, ARIEL ROLANDO. "Incapacidad y Designación de Curador" (Ficha C. 756|974), por decreto N.o 3.504 de fecha 29 de abril de 1975, fue decretada la incapacidad de Ariel Rolando Rodríguez Alonso, nombrando curadora del mismo a María Elida Rodríguez de Rebellato, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de agosto de 1975. — Canelones, 26 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 13467 Ag.1.o-v.ag.14.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos BERTOLETTI de ROBERT, DEOLINDA ANTONIA "Su incapacidad" (531|977) se hace saber que mediante providencia N.o 2.604 de fecha 2 de junio de 1978, declarose en estado de incapacidad a doña Deolinda Antonia Bertoletti de Robert, habiéndose designado curador a la doctora Giose Charbonnier de Mondón. — Colonia 23 de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto
10) N$. 52.00 10|pub. 12128 Jl.28-v.ag.10

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JAIME RUBEN SAPOLINSKI DABONARSKI, (V. 314|978), constituyendo domicilio en Mercedes 1819 Apto. 206 al Señor Juez digo: Que a efectos del ejercicio de la profesión de Procurador, ofrezco declaración sobre mi vida y costumbres de los señores María Isabel Martorell López y Dante Buonomo Basile, solicitando se me expida testimonio. — Jaime R. Sapolinski. — Fernando Díaz Dragovich. — Abogado. — Montevideo agosto 3 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 14016 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
ROSARIO RICCI CALLERIZA optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece a Román Abreu y a Pablo Bárcena que informarán sobre vida y costumbres. — E. Beltrán, Abogado. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 13567 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
PABLO JOSE BARCENA CABRERA, optando al título de Procurador ofrece a Román Abreu y a Rosario Ricci que informarán sobre vida y costumbres. — E. Beltrán, Abogado. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 13568 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
JUAN JOSE CUELLO, constituyendo domicilio en Obligado 1308, apartamento 5 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano, ofrezco la deposición de George Ashby y Eduardo Queirolo sobre mi vida y costumbres. — J. Cuello. — M. A. Borba Piñeyro. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 13408 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: SONIA IRMA DOMINE MOREIRA. "Información", (Ficha E. 303|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letralo de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Sonia Irma Domine Moreira, domiciliada en la calle Alarcón 1440, optando al título de Procuradora, ofrezco como testigos a los señores Carlos Alberto Pérez y Dra. Ana Rebella, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de ser citados e informen sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sonia Domine — Nélida R. Bogliolo. Abogado". — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 13403 Ag.1º-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ENZO ALBERTO LONGOBARDO ABREU, domiciliado en Rincón 541 Esc. 501, optando a su inscripción en el Registro de Apoderados de la Dirección Nacional de Aduanas, ofrece declaración de Gastón Labadie y Mario Mieres. — Montevideo, julio 26|978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 13819 Ag 4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIANA BEATRIZ CARBONE, domiciliada en Anzani 2133, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Elena Salveraglio y Daniel Burgos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub 13235 Jl.28-v ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14.o Turno; se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "MARIA DEL CARMEN LOPEZ CASTRO, constituyendo domicilio en 9 de Junio de 1499 digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, solicito se examine a Nybia Robledo y Rosario Martínez sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio". — María del Carmen López. — Rafael Scelza Mounic, Abogado. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 13682 Ag.3-v.ag 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó: NYBIA ROBLEDO COLLAZO, constituyendo domicilio en Enrique Martínez 1762, al señor Juez, digo: que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco la declaración de María del Carmen López y María del Rosario Martínez, sobre mi vida y costumbres. — Nybia Robledo. — David Niechoñski, Abogado. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
11) N$ 52.00 10|pub. 13566 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
MABEL ACOSTA SOSA, constituyendo domicilio en Misiones 1361 piso 4 Esc. 32 al señor Juez dice: que optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos Elsa Pérez Suárez y Roma Bettoni sobre su vida y costumbres. — Mabel Acosta Sosa".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 13577 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
ISIS TOGNOLA, constituyendo domicilio en Coopar 2206, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Serrana Sienra y Eduardo Beltrán. — Isis Tognola. — Santiago Fonseca Muñoz, Abogado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 13521 Ag.2-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: MARIA del ROSARIO VIEITES BERGES constituyendo domicilio en la calle Zabala 1542 escritorio 4 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se tome la declaración de los señores Emilia Minoletti Rilla y Aníbal Baudo Maggiolo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Rosario Vieites. — Emilia Stipanicic, Abogada.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto. — Arturo Yglesias Peroló, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 12610 Jl.31-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado en autos: RIPOLL RIZZO CARLOS A. "Información", (Ficha CC. 203|978), se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. Presente. Carlos Andrés Ripoll Rizzo, fijando domicilio en Zabala 1372. Esc. 21, segundo piso, digo: que optando como apoderado de Despachante de Aduana, vengo a promover información de vida y costumbres, a cuyo efecto solicito se interrogue a los señores Juan José Martínez Pita y Mario Olivera, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 1º de junio de 1978. — Carlos A. Ripoll. — Roberto R. Yates, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de julio de 1978 — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

11) N$ 78.00 10|pub. 13516 Ag.2-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURFNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ANA MARIA BALESTENA, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 105, al señor Juez digo: Optando por el título de Procurador ofrezco las declaraciones de la Dra. Amelia Montiel y la Esc. Nilda Zerbi. — Dra. Ana María Balestena". — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

11) N$ 65.00 10|pub. 13204 Jl.28-v.ag.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 81|1977

"Compra o Arrendamiento o Arrendamiento con opción a compra de un Sistema Electrónico de Procesamiento de Datos".

Se pone en conocimiento de los señores interesados, que la apertura de propuestas de la licitación del rubro ha sido postergada para el día 4 de setiembre de 1978 a las 15:00 horas. — El Directorio.

12) (C.C.) 3|pub. 32302 Ag.7-v.ag.9.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 27|978, para la adquisición de "Telas y Avíos segunda parte", para la confección de los uniformes del personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 1.o de setiembre 1978, a las 09:00 horas, en el local que ocupa el Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada, Soriano 1117.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados todos los días hábiles de 08.00 a 13:00 en el servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del Pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C. C.) 10|pub. 32238 Ag.2-v.ag.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N.o 107

Venta de la totalidad de los eucaliptus "Rostrata y Globulus" verdes y secos, existentes en las fracciones números 1, 3, 4, 5, 8 10, 13, 17 y 18 del inmueble N.o 454 sito en la Novena Sección Judicial de Canelones.

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la venta de la totalidad de los eucaliptus "Rostrata y Globulus" verdes y secos, existentes en las fracciones números 1, 3, 4, 5, 8, 10, 11, 13 17 y 18 del inmueble N.o 454 sito en la Novena Sección Judicial de Canelones.

Retiro de los pliegos y consultas: División "Proveeduría" del I.N.C., Casa Central, Cerrito N.o 488, Montevideo, de 13 a 18 horas, todos los días hábiles. Valor del pliego: N$ 25.00.

Presentación de propuestas: hasta el día 6 de setiembre de 1978 a las 14 horas, en la División "Proveeduría".

Apertura de la licitación: En la División "Proveeduría del Instituto Nacional de Colonización, Casa Central, Cerrito N.o 488, ciudad.

Primer llamado: día 6 de setiembre de 1978, a las 15 horas.

Segundo llamado: día 6 de setiembre de 1978, a las 16 horas. Este segundo llamado se hará en caso de presentarse menos de tres propuestas al primer llamado. — Dirección "Financiero Contable y Suministros".

12) (C.C.) 8|pub. 32246 Ag.3-v.ag.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación Pública N.o 5|978 para otorgar la concesión de dos (2) nuevas líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular con sus respectivas variantes, entre Montevideo y balnearios del Departamento de Canelones, al este del Arroyo Pando.

Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y|o micro-ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte —calle Mercedes N.o 1041, primer piso, en días hábiles de 12 horas 15 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto a las 15.00 horas del día 7 de setiembre próximo.

Si se diera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 15.30 horas.

12) (C. C.) 10|pub. 32315 Ag.8-v.ag.21.

Licitación Pública N.o 4|978 para otorgar la concesión de líneas interdepartamentales de pasajeros de carácter regular entre Montevideo y la zona nor-oeste del Departamento de Canelones, con extensión a Colonia Etchepare (Departamento de San José).

Llámase a interesados a prestar el referido servicio público mediante la utilización de ómnibus y|o micro-ómnibus, en un todo de acuerdo a las bases establecidas en el Pliego de Condiciones, que desde la fecha se podrá obtener en la Secretaría de la Dirección Nacional de Transporte —calle Mercedes N.o 1041 primer piso, en días hábiles de 12.15 a 18.00 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados formalmente acreditados que concurran al acto, a las 15.00 horas del día 8 de setiembre próximo.

Si se diera lugar a un segundo llamado, se efectuará el mismo día a las 15.30 horas. — Precio de los recaudos: N$ 200.00.

12) (C. C.) 10|pub. 32314 Ag.8-v.ag.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N.o 14|978
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para adquisición de hierro para puente, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Uruguay 1120, piso 2.o Tesorería.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de agosto de 1978 a las 15 horas, en Avda. Eugenio Garzón 2076.

Si no se contara con el mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el mismo día, a la hora 15 y 30.

El precio del Pliego de Condiciones es de N$ 5.00 (nuevos pesos cinco), debiéndose abonar en el Depto. Tesorería, Uruguay 1120, piso 2.o. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32295 Ag.7-v.ag.18.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Concurso de Precios N.o 836

Llámase a concurso de precios para la obra, defensa de playa en el balneario "Villa Argentina" (departamento de Canelones), "construcción de 5 espigas", de acuerdo al pliego de condiciones particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela N.o 1414, segundo piso, Montevideo, durante el horario de oficina.

La apertura de las propuestas primer llamado se efectuarán el día 19 de setiembre de 1978, a las 14 (catorce) horas en el local de la Dirección calle Ciudadela 1414 segundo piso, Montevideo. Segundo llamado el mismo día a las 14 y 30 (catorce y treinta) horas, en el mismo local mencionado precedentemente. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32270 Ag.4-v.ag.14.

UTE
DIRECCION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

N.o 7728. — Contratación "Llave en mano" para el equipamiento del Despacho Nacional de Carga por el sistema de selección previa de oferentes.

Apertura: 30 de setiembre de 1978 hora 16.

Precio del ejemplar: N$ 50.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Planta Baja de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras - Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 32319 Ag.8-v.ag.14.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE TRASMISIONES ELECTRICAS
EXPEDIENTE N.o 343.527
Plaza y Exterior

N.o 7.726. — "Adquisición de aparatos y equipos de medición".

Apertura: 18 de setiembre de 1978, hora 15 (primer llamado);

25 de setiembre de 1978, hora 15 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 15.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz —Planta Baja—, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32299 Ag.7-v.ag.11.

COMISION MIXTA DEL PALMAR
(COMIPAL)

Licitación N.o LP 1|78

Levantamiento de planos de mensura

La Comisión Mixta del Palmar llama a licitación pública entre Agrimensores, para la contratación de levantamiento de planos de mensura, con destino a expropiaciones de inmuebles afectados por el Embalse a crearse en Paso Palmar, en el Departamento de Durazno, Decimoprimera y Decimosegunda Sección Judicial.

Entrega de recaudos en COMIPAL, Avenida General Flores 2381, de 10 a 18 horas.

Consultas por escrito hasta el 31 de agosto de 1978.

Recepción y apertura de propuestas: día 14 de setiembre de 1978, horas 14 y 15 respectivamente.

Precio de los recaudos: N$ 20.00.

(C. C.) 5|pub. 32320 Ag.8-v.ag.14.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llámase acreedores de Tienda y Mercería "Mi Tiendita" que se clausuró, sita en Joaquín de Salterain 1157 Acreedores presentarse, Paysandú 941 piso 4.o. Escritorio 9. 13) N$ 64.00 20|pub. 12494 Jl.19-v.ag.15

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de agosto de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDISON ABRINES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 11 N.o 2206 (Los Bulevares) y ANA MARIA WILKINS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1606 (Los Bulevares).

MIGUEL ANGEL ALEGRE, 22 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Pettirossi 3921 Apto. 4 y GRACIELA BEATRIZ GRAÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3925.

JUAN DELIBERTO DUQUE, 52 años, soltero, changador, oriental, domiciliado Juan Rosa 4421 y MARIA AMELIA MARTINEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Chimborazo 3381.

DANIEL JACOBO ADES, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lima 1338 e INES SCHAFFER, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Constitución 2365 Apto. 6.

JULIO CESAR AVELLEIRA, 34 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado De la Marina 150 Apto. 3 y MARIA ANGELICA FRACHELLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 3937.

OFICINA N.o 2

TOMAS CONRADO BOADO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3170 y ELENA LEILA LEBRATO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2605.

JUAN MIGUEL BARRIOS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ganaderos 4137 y ELSA NANCY de los SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada México 1985.

JORGE ALBERTO BALDUVINO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos María de Pena 4136 y SUSANA RIOS, 16 años soltera, oriental, domiciliada Capitán Baceda 461.

BORIS GREGORIO BONDIUK, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3509 y LILIAN RAFAELA GARCIA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3509.

LUIS ALBERTO BARBOZA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 5469 (Barrio Municipal) y ELIDA ESTER ROSANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5469 (Barrio Municipal).

OFICINA N.o 3

MARCELO JUAN COGGIOLA, 20 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Uruguay 1397 Apto. 402 y ROSARIO FLEITAS, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Arenal Grande 1568.

OFICINA N.o 4

DINO FRANCISCO FUSARINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caacupé 1927 y FRANCISCA MAS, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Jorge Pacheco 4025.

RODRIGO FLO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tallers N.o 49 (Barcelona - España) y MARTA GRACIELA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Tallers N.o 49 (Barcelona - España).

RAFAEL EDUARDO SERIN, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Martí 3345 Apto. 401 y ELBA BEATRIZ DODERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de setiembre 3122.

OFICINA N.o 5

OSCAR OSVALDO COUDET por poder de Oscar Raúl Hernández, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colorado 1708 y NOEMI MABEL COUDET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy 2883 Apto. 9.

ALFREDO ICAZURIAGA, 61 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4482 y FELIZ VENECIA DUTRA, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada San Martín 3277 Apto. 26.

JUAN JOSE GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1509 y MARTA ELENA LLAVATA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1606 bis.

PAULINO GAMBOA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3810 y MARTHA NILDA DEVALOIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 1793.

RAMIRO ROSAURO GADEA, 64 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1648 y MARIA ESTER MARTINEZ, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 1648 Apto. 4.

HECTOR ASDRUBAL GUIDO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Coquimbo 2237 y LILIANA GARCIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ayui 3417.

OFICINA N.o 6

JUAN RICARDO MAYE, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 7099 y MIRNA LORELEY LARRUDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wenceslao Regules 3668.

MARIO ANTONIO MANZANARES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2220 y GRACIELA LILIAN ROSSI, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Av. Italia 6403.

ROBERTO RAMON MUSSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3879 y MARIA RAQUEL CERDEÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas de Gaspar 2285.

WINTER JESUS MARTINEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inglaterra 1891 y MARTA SOLANGE CARRANZA 18 años soltera oriental, domiciliada Vizcaya 3233.

OFICINA N.o 7

DIEGO PORCILE, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1924 y GISELLE ELIZABETH PARREÑO, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Guabiyú 2585 Apto. 3.

JUAN APOSTOLOS PLASSARAS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Resistencia 1685 y ADRIANA ELENA PEREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Murrubio 4004.

JOSE LUIS PEREZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1483 y CARMEN COMELLAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1591 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL PISANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1627 Apto. 12 y ELIDA CRISTINA REYES, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Arenal Grande 2785.

OFICINA N.o 8

MARIO CLEVER ROMERO, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Espronceda 2336 y MARIA SYLVIA SAINZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Esponceda 2301.

FEDERICO ATILIO ROSELLI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rivera 6678 y STELLA MARIS GATTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Borjas 2783.

JULIO DOSITE RIGAUD, 85 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Benito Alvarez 696 y BLANCA ROSA STRANEO, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada María Orticochea N.o 4241.

OFICINA N.o 9

JUAN OSCAR SILVA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1250 y MARCIA AMELIA PERDOMO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Antonio Rodríguez N.o 1424 Apto. 4.

JORGE MILTON SENA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencia Pasaje 12 N.o 3525 y ANA CAROLINA LEMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rosseau N.o 3889.

WASHINGTON DILAMAR SOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1665 y NERIS TERESA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3425 Bis Apto. 006.

ENZO SKORJA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Alejandro Fleming 1735 y NELIDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Alejandro Fleming 1735.

LUIS SERGIO SILVA, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1645 y BEATRIZ LECY BERRUETTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2330 Apto. 3.

ELIAS WALTER HORACIO SIUTTO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Edil Hugo Pratto 2260 y OLGA ARGENTINA SOSA, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Hugo Pratto 2260.

LEONAEDO SERIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4522 y MARTA OLGA CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4751.

GUILLERMO SANCHEZ, 46 años, divorciado, electrotécnico, oriental, domiciliado Ramón Marquez 3121 y CLELIA RENEE BEHERN, 44 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Felix Laborde N.o 2361.

LUIS ALBERTO SAN ROMAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3391 y GLADYS MURDOCH, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Soca 1263 Apto. 801.

CARLOS EDUARDO SEGURA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2071 y LEDA ISABEL HERRERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera N.o 3197.

DANIEL GUILLERMO SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zaragoza 2064 y BEATRIZ ELIZABETH AMEN, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dionisio López 2025.

WASHINGTON CARLOS SEJAS, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Martorí 1937 y OLGA EDITH GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4528.

OFICINA N.o 10

JOSE PEDRO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacobo Rousseau 3710 y ROCIO LOPEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4428.

DANIEL EDUARDO TORTEROLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar 6384 (Barrio La Chacarita) y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Terencio 1457 bis.

FERNANDO NICOLAS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 4290 Apto. 6 y CELIA SUSANA WOHLWEND, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuaró N.o 3172.

EMILIO VILLAMIL, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 4973 y ELSA LIDIA MARIATTI, 32 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4291.

14) N$ 5.50 3 pub. v.ag.10.

Montevdeo, 7 de agosto de 1978

OFICINA N.o 1

JUAN JOSE ALARCON, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 2224 y SUSANA DARRE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1710 Apto. 6.

LUIS ALBERTO MUÑIZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4191 y MARIA TERESITA MARTON, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Araúcho N.o 1380 Apto. 4.

SAMUEL ESTEBAN ALPERN, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Canelones 768 Apto. 8 y MARTHA SZEINBLUM, 32 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Minas 925.

HECTOR ALCIDES ALVAREZ, 34 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Ruta 5 N.o 2278 (Carrasco) y ROSA del CARMEN SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ruta 5 N.o 2274 (Carrasco).

NELSON DE LOS SANTOS, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 8 N.o 5074 (Barrio Borro) y ANA MARIA RIVERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5642 (Barrio Borro).

OFICINA N.o 2

OSCAR RAUL ESTECHE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutenberg 6458 y RITA SUSANA PALOMBO, 24 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Millán 986.

JULIO CESAR BASTON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1324 Apto. 601 y BEATRIZ AIDA TARALLO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Pedro F. Berro N.o 1285 Apto 501.

OFICINA N.o 3

GUSTAVO EUSEBIO CADARSO, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado D'Azeglio 2045 y BEATRIZ SUSANA GRAPPIOLO, 20 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Verdi 4728.

JOSE LUIS CARBALLO, 29 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ituzaingó 1270 Apto. 305 y MARIA de LOURDES GADEA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ituzaingó N.o 1270 Apto. 305.

EDGARDO JOSE CARABALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1131 Apto 008 y NELLY RENEE DAVILA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle s|n. y General Flores.

PEDRO CHIFFLET, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1683 Apto. 102 y LINDA RABBAGLIETTI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Viña del Mar 6996.

DANIEL CANCELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia N.o 2277 Apto. 204 y ADRIANA BEATRIZ HERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Herrero y Espinosa 1478.

OFICINA N o 4

JESUS ALBERTO FERNANDEZ, 58 años, divorciado, comerciante, español (ciudadano legal), domiciliado Coronel Mora 451 y ANA DADOMO, 44 años, soltera, italiana (ciudadana legal), domiciliada Iquique 875.

ALBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1577 Apto. 1 y ALICIA BOTTA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Velsen 4474 Apto. 8.

ALBERICO DORBAL LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 3624 (Casabó) y CRISTINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 12 N.o 228 (Casabó).

JORGE AGUSTIN LEGUIZAMON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1834 y MARGARITA ELENA GUTIERREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 número 6366 (Lezica).

OFICINA N.o 5

LEONARDO GRUOSSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3385 y LILIAN ELIZABETH FORESTIER, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle S N.o 3327 apartamento 1111 (Parque Posadas).

JULIO CESAR HERNANDEZ, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Anastasio Artigas 6486 y BEATRIZ YANET SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 6308.

MARIO HUMBERTO GUFFANTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4785 y SUSANA MEZQUITA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4716.

SERGIO EFRAIN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2469 y MARIA LUISA ALTAMIRANDA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3556.

ISMAEL HUMBERTO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 937 Apto. 3 y AMANDA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 886.

OSCAR HEBERT GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2061 Apto. 12 y JACQUELINE NEYRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Darwin 3725.

OFICINA N.o 6

CARLOS ALEJO MORALES, 20 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Pernas 2378 Apto. 4 y GRACIELA MARGARITA SILVERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2071.

ALFREDO EFRAIN MARTINEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3464 y MARTHA GRACIELA SEQUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marne 3464.

RUBEN OSCAR MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramos 4086 y MARTA INES NEGRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3934.

OFICINA N.o 7

JUAN CARLOS PUMAR, 17 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José María Charry 5823 y ANA MARIA GARBARINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5839.

LUIS ENRIQUE PIÑEIRO, 39 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan Francisco Santos 4829 y BLANCA LILA GALARRAGA, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Blanca del Tabaré N.o 2928.

OFICINA N.o 8

JOSE LUIS RUOCCO, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Río Grande 885 y BLANCA ELENA IBARBURU, 31 años, soltera, oriental domiciliada Parra del Riego 985 Apto. 601.

CARLOS ENRIQUE ROBLES 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Ferrari 1358 y YETI GONZALEZ, 26 años, soltera, estudiane, oriental, domiciliada Charrúa 1774.

JUAN FRANCISCO REGALADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle R N.o 3293 Apto. 807 (Parque Posadas) y CARMEN ROSARIO CANCELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle S N.o 3307 apartamento 505 (Parque Posadas).

JULIO CESAR RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4381 y ALBA LUCERO GUEVARA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4381.

CARLOS ABDON RODRIGUEZ, 21 años, soltero, técnico naval, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4045 y GRACIELA MARY DUPUY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domicilaida General Flores 4990.

RUBEN ALFREDO RODRIGUEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1843 y ALBA ROSA AMARO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanús N.o 5776.

CARLOS ALBERTO ZOPPI, 21 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cerrito 690 y ALBA CRISTINA LIMA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 690.

OFICINA N.o 9

JUAN ALBERTO SANDOVAL, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Mendoza 4623 y RAQUEL GODOY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4623.

WILSON CARLOS SCHOL, 18 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 2037 y MARIA del ROSARIO SOCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 4715.

JORGE ROSENDO SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 2478 y ROSAMARIA MARCIA BAGNATO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5734.

OFICINA N.o 10

JORGE OMAR TABAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Isidro Fynn 5423 y BEATRIZ MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Fynn 5331.

CARLOS ALBERTO NOVAS, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4491 Apto. 203 C y ALICIA MABEL RUEDA, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Francisco Pla 4059.

14) N$ 5.50 3|pub. v.ag.9.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO NORBERTO CAETANO solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien:

Solar de terreno, edificio y mejoras sito en la 21.a Sec. Jud. de Montevideo, Padrón N.o 50.820, con frente a la calle Coronel Raíz N.o 1115.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario señor José Y. Bulla, sus herederos a título particular o universal y a los linderos señora Aurora Elsa Bartora Forestier de Hackembruch y señora Jacinta Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 312.00 30|pub. 13097 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó APOLINARIA FARIAS LARA, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y demás mejoras, ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 77.792, sito en la calle Francisco Plá 3907 que según plano del Agrimensor Gerbert Martorelli, de junio de 1921, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 66.313 el 23 de junio de 1971 tiene una superficie de 557 metros cuadrados con 96, con metros 31 de frente al Noreste a la calle Francisco Plá N.o 3907 entre M. Rodríguez y Lancaster.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos Faustino Silveira, Bella Josefina Fernández y Josefina Malli de Stábile para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, junio 21 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) (Res. 20.4.55) 30|pub. 32300 Ag.7-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DORA GORRICHO de PEREZ (C|481|976), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del siguiente bien:

Un solar de terreno sin mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 164.509, que según plano del Arquitecto Walter Fernández Barreiro de diciembre de 1969, inscripto en Catastro con el N.o 63.115 el 4 de febrero de 1970, tiene una superficie de 322 mts. 78 dms. con 5 mts. 68 cms. al Este, de frente a la calle Nativa y 13 mts. 15 cm. al Sur, que por ser esquina tiene también frente a la calle Palmas y Ombúes.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia, y en especial a los linderos señor Atilio Schiavo y Sr. Angel Arcardi para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, junio 9 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

16) N$ 390.00 30|pub. 12594 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DIOBONO MARTEGANI de BARRIOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del Agr. Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976 inscripto en Catastro con el Nº 80 059 el 8 de marzo de 1976 tiene una superficie de 85,2122 metros cuadrados, con 6 metros 38 centímetros al Norte, a calle Luis Melián Lafinur N.o puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa número puerta 2895

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial al anterior propietario señor Anacleto Perdomo y a los linderos señores Pascual Cerchiaro y David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 31959 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: ARMELINO o ARMELLINO de la PUENTE ROSA y otro. "Prescripción" (Ficha 177|978) se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos respecto del inmueble que se relacionará o con cualquier otro derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien. —

Un inmueble con mejoras, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 57.917, teniendo una superficie de 1.666 metros cuadrados 32 y 22 metros al Sur de frente a Avda. Carlos María Ramírez 2486. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 273.00 30|pub. 12979 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FERNANDEZ OSVALDO "Prescripción" (Ficha 2.111|977), se hace saber que se ha presentado Osvaldo Fernández solicitando la prescripción treintañal respecto de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 1.a Sección Judicial de Artigas padrón N.o 632, superficie 1.831 mts. con 40 mts. 43 cms. de frente al S.O. sobre la calle Lavalleja y 41 mts. 36 cms. al S.E. sobre la calle Garzón, por ser esquina: b) Un solar de terreno y sus construcciones, en la misma localidad, padrón N.o 885, superficie 792 mts. 3.968 dms., con 27 mts. 28 cms. de frente al N.O. sobre la calle Misiones y 25 mts. 28 cms. al S.O. sobre la calle General Flores, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos, especialmente a Juan Errandorea y Francisco Simón y sus sucesores a título singular o universal y a los linderos Rafael Franca Martiniana Moreno del Pino Esther Coelho de Tarrigó y Federico del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 10097 Jn.12-v.jn.30. Jl 21-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: ARRIOLA MENDOZA BENTANCOR, OSCAR "Prescripción" (F|79|C|78) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arriola Mendoza Bentancor, inició acción de Prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio sito en la séptima sección de Canelones, Pando empadronado con el N.o 3426, el cual según plano del Agrimensor Alcides Aldama, inscripto con el 2 de diciembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional se compone de un área de 205 metros 0 centímetros que se deslinda así: 15 metros 80 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle Piedras, 15 metros al Nor-Noreste lindado con el inmueble padrón 988 al Este-Sureste tres líneas rectas de 10 metros que corre de Nor-Noreste al Sur-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Este-Noreste al Oeste-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Nor-Noreste al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989 y 9 metros 50 centímetros al Sur-Suroeste lindando con el padrón 982.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Teresa Gallo de Saldomando, para que comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 10572 Jn.15-v.jn.30. Jl 21-v.ag.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno dictada en los autos OLIVERA ETCHEVERRY, IRMA. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 133|1978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título el inmueble que se describirá y en especial a que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción del bien: Solar con construcciones ubicado en la Primera Seccion Judicial del Departamento de Cerro Largo, Padrón N.o 1459, con un área total de 905 metros 62 decímetros y se deslinda así: al Norte: 42 metros 95 centímetros con José Hernández. Padrón 1456; al Este: 21 metros 47 centímetros de frente a la calle Durazno, al Sur: 42 metros 95 centímetros, don Ney Paz, y Padrón N.o 8055 y al Oeste: 21 metros 47 decímetros con Andrés Alvez Lucas Padrón N.o 1458. — Melo, mayo 10 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.

16) N$ 351.00 30|pub. 11575 Jn.28-v.jn.30. Jl 21-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos DONER SILVEIRA DA SILVA. "Prescripción Adquisitiva" (F. 438|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Doner Silveira Da Silva, solicitando prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.o 472, que según plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28 de marzo de 1974, consta de una superficie de metros 3.116.86. El deslinde de dicho

fracción es el siguiente: al Noroeste con Camino Nacional; al Noroeste con calle Pública al Suroeste con Santos Cuadro y al Suroeste con sucesión Apolinario Rivero.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse, en especial a los herederos de Exequiel Buzó bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se continuarán los trámites.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre 21 de 1976. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
16) N$ 351.00 30|pub. 11574 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.29.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VEGA MARTINEZ, PAULINO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 37|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paulino Vega Martínez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 3.593, y que consta de una superficie de 3 hectáreas 5.178 m.c., según plano de mensura realizado por el agrimensor Miguel A. Graña del 30 de octubre de 1962 e inscripto con el N.o 3.444 el 27 de mayo de 1963 en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja y que se deslinda: Al Norte en línea quebrada de mts. 157.50; 137.90 y 118.10 con arroyo Atahona; al Este 48.30 mts. con Luis A. Aboy; al Sur en 372.10 mts. con la vía férrea y al Oeste con 129.30 mts. con Eusebio Vega. A su vez, según los títulos de propiedad, dicha superficie sería de 4 hectáreas 1.579 centiáreas y 59 d.c.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Juana Evangelista Carmen, Leopoldina Ruperta, Santiago Valentín, Ramona, Martín, Antonio, Luisa, Leopoldo y Epifania Vega Martínez o sus sucesores, así como a los linderos Eusebio Vega, Luis A. Aboy o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 507.00 30|pub. 10140 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: CENTRO DEMOCRATICO NUEVO BERLIN. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C. N.o 276|978) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Centro Democrático Nuevo Berlín, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Raíz Padrón N.o 4, manzana 3, terreno y demás mejoras, ubicada en la segunda sección judicial de Río Negro Villa Nuevo Berlín, y que según plano del Agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección General de Catastro de Río Negro con el N.o 2692 el 19 de diciembre de 1977, que se adjunta de una superficie de 3.690 metros y 71 centímetros y que se deslinda al N.E. en 42 metros 82 centímetros de frente a la calle Dr. Juan J. Pita Nebril; al S.E. en 85 metros 51 centímetros de frente a calle 33 Orientales; al S.O. en 43 metros, 34 centímetros de frente a la Avda. Carlos Romay; al N.O. lindero en 85 metros 83 centímetros con los padrones Nros. 1, 2 y 3.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Ronalds Richetts y sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos, Junio 7 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 11526 Jn.28-v.jn 30. Jl.21-v ag 29.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA GRACIELA PRANTL ALZA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 286|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Raíz padrón N.o 76 que es una finca de material con sus mejoras, anexos y el terreno en que está edificada, ubicada en la manzana N.o 62 de Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, y que según plano del agrimensor Roberto Benelli, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2682 el 5 de setiembre de 1977, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslindan: 21 metros y 475 milímetros de frente al S. O. a la calle N.o 3; 42 metros y 95 centímetros de frente al N. O. a la calle número 10 formando esquina; 21 metros y 475 milímetros al N. E. con el padrón N.o 77 y 42 metros y 95 centímetros al S. E. con el padrón N.o 81.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente a Sunelda Higinia, Luis María, Juan Carlos Aurora, Adolfo Zulema Esther, Ermelinda Adela y Blanca Delia Siri o Sire Panzi; Olga Esther, Conrado Ernesto, Carlos Alberto, Nélida Beatriz y Diego Eduardo Siri Romero y Luis Fernando y Miguel Angel Siri Silvera, para que comparezcan a deducirlos por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que los interesados se hallan amparados al beneficio de auxiliatoria de pobreza (resolución del 20 de abril de 1955). — Fray Bentos, junio 7 de 1978. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31988 Ag.2-v.set.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EUROSIA PEREIRA de ALVEZ, (A. 22|978) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien:
Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Rivera, zona rural, a un quilometro de Minas de Corrales, padrón N.o 4025, que según plano del Agr. Tito Roland del 7|12|970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 771 el 7 de diciembre de 1970 tiene una superficie de 14 hectáreas 5.820 metros cuadrados, con forma de triángulo y se deslinda:
Al Oeste, de frente a Ruta Nacional N.o 28 rectas de 442 metros 90 centímetros; 162 metros; 130 metros 60 centímetros; 70 metros y 59 metros 50 centímetros. Al Sur 15 metros 40 centímetros a camino de Tropas, al Sureste, rectas de 137 metros 80 centímetros 157 metros 80 centímetros; 196 metros 60 centímetros y 188 metros 60 con sucesión Hilario Zusperreguy Eurosia Pereira de Alvez y Pedro Alberto Arévalo, respectivamente; Al Noreste, 498 metros 80 centímetros con Juan Pablo Rodríguez.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, de Vicente Díaz González, a don Mauricio Alvez, sus herederos, y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, a que se presenten ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán este juicio. — Rivera, 17 de abril de 1978. — Mabel Egurен Actuaria.
16) N$ 507.00 30|pub. 10805 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado: MARY UBALDINA CASELLA MIRANDA, MIRTA MABEL CASELLA MIRANDA, JULIO EDUARDO CASELLA MIRANDA, MARCELINA MIRANDA de CASELLA, NESTOR BIRRIEL CAL y SUSANA OSINAGA de BIRRIEL (F|1.073|976), solicitando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:
a) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.134, compuesto según el plano del Agr. Homero Cardoso, inscripto con el número 6.482 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 5 de diciembre de 1974, que se compone de una superficie de 169 metros 92 decímetros, con frente a la calle José E. Rodó;
b) Terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, zona urbana, manzana N.o 109, empadronado con el N.o 2.133, que según plano expresado en el apartado a), consta de una superficie de 237 44 decímetros, con frente a la calle José E. Rodó.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir los mismos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Rocha, 10 de noviembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 507.00 30|pub. 13404 Jl.31-v.set.11.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José dictada en autos: RAVINA A. SANTO LEON ANGEL y otra "Prescripción" (Ficha A. N.o 218|978), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, en el inmueble ubicado en la sexta sección judicial del departamento de San José empadronado con el N.o 345 que según plano del Agrimensor Leonel Mesa Páez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo, con el número 1521 del 29 de diciembre de 1961 consta de un área de 981 metros 72 centímetros cuadrados y linda: al Norte con padrón número 436; al Sur con calle Municipio, al Este con calle Dr. Luis Morquio; y al Oeste con padrón N.o 344, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. con quién se seguirá el juicio. Se hace constar que los gestionantes están Auxiliados de Pobreza. — San José junio 13 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 31817 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v.ag.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MANUEL ANDRES SILVA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha Nº 762, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Andrés Silva iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien:
Un terreno y sus construcciones ubicado en la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2147, manzana Nº 164, el que según plano del agrimensor Carlos Magano de noviembre de 1965 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 3232 el 30 de diciembre de 1965, se compone de una superficie total de 1.781 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados que se deslindan así: Al Norte 54 metros 15 decímetros lindando con los padrones N.os 7156 y 6989; al Sur 38 metros 50 decímetros frente a calle Florencio Sánchez, al Oeste 39 metros 20 decímetros frente a calle Pedro González y al Este 37 metros lindando con padrones N.os 5.277, 2.149 y 2.148.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto y especialmente a sucesores de José Luciano Silva para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 19 de setiembre de 1977. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
16) N$ 429.00 30|pub. 13769 Ag.8-v.set.19.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos HUGO RODOLFO GOMEZ ALBERNAZ, "Prescripción treintañal" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble:
Fracción de campo, ubicada en la 5.a sección judicial de Tacuarembó, paraje "Cañas", Padrón N.o 880 y compuesta de una superficie de 16 hectáreas, 1.700 metros.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y a los sucesores a título universal o singular de Norberto Fagúndez, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días

bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 16 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suares, Actuario.
16) N$ 234.00 30|pub. 13122 Jl.27-v.set.7.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: IGUINI PEREIRA CELINA DEMETRIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha 154|C|Año 1978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, manzana N.o 147, Padrón 1595, compuesto de una superficie de 359 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados, que se deslinda 17.30 metros al Este con frente a la calle Juan Ortiz; 22 metros al Norte lindando con Mario Santana, Padrón 1594; 17 metros al Oeste con Ramón Pereira, Padrón 1594; 20.30 metros al Sur con Modesto Escotó, según plano del Agrimensor Juan B. Vergara inscripto en Catastro Departamental con el N.o 4359 el 18 de octubre de 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, 31 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
16) N$ 312.00 30|pub. 13270 Jl.28-v.set.8

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER PASCUAL SANTIAGO LEON solicita la inscripción de la obra titulada "Decímetro Cúbico Fraccionado" de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 14097 Ag.8-v.ag.21.

CARLOS MARIO CANET CISNEROS, solicita la inscripción del dibujo titulado "Plantel de jugadores de Argentina que participaron en el reciente campeonato mundial de fútbol" de la cual se declara autor. — Montevideo. 4 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 14034 Ag.8-v.ag.21.

SILDE ZADI, solicita la inscripción de la obra titulada "Entre un puente y un amor", de la que se declara autora. — Montevideo Julio 24 de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (L.C.).
17) N$ 32.00 10|pub. 13914 Ag.7-v.ag.18.

DANIEL PEDRO RABELLINO ROCA y ALICIA CRISTINA MONTERROSO BACCINO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Programa diagnóstico terapeútico de las formas clínicas de las patologías bucales en una clínica odontológica sanitaria" de la cual se declaran autores. — Arturo Sergio Visca, Director General (L.C.)
17) N 32.00 10|pub. 13843 Ag.4-v.ag.17.

DOUBOURG y Cía. por Casa Lanki S. A., solicita la inscripción de 12 dibujos denominados "Los enamorados" (números del 1 a 12) de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 13833 Ag.4-v.ag.17.

BERTULINA INAR de DE LOS SANTOS, solicita la inscripción de la obra titulada "Alta costura - Rivera" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N 32.00 10|pub. 13805 Ag.4-v.ag.17.

ROBERTO JORGE GUILLERMO ELLIS XIMENES, solicita la inscripción de la obra titulada "Anecdotario Uruguayo" de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).
17) N$ 32.00 10|pub. 13804 Ag.4-v.ag.17.

RICARDO FERNANDEZ ZUBIRI, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "La voz de Pocitos" de la cual se declara director redactor responsable. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 13597 Ag.2-v.ag.15.

DOMINGO SANGUINETTI, solicita la inscripción del juego de mesa denominado: "Zumbell", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 13465 Ag.1º-v.ag.14.

EDUARDO SCHINCA; "El Mercader de Venecia" (De William Shakespeare) (Traducción y Versión). — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 13160 Jl.27-v.ag.9

MARIA LUISA ASTEGGIANTE y ZULMA LILIAN LIMONGI, solicitan la inscripción de método de contabilidad "Conta-Practic" del cual se declaran autoras. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).
17) N$ 32.00 10|pub. 13132 Jl.27-v.ag.9.

JORGE GONZALEZ ALBISTUR, solicita la inscripción de la obra titulada "Joaquín Suárez, el gran ciudadano", del que se declara autor. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Sergio Arturo Visca, Director General (L.C.).
17) N$ 32.00 10|pub. 13712 Ag.3-v.ag.16.

MIGUEL ANGEL QUEIROLO LOPEZ, solicita la inscripción del juego denominado "Juego de Mesa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de julio de 1978 — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 13652 Ag.2-v.ag.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DAMIANA PAREDES UBIRIA de ESCANDELL. (V. 428|978), pues en la misma donde dice Sara Ubiría de Escandell, debe decir Damiana Paredes Ubiria de Escandell, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 13932 Ag.7-v ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ARACELIS BARBAS EIGURES (V|198|978), pues en la misma donde dice: hija de María A. Elburez, debe decir: hija de María Ancesión Eigures, por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32138 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER CORREA LAINO (V|126-1974), pues en la misma donde dice: Antonia Garino, debe decir: Antonia Laino, por así corresponder. — (Tramita con auxiliatoria). — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32101 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: HUGO WALDEMAR, HORACIO, MARIA DEL ROSARIO, MARYS BEATRIZ y DIEGO JAVIER GARCIA LEAL. "Rectificación de partidas" (Ficha E. 434|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: a) De María del Rosario García en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como Raquel, debe decir Marys; b) De Hugo Waldemar y Horacio García en el sentido de que donde el padre figura como Hugo Francisco, debe decir Francisco y donde la madre figura como Raquel, debe decir. Marys y c) De Marys Beatriz y Diego Javier García en el sentido de que donde el padre figura como Hugo Francisco. debe decir Francisco y donde la madre figura como Marys Raquel debe decir Marys por ser todo ello como corresponde. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32221 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ENRIQUETA NAHUM JULI "Rectificación de Partida" (ficha E-442|978) se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente que donde figura como hija de David Naon, debe decir: David Nahum, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 12614 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos ARGEO INVERSO y CARMEN PALACIOS de INVERSO y JORGE CLAUDIO y MARIA SILVANA INVERSO, "Rectificación de partidas", (Ficha E. 582|978). se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de los dos primeros en el sentido de que donde el contrayente figura como hijo de José Inverso y de Jorgina Naddi, debe decir: hijo de Giuseppe Inverso y de Giorgina Naddi, y donde la contrayente figura como: hija de Antonio Palacios, debe decir: hija de Antolín Palacios; b) de nacimiento de Jorge Claudio Inverso en el sentido de que donde su padre figura como: Jorge Inverso, debe decir: Argeo Inverso; donde dice: nieto de José Inverso y de Jorgelina Naddi, debe decir: nieto de Giuseppe Inverso y de Giorgina Naddi, y donde dice: por línea materna de Antonio Palacios y de Carmen Díaz, debe decir: por línea materna de Antolín Palacios y de Carmen Diz, y c) de nacimiento de María Silvana Inverso en el sentido de que donde dice: nieta de José Inverso y de Jorgina Naddi, debe decir: nieta de Giuseppe Inverso y de Giorgina Naddi por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 214.50 15|pub. 13631 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Matrimonio de LEONEL GUILLERMO PICUN y NELIDA BEATRIZ CANDIOTA (V|114|978), donde la contrayente figura como nacida el primero de diciembre, debe decir veinticinco de diciembre, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. agosto 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32279 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida. defunción de HUGO TEOFILO PEREYRA FERNANDEZ, (V. 108|978), donde dice que Hugo Teófilo Pereyra Fernández, era de estado civil: casado debe decir de estado civil: soltero, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32261 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de ANTONIO CHOLAQUIDES HANASTASIADUS (V|94|978), donde el apellido paterno figura como Tsolakides, debe decir: Cholaquides, y donde el nombre y apellido materno figura como Raliopi Andón. debe decir: Caliopi Hanastasiadus, por así corresponder. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 12806 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de GERARD CRETENZE SALINA (V|76|978), donde dice Gerard Cretense Salina. debe decir: Gerard Cretenze Salina. por así corresponder. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 12803 Jl.24-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de PAULA ALAIDE NETTO, pues en la misma. donde la occisa figura como de apellido Alaide Neto, y di

nombre Paula, debe decir apellido: Netto, y nombre Paula Alaide por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32262 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor WILSON DANIEL SILVEIRA, pues en la misma donde la madre del inscripto figura como Ana María Perdomo de 23 años, debe decir: Martha Teresa Perdomo, de 30 años por así corresponder. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Alvaro Castellanos. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32260 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE RAGGIO y MARIA MAILLO y de nacimiento de JULIO CESAR RAGGIO en el sentido de que donde el apellido del contrayente y padre paterno respectivamente, figura como Raggi, debe decir Raggio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32219 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de IGNACIO MIGUEL ZUBERBUHLER y CYNTHIA ASTRID EARNSHAW, pues donde la contrayente figura como: Earshaw, debe decir Earnshaw. La partida de nacimiento de Cynthia María Zuberbühler Earnshaw, donde figura el apellido materno como: Earshaw, debe decir Earnshaw.

Y la partida de nacimiento de Javier Patricio Zuberbühler Earnshaw, pues donde figura en el apellido materno como: Earshaw, debe decir Earnshaw, por así corresponder. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 13580 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MARIA CLOTILDE ALVAREZ TELLAGORRY, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Teyagorry, debe decir Tellagorry. — (Tramita con Auxiliatoria). — Montevideo abril 26 de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.

19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32211 Ag.1.o-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA KAZANDJIAN DERVAHANIAN, pues donde figura la madre de la nacida como: armenia, debiendo decir: argentina, por así corresponder. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) N$ 58.50 15|pub. 13123 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio pues en donde figura: Alejandro Bleier, debe figurar: Alejandro Bleuer por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Tramita con auxiliatoria. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32145 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de: JUAN CARLOS VERA y BLANCA LILA FARIAS, pues en donde figura que la cónyuge es de nacionalidad brasileña debe figurar oriental, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que se tramitan con auxiliatoria — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32143 Jl.25-v.ag.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante

juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de RITA ESTELA TOMEO y CARLOS MACHAIN, pues en donde la contrayente figura como: Rita Tomeo, debe figurar: Rita Estela Tomeo; y en donde dice: Iris Figueredo, debe decir: Iris Gladys Figueredo, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 12591 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DULCINA ISABEL BRASESCO SEGOVIA, estableciéndose que en donde en la misma figura como único apellido el de Méndez, debe decir Segovia. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 4|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32311 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ELISE HERTHA HELENE DUWEL JENHS de GAND, estableciéndose que en donde en la misma figura Jenhs, debe decir Duwel y dejar Jenhs como apellido materno. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 13931 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la Rectificación de la partida de matrimonio de AIDA MARGARITA FERRARI OTERO de VAZQUEZ y ALBERTO VAZQUEZ (F|284|978), estableciéndose que en donde en la misma figura la compareciente nacida en mil novecientos nueve y como hija de Juana Ferrari, debe decir, nacida en mil novecientos seis y como hija de Juan Ferrari. — Montevideo, junio 23|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 12590 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos DOMINGUEZ CESAR y OTRO, "Rectificación de partida", (CA. 698|976), se hace saber que se han presentado César Domínguez e Irma Anibali de Domínguez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus dos menores hijos en el sentido de que en la primera donde dice: Ravela, debe decir: Anibali y donde dice: hija de padre desconocido debe decir: hija de Mariano Anibali.

Y en las de nacimiento de sus hijos Claudio César y César Mariano donde dice: Irma Ravela, debe decir: Irma Anibali, y debe figurar Mariano Anibali como abuelo por línea materna que es como corresponde. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 136.50 15|pub. 14032 Ag.8-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos WHETTEN, ROBERT JAY y RAQUEL LOPEZ de WHETTEN "Rectificación de Partida" (F-268|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ada Chantelle Whetten, pues donde el padre de dicha menor figura como Robert Whetten, debe decir Robert Jay Whetten. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 12592 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado IRMA VARELA de ZERBINI (F. C. 802|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con el Sr. Nelson Francisco Zorbini en el sentido que donde dice nacida el quince de octubre de mil novecientos treinta y ocho, debe decir: catorce de octubre de mil novecientos treinta y ocho, por ser como corresponde. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 13821 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado HERMINDA TERESA CORREA, (Ficha 386|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de Osea Nilson Piedra Correa, en el sentido que donde dice: Osea Correa, debe decir: Osea Nilson Piedra Correa y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, junio 2 de 1978. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 97.50 15|pub. 13328 Jl.31-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado NELSON CABRERA y LILIA EMA IRIGOY (F. C. 1576|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Lilia Ema Irigaray, nacida en el año 1936, debe decir Lilia Ema Irigoy, nacida en el año 1930 y donde dice hija de Juan Irigaray, debe decir hija de Faustino Juan Irigoy.

Por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 30 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (Res: 20|4|55) 15|pub. 32144 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de ALICIA LOURDES, MONICA GRACIELA y CLAUDIA ALEJANDRA PEROVICH VALLARINO, (V. 161|978) y de matrimonio de ALBERTO ANGEL PEROVICH y MIRIAM CARMEN VALLARINO, pues en las mismas donde dice: Bielichet, debe decir: Perovich. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32158 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: AURORA BOCCHI MENDEZ. "Rectificación de Partida" (Ficha E. 45|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde dice hija de Juan Boche, debe decir hija de Juan Bocchi, por ser lo que corresponde. — Montevideo, febrero 21 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) N$ 97.50 15|pub. 13157 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de LUISA VIRGINIA GARRONE (V. 347|978), donde el apellido paterno figura como Garroni, debe decir Garrone: y donde el nombre y apellido materno figura como Ceverina Barbera, debe decir Severina Barbero, por así corresponder. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 13933 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de AMALIA MARIEL ARBELO HEGUABURO (V|1055|1977), donde dice Heguaburú, debe decir Heguaburo por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub 32281 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SANDRA TERESITA MARIEL de ANGELIS HEGUABURO. (V|1063|977), donde dice de Angellis, debe decir de Angelis, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32280 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: naci-

miento de JULIANA NATALIA GALLO NUÑEZ (V. 391|978), donde dice: hija natural, debe decir: hija legítima de Fleming Julio Gallo y Rosa Surama Núñez, por así corresponder. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 13203 Jl.28-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARGARITA ELENA BERSANINO con Luis MARIA MONDRAGON, pues en la misma, donde el nombre de la madre de la contrayente figura como Aurelia Damonte, debe decir: Teresa María Damonte, por así corresponder. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 12807 Jl.24-v.ag.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE PRATO y VIRGINIA DORELO GUIDOBONO pues donde dice: nacida el día 12 de diciembre de 1918; debe decir: nacida el 12 de diciembre de 1912, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 13579 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SEBASTIAN MIRO ROLDOS, pues donde el padre del inscripto figura como: Enrique Vicente Miro, debe decir: Daniel Enrique Vicente Miro donde figura la edad de la madre de: treinta y cuatro años, debe figurar: veinticuatro años, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 12613 Jl.31-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de HEBERT ABEL DA SILVA, pues en la misma, donde el inscripto figura como de sexo femenino, y de nombre Gladys, debe decir: sexo masculino, y de nombre Hebert Abel, por así corresponder. Tramita con Auxiliatoria — Montevideo, junio 26 de 1978. — Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32123 Jl.24-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS DANIEL HERRERA KONKOLOWICZ estableciéndose que en donde en la misma figura Konkalowicz, debe decir Konkolowicz. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 13960 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA SUSANA ROSADOS MOREIRA, (Ficha S. 193|978) estableciéndose que en donde en la misma figura como: Rosadas, debe decir: Rosados. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 13120 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ETELVINA AVELLANEDA y RICARDO BERNATE, estableciéndose que en donde en la misma, dice: Bernati, debe decir: Bernate, y en donde dice: Juana Felicia Bernati, debe decir: Elsa Bernate, y la rectificación de la partida de nacimiento de Néstor Gerardo Bernate Avellaneda, estableciéndose que en donde el apellido paterno figura como: Bernatti, debe decir: Bernate, y donde dice: hijo legítimo de Ricardo Bernatti, debe decir: Ricardo Bernate. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 12973 Jl.26-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR DANIEL MARTINEZ GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma figura como Hector Gabriel, debe decir Hector Daniel. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, julio 28 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32270 Ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BRIAND AGUILAR ESTELA BERNARDITA. "Rectificación de partida" (C. A. 663bis|977), se hace saber que se presentaron Fermín Alejandro Briand y Blanca Nélida Aguilar, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Estela Bernardita Briand Aguilar en el sentido que en donde dice Brand, debe decir Briand por así corresponder. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32253 Ag.3-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos BRUGNONI GALLARRETA ALBERTO JESUS, "Rectificación de Partida", (F. 399|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Jesús Brugnoni Gallarreta, pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como: Brugnone debe decir: Brugnoni. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32161 Jl.27-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: DA SILVA CANUTA y otro. "Rectificación de partida" (Ficha 843|978), se hace saber que se presentó Canuta da Silva y Víctor Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Victoriano Rodríguez debe decir Víctor Rodríguez Rodríguez y donde dice María Canuta Da Silva debe decir Canuta da Silva por ser como corresponde. Se tramita auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hace la presente publicación. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32328 Ag.8-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado MARIA ANA BONINO DE SERE y MARIA VERONICA SERE BONINO (ficha 687-1978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Diab con Verónica Seré Bonino, Acta N.o 1.395 en el sentido que donde dice el nombre de la madre de la contrayente Myriam Bonino, debe decir: María Ana Bonino de Seré. — Montevideo, junio 5 de 1978.

En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 13559 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado RAMONA PERALTA FERRES (F. C. 1673|977), solicitando el cambio de nombre de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice Ramona, debe decir Nardy Noel.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32180 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado BENITO ROBERTO LOBO y JUDITH ASTRID PELONI DE LOBO (F. C. 101|978), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Jorge en el sentido que donde dice Beloni, debe decir: Peloni, por así corresponder. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 12728 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber que se ha presentado ADRIANA GISELLE DE BORBA (F. C. 1.953|976), solicitando rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: da Borba, debe decir de Borba, por ser como corresponde — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 32099 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CARLOS COIROLO y MARIA RENE BUSTAMANTE, (F. C. 643|978), pues en la misma donde dice: Renée, debe decir: René; donde dice: que el compareciente nació en 1908, debe decir: 1906 y donde dice: que la compareciente nació en 1920, debe decir: 1919, por ser como corresponde. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32248 Ag.3-v.ag.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos WILFREDO ARRIONDO y otra "Rectificación de partidas" (Ficha A N.o 550|976) se hace saber: que se han presentado los cónyuges Wilfredo Arriondo y Myriam Esther Pereira solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio entre los comparecientes y de nacimiento del esposo, por haberse cometido en ambas el siguiente error: donde figura el nombre del primero como "Ubilfredo", debe decir "Wilfredo" por ser el que corresponde. — Artigas, 11 de mayo de 1977. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 11716 Jl.21-v.ag.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos: MUSSI DE DOPICO NELIDA RAQUEL "Rectificación de Partidas" (ficha V N.o 111|978), se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: Matrimonio: donde el nombre de la contrayente figura como Elida, debe decir Nélida y en la partida de nacimiento de su hija, donde el nombre de la madre figura como Elida, debe decir: Nélida.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 3 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 13546 Ag.2-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: MARDONES LAZARO ENRIQUE "Rectificación de partidas" (Ficha V N.o 45|978) se hace saber: que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de Lázaro Enrique Mardones en el sentido que donde dice: el apellido del padre Mardoni, debe de decir: "Mardones" y al margen donde dice: "Mardoni" debe de decir: "Mardones", que es lo correcto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 97.50 15 pub. 11870 Jl.21-v.ag.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos BASILIO SUAREZ y MARIA ANTONIA MACHADO DE SUAREZ. "Rectificación de partida" (F. 443|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como Basilio Vázquez debe decir Basilio Suárez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, junio 16 de 1978. — Aramis G. Buonomo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32284 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos BASILIO SUAREZ y MARIA ANTONIA MACHADO de SUAREZ "Rectificación de Partida" (F. 443|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde el contrayente figura como Basilio Vázquez debe decir: Basilio Suárez. (Se concedió auxiliatoria de pobreza). — Melo, junio 16 de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32212 Ag.7-v.ag.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados TABARE IGNACIO FERNANDEZ REARDEN "Rectificación de Partida" (ficha J. 89|978), se hace saber al público que ante esta sede se ha presentado la Sra. Alicia Rearden, solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Tabaré Ignacio Fernández Rearden, en el sentido de que donde dice: Rearde, debe decir: Rearden. — Durazno, junio 6 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 13410 Jl.31-v.ag.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASARINI RAMONA EVARISTA "Rectificación de Partida" (Ficha 527|978) se hace saber que se ha presentado Ramona Evarista Casarini solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice Losa debe decir Loza. — Minas, 26 de junio de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 12408 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

I) de Matrimonio entre NELSON ROGELIO MONTERO SUAREZ y NORMA ESTHER RODRIGUES MOTTA, de la siguiente forma: donde dice comparecen Nelson Rogelio Montero debe decir, comparecen Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice: nacido el día 25 de abril, debe decir: nacido el 27 de abril; donde dice Norma Esther Rodríguez, debe decir: Norma Esther Rodrigues Motta; donde dice nacida el 17 de diciembre de 1932, debe decir: nacida el 17 de diciembre de 1929; donde dice: hija de Miguel Angel Rodríguez y de Eduviges Motta, debe decir: hija de Miguel Rodrigues y de Edwirges Florentina Motta.

II) De nacimiento de Nelson Geoffrey Montero Rodrigues de la siguiente forma: donde dice del declarante y de Norma Esther Rodríguez, debe decir del declarante y de Norma Esther Rodrigues Motta; donde dice de 28 años, debe decir: de 30 años; donde dice: comparece Nelson Rogelio Montero debe decir: comparece Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice Miguel Rodríguez y de Eduviges Motta, debe decir: Miguel Rodríguez y de Edwirges Florentina Motta.

III) De nacimiento de Mónica Raquel Montero Rodrigues de la siguiente forma: donde dice comparece Nelson Rogelio Montero, debe decir: comparece Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice: de 25 años debe decir: de 26 años; donde dice: Norma Rodríguez, debe decir: NORMA ESTHER RODRIGUES MOTTA; donde dice: de 24 años, debe decir: de 31 años; donde dice: Miguel Rodríguez y Eduviges Motta, debe decir: Miguel Rodríguez y Edwirges Florentina Motta.

IV) De nacimiento de Miguel Rogelio Montero Rodrigues de la siguiente forma: donde dice Nelson Rogelio Montero, debe decir: Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice: Norma Esther Rodríguez, debe decir; Norma Esther Rodrigues Motta; debe agregarse además que: es nieta por línea paterna de Rogelio Ciriaco Montero y Rosa Esperanza Suárez y por línea materna de Miguel Rodrigues y Edwirges Florentina Motta.

V) De nacimiento de Laura Beatriz Montero Rodrigues de la siguiente forma: donde dice Nelson Montero, debe decir: Nelson Rogelio Montero Suárez; donde dice Norma Rodríguez debe decir: Norma Esther Rodrigues Motta; donde dice Miguel Rodríguez, debe decir: Miguel Rodrigues y donde dice Eduviges Motta, debe decir: Edwirges Florentina Motta. — Paysandú, junio 13 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 390.00 15|pub. 11585 Jl.24-v.ag.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RODOLFO PIGLER KREMER "Rectificación de Partida" (ficha C número 161|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Pigler Kremer, en el sentido que donde dice Rosalía Krimer, debe decir: Rosalía Kremer; y donde dice: por línea materna Cornelio Krimer, debe decir: y por línea materna Cornelio Kremer.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 8 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 13355 Jl.31-v.ag.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de RICARDO ORLANDO BOUCHACOURT y de GRACIELA SUSANA BOUCHACOURT, en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre dice: Leda Bastos debe decir: María Leda Brochado de Bastos. — Rivera, 22 de junio de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 13905 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de POMPILIO ALVES y MARIA BARBOZA, en el siguiente sentido, donde dice Pompilio Núñez, debe decir: Pompilio Alves donde dice, mil ochocientos ochenta y nueve, debe decir: mil ochocientos ochenta y ocho; donde dice: hijo de Honorio Núñez Fdo., debe decir: hijo de María Josefa Alves, donde dice: desconocida, debe decir: desconocido y donde aparece la firma Pompilio Núñez, debe decir: Pompilio Alves y la de nacimiento de Luis Alberto Alves, en el siguiente sentido: donde dice: comparece Pompilio Núñez, debe decir Pompilio Alves, donde dice nieto por línea paterna de Honorio Núñez y desconocida, debe decir María Josefa Alves y desconocido y donde firma Pompilio A. Núñez, debe decir: Pompilio Alvez. — Rivera, 26 de junio de 1978. — Jorge Klüber Rocca, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 12336 Jl.24-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA DENISE GHEBRE GONZALEZ (B. 40|978), en el siguiente sentido: donde dice comparece Washington Gebré Estela debe decir Washington Ghebre Estela. — Rivera, abril 20 de 1978. — Jorge Kluver Rocca Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 13274 Jl.28-v.ag.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OCTAVIO MARCELO NUÑEZ VIDAL (F. 1029|976) estableciéndose que donde dice nacido el 5 de junio de 1971 debe decir 27 de marzo de 1971 y donde dice Octavio Marcelo Núñez Martínez. debe decir Octavo Marcelo Núñez Vidal que es lo que corresponde. Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 25 de octubre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 32312 Ag.8-v.ag.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: CURTI FERNANDEZ, VALENTIN (A 272-1978) "Rectificación de Partida", se hace saber que Valentín Curti Fernández solicitó la rectificación de su partida de matrimonio con doña Olga Guimaraens, en el sentido que donde dice Corti, debe decir Curti. — Salto 1.o de junio de 1978 — Angel Malvasio Lavagne, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 12252 Jl.24-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTINO RAUL MARTINEZ IRIGOYEN promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos Faustino Raúl y Marcela Soledad en el sentido de que donde dice: Faustino Raúl Irigoyen (partida de matrimonio), debe decir: Faustino Raúl Martínez, y en las de nacimiento de sus hijos donde dice: Irigoyen, debe decir: Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 21 de julio de 1978. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 13872 Ag.7-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NELIA ESTHER VALERIO (A|397|978), promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: hija natural del declarante, debe decir: hija legítima del declarante y de María Asunción Ocampo.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, junio 21 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 12600 Jl.21-v.ag.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: JORGE ZEITUNIAN y MARIA DELIA GONZALEZ por sí y sus hijos. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (Ficha 937|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de matrimonio y nacimientos: En el Acta Nº 116 del año 1962, donde dice: Jorge Zeitusián. debe decir: Jorge Zeitunián donde dice: Agob Zeitusián, debe decir: Agob Zeitunián, en las Actas números 625 y 626 del año 1963 donde dice: comparece Jorge Zeitusián, debe decir: comparece Jorge Zeitunián, y donde dice: nietos de Agob Zeitusián, debe decir: nietos de Agob Zeitunián, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 2 de marzo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32259 Ag.4-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos GESUALDO NUÑEZ COELHO NUÑEZ de MORAES, "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", (Ficha 291|978), se ha solicitado la siguiente rectificación: En Acta N.o 56 del año 1914, donde dice: Gesualdo N. Coelho, debe decir: Gesualdo Núñes Coelho Núñez de Moraes, donde dce: compareció Sinforoso N. Coelho, debe decir: comparece Sinforoso Núñez Coelho, y donde dice: nieto por línea paterna de: Eduardo N. de Moraes, debe decir: nieto por línea paterna de Eduardo Núñez Coelho por ser lo que corresponde. — Está auxiliado de pobreza. — Tacuarembó, 30 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32159 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SILVA DEONILDO BELTRAN por su hija menor Laura Beatriz, "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: Acta N.o 284 del año 1974, donde dice: hija de Leonildo Beltrán Silva, debe decir: hija de Deonildo Beltrán Silva, por ser lo que corresponde y lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó 22 de junio de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 32160 Jl.27-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BUTTAFUOCO, JUAN BAUTISTA. "Rectificación de partida". (Ficha 1197|977), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En el Acta Nº 95 del año 1911, donde dice: Butafucco Juan Bautista, debe decir: Buttafuoco Juan Bautista, donde dice: Antonio Butafucco, debe decir: Antonio Buttafuoco y donde dice: José Butafucco. debe decir: José Buttafuoco, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, 30 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 12998 Jl.28-v.ag.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

WASHINGTON B. SIERRA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno con casa-habitación, ubicado en calle José Pedro Varela esquina 18 de Julio de la ciudad de Libertad (San José) superficie del terreno: 529 metros cuadrados, superficie construída: 72 metros cuadrados, base 636,0215 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 19.513,14, 16 de agosto de 1978, hora 15, sucursal San José, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 16 de agosto de 1978, a la hora 15, en el local de la sucursal San José, calle 25 de Mayo 600, el martillero Washington B. Sierra (Mat: 515, R.U.C. 170020300011 rematará solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José, ciudad de Libertad, empadronado con el N.o 949 y que se designa como fracciones 20 y 21 de la manzana "B" del plano del agrimensor Omar Paganini, de julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 126 el 19|7|941.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 Nº 1460, serie 150 a cargo de Héctor Víctor Rey Píriz y su esposa Norma Iliana Bango Callejas.

2º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1% más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.

3º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.

5º) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 1978 es de N$ 30 68 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 19.513,14 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de agosto de 1978, se hará con el valor de la Unidad Reajustable que se anuncie en el acto de la subasta. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 165,70 Unidades

7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 y Avda. 18 de Julio o en la Sucursal San José. — Montevideo 20 de julio de 1978. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 32264 Ag.4-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Luis Alfredo Varela contra DISANTI, CARMELO. "Juicio Ejecutivo" (D. 576|977), el 10 de agosto próximo, desde las 17 horas, en General Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 2.000.00: 1 Automóvil "Oldsmóbile" Matrícula 227.994 Padrón 91.315.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo julio 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 13278 Jl.28-v.ag.10.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Grondona Ameglio Gabriel contra GRONDONA AMEGLIO, CARLOS B. y otra. "Ces. de Cond." (Ficha C. 58|976), se hace saber que el día 28 de agosto de 1978 a las 15 horas en el local de la firma "Gomensoro y Castells" sito en la calle Piedras N.o 318, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 20.421.00), del siguiente bien inmueble: 3 solares de terreno con edificio y mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nros. 4, 5, y 6.

Solar N.o 4, padrón N.o 46.191 con una superficie de 1.771 metros 45, con 35 metros 50 al S.O. de frente a la Avda. Lezica; 49 metros 90 al N.O. que por ser esquina son de frente a la calle Iturbe.

Solar N.o 5, padrón N.o 139.113 con una superficie de 497 metros cuadrados con 14 metros al N.O. a la calle Iturbe distando el punto medio de su frente 56 metros 90 de la esquina con Lezica, y

Solar N.o 6, padrón N.o 139.114 con una superficie de 693 metros cuadrados con 14 metros de frente al N.O. a la calle Iturbe, distando el extremo más próximo a la esquina que forma con la Avda. Lezica 63 metros 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 por ciento de la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero, la obtención de los certificados y los gastos y honorarios de la escritura de compraventa y de los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que la venta se efectuará en el estado de ocupación actual de los bienes, y

4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1978. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 370.50 15|pub. 13800 Ag.4-v.ag.24.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Felipez Ferreiro Cesareo contra HEBER IRIS FUENTES QUIRQUE y otro. "Rectificación de firma" (204|973), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Heladera "Imesa" con equipo y 1 billar. — Montevideo, julio 21 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 13277 Jl.28-v.ag.10.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar contra PANAMCO SOCIEDAD ANONIMA y otros "Juicio Ejecutivo" (Ejecución de Hipoteca), —ficha 528-1978— se hace saber que, el próximo 27 de setiembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor del inmueble con edificio y demás mejoras, empadronado con el N.o 45.664, (suburbano), sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo que, según plano del Agrimensor Juan Francisco Peluffo de febrero de 1939 inscripto el 18|2|1939 en la Dirección de Avalúos, con el N.o 1.941, consta de una superficie de 1 hectárea y se deslinda al NE 50 mts de frente a Camino Casavalle número de puerta 5357, entre Camino Fortet y Vía del FFCC, al Norte línea quebrada de 3 tramos rectos de 40 metros, 52 mts. y 78 mts. y 26 mts. 04, con los padrones 45.658 y 45664 al Oeste 102 mts. 34 con parte del padrón 93.420, al SE 35 metros 30 con el padrón 45.661, al SE 143 mts. con el mismo padrón (antes padrones 45.659-63-64).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle adjudicada su oferta, deberá consignar como seña el 20 o|o del precio;

2.o) Que el plazo para escriturar queda fijado en 90 días a contar del remate;

3.o) Que la Comisión del Rematador Valor Agregado, así como los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador;

4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso esquina Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a los veintisiete días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss Actuaria.

20) N$ 331.50 15|pub. 13580 Ag.2-v.ag.22.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, autos: "Rivadavia, Pedro contra SUCESORES de ERNESTO BULLA, rescisión contrato", (C. 933|974), se hace saber: que el 7 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, en Zabala 1328, el martillero Juan Arturo Bouzá, asistido de la señora Alguacil, y Actuario Adjunto, venderá en pública subasta, al mejor postor con base de nuevos pesos 12.440.33, la mitad indivisa del inmueble Padrón 16.330, Quinta Sección Judicial de Montevideo (antes 15) con superficie de metros cuadrados 322 con 10.70 de frente a calle San Salvador 1875|75 bis.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará, en el acto, en efectivo, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración que legalmente correspondan comisión rematador e IVA;

2.o) Títulos - Antecedentes de manifiesto en oficina Actuaria (25 de Mayo 523 primer piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 175.50 15|pub. 14010 Ag.8-v.ag.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Celso González contra MISION BIBLICA BAUTISTA INDEPENDIENTE y otros (Ficha C. 363|976), el 21 de agosto 1978 desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará sobre la base de N$ 8.000.00 (2|3 partes tasación): 1 camioneta "Chevrolet", matrícula 111.508 de Montevideo. Modelo 1969, embargada e inventariada en autos. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 52.00 10|pub. 13984 Ag.7-v.ag.18.

CAMILO SOSA CENTURION
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber, en los autos caratulados: Delfante, Angela contra VARELA, IGNACIO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha D.245|975), se hace saber que el próximo 30 de agosto a la hora 14, en la finca de la calle Edison 4412, por intermedio del Sr. Rematador Camilo Sosa Centurión, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación en autos de los bienes inventariados de F.s 31 a 35 vta. de los mencionados autos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 10|pub. 13808 Ag.4-v.ag.17.

CAMILO SOSA CENTURION
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber, en los autos caratulados: Delfante, Angela contra VARELA, IGNACIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (ficha D.245|975), que el próximo 23 de agosto a la hora 14 en el Balneario Atlántida, Edificio "Atalaya", piso cuarto Apto. 401, por intermedio del señor Rematador Camilo Sosa Centurión, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación en autos, de los bienes muebles inventariados de F.s 31 a 35 vta. de los mencionados autos -

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Brenda Rifas Actuaria Adjunta.

20) N$ 78.00 10|pub. 13809 Ag.4-v.ag.17.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: Pérez, Abril contra LLORET, LUIS (Ficha 511|977), se hace saber que el 21 de agosto de 1978, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base nuevos pesos 12.000.00 (2|3 de su tasación): 1 automóvil Fiat 600, matrícula de Montevideo 272010 embargado e inventariado en autos. El mejor postor consignará el 20 por ciento de su oferta. — Montevideo agosto 2 de 1978. — Gerardo G. Marichal, García. Actuario Adjunto.

20) N$ 52.00 10|pub 13983 Ag.7-v.ag.18.

HORACIO CASTELLS
JUAN ENRIQUE GOMENSORO
HUGO WOLF

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta contra FOREING MARKETS TRADING Co. y otros. "Juicio ejecutivo" (Ficha D. 2385|973), se hace saber que el día 18 de agosto, a las 14 y 30 horas, y en el local ubicado en la calle Solís 1463, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación,

por intermedio de la firma "Gomensoro y Castell" —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castell y Juan Enrique Gomensoro y el señor Hugo Wolf— martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes, de los siguientes bienes: Llaveros: 5 comunes con llave francesa y destornillador; musicales 1.304; encendedores: 315 a gas Hadson; 200 a gas Vega; 13.722 tipo zippo a nafta; 21.660 Sunflowers a nafta; bujías: 5.360 Berú 145|14|5; pañuelos de seda: 17.379; relojes: Seiko con estuche para viaje; 59 Caslon, 701 eléctricos; 64 Copal Digital 222; 61 Copal Digital 227; Cassettes: 10 para grabador Hi Fi C.60; adaptadores para Magazine Clario P.E. 421 A 6; radio portátil: 21 National Pansonic R. 1057; máquina de calcular 1 Unitrex; 2.141 Vibradores plásticos a pilas; 78 Radio Tocadiscos Belair elc. y a pilas; televisores: 52 Nec 12' TP 11 12-110-220 V; 3 Sonic 7' 72 U 110-12 V. trans. 37 Sharp TU 96 y 2U 161; 12 National TP 36 110-220 V; 1 Botellón Whisky Grants con y sin soporte. Whisky Botellas: 1.812 de Grants; 24 de Consulate; 630 de J.B.; Porrones de Whisky: 2 de Glinfidich.

Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de Fs. 36 y siguientes; 116 y 283. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Mercedes 933.

2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA).

3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de partes— será del 9 por ciento más el IVA correspondiente.

4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 por ciento y el pago total al retiro de los bienes.

5) Se permite el pago con cheque certificado.

6) La mercadería se encuentra depositada en el local en que se efectuará la subasta. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 81.90 3|pub. 13972 Ag.7-v.ag.9.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Cabrera Nicasio contra NALERIO JUAN (ficha 1.175|977), se hace saber que el 21 de agosto de 1978, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base nuevos pesos 500.00 (2|3 de su tasación): 2 máquinas eléctricas de futbolito, embargadas e inventariadas en autos. El mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta. — Montevideo agosto de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 13982 Ag.7-v.ag.18.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: Jaime Krigier contra ORLANDO ALVEZ. Juicio Ejecutivo" (C. 1015|967). el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 Pulidora circular con motor Marelli. — Montevideo, julio 26 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 13276 Jl.28-v.ag.10.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo en autos: "Laguardia, Ernesto c|. PUGLIA, ORLANDO. Cobro ejecutivo", (Ficha 653|977), el 17 de agosto de 1978 a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo Albornoz, subastará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 13. — Montevideo, 2 de agosto de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 13746 Ag.4-v.ag.17.

ROMEO ARAUJO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Park S. A. contra MANUEL LOPEZ "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (ficha 957|976), el 17 de agosto a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo subastará sobre la base de las 2'3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 4. — Montevideo, 26 de julio de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 13501 Ag.1.o-v.ag.14.

ROMEO ARAUJO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo en autos Park S. A. contra FROS y CHARQUERO. "Pieza ejecutiva por cobro arrendamientos" (Ficha 851|976), el 17 de agosto a las 14 horas en Mercedes 1449, el martillero Romeo Araújo subastará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados a fojas 26 a 27 vuelta. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 13500 Ag.1.o-v.ag.14.

VICENTE ADAMI OLIVERA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos: Carlos Alberto Porta Fossa y otra contra ISMAEL de los SANTOS y otros. "Desalojo" (Ficha 1415|975), y en virtud de cobro de honorarios se hace saber que el día 24 de agosto próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, calle Juan Paullier N.o 1745, el rematador señor Vicente Adami Olivera asistido de la señorita Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación completa N$ 47.790.00) del siguiente bien inmueble: Unidad 201 y demás bienes comunes que le corresponden en el edificio construido en un solar de terreno ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 101.331 (Padrón matriz) y que según plano del Agrimensor Edgardo Goyret de febrero de 1967, aprobado por la Dirección de Edificación de la Intendencia de Montevideo el 30 de mayo de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 59.511, se compone de una superficie de 410 metros 40 decímetros que se deslindan así: 7 metros 48 de frente al N.O., sobre la Avenida 8 de Octubre entre calles M.a Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti, distando su punto más cercano de la última de las nombradas 25 metros 25 y su punto medio 28 metros 99 de la misma calle, estando señalada su puerta de entrada con el número 3520, por 50 metros al N.E. lindando con el Padrón 67.804; 8 metros 43 al S.E., lindando con parte del padrón 67.799; y al S.O. linda con el padrón 67.801 en tres líneas rectas. La Unidad 201 padrón individual N.o 101.331|201 se encuentra ubicada en el segundo piso a cota vertical más 6 metros 88, tiene una superficie de 87 metros 22 decímetros.

Se previene: a) Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento del importe de su oferta en garantía; b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; c) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, existiendo un gravamen a favor de la Caja Nacional de Ahorro Postal en garantía de un préstamo por la suma de N$ 1.530 desconociéndose el monto actual de la deuda.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

20) N$ 429.00 15|pub. 13657 Ag.3-v.ag.23.

CARLOS DE ANDA

Juzgado de Paz de la Decimaprimera Sección Judicial

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimaprimera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Vignale y Cía. S. A. contra MANUEL PRADO. "Juicio Ejecutivo" (119|978), el 10 de agosto próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Cortadora fiambres "Ema". — Montevideo, julio 21 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 13162 Jl.27-v.ag.9.

ARTIGAS

JULIO ALORI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JULIO RAUL GARCIA DA ROSA TAVEIRA. Medidas preparatorias", (Ficha 619|975), se hace saber:

Que el día 29 de agosto próximo a la hora 16 en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero señor Julio Alori, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la suma de N$ 27.083, valor de su tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este departamento, zona rural, empadronada con el N.o 3.150 señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 345 el 7 de mayo de 1958, y compuesta según el mismo, de una superficie de 305 hectáreas, 5.484 metros y linda: al Oeste, con Ca[illegible] a Tres Cruces; al Noroeste, con Chacras del Ejido; al Nordeste, con lote 11 del mismo plano; al Este, el Arroyo Pintadito, y al Sur, con la fracción 8 del plano referido.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán abonados por el adquirente.

3.o) Los títulos de propiedad del inmueble y sus antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 28 de julio de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) N$ 273.00 15|pub. 13642 Ag.3-v.ag.23.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: García Rosas, Carlos J. contra VICTOR FUENTES "Medidas Preparatorias" (ficha civil 376|1976), se hace saber al público que el día 17 de agosto próximo a las 16 horas y en las puertas del local de la calle Baltasar Brum esq. Tomás Berreta de esta ciudad, se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles:

Balanza marca "Precisa" de 20 Kgrs. número 8.551; heladera "Ferrosmalt" de 4 puertas, esmaltada, gris, N.o AE 300|A, motor N.o 667; registradora "National" A-330 número 14.197 y Picadora de carne marca "Siam" N.o 98, motor orden 219 N.o 771.524, sin el gusano y las cuchillas KWO, 730 (Base: nuevos pesos 1.000.00, N$ 333.00, N$ 1.333.00 y N$ 200.00 respectivamente).

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de diez días;

II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 24 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 130.00 10|pub. 13469 Ag.1.o-v.ag.14.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones: Banco Pan de Azúcar contra RAFAEL RODRIGUEZ YLLADA "Juicio Ejecutivo" (ficha civil 261|1977), se hace saber al público que el día 18 de agosto próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentra depositada, calle Treinta y Tres frente a la plaza principal de Canelones "Bar Estudiantes", se procederá por el martillero Wáshington González Luoni, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien mueble:

Una heladera de madera, de 12 puertas marca Kelvinator, con motor Westing-House de 1 HP, al parecer N.o 203 (Base N$ 1.667.00).

Se previene I:) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 10 días;

II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — Canelones, 24 de julio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.

20) N$ 104.00 10|pub. 13468 Ag.1.o-v.ag.14.

NELSON CORREA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: PONCE DE LEON, WALTER. "Regulación de honorarios". (Ficha V. 303|974), se hace saber que, el día 16 de agosto de 1978, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Nelson Correa, con la asistencia del Sr. Alguacil y con la base de las 2/3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 3.200.00, al remate del siguiente bien:

11 hectáreas 1.927 metros, padrón 6.16[illegible] ubicado en la Octava Sección de Canelones Paraje Lomas de Solís.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, más los impuestos municipales y comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 26 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 156.00 15|pub. 12880 Jl.25-v.ag.14.

COLONIA

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Domenech Elbio José contra DE ARMAS, IRENE. "Cesación de Condominio" (Ficha 340|974), se hace saber que

el día 29 de agosto de 1978, a la hora 14.30 el martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, matrícula 2454, procederá a la venta en subasta pública en el lugar del inmueble, sito en Juan L. Lacaze, Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 1860, Manzana A N.o 2 y Padrón N.o 12.664, Manzana 3 N.o 10. Sobre la base de las dos terceras partes de la tasación equivalentes a N$ 1.600.00 y N$ 112.00 respectivamente; el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del adquirente; el 80 por ciento restante deberá abonarse dentro de los noventa días siguientes. La promesa de compra venta se encuentra a disposición en este Juzgado, para los interesados. — Juan L. Lacaze, 21 de julio de 1978. — Jorge O. Chediak González, Juez de Paz.
20) N$ 175.50 15|pub. 13251 Jl.28-v.ag.17.

ALEJANDRO MARTINO VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, y por decreto Nº 6.112 dictado en autos: "Sicilia de Barboza, Selva Elsa contra JOURDAN, ALFREDO GUIDO. Cesación de condominio" (Ficha C. 354|975), hago saber al público que el día 1º de setiembre de 1978, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, en Valdense y sobre la base de las ⅔ partes del valor real fijado por la Dirección General de Catastro, o sea la suma de nuevos pesos tres mil seiscientos veintinueve (N$ 3.629,00) y por el martillero Alejandro Martino Viera, asistido de la suscrita Juez de Paz, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el Nº 12.059, ubicado en esta Sección Judicial, Cuarta del Departamento de Colonia, paraje Playa Fomento, que consta de una superficie de 787 metros, 95 decímetros y que por ser de figura irregular se deslinda así: 28 metros metros 10 centímetros al Este, sobre la calle Nº 5; 22 metros, 31 centímetros al Norte, confinando con el solar 16 predeslindado; 25 metros 91 centímetros al Sur, sobre la calle Nº 2; 25 metros y 56 centímetros al Oeste, lindando con el solar 14; y 8 metros al Sureste formando la ochava de las calles 2 y 5 referidas señalado con el Nº 15 en el plano trazado en abril de 1939 por el agrimensor Juan Cambiasso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89 el 19 de setiembre del mismo año.
Se previene que: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% de su oferta y que los autos respectivos se encuentran en el Juzgado de Paz de Valdense donde pueden ser consultados en horario de oficina. — Valdense, 25 de julio de 1978. — Blanca Germano de Jorcín, Juez de Paz.
20) N$ 331.50 15|pub. 13523 Ag.4-v.ag.24.

PAYSANDU

MIGUEL HUGO WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ALGORTA ALGORTA, MARTIN LUIS. "Concurso Voluntario" ("A" 81|978), se hace saber que el día 11 de agosto de 1978, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, en calle Luis Cavia N.o 2943 (Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Miguel Hugo Wolf asistido del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (nuevos pesos 113.400) del inmueble Padrón número 108.988|001 ubicada en la Decimoquinta Sección Judicial de Monetvideo, con una superficie de 289 metros 64.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 por ciento de su oferta así como el 3 por ciento del Impuesto Municipal y 3.60 por ciento (incluido I.V.A.) de comisión. Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. Que los Títulos de Propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo. — Paysandú, 30 de junio de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 130.00 10|pub. 13079 Jl.27-v.ag.9.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUELDO NUÑEZ, OSVALDO JOSE. "Ejecución de prenda" (Ficha A. 239|1977), se hace saber que el día 30 de agosto de 1978 a las 15 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955 —altos—), el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 3.762.00, del siguiente bien: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 5.197, parte de la Quinta N.o 101 del Ejido de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, con una superficie de 6.459 metros 68 decímetros y tiene 75 metros 20 centímetros con frente al Sur sobre la calle Andresito (antes "N.o 3"), y 85 metros 90 centímetros al Oeste sobre la calle Juncal, que forma esquina con la anterior.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento en garantía de la misma, así como el 3 por ciento de Impuesto Municipal y el 3,54 por ciento de comisión e IVA del rematador.
B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley.
C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, junio 29 de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 253.50 15|pub. 13026 Jl.26-v.ag.15

RIO NEGRO

VALENTIN BEREZAN
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: César Gonnet contra LUIS DAVILA VALDEZ "Juicio Ejecutivo" (ficha C. N.o 442|977), se hace saber que el día 4 de setiembre de 1978 a las 15 y 30 horas en Ruta 3 "General Artigas" (Local del Sr. Montanden) se rematará por intermedio del martillero Valentín Berezán, con las siguientes condiciones de entregar el 15 o|o en efectivo y al contado más comisión y los impuestos correspondientes y el saldo a abonar en 45 días calendario sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación de los siguientes bienes:
1 camioneta tipo Jeep, marca Willys, matrícula J 2-2978 (N$ 5.000,00);
1 arado de 5 discos de tiro Omar y B (nuevos pesos 7.000,00);
1 tractor marca Internacional Mc.-Cormick 706 diesel, serie 1-706 D, serial N.o 3365 (nuevos pesos 37.000.00). — Young, julio 24 de 1978. — Dra. Walkiria Raggio, Juez de Paz Encargada de la Quinta Sección de Río Negro.
20) N$ 117.00 10|pub. 13801 Ag.4-v.ag.17.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: PEREZ de PEREYRA ALEJANDRINA "Sucesión" (Lo. 21 de Conocimientos N.o 953 (F.o 742) se hace saber que el día 30 de agosto de 1978, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en este Juzgado, se rematará por el martillero Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno solar, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 334, Barrio Antonio Arrarte, Primera Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 4179 con una superficie de 1.115 m2 2 con frente a la calle Silvestre Blanco sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.340); y 2.o) Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 177 del Barrio Belarmina Arrarte, Primera Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 2.447 con superficie: 562m2. con 90 dm.2. con frente a calle Hernandarias, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 7.896).
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los honorarios del rematador impuestos nacionales y municipales.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 7 de 1978. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 234.00 15|pub. 11771 Jl.24-v.ag.11.

SAN JOSE

WASHINGTON B. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Intendencia Municipal de San José contra ALVAREZ, ALEJO. Juicio ejecutivo" (Ficha A. Nº 1116|977), se hace saber que el día 31 de agosto de 1978 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Washington B. Sierra, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las ⅔ partes de su valor real o sea la suma de N$ 22.377,33 cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda Sección Judicial del Depto. de San José, empadronadas con el Nº 4.214 y con una superficie de 68 hectáreas 9.512 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados e impuestos que correspondan serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 195.00 15|pub. 13531 Ag.2-v.ag.22.

WASHINGTON SIERRA
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José, dictada en autos: Olivera, Sandalio Borromeo contra CARMELO RICARDO OLIVERA y otro. "Cesación de Condominio" (Libro 19, Folio 325, N.o 188), se hace saber que el día 6 de setiembre de 1978 a las 15 horas en Colón 775 por intermedio del martillero Washington Sierra, asistido por el Alguacil ad-hoc Gerardo Peduzzi, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su valor real (N$ 10.800,00) el siguiente bien: Fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que contiene, ubicado en la primera sección judicial de San José, manzana catastral 61, empadronada con el número 1141, mensurado por el Agrimensor Salvador Mascheroni, según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 674 de fecha 13 de abril de 1955, con un área de 615 metros, 97 decímetros.
Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada.
2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley ponen a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.
3) Que los antecedentes de prioridad del referido inmueble se encuentran en este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — San José, junio 14 de 1978. — Herminia N. Martínez de Sposto, Juez.
20) N$ 234.00 15|pub. 12736 Jl.24-v.ag.11.

SORIANO

ALCIDES LAINES
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano, en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Soriano contra GUILLERMO ROMERO, EDUARDO ANTUNEZ, RAMON ARBALLO, PEDRO CURTI HALLER, CESAR ALFONSO GALEANO y RODOLFO V. HAEDO "Cobro de Multa y Decomiso por Infracción al decreto N.o 10.272 de 31 de diciembre de 1976, L.o 25, F.o 221, N.o 118" se hace saber que el día 12 de agosto de 1978 a las 16 horas en el local de la Asociación Rural de Bequeló, el martillero Sr. Alcides Lainés, asistido del Alguacil Ad.-Hoc. Sr. Néstor Taruselli, procederá a la venta en remate público de los bienes decomisados que son los siguientes:
24 tarros lecheros de 30 lts. cada uno; 5 bicicletas en mal estado; 1 carro de 2 varas; 1 juego de arreos en mal estado; y una yegua tostada.
Se previene: que las ventas serán al contado y todos los gastos y comisiones que se originen, serán de cargo del comprador. — Mercedes, 27 de julio de 1978. — Alfredo Gómez Tedeschi, Juez de Paz.
20) N$ 58.50 5|pub. 13768 Ag.4-v.ag.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MARIA TERESA TOSO REGI y TERESA REGI BOSCH (V|784-1977) solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con las mejoras que le acceden ubicada en la Decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes Primera Sección Judicial), Paraje: "Progreso", empadronada con el N.o 4528, señalada con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Mullins, con una superficie de 25 hás. 5931

metros 95 dm. y con frente al N.O. al camino del Paso del Cuello.
Dicho inmueble lo adquirió el Sr. Domingo Toso Galusso, casado con Teresa Regi Bosch, el día 27 de junio de 1938, por escritura que autorizó el Escribano Francisco Panizza en Montevideo, cuyo primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio cha escritura de Cesasión de Condominio hacha escritura, de Cesión de Condominio habiendo fallecido el Escribano autorizante, se encuentra en el Archivo a cargo de la Inspección General de Registro Notarial. El señor Domingo Toso Galusso, falleció el 23 de enero de 1977, habiéndose declarado única y universal heredera a su hija María Teresa Toso Regi.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 169.00 10|pub. 13823 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MAJER MARKOWICZ "Segunda Copia" (Ficha E. 820|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Majer Markowicz solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada el 15 de julio de 1959 por el escribano Abel G. Domínguez, por la cual el solicitante casado con Tania Garzichansky compró a los esposos David Chepelinsky y Mira Muszynska el inmueble con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo —antes Vigesimocuarta Sección Judicial— empadronado con el N o 173.799, con un área de 480 metros 80 decímetros con frente al Oeste a la calle Anzani, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 117.00 10|pub. 13896 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARGARITA CAMPANER de VILA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, autorizada por la Esc. María Cristina Toscano Hormida, el 21 de enero de 1975, y por la cual la compareciente, compró al Sr. Manuel Rodrigo Pallas Gómez el siguiente bien:
La mitad indivisa de dos fracciones de terreno edificio y demás mejoras ubicadas en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo (antes 22 Secc. Jud.) Padrón número 86.139 con una superficie total de 618 m. 97 dm., cuyo deslinde, por separado, es el siguiente:
Primera Fracción: parcela triangular señalada con la letra "A uno" en el plano del Agr. Paganini Rocamora, inscripto en Catastro con el N.o 12.673, el 24|7|945, con una superficie de 19 m. 92dm. con 8 m. 60 cm. de frente al Suroeste sobre calle Juan José Quesada;
Segunda Fracción: está señalada con el número 1 en el plano del Agr. Washington Zorrilla, inscripto en Topografía el 26|1|931, según el cual tiene una superficie de 599 m. 5 dm. con 28 m. 40 cm. de frente al Suroeste sobre calle Juan José Quesada y 15 m. 12 cm. de frente al Noroeste a la Avda. General Flores, puertas de calle N.os 3452 y 3458, siendo esquina.
La primera copia de esta escritura, no fue inscripta.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 195.00 10|pub. 13940 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos SANGUINETTI, RAUL VICTOR "Segundas Copias" (F. 432|978) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raúl Víctor Sanguinetti, solicitando la Expedición de Segunda Copia de la hijuela expedida como título para la señora María Gabriela Bernadá y Sala de la Cuenta de División y Partición protocolizada el 11 de setiembre de 1902 en el Registro de Protocolizaciones del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, correspondiente al año 1902 a cargo del Escribano Antenor R. Pereyra, de un bien padrón N.o 4885 ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 104.00 10|pub. 13655 Ag.3-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MERCEDES y ALICIA CEÑOZ YABEN, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 28 de noviembre de 1895 por el escribano Juan P. Musto inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1574 al folio 824 del libro 22 y por la cual los señores Luis Genaro y Sebastiana Yaben adquirieron el siguiente bien: una fracción de terreno con mejoras, ubicada en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, padrón 44.720, señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Luis A. Segundo inscripto en Topografía el 21 de enero de 1926 según el cual tiene una superficie de 41.164 metros 69 decímetros, y un frente de 153 metros 60 centímetros al Este a Camino la Cruz.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 13464 Ag.1.o-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la expedición de la Segunda Copia de la siguiente escritura: escritura de compraventa autorizada por el Esc. Werner Dix, el 30 de abril de 1974, y por la cual el Dr. Heinrich Adrian Loewe, compró a los esposos Juan Alberto Saravia Madera y Ethel Lola Pijuán Bazet de Saravia el siguiente bien inmueble: El departamento propiedad horizontal Unidad 704 del Edificio "Raormina", construido en el siguiente terreno: Un solar de terreno ubicado en el Departamento de Montevideo, 18 Sección Judicial, Paraje Pocitos, padrón matriz N.o 31.266, que según plano del Agrimensor Nelson Gepp, de agosto 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.002 el 13 de enero de 1969 tiene un área de 1.022 metros 70 decímetros, con 16 metros 56 centímetros al Sur-Oeste de frente a calle Manuel Pagola entre Alejandro Chucarro y Pedro F. Berro, puerta de entrada N.o 3269. Dicha unidad número 704, está señalada con ese número en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Nelson Gepp, y se halla ubicado en el Piso 7.o cota vertical más 20 metros 45 centímetros con N.o de Padrón 31.266-704, Padrón anterior 228.451 y tiene un área de 72 metros 90 centímetros, lindando: al Sur-Oeste, con aire y luz K 7; al Nor-Oeste con escalera y Palier A 7 y Departamento 703; al Nor-Oeste con espacio libre posterior y al Sur-Este con Padrón 31.267 y ducto G 7. Le corresponde a este Departamento un lugar en el Garage D S 1. La primera copia de esta escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 556 al Folio 171 del Libro 686.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 13499 Ag.1.o-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALBERTO GENARO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Fernando Echeverrán, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 616 al F.o 361 del Libro 93, y por la cual los esposos Luis Genaro y Sebastiana Jaben, adquirieron de don Pedro Mongaston y don Juan Esponda los siguientes bienes:
a) Padrón N.o 44.748, compuesto de un terreno con edificios y mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo (Colón) señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Demetrio Cima del 4|7|913, según el cual tiene una superficie de 353.50 metros, con 10 metros de frente al NO a la calle Casteranelli, y b) Padrón N.o 44.749 compuesto de un solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo (Colón) señalado con el N.o 23 del mismo plano que el anterior, según el cual tiene una superficie de 353.50 metros, con 10 metros de frente al NO a la calle Casteranelli.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 169.00 10|pub. 13182 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron JOSE MILTON ACOSTA y WASHINGTON SANABRIA, en representación de la Asociación Civil "Iglesia Evangélica de Trinidad" solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana María Susana Tahmazián el 5|11|976, y por la cual la Asociación Civil "Iglesia Evangélica de Trinidad" adquirió de los esposos Avelino Camacho y Secundina Romana Labarte la propiedad y posesión del siguiente bien:
Terreno baldío, sito en la Octava Sección Judicial de Río Negro, localidad Pueblo Greco padrón N.o 113, lote 9, manzana E del plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo de marzo de 1936, inscripto en Catastro de Río Negro con el N.o 6, según el cual tiene una superficie de 1.000 metros; con 20 metros al Este de frente a la calle de 17 metros.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el N.o 60, al folio 105 del Libro 33.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 182.00 10|pub. 13219 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A. "Segunda copia" (Ficha E. 363|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (E. F. C. S. A.) solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 20 de noviembre de 1958 autorizada por el escribano J. Antonio Prunell por la cual el compareciente adquirió la propiedad de tres fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sitas en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo, "Paraje Cerro", empadronada entonces con los números 23.509 con un área de 50 hectáreas 3.572 metros 29 decímetros; 23.508 con un área de 12 hectáreas 4.801 metros 56 decímetros; 23.511 con un área de 103 hectáreas 7.615 metros 42 decímetros con frente, todas esas fracciones a la calle Pública inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
21) N$ 156.00 10|pub. 13752 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JULIAN JOZAUSKAS IMPOLITE "Segunda Copia" (Ficha E. N.o 183|978) se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Julián Jozauskas Impolite, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 31 de enero de 1969 autorizara la escribana Gine Svuobas de Hernández por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión del inmueble: un solar de terreno y demás mejoras sito en el Departamento de San José, Sexta Sección Judicial Barrio Parque San Fernando, zona suburbana, empadronada actualmente con el N.o 238 (antes en mayor área con el N.o 1), con un área de 1.267 metros 02 decímetros, frente a la calle Diecisiete Metros, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

21) N$ 130.00 10|pub. 13751 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó GRACIELA SOFIA VILLARINO de IMPERIO solicitando la expedición del a Segunda Copia de la escritura de Compra venta autorizada por el escribano Carlos López Fernández el 29 de diciembre de 1972 y por la cual la compareciente adquirió de Lüis Nasri Sader y Beatriz Sánchez; Yamil Sader y Lillián Fraga y de Ricardo Sader y Lucy Gabriel la unidad 104 que forma parte del edificio construido en la primera sección judicial de Maldonado, padrón número 1.557 y que según plano del agrimensor Washington Pereira De León de agosto de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 6.185, consta de una superficie de 1.258 metros 94 decímetros, y da frente al N. O. a la Avenida Orlando Pedragosa Sierra. La unidad referida está señalada con el N.o 104, padrón 1.557|104 según el plano mencionado se ubica en Planta Alta a cota más 3 metros 80 centímetros y tiene una superficie de 71 metros 39 decímetros. La primera copia de esta escritura fue debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio de Maldonado.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 169.00 — 10|pub. 13803. Ag.4-v.ag.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados: CANEPA LUXARDO de GARMONT, MARIA ELBIA y otro. "Segunda Copia" (Ficha V. N.o 150|978), se hace saber: Que se ha solicitado la expedición de la Segunda Copia de las escrituras de compra-venta siguientes:

Un solar con las contrucciones, ubicado en La Paz, Quinta Sección de Canelones, que forma parte de la manzana letra "T" actualmente está integrado por los padrones 372 y 1772, autorizada por el escribano Humberto Cataldi el 10 de junio de 1931, de una superficie de 306 metros, que linda: 12 metros al Norte a la calle José Enrique Rodó; al Sur 25 metros, 50 centímetros y linda con más terreno de José Louzao: Oeste con Rafael Mazzoni o Angel Colmegna y Este con José Louzao; b) Un solar de terreno en forma retangular, con las construcciones y demás mejoras, ubicado en La Paz Quinta Sección de Canelones. Padrón N.o 474, señalado con el N.o 4 de una superficie de 200 metros, autorizada por el escribano Julio César Acosta el 5 de noviembre de 1941, que linda: 10 metros de frente al Norte a la calle José Batlle y Ordóñez; al Este solar 5 propiedad de Francisco Castagnini; al Sur más terreno de Francisco Castagnini, y Oeste con solar 3, propiedad de Francisco Castagnini.

En consecuencia, se cita, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Las Piedras, 12 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) N$ 182.00 10|pub. 13129 Jl.27-v.ag.9.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: JUANA BALBI y otros y JULIAN GODOY o BALBI y otros. "Solicitan expedición de segundas copias", (Ficha J. 53|978), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el Esc. Juan Cardozo y Pena el 21 de enero de 1925, por la cual don Plácido Froilán Balbi adquirió del señor Marcelino Varona el siguiente bien inmueble:

Solar sin edificio situado en la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronado con el Nº 2.621, manzana 336 y que consta de una superficie de 296 metros 9.976 centímetros de acuerdo al plano del Agr. Luis Hugo Apolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3.693 el 30 de setiembre de 1977.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley Nº 11.759 del 19 de noviembre de 1951. — Durazno, 19 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 14040 Ag.8-v.ag.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CARDOZO RICCITELLI, LIGIA MARIELA. "Segunda copia", (Ficha A. 1288|977), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Ligia Mariela Cardozo Riocitelli, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de donación de nuda propiedad que el escribano Ricardo P. Roquero, autorizó en la ciudad de San José, el 3 de junio de 1958, y por la cual Emeterio Cardozo donó la nuda propiedad del siguiente bien:

Una fracción de terreno, que es parte del solar esquina Nº 7 de la manzana 33 del segundo cuartel de esta ciudad, Primera Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 665, y que según título tiene un área de 391 metros 70 decímetros 40 centímetros y 11 metros 40 centímetros al Oeste de frente a calle Sarandí.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 130.00 10|pub. 13530 Ag.2-v.ag.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOC. ACU-GON LTDA.

Contrato: 1.o julio 1978.
Inscripción: N.o 649, Folio 2220, Libro 1. veinte julio 1978.
Socios Aportes: GUERINO GAROFALO N$ 400.00 y JUAN GAROFALO N$ 1.600.00.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 14011 Ag.8-v.ag.21.

CENTRAL AGROPECUARIA S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1978.
Inscripción: N.o 522, Folio 1.773, Libro 1.
Socios: FRANCISCO JUAN BELLAN SZABO y JORGE FUSARIO PERELLI.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, fábrica de específicos agroquímicos y demás insumos y maquinaria agrícola y toda actividad comercial o industrial conectada directa o indirectamente con dicho objeto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
22) N$ 128.00 10|pub. 14106 Ag.8-v.ag.21.

MANUEL MIYAR Y Cía. LIMITADA

Contrato: 11 julio 1978.
Registro: N.o 602, Folio 2.056 Libro 1.
Socios: MANUEL MIYAR CAMBLOR y MARIA MANUELA SANCHEZ CORTINA.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Exportaciones, importaciones y representaciones de cualquier clase de artículos y todo lo que sea anexo o afín a este ramo.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo, Bvr. Artigas 1080.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 14101 Ag.8-v.ag.21.

IDEFOTO LIMITADA

Cesión de cuota social y modificación de contrato: 19 de enero de 1978.
Inscripción: N.o 669, F.o 2.292, Libro 1 de Contratos.
Cedentes: RODOLFO JABLONKA S.A.C.I.; RODOLFO JABLONKA MARCUSE y SERVICIOS TELETIPO S. A.
Cesionarios: FELIX F. OBES FLEURQUIN; ANTONIO PISANI LAMBIASO y PEDRO FERNEYRUA MARTINEZ.
Administración: Dos indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 14069 Ag.8-v.ag.21.

TEI S.R.L.

Contrato privado de: 1.o de julio de 1978, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 634, F.o 2.166, Libro 2.
Socios: MARCELO TEI GAMBI, HEBE ORTIZ TEIXEIRA y MARCELA BARBARA, ANA y CESAR AUGUSTO TEI ORTIZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Actividad principal comercio en el ramo de artículos del hogar y oficina.
Capital: N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos), aportado en su totalidad en efectivo por: Marcelo Tei: N$ 3.750; Hebe Ortiz: nuevos pesos 500. y Marcela, Ana y César: nuevos pesos 250 cada uon.
Administrador: Marcelo Tei Gambi.
22) N$ 160.00 10|pub. 14013 Ag.8-v.ag.21.

DANDY CREACIONES LIMITADA

Contrato: Julio 28 de 1978.
Inscripción: N.o 680 F.o 2.321 L.o 2.
Socios: LEIBE BERTHAUS y ANGELICA CIFUENTES.
Objeto: Confección prendas vestir.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital y aportes: N$ 30.000, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 14068 Ag.8-v.ag.21.

BEARN LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1978.
Inscripción: 20 de julio de 1978, con el número 609 al folio 2.081 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: RAUL PEDRO BARBE ALGORTA y AMELIA DOLORES SCHIAFFINO PICARDO.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Objeto: Administración de inmuebles, importaciones, etc.
Plazo: 30 años.
Administración: Raúl Barbe Algorta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14035 Ag.8-v.ag.21.

TOSA LIMITADA

Inscripción: 28|7|1978, N.o 665, F.o 2.273.
Inscripción: 28|7|1978, N.o 665 F.o 2.2273, L.o 2, Contratos.
Socios: MARIA ELIDA SANTO ESPINOSA y NORBERTO TOME RODRIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de bienes muebles en general, representaciones, consignaciones, provisión.
Plazo: Un año.
22) N$ 96.00 10|pub. 14012 Ag.8-v.ag.21.

CESION DE CUOTAS SOCIALES GONZALEZ CONDE E HIJOS LIMITADA COMPAÑIA NACIONAL MADERERA LTDA. (CONACMA LTDA.)

Contrato del 1.o de marzo de 1977.
Registro Público de Comercio: N.o 479, folio 1.622, Libro 1.
Juancarlos y Adhemar Angel González Pérez cedieron a JORGE GONZALEZ PEREZ 1/3 de cada una de las cuotas sociales que a aquellos les correspondían en la sociedad.
22) N$ 96.00 10|pub. 13515 Ag.7-v.ag.18.

SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA (S.I.M. LTDA.)

Contrato: 14 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 635, Folio 2.173, Libro 2.
Socios: GILBERTO AGUSTIN FUENTES de LEON; JUAN EVANGELISTA PERDOMO; ERMELINDO PERDOMO CURBELO y VICENTE HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Objeto: Compraventa, importación, exportación, consignación, representación y fabricación de toda clase de bienes, por cuenta pro-

...o de terceros y principalmente la explotación del ramo de Metalúrgica Industrial en general.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente cada 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 13845 Ag.4-v.ag.17.

NAUTICAR S. R. L.
Contrato. 1.o de julio de 1978.
Registro: N.o 638, folio 2.185, Libro 1.
Objeto: taller de mecánica, chapa y pintura para vehículos en general y náuticos.
Socios: EDISON ROBERTO MUÑOZ HASTSTEIN y GONZALO FERNANDO MARTINEZ ALFARO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o separada.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 13555 Ag.7-v.ag.18.

IMPORTADORA FOTOGRAFICA S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 362, Fo. 1.248, Libro 2 de Contratos.
Socios y Capital: JULIO ROBLES FORTUNY N$ 7.500.00 y CARLOS ALBERTO DE LEON VISCA, N$ 7.500.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 96.00 10|pub. 13912 Ag.7-v.ag.18

LARROBLA S. R. L.
Contrato: 20 de enero de 1978.
Socios: CARLOS HECTOR OMAR PINTOS y ANA MARIA DEAN BERMUDEZ.
Objeto: Carpintería de obra.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años.
Capital: N$ 400.00.
Registro: N.o 101, Fo. 334, Lo. 1 de Contratos.
Administración: Carlos Pintos Cuore.
22) N$ 64.00 10|pub. 13908 Ag.7-v.ag.18

LITLEX S. R. L.
Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Socios: SALVADOR PASQUARIELLO CAPECHE y LIDIA LIL VALDIVIA MEDINA.
Objeto: Industria textil, importación y exportación.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Gioia N.o 6603.
Capital: N$ 1.000.00
Registro: N.o 387 al fo. 1311 libro 1 de Contratos.
Administración: Salvador Pasquariello Capeche.
22) N$. 96.00 10|pub. 13907 Ag.7-v.ag.18

CARMA S.R.L.
Fecha: 10 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 674 folio 2302 libro 2.
Socios: NESTOR MARIO PEREZ CASTAÑE y OSCAR CARLOS CARSOLIO.
Objeto: Importación y comercialización de bienes y servicios en la rama de repuestos para el transporte en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 13686 Ag.7-v.ag.18

ANJOR S. R. L.
Contrato: 29 de junio de 1978.
Inscripto Registro Comercio N.o 652 Fo. 2170 Lo. 2 de contratos el 25 de julio de 1978.
Socios: JORGE ALFREDO GONZALEZ GARCIA y ANTONIO MERLA FARINA.
Objeto: Comercialización, importación, exportación, representación de industrialización de bienes.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13862 Ag.7-v.ag.18

18 DE ABRIL S.R.L.
Contrato: 2 de mayo de 1978.
Socios: HUGO WALTER CABRERA y FRANCISCO JOSE FRANCA.
Domicilio: Montevideo.
Registro: N.o 407. Fo. 1373 del Lo. 1.
Plazo: 30 años prorrogable.
Capital: N$ 4.000.00
Objeto: Reparación y venta de relojes y joyería.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 13883 Ag.7-v.ag.18

FERROPAZ S. R. L.
Dirección: La Paz 1284, Montevideo.
Contrato: Inscripto con el N.o 617 folio 2.107 del Libro 1 de Contratos.
Integrantes: ANTONIO RICARDO BALDI VERA y GUILLERMO GREGORIO OLIVERA BABECA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra y venta de metales maderas, hierros, maquinarias industriales, comerciales y agrícolas nuevas y usadas.
Plazo: 5 años, renovable.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 13956 Ag.7-v.ag.18.

FRIGOPOR LTDA.
Contrato: 1.o de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 11, Folios 27 al 29.
Socios: ALBERTO PANOS BODIKIAN y GREGORIO ARGHOUNDJIAN DER MARKARIAN.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización en todas sus formas de productos alimenticios y comercio en general.
Domicilio: Pando, Departamento de Canelones.
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 3 años.
Administración: Alberto Panos Bodikian.
22) N$ 96.00 10|pub. 13730 Ag.4-v.ag.17.

VOLTRON S.R.L.
Contrato: 1|7|978.
Inscripción: N.o 556, Folio 1.895. Libro 1.
Socios: CARLOS J. RODRIGUEZ, OSCAR HUARTAMENDIA.
Capital: N$ 10.000.00. Rodríguez nuevos pesos 8.500.00. Huartamendía N$ 1.500.00.
Administración: Ambos socios, individual e indistinta.
Objeto: Reparación y Fabricación de aparatos eléctricos, electrónicos.
22) N$ 64.00 10|pub. 13728 Ag.4-v.ag.17.

ELAINE DISTRIBUIDORA LDA.
Contrato: 11 de julio de 1978.
Registro: N.o 651, Folio 2.227, Libro 1.
Socios: CARMELITA SESPERES GONCALVEZ, NELLY CURBELO ALARIO, DIEGO TEODORO SEGOVIA DAMBOLENA, y DIEGO DAMBOLENA VILLALBA.
Capital: N$ 10.000.00 (aportado por partes iguales).
Objeto: Compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios.
Administración: Diego Teodoro Segovia Dambolena.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos de 2 años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 13836 Ag.4-v.ag.17.

HANKUK TRADE COMPANY S.R.L.
Contrato: 22 de junio de 1978.
Registro Comercio: N.o 530, Folio 1.803, Libro 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: CARLOS ANGENSCHEIDT y JUAN JOSE OLT POTOMSKY.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, comisiones, etc.
Administración: Carlos Angenscheidt y en caso de impedimento o ausencia Juan J. Olt.
Plazo: 5 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 13837 Ag.4-v.ag.17.

DENTAL ECCO LIMITADA
Constituida por documento privado del 24 de julio de 1978.
Socios: LORENZO DARWIN RABINO TABAREZ y GRACIELA GOYENECHE ACHIGAR.
Capital: N 5.000.00, por partes iguales.
Objeto: Comercialización y fabricación de equipos y productos odontológicos y médicos. Exportación e importación.
Plazo: Treinta años prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta o separadamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 640. folio 2.194, libro N.o 1 de Contratos, el 24 de julio de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 13783 Ag.4-v.ag.17.

PICCOLAS LTDA.
Contrato: Privado del 17 de julio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 25 de julio de 1978 con el N.o 644 del folio 2.141 del libro N.o 2.
Socios: HECTOR ABEL BERARDI DAGUERRE y WALTER HUGO FRANCISCO PELUFFO PIAS.
Objeto: Elaboración, comercialización y distribución de productos panificados y afines.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 13776 Ag.4-v.ag.17.

MARSEN S. R. L.
Victoriano Senllanes Pérez cedió cuota social en Marsen S. R. L. a Dora Nelly Cardozo Rodríguez el 19 noviembre 1976.
Inscripción N.o 286 folio 995 libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 13748 Ag.4-v.ag.17.

MARSEN S. R. L.
Dora Nelly Cardozo Rodríguez cedió cuota social en Marsen S. R. L. a Isabel Josefa Loureiro Cambón, el 10 de noviembre 1977.
Inscripción: N.o 641 folio 2196 libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 13747 Ag.4-v.ag.17.

PI - BA LTDA.
Contrato: Privado del 10 de julio de 1978
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 14 de julio de 1978, con el No 597 al folio 2.038 del Libro N.o 1.
Socios: JULIO CESAR ZITO BARRELLA y ZAIDA LEONOR PIJUAN BAZET.
Objeto: Turismo venta de pasajes aéreos marítimos y demás medios de transporte al exterior, interior del país, organización y venta de excursiones.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 13777 Ag.4-v.ag.17.

TICE LTDA.
Contrato: Privado del 26 de junio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con fecha 25 de julio de 1978 con el N.o 556 al folio 1.891 del libro N.o 1.
Socios: JUAN LUIS GALAIN FERRANDO y MARIA CELIA CARBONELL PRATTO.
Objeto: Construcción de obras civiles así como la remodelación o refacción y acondicionamiento de las mismas.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: Partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 13778 Ag.4-v.ag.17.

IMPRESOS REPRESENTACIONES S. R. L.
Contrato: 1.o de julio de 1978.
Registro: N.o 619, folio 2.113 libro 1.
Objeto: Venta de impresos, artículos de escritorio y afines.
Socios y aportes: MARIA TERESA TOMATIS N$ 600.00, NESTOR VICTOR SANCHEZ, resto.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: Néstor Víctor Sánchez.
Plazo: 10 años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 13732 Ag.4-v.ag.17.

VETERINARIA CRESCIONINI S. R. L.
Contrato: 20 de junio de 1978, sus efectos se retrotraen al 1|1|1972.
Inscripción: N.o 83, F.o 246 Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN BAUTISTA CRESCIONINI TARABINI y MARIA TERESA GAMBETTA TEIXEIRA.
Capital: N$ 6.500, 100 cuotas de N$ 65 cada una.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Comprar y|o vender, distribuir por cuenta propia o de terceros, toda clase de productos veterinarios, equipos y|o implementos para la actividad agrícola ganadera y afines; comercializar en todas formas mercaderías bienes, arrendamiento de obra y servicios, efectuar toda clase de operaciones de bienes, muebles e inmuebles ejercer representaciones y comisiones, participar en otras empresas o sociedades.
Administrador: Juan Bautista Crescionini Tarabini.
Domicilio: Ciudad de Artigas.

CESION DE CUOTAS
Por contrato de 20 de junio de 1978, Juan Bautista Crescionini Tarabini y María Teresa Gambetta Teixeira, cedieron 5 cuotas cada uno que les correspondía en "Veterinaria Crescionini S. R. L." a Alfredo Galletano Acosta Pintos. Los efectos de la cesión se retrotraen al 1|1|1976.
Inscripción: N.o 84, F.o 250 Libro 3 de Contratos.
22) N$ 288.00 10|pub. 13519 Ag.2-v.ag.15.

BARALE Y ALZA S. R. L.
Contrato: 1.o|XI|977.
Inscripción Registro Comercio Soriano número 26, folios 124 a 128 año 1977 el 9|XII|977.
Socios: MARTINIANA ROMUALDA ALZA MELO, MARTHA GLORIA, NORA VIOLETA y SONIA MABEL BARALE ALZA y JESUS EDUARDO TOMAS HUMBERTO y MIGUEL OLIVIO ALZA BARALE.
Objeto: La explotación de los ramos de acopiadores, frutos del país y ramos generales.
Capital: N$ 14.000.00 integrado y aportado por los socios en sumas iguales de nuevos pesos 2.000.00 cada uno.
Plazo: 10 años a contar del 1.o|XI|977, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: "Palo Solo", Tercera Sección Judicial de Soriano.
Administración: Nora Violeta Barale Alza.
22) N$ 160.00 10|pub. 13506 Ag.2-v.ag.15.

IMPORMET S. R. L.
Contrato: 16 mayo 1978. Inscripto N.o 417, folio 1.391 Libro N.o 1.
Capital: 2.000.00, aportado por partes iguales.
Socios: CARLOS FEDERICO HINZE SCH-

ROEDER y ELISA CELIA RAMA de HINZE.
Administración: los dos socios.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Comisiones.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13582 Ag.2-v.ag.15.

UNI-VENT LTDA.
Cesión cuota social y modificación contrato: 3 de junio 1978.
Inscripción N.o 587 al F.o 2.008 Libro 1 de Contratos del 11 de julio de 1978.
Cedente: Ricardo Mac Gillicuddy.
Cesionarios: ALFREDO LOPEZ CASTRO y JUAN CARLOS JAUME.
Administración social: Alfredo López Castro.
22) N$ 64.00 10|pub. 13540 Ag.2-v.ag.15.

FRANCA LIMITADA
Contrato: 20 de julio de 1978.
Inscripción: N.o 631, F.o 2.153, Libro número 1 de Contratos.
Socios: ROSARIO GULLO GIORDANO y MIGUELA COLLETTI RUVOLO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Taller de confecciones, comprendiendo fabricación, comercialización, importación y exportación de prendas de vestir.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Libertad N.o 2915.
22) N$ 96.00 10|pub. 13520 Ag.2-v.ag.15.

CASA LASI LTDA.
Contrato: 1|7|978. Registro N.o 639, folio 2191, Libro 1.
Objeto: Imprenta, librería, papelería, juguetería, fotocopia, artículos escolares y liceales textos, cotillón, artículos de escritorio.
Socios: ORLANDO SILVA QUINTERO, ELSA OLGA RICCA CUCUCOVICH.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta o separada.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Plazo: 20 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 13554 Ag.2-v.ag.15.

INGAU LTDA.
Cesión: 4 de julio de 1978. Registro Público y General de Comercio, N.o 648, Folio 2.217, Libro N.o 1 de Contratos.
Los cónyuges Tabaré Rodríguez Marghieri y Graciela Sánchez Cabot cedieron su cuota social a Víctor Javier Armand Ugon Bayley y Alejandro Luis Enrique Crovetto.
22) N$ 64.00 10|pub. 13552 Ag.2-v.ag.15.

AQUARIUS IMPORT LTDA.
Contrato: 14 julio 1978.
Registro: N.o 636 F.o 2.172, L.o 2.
Socios: DANIEL HECTOR NAVARRO y RAQUEL ROSA MARIA APPEL.
Capital: N$ 3.600 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compra, venta de mercaderías. Importación, Representaciones.
Administración: Daniel Héctor Navarro.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13553 Ag.2-v.ag.15.

PASSINI HIJOS LIMITADA
Escritura: 25 de julio de 1974, ante Esc. M. A. de Jubín.
Inscripción: Nº 487, folio 1.648, libro 1, el 13 de junio de 1978.
Rescisión parcial: respecto socio Aldo Vicente Passini Corrales.
Modificación contrato anterior: socio Francisco Raúl Passini Corrales y Gladys Pierina Passini Sosa.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: siempre conjunta.
Objeto: el vigente, taller metalúrgico, importación.
Plazo: vigente, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13461 Ag.1º-v.ag.14.

FORMOSA LTDA.
Contrato: 2 de junio de 1978.
Inscripción: 519, folio 1.762, libro 1 de Contrato.
Socios: KAI CHIH CHAO y CHIA HUEI SHIAO.
Objeto: Comercio e industria de toda clase de bienes y servicios, etc.
Capital: N$ 2.000 00.
Administración: indistintamente.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13460 Ag.1º-v.ag.14.

TERLAN LIMITADA
Contrato: 14 de junio de 1978.
Socios: JUAN FRANCISCO GARCIA GAMBA y VICTORIA GOMEZ de SANGIOVANNI.
Razón social: Terlan Limitada.
Capital: N$ 2.000 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años porrrogables.
Administración: Ambos socios indistintamente y en algunos casos el señor García exclusivamente.

Objeto: Curtiembre, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción N.o 572, N.o 1950, Lo. N.o 1 de Contratos.
22) N$ 96.00 10||pub. 13420 Ag.1.o-v.ag.14

SPIESS HERMANOS LIMITADA
Contrato: 10 de julio de 1978.
Registro: N.o 607, F.o 2073 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: ALBERTO CARLOS y EDGARDO NELSON SPIESS BERTOLOTTI.
Objeto: Importación, exportación, compra, venta, distribución de mercaderías en general, representaciones, almacén de comestibles, carnicería y venta de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo, Av. Rondeau 2132.
Capital: N$ 10.000 aportado por partes iguales.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 13418 Ag.1.o-v.ag.14

MAQUINARIA Y MECANICA LIMITADA
Contrato: 28 de junio de 1978. Inscripción N.o 23, Folio 97, Registro Comercio, Cerro Largo.
Socios: HECTOR GUSTAVO SILVERA TABOADA y GUMERSINDO SUANEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas formas y mercaderías, arrendamientos obras y servicios en el ramo y anexos automotriz, mecánica y máquinas.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente por un año.
Capital: N$ 1.000,00 aportado por mitades.
Administración indistinta.
Domicilio: Fraile Muerto Cerro Largo.
22) N$ 128.00 10|pub. 13474 Ag.1.o-v.ag.14.

INMOBILIARIA ELMASIAN BRIANO LTDA.
Contrato privado de 6 de julio de 1978.
Modifica Art. primero. Contrato primitivo.
"Objeto: explotación de negocios inmobiliarios; compra, venta arrendamiento o cualquier forma de intermediación en relación con inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros; y explotación de los ramos de agencia de viajes y casa de cambio de monedas.
Inscripción: N.o 73, Folios 245, 246, tomo 17, Registro de Comercio de Maldonado.
22) N$ 128.00 10|pub. 13108 Jl.27-v.ag.9

CREACIONES LAL LTDA.
Contrato de fecha 5|7|978, inscripto en Reg. de Comercio con N.o 578 al F.o 1979 del Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL APRILE, SUSANA LEVI y JACK LEVI.
Objeto: Fabricación, confecciones en Gral.
Capital: N$ 3.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: todos los socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 13382 Jl.31-v.ag.11.

VOLTA REDONDA S. R. L.
Contrato privado de mayo 23 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 397 folio 1.342 libro 1 de Contrato el 24 de mayo de 1978.
Socios: ANTONIO MIGLIANI GARCIA e IRMA E. CASTRO MAÑAY.
Capital: N$ 5.000 00 por partes iguales.
Objeto: Transportes terrestres nacional, internacional representaciones, Import. Exp.
Administración y uso de la firma social el Sr. Antonio Migliani García.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 13297 Jl.31-v.ag.11.

MALVIN LIMITADA
Contrato: 30 de junio de 1978.
Inscripto: Reg. Comercio N.o 596, folio 2.033 libro 1.
Socios: GABRIEL ANGEL ZAS ARNONI y CARLOS ZARZAVADJIAN.
Capital: N$ 8.000,00.
Integración: partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Comercialización, distribución, compra venta, productos alimenticios, derivados y afines (lácteos, chacinados, bebidas alcohólicas envasadas), importación exportación, adquisición, enajenación de bienes muebles e inmuebles, etc.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96,00 10|pub. 13300 Jl.31-v.ag.11.

PIEDRAS DE AFILAR FLETES LTDA.
Contrato: 22 de julio de 1978.
Socios: WILVER AMERICO OYENARD MESA, SYLVIA OYENARD MESA y ULISSES GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Fletes en general.
Domicilio: Avda. Artigas 1140, Pando, Canelones.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Wilver Oyenard.
Capital: N$ 8.000,00; ;Wilver Oyenard: nuevos pesos 4.000,00 y N$ 2.000,00 cada uno de los restantes.
Inscripción: N.o 102, folio 358,361 de 1978, del libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Canelones.
22) N$ 128.00 10|pub. 13299 Jl.31-v.ag.11.

BOFILL Y GRONDONA LTDA.
Constituida por documento privado del 9 de mayo de 1978.
Socios: MIREYA BOFILL HERRERA y MARIA SUSANA GRONDONA PAULLIER.
Objeto: La confección, compra y venta de ropa en general y artículos de vestir para niños y bebés.
Domicilio: Ciudad de Young (Depto. de Río Negro).
Capital: N$ 2.000,00, aportados por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio, (Fray Bentos), N.o 5, folio 15 al 20, el 25 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 13298 Jl.31-v.ag.11.

ROSSI LIMITADA
Contrato: 22 de junio de 1978.
Fosco Rossi cede a Rúben Acosta, Rúbens Milton Zinola y Santiago Camejo que adquieren por partes iguales la cuota social que al primero le corresponde en Rossi Ltda.
Inscripción: N.o 91 folio 325 326 de 1978 del Registro de Comercio de Canelones.
22) N$ 96.00 10|pub. 13302 Jl.31-v.ag.11.

CESION DE CUOTA
JOSE MARIA FUSCO LORENZO cedió cuota social de "La Torre Ltda." a Ernst Heinrich Scharpegge Conde y Pedro Hernández Beal.
Inscripción: 29 de junio de 1978. N.o 546, Folio 1856, Libro 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13252 Jl.28-v.ag.10.

MELUR S.R.L.
Domicilio: Mariano Moreno 2414.
Por Cesión de Cuota y Modificación de Contrato del 17 de mayo de 1978, inscripta con el N.o 491, folio 1.677 Libro 2 de Contratos Carlos Alberto Deambrosio De Vecchi cedió su cuota a Germán Di Lorenzo Sanna estableciéndose la administración en forma conjunta o separada por los actuales socios HUGO SERGIO DI LORENZO SALVO y GERMAN DI LORENZO SANNA.
22) N$ 96.00 10|pub. 13381 Jl.31-v.ag.11.

MASA S.R.L.
Por Acta de fecha 17 de noviembre de 1975, autorizada por el Juzgado Letrado en lo Civil de Tercer Turno por auto N.o 18.406 de 28 de noviembre de 1977, e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 199 al folio 685 del Libro 2 de Contratos, se transformó "Mecánica Automotriz S. A." en "MASA S.R.L.".
Socios: FRANCISCO DE MATTEO, RAMON IBAÑEZ JORGE LLOPART, CONFESOR MACHADO, RENE RODOLFO MENDEZ, MANUEL MONTES, CARLOS ANDRADE, OMAR PESTARINO ATALIVAR NUÑEZ.
Objeto: Explotación del ramo de mecánica automotriz, importación, exportación, representaciones, etc.
Capital: N$ 13.500,00, aportado por partes iguales.
Razón social: MASA S.R.L.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Todos los socios conjuntamente y el uso de la firma dos socios cualesquiera conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 13383 Jl.31-v.ag.11.

LOS GURISES LTDA.
12.6.78 R.P. de Comercio N.o 503, F.o 1.708, L.o 1 14|6|978. JERJES JAVIER NAUAR COSATTI, BENILDE VARELA IGLESIAS.
2 años de plazo prorrogable automáticamente.
N$ 5.000 de capital.
Objeto: venta de jueguetes, afines, importación, exportación, artículos para niños en general.
Administración: indistinta.
Domicilio: Avenida 8 de octubre 4680, Montevideo.
22) N$ 96.00 20|pub. 13231 Jl.28-v.ag.10.

APRHOR LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación de Contrato
Cedente: José Antonio Schneider Boglioni.
Cesionarios: a) José Raúl Araújo Massaia (25 cuotas). b) María Julia Zapata Echarte (25 cuotas).
Modificación: Administrador: José Raúl Araújo.

Insc.: Registro Público y General de Comercio: 20|6|978, Nº 540, folio 1.848, libro 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 13193 Jl.28-v.ag.10.

PROMOLIBROS S. R. L.

Contrato: 12 de julio de 1978.
Socios: JUAN JOSE GOMEZ OLIVERI y AIDA BEATRIZ PARADA.
Registro: Nº 605, folio 2.066, libro 1.
Capital: N$ 1.000,00 aportado en partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto. Compra y venta de libros, discos y agencia de publicidad.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13185 Jl.28-v.ag.10.

ALFAE LIMITADA

1) Contrato del 1º de julio de 1978, entre GISELLE EGUREN LUZARDO y DAISI MONTERO, constituyendo la Sociedad de Responsabilidad Limitada ALFAE.
2) Con el objeto de la explotación en el ramo de "farmacia" perfumería y cosmética y sus derivados, en especial y en general, sin limitaciones, salvo las legales.
3) Capital Social: N$ 45.000.00, aportado N$ 30.000.00 Sra. Eguren y N$ 15.000.00 señora Montero.
4) Domicilio en Treinta y Tres.
5) Plazo social: 40 años con posibilidad de retiro luego de 5 años, avisando en forma auténtica a los administradores.
6) Administración: Directorio 2 a 3 miembros; primer Directorio las dos socias.
7) Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, el 25 de julio de 1978 con el N.o 15 al F.o 45 del L.o 25.
22) N$ 224.00 10|pub. 13271 Jl 28-v.ag.10.

BEMAR LIMITADA

Contrato: 6 de julio de 1978.
Registro: Nº 585 al folio 2.000, libro 1.
Objeto: Venta, distribución, representación e importación.
Socios: JORGE MARURI y GUSTAVO BENEDETTI.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13192 Jl.28-v.ag.10.

LA CHILENA S. R. L.

Contrato: 26 de junio de 1978. Montevideo
Inscripción: Nº 622 al folio 2.127 del libro Nº 2, Contratos de fecha 10|7|978.
Socios: JOSE ANTONIO PANIZZA POLADURA y MARIA ELIDA OLIVEIRA ESCUDERO de MOREIRA.
Administración: los dos socios en forma conjunta.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y fabricación de plataformas, tacos, para calzado y afines y todas las funciones de aserradero en general.
Domicilio: Cno. Maldonado 10.553. Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 13220 Jl.28-v.ag.10.

ELECTRO - WATT LTDA.

Contrato: 1º de julio de 1978.
Inscripción: 587, folio 2.008, libro 1 de Contratos.
Socios: GUILLERMO CRUZ PEÑA, SERGIO CRUZ PEÑA y RUBEN RODIÑO
Objeto: Taller electro - mecánico.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Guillermo Cruz Peña y Ruben Rodiño, conjuntamente.
Capital: N$ 6.000 00.
22) N$ 64.00 10|pub. 12867 Jl.28-v.ag.10.

ALFARO LARROSA HNOS. S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 5|5|978, inscripto en el Registro de Comercio de Treinta y Tres con el N.o 8 a Folios 25,26 del Libro 25 el 16|5|978.
Socios: ANTONIO ULISES ALFARO LARROSA, FERNANDO DANIEL ALFARO LARROSA y OSVALDO CARDOZO SARAVIA.
Capital: N$ 52.500.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Se amplía con realización de remates ferias o intermediaciones en productos de explotaciones agropecuarias.
Administración: Los tres socios indistintamente.
Escribano: Wáshington González Mederos.
22) N$ 160.00 10|pub. 13269 Jl.28-v.ag.10.

EMILIO COLMEGNA LIMITADA

Contrato inscripto: 7 junio 1978, Registro Público de Comercio N.o 465, Folio 1576, Libro 1.
Objeto: Fabricación, venta artículos plásticos para automotores.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: EMILIO COLMEGNA N$ 3.600.00, ANA COLMEGNA, ELVIRA TROTTA N$ 1.200.00 cada una.
Administración: Dos conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 13124 Jl.27-v.ag.9.

INMOBILIARIA ELMASIAN BRIANO LTDA.

Contrato privado de 6 de julio de 1978.
Modifica Art. primero. Contrato primitivo: "Objeto: explotación de negocios inmobiliarios: compra, venta arrendamiento o cualquier forma de intermediación en relación con inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros; y explotación de los ramos de agencia de viajes y casa de cambio de monedas.
Inscripción: Nº 73, folio 245, 246, tomo 17, Registro de Comercio de Maldonado.
22) N$ 128.00 10|pub. 13108 Jl.27-v.ag.9.

ARNALDO SABATINI S.R.L.

Contrato 1.o marzo 1976.
Inscripción N.o 139, Folio 481, Libro 2.
Socios: ARNALDO SABATINI FAIT y GABRIEL SABATINI RODRIGUEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Herrería de obra, carpintería metálica y artística.
Capital: N$ 2.000.00 en especie y por mitades.
Administración indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 13113 Jl.27-v.ag.9.

LA ESPAÑOLA S. R. L.

Contrato: 20 de julio de 1978.
Inscripción: 20 de julio de 1978, con el número 610 al folio 2.085 del libro Nº 1 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Lavado, planchado, limpieza, teñidos y arreglos de ropa nueva o usada.
Socios: ANDRES PEREZ CASTRO, VICTORIA BENEDICTO de PEREZ, ANDRES PEREZ BENEDICTO y LUIS PEREZ BENEDICTO.
Capital: N$ 30.000 00. — Aportes. Andrés Pérez Castro, N$ 9.000,00; Victoria Benedicto de Pérez, N$ 9.000,00; Andrés Pérez Benedicto, N$ 6.000,00 y Luis Pérez Benedicto, N$ 6.000.
Administración: Andrés Pérez Benedicto o Luis Pérez Benedicto, indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por idénticos períodos.
22) N$ 160.00 10|pub. 13128 Jl.27-v.ag.9.

LAINEXPORT

Comercio Internacional S. R. L.

Contrato: 27|4|978.
Inscripción: Nº 399, folio 350, libro 1, 24 de mayo de 1978.
Socios: OCTAVIONE LAINO IMPARATTO y MARIA JOVITA LAINO MARQUEZ.
Capital: N$ 5.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Jovita Laino Marquez.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Exportación, importación, compra venta y distribución de ganado, frutos del país y mercaderías en general, representaciones, importación de buques pesqueros, accesorios, avíos de pesca en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 13100 Jl.27-v.ag.9.

FEDERAL EXPRESS S. R. L.

Contrato: 4 de julio de 1978.
Registro: Nº 603, folio 2.057, libro 2.
Socios y aportes: MORGAN MARTINEZ IPAR (N$ 9.500); ANELIM KINDER KOLAR: (N$ 500.).
Administración: indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Agencia de cargas y transportes.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de tres.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 13082 Jl.27-v.ag.9.

PASSANNANTE — ANDRES S. R. L.

Constitución: 4 de julio de 1978.
Domicilio: Bruselas 4209.
Socios: JOSE PASSANNANTE IAQUINTA y MATILDE ANDRES.
Capital: N$ 10.000 00.
Objeto: Comercialización de mercaderías, etc.
Plazo: tres años.
Inscripción: Nº 612. folio 2 089. libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 13083 Jl.27-v.ag.9.

FERMAR S. R. L.

Contrato: 1º de marzo de 1978.
Inscripto: con Nº 54 del folio 186 al 188 del tomo 17 de Contratos de Registro de Comercio.
Socios: ALEXANDER RAMON FERNANDEZ ECHARTEA y LEONARDO CESAR MARTINEZ DIAZ.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 10.000,00 (nuevos pesos diez mil) partes iguales.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
Objeto: carpintería en obra y fabricación de muebles, importación y exportación, comisiones y consignaciones, integran otras sociedades.
Plazo: 3 años con prórroga automática sucesiva de tres años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 13107 Jl.27-v.ag.9.

PLANTITA S. R. L.

Contrato: 12|7|978.
Inscripción: 632, folio 2.158, libro 2.
Capital: N$ 1.000,00.
Socios: TORIBIO MELO (N$ 700,00) y GLADYS ESTHER GARCIA MARQUEZ de MELO, (N$ 300,00).
Objeto: Importación: frutas.
Administración: Toribio Melo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 13084 Jl.27-v.ag.9.

NANICA LIMITADA

Contrato: 12|7|978.
Inscripción: 633, folio 2.161, libro 2.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: CONSTANTINO MONTUORI LENZA (N$ 1.600,00) y HECTOR SANTURIO ERRECART: (N$ 400,00).
Objeto: Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 64.00 10|pub. 13085 Jl.27-v.ag.9.

DINAMIS S. R. L.

Contrato: 12|7|978.
Inscripción: 631, folio 2.155, libro 2.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: GERARDO MONTUORI LAMANNA, (N$ 200 00) y ANA MARIA SANTURIO de MONTUORI (N$ 1.800.00).
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13086 Jl.27-v.ag.9.

INSTELEC LTDA.

Contrato: 23 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 592, Folio 2021, Libro 1 de Contratos.
Objeto: Instalaciones eléctricas en general.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Socios: MANUEL PEREZ POSE y MARIO NELSON GIUSINI.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13158 Jl.27-v.ag.9.

SUMINISTROS S.R.L.

Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 433 Folio 1471, Libro 1.
Socios: HILDA ROMA BARLOCO CHIAPPE, MARIA CRISTINA FASCIOLI BORRELLI y HUGO DIAZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable por períodos de dos años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Díaz Fernández.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, industrialización, instalación, compraventa y representación de toda clase de mercaderías, objetos, proyectos y demás bienes corporales e incorporales en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 13178 Jl.27-v.ag.9.

CONSTRUCTORA SUR S.R.L.

Conrtato: 31|5|978.
Inscripción: 30|6|978, N.o 589, Folio 2.014, Libro 2.
Socios: ROSA FLOR SARUBBI GUAZZO, OSCAR ABEL GUTIERREZ HERNANDEZ, OCTAVIO ATANASILDO CRAVANZOLA SUAREZ y SAMUEL FEDER FEDER.
Administración: Gutiérrez, Cravanzola, Feder, actuando indistintamente dos de ellos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y Comercialización de edificios por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 128.00 10pub. 13154 Jl.27-v.ag.9.

MONDRAGON LTDA.
CESION DE CUOTAS

En Mondragón Ltda. Graciela B. de Pisano cedió 125 cuotas sociales a Nelson Ferraro y 75 cuotas sociales a Enrique González.
Representación Alberto Pisano o Graciela B. de Pisano, conjuntamente con Nelson Ferraro o Enrique González.
Contrato de fecha 15 de mayo de 1978, inscripto 5 de junio de 1978 con el N.o 492, al Folio 1.694, Libro 2 de Contratos
Vigencia de la cesión: 1.o de julio de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 13147 Jl.27-v.ag.9.

BODEGAS VALENTE LIMITADA

Contrato: 30 de junio de 1978.
Socios: ANACLETO VALENTE PEREIRA; EDUARDO GABRIEL VALENTE PEIXOTO; JULIO BONINO FRANCO.
Objeto: Explotación de la industria y comercio en el ramo de bodega.
Capital: N$ 50.000 moneda nacional.
Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Anacleto Valente, solo; Eduardo Valente y Julio Bonino conjuntamente, o cada uno de ellos con Anacleto Valente.
Domicilio: Camino Los Viñedos 5506, Montevideo.
Registro: N.o 639, F.o 2.183, Libro 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 13615 Ag.3-v.ag.16.

ESTAR LTDA.

Contrato: 9 de mayo de 1978.
Inscripción: 22 de mayo de 1978 N.o 379, Folio 1.285, Libro N.o 1 de contratos.
Socios: ARIEL JIMENEZ DA SILVA y NYDIA ESTHER JIMENEZ DA SILVA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Promoción de ventas y relaciones públicas.
22) N$ 96.00 10|pub. 13150 Jl.27-v.ag.9.

LULO'S IMPRESOS LIMITADA

Contrato: 10 de julio 1978.
Inscripción: Registro Comercio N.o 608, folio 2.076 Libro 1.
Socios: ISRAEL HEINEJ FILUT FISCHERMAN y MIRIAM CHERVIN.
Administración: Israel Heinej Filut.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 2.000. partes iguales.
Objeto: Impresos, comercialización e industrialización del papel.
22) N$ 96.00 10|pub. 13630 Ag.3-v.ag.16.

REPSUR LTDA.

Cesión de cuota social: Carlos Ferreira Leites a Elbio Siandre Arieta, Bernardo Atilio Morena y Valentín Héctor Nicolini.
Fecha: 12 de julio de 1972.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 26 de julio de 1978. N.o 657, Folio 2.186 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 13670 Ag.3-v.ag.16.

CALUR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por contrato inscripto 26 de julio 1978 en Registro de Comercio Libro 2 folio 2.194 número 660, ALCIDES JORGE CAMPORA cedí la totalidad de mis cuotas en "Calur Limitada" a JUAN CARLOS IVANI.
22) N$ 64.00 10 pub. 13601 Ag.3-v.ag.16.

CESION DE CUOTA

Alberto R. Veiga de Cicco, cedió cuota social de Cía. Editora y Distribuidora de Libros (CEDIL) SRL a Mario R. Pisani Presto.
Inscripción: 12 de junio de 1978, N.o 506, Folio 1733, Libro 2 de Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 13656 Ag.3-v.ag.16.

JORGE STERN Y ASOCIADOS URUGUAYA LIMITADA

Contrato: 29 de junio de 1978.
Registro: N.o 643, Folio 2.202 Libro 1.
Socios: JORGE ENRIQUE STERN GRUSHKY y AMALIO MOLINA VIGNART.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Cualquiera de los socios.
Objeto: Asesoramiento, dirección, administración, representación de oficinas públicas o privadas, civiles o comerciales, nacionales o extranjeras, etc.
22) N$ 96.00 10|pub. 13654 Ag.3-v.ag.16.

ENRIQUE VIII LTDA.

Contrato: 22 de febrero de 1978.
Inscripción: Nº 95, folio 318, libro 2.
Socios: GLORIA ELVIRA LEVY ITHURRALDE y RAMON ENRIQUE CODESIDO BLANCO.
Capital: N$ 6.000.00 Aportes: Levy nuevos pesos 1.500.00; Codesido: N$ 4.500.00
Objeto: Compra y venta de antigüedades, objetos de arte; comercialización, intercambio; compra y venta bienes muebles, inmuebles, créditos y préstamos con o/sin garantía importar, exportar, operaciones civiles, comerciales; esta enumeración es enunciativa.
Administración: Ramón Enrique Codesido Blanco.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 13330 Ag.3-v.ag.16.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 160.250. — Montevideo, 31 julio 1978. — Manfredo Cikato, por Laboratorios Dispert S. A., (Montevideo), solicita marca DISPERT clases 1, 3, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14061 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.186. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Ruben Arrolli por Prinaris S. A., (Montevideo), solicita marca PRINA, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14053 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.187. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Ruben Arrolli por Prinaris S. A., (Montevideo) solicita la marca PRINARIS, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14054 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.247. — Montevideo, 31 julio 1978. — Manfredo Cikato por Alivar S.p.A., (Italia), solicita marca BERTOLLI, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14058 Ag.8-v.ag.21.

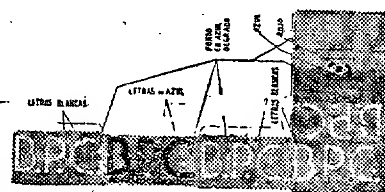
ACTA N.o 160.248. — Montevideo, 31 julio 1978. — Manfredo Cikato por Saxon Industries Inc. (USA), solicita marca SAXON, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14059 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.249. — Montevideo 31 julio 1978. — Manfredo Cikato por Roby Olmar Baridón, (Montevideo), solicita marca

baricuer

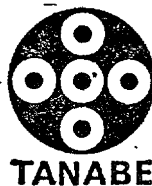
clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 14060 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.151. — Montevideo julio 26 de 1978. — Enrique Tato, por Proteínas Uruguayas S. A., (Proteusa), (Uruguay), solicita marca



clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14055 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.299. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Jones y Cía. S. A., Tanabé Seiyaku Co. Ltd., (Japón), solicita marca



TANABE

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 14031 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.378. — Montevideo, agosto 3 1978. — Jones y Cía. S. A. Rimal Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca UNIK TIME, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14030 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.377. — Montevideo agosto 3, 1978. — Jones & Cía. S. A. - Wella Aktiengesellschaft - Alemania, solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 14029 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.486. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Con esta fecha Sacco y Alvarez S.R.L. (Uruguay) solicita la marca MECHA Y MECHA de las clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14102 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.094. — Montevideo, 25 julio 1978. — Frigonello S. A., solicita la marca



de las clases 1 y 3. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 14026 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.178. — Montevideo, julio 26, 1978. — Walter Jones por Rostra Inc. Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 14000 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.393. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Ato Chimie société anonyme (Francia), solicita marca LACQVYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14077 Ag.8-v.ag.21.

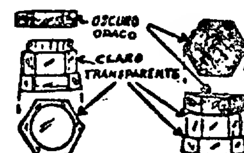
ACTA N.o 160.394 — Montevideo agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Lazar S. A. (Uruguay), solicita marca LIPONORM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14078 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.395. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Tienda Alaska S. A. (Uruguay), solicita marca COBRA clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14079 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.396. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca NICHOLS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14080 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.397. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Productos Van Dam S.R.L. (Uruguay) solicita marca MIELPLUS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 14081 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 160.152. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Guzmán González Ruiz por Luis G. Bonomi & Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase 1a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13898 Ag.7-v.ag.18

ACTA N.o 160.237. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca DULSUEÑO clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10pub. 13664 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 160.308. — Montevideo, agosto 2 de 1978 — Erna Siegmund por Ato Chimie Societe Anonyme (Francia), solicita marca: LACQRENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13968 Ag.7-v.ag 18.

ACTA N.o 160.307. — Erna Siegmund, por Lancôme Société Anonyme (Francia), solicita marca:

LANCÔME

clases 6, 9, 10 14 15, 17, 18, 19 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 13967 Ag.7-v.ag.18.

ACTA 160.274. — Montevideo, agosto 1 1978. — Billy Fox por E. A. Squibb & Sons, Inc. (USA) solicita marca: PRINCIMOX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13941 Ag.7-v.ag.18.

ACTA 160.056. — Montevideo, julio 21 1978. — Jones & Cía S. A. —Guillermo Vilas e Ion Tiriac— Buenos Aires y Rumania, solicita marca: VILAS-TIRIAC INTERNACIONAL clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12982 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 160.073. — Montevideo, julio 24 1978. — Norman Fox por Rain Bird Sprinkler MFG Corp. (USA) solicita marca: RAIN BIRD clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13285 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.074. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: BAND-AID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13286 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 160.075. — Montevideo, julio 24 1978. — Billy Fox por Salsbury Laboratories (USA) solicita marca: FROMM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00—10|pub. 13287 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 160.101. — Montevideo, julio 25 1978. — Oscar Bacot por La Prensa Médica Argentina S. R. L. (Argentina) solicita marca: LA PRENSA MEDICA URUGUAYA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13288 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 160.102. — Montevideo, julio 25 1978. — Oscar Bacot por Vía Valrossa Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca: VIA VALROSSA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13289 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.040. — Montevideo, julio 20 de 1978. — Guillermo Pérez Lavagnini (Uruguay), solicita marca hola de las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12926 Jl.27-v.ag.9.

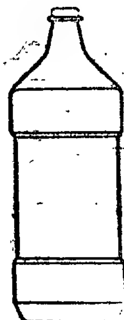
ACTA N.o 160.104. — Montevideo julio 25 1978. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S.A. (Montevideo), solicita marca: DRY WOOD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13291 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.105. — Montevideo julio 25 de 1978. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: CAPUCCI, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13292 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.106. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca: SERC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13293 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.108. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca: GERIANTINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13295 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.072. — Montevideo julio 24 1978. — Oscar Bacot por Antil S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 13284 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.107. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo) solicita marca: SELER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13294 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.003. — Montevideo, julio 19, 1978. — Guzmán González Ruiz por Pilgrim S.R.L. (Montevideo), solicita marca



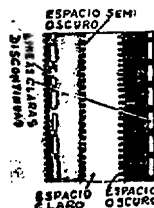
clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 13257 Jl.28-v.ag.10.

ACTAS Nros. 159.961 - 2.886. — Julio 17, 1978. — La Agrícola Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 5, 9, 11, 26, 27, 28, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 13253 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.004. — Montevideo, julio 19, 1978. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca

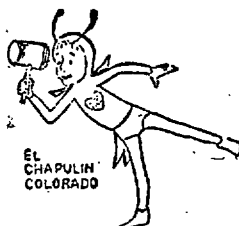


clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 13254 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.070. — Julio 21, 1978. — Guzmán González Ruiz por Tabacos Alvaro González S. A. (TABACALVARO) (España), solicita marca DON ALVARO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13255 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.113. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUTEXAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13239 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.086. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 1 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 13240 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.112. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund. por Lyon Radio Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



PLAYBOY

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13241 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.114. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca LUMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13238 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 159.9... — Montevideo, 11 de julio de 1978. — Ivess S.R.L., de Montevideo, solicita la marca IVESS de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12655 Jl.26-v.ag.14.

ACTA N.o 160.258. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13680 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 160.154. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Oscar Bacot por Industrializadora del Caño S.C.I. (Montevideo), solicita marca TUGOMFLEX clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13481 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 159.960. — Montevideo, 17 de julio de 1978. — Rúben Arrolli por Eloisa Angélica Rojo Pouquette (Montevideo), solicita marca: NEGROGAL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13436 Ag.1.o-v.ag.14

ACTA N.o 160.100. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca XANAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13478 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.129. — Montevideo, julio 26 1978. — Billy Fox por Anheuser-Busch, Incorporated (USA), solicita marca MICHELOB clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13479 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.156. — Montevideo, julio 27 1978. — Oscar Bacot por Lonaflex S. A. Guarnicoes para Freios (Brasil), solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 13482 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.128. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Oscar Bacot por Fernández Hnos. S. A. (España), solicita marca



clase 14 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 13483 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.050. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Billy Fox por Compagnie des Montres Longines Francillon S. A. (Longines Watch Co. Francillon Ltd.) (Suiza) solicita marca:



clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 13067 Jl.28-v.ag.10.

ACTA 160.272. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo), solicita marca: ROSAURA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13943 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 160.271. — Montevideo agosto 1.o 1978. — Oscar Bacot por Santa Rosa Automotores S. A. (Montevideo) solicita marca: TORO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13944 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 2.894. — Montevideo, julio 27 1978. — Guzmán González Ruiz por Sarva S.R.L. (Montevideo), solicita marca CENTRO DE TECNICAS AVANZADAS PARA EL DESARROLLO - (CTAD), clases 26.a - 33.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13762 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.263. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Jones & Cía. S. A. - Francmode Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita marca PIERRE CARDIN clases 18, 19, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13734 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.264. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Jones & Cía. S. A. - BRS. Inc. (E. U. América), solicita marca NIKE clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13735 Ag.4-v.ag.17.

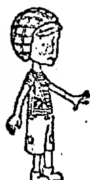
ACTA N.o 2.890. — Montevideo, julio 25, 1978. — Guzmán González Ruiz por Credirecto S.R.L. (Montevideo), solicita marca VIP CARD clase 27.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13763 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.218. — Montevideo, julio 28. 1978. — Guzmán González Ruiz por Osram GmbH. (Alemania) solicita marca LINESTRA clases 12.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13758 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 159.988. — Montevideo, julio 19 de 1978. — Imola Ltda. (Montevideo), solicita marca SILA clase 24 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13584 Ag.2-v.ag.15.

Acta N.o 160.058. — Montevideo, julio 21 de 1978. — Erna Siegmund, por Dancor S. A. (Uruguay) solicita marca: BILLY Y SUSY clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13072 Jl.26-v.ag.8.

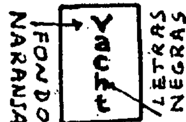
ACTA N.o 160.084. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



EL CHAVO DEL OCHO

clases 1, 4, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 13245 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 159.959. — Montevideo, julio 17 de 1978. — Ruben Arrolli por Nelson Techera Echevarría (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 128.00 10|pub. 13583 Ag.2-v.ag.15.

ACTAS Nros. 160.214 y 2.895. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Urantia Foundation (EUA), solicita marca URANTIA, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13564 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 160.198. — Montevideo, julio 28 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S.R.L. (Uruguay), solicita marca ADRENOCRON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13563 Ag.2-v.ag.15.

ACTA N.o 160.103. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Oscar Bacot, por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: SCRACH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 13290 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.115. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca SETAMOL clase 9. — Publíquese diez días SETAMOL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13247 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.164. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca ABERDEEN ANGUS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13486 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.165. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca OLD ANGUS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13487 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.166. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Licoral S. A. (Uruguay), solicita marca LAEGER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13488 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.157. — Montevideo, julio 27 1978. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita marca NALCROM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13475 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.240. — Montevideo, julio 31 1978. — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca AMANECER clases 1 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13667 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 160.239. — Montevideo, julio 31 1978. — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca AMBIANCE clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13666 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 160.238. — Montevideo julio 31 1978. — Billy Fox por Societe Des Produits Nestle S. A. (Suiza), solicita marca BRIO clases 1, 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13665 Ag.3-v.ag.16.

ACTAS Nros. 160.236 y 2.896. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Billy Fox, por The Post Office (Inglaterra), solicita marca PRESTEL clases 12, 15, 21, 25 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13663 Ag.3-v.ag.16

ACTA N.o 160.234. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Oscar Bacot, por Alfredo José Oliverio Panero (Carmelo), solicita marca LE MANS clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13662 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 160.190. — Montevideo, julio 28 1978. — Billy Fox por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca SCHICK clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 20|pub. 13661 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 160.233. — Montevideo julio 31 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Guillermo y Graciela Szabo Ltda. (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 13669 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 160.241. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Billy Fox, por Open Ark B. V. (Holanda), solicita marca

vertebra

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 13668 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 2.891. — 26|7|1978. — Guzmán González Ruiz por Walter Jorge Chadicov Leifert (Uruguay), solicita marca C & A clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13760 Ag.4-v.ag.17.

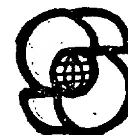
ACTA N.o 160.153. — Montevideo, julio 26, 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca ECOFROL clase 9.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13757 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.126. — Montevideo, julio 25, 1978 — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca



clases 14.a - 23.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 13756 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.000. — Montevideo, julio 19 de 1978. — Walter Jones, por Saxon Industries Inc. (EE.UU.), solicita marca:



SAXON. clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13341 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.125. — Montevideo, julio 25 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 13755 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.124 — Montevideo, julio 25 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Montevideo) solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) N$ 96.00 10|pub. 13754 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.123. — Montevideo, julio 25 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Montevideo), solicita marca:



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 13753 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 2.889. — Montevideo, julio 26 1978. — Guzmán González Ruiz por Avanzada S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 13759 Ag.4-v.ag.17.

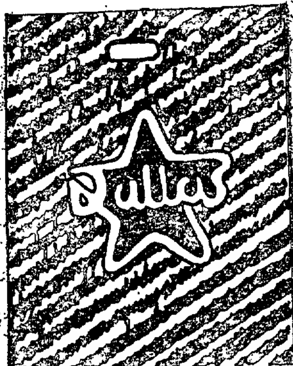
ACTA N.o 160.127. — Montevideo, julio 28 1978. — Oscar Bacot Silveira por Brandas S. A. (Montevideo), solicita marca IGUAL A PAPA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13480 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTAS Nros. 160.184 y 2.892. — Montevideo, julio 27 de 1978. — Maloa Records Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 21, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 13832 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 160.185. — Montevideo, julio 27 1978. — M. Dubourg por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 5 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 13831 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 2.893. — Montevideo, julio 27 de 1978. — SAMIC (Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada) —Montevideo—, solicita marca:

SAMIC RIO DE LA PLATA

clases 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13830 Ag.4-v.ag.17.

ACTA 160.273. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Oscar Bacot Silveira por Silcom Ltda. (Montevideo), solicita marca: METRO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13942 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 160.265. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Jones & Cía. S. A. —BRS Inc.— (E. U. América), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 13736 Ag.4-v.ag.17.

ACTAS Nros. 160.256 y 2.897. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Erna Siegmund, por Urantia Foundation (EUA), solicita marca



clases 15, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13681 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 160.257. — Montevideo, 31 julio 1978. — Elsa González Lajjanett de Larrauri (Uruguay), solicita la marca NORDIA de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13683 Ag.3-v.ag.16.

ACTA N.o 160.235. — Montevideo, julio 31 1978. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca BOUJELAIS clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13660 Ag.3-v.ag.16.

ACTA No 160.001. — Montevideo, 19 julio 1978. — Manfredo Cikato, por Alfazeta Ltda. (Montevideo), solicita marca:

ALFAZETA

clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 13400 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.002. — Montevideo, 19 julio 1978. — Droguería del Atlántico SACIF (Argentina), solicita renovación marca: FRANCO INGLESA, clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13401 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.032. — Montevideo, 20 julio 1978. — Manfredo Cikato, por Carlos Nudelman S. A. (Montevideo), solicita marca: TOBISHI, clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13402 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.136. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Héctor Samudio (Uruguay) ,solicita marca: AGROPAY clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13385 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.139. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Erna Siegmund por Sybron Corporation (EUA), solicita marca: MOD III, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13386 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.140. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Sybron Corporation (EUA), solicita marca: MULTI-SCAN, clase 12. — Publíques diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13387 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.141. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Erna Siegmund, por Sybron Corporation (EUA) solicita marca: MICRO-SCAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13388 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 160.088. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Glaxo Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca CUROXIM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13153 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.880. — Montevideo, julio 13 de 1978. — Enrique Tato por Emege Saicif, (Argentina), solicita marca EMEGE clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13143 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.787. — Montevideo, julio 11 1978. — Ruben Arrolli por Pedro Giordano Pelufo (Montevideo), solicita marca B L 2000 clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13137 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.788. — Montevideo, julio 11 de 1978. — Ruben Arrolli por Philips-Duphar B. V. (Holanda), solicita marca XUPRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13138 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 160.085. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund. por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 13246 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.132. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Jones & Cía. S. A. L'Oreal (Francia), solicita marca: EVOLIA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13313 Jl.31-v.ag.11.

ACTA N.o 159.789. — Montevideo, julio 11 de 1978. — Ruben Arrolli por Philips-Duphar B. V. (Holanda), solicita marca VASOMOTAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13139 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 159.841. — Montevideo, julio 12 de 1978. — Gonzálo Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca CUMORIT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13140 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 160.111. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Erna Siegmund, por Serafín Di Rende S. A. (Uruguay), solicita marca GENTLEMAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 13242 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.083. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 1 y 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13243 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.155. — Montevideo, julio 27 1978. — Oscar Bacot por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo), solicita marca GRAVITEST clase 9. —Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12476 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.099. — Montevideo, julio 25 1978. — Billy Fox por Marisa Christina, Inc (USA), solicita marca MARISA CHRISTINA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13477 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o 160.087. — Montevideo, julio 24 1978. — Erna Siegmund, por Química Aristón Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca CHOICE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 13152 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 160.082. — Montevideo, julio 24 de 1978. — Erna Siegmund, por Roberto Gómez Bolaños (México), solicita marca



clases 1, 4. 16 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 208.00 10|pub. 13244 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 160.068. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Epoca S. R. L., (Uruguay), solicita la marca: BETTER de 1 clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
N$ 32.00 10|pub. 12995 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 159.842. — Montevideo, julio 12 1978. — Ruben Arrolli por César Ariel Benedetti (Uruguay), solicita marca SOL Y RUTA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 13141 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 160.275. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Billy Fox, por Suntory Kabushiki Kaisha (Suntory Limited) —Japón—, solicita marca:



Clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 13945 Ag.7-v.ag.18.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 498. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Mirtha Arias y Antonia Genovese (Uruguay), solicitan patente de modelo de utilidad: "Nueva forma de fabricación de murales y mosaicos metálicos" y de acuerdo a la ley N.o 14.449 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14027 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 20.704. — Montevdieo, 4 de agosto de 1978. — Con esta fecha, Alberto Benvenuto Bonet (Uruguay), solicita patente de invención para "Control de la temperatura de los neumáticos en los vehículos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14049 Ag.8-v.ag.21.

de 1978. — Blanca Frigerio de Tutzo (Uruguay). — solicita patente de modelo de utilidad "Campos quirúrgicos autoadhesivos descartables" y de acuerdo con la ley número 14 549 se ordiena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14028 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 20.532. — Montevideo, 11 noviembre 1977 — Manfredo Cikato por Martín Kaplan y Joseph V. Tassone (U.S.A.). solicita patente de invención: "Máquina de enhormado con entrega de adhesivo de Latex", reinvindicando prioridad patente norteamericana Acta N.o 778.504 del 17 de marzo de 1977. — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 14057 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o U 416. — Montevideo 15 de febrero de 1978. — Rafael Ruibal Vives (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para "Baliza transistorizada", y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14083 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 1.230. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Guzmán González Ruiz por INELUR S.R.L. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Disco de Cocina Eléctrica". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13899 Ag.7-v.ag.18

ACTA N.o U 504. — Montevideo, agosto 2 de 1978. — Raúl Núñez —Urcguay— solicita patente de Modelo de Utilidad: "Toldo Plegable", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13955 Ag.7-v.ag.18.

ACTA U 500. — 25 julio 1978. — José Luis Vicente García y José Pimentel (Uruguay), solicita modelo de utilidad "Elemento de Limpieza". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13761 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o U 502. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Erna Siegmund, por el Dr. Heriberto Valdés del Pino (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Moto Alforja-Mochila-Cartera". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Direción.
24) N$ 64.00 10|pub. 13565 Ag.2-v.ag.15.

ACTA 20.602. — Montevideo, marzo 8 1978. — con esta fecha Jones & Cía. S. A. —Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited— Rep. Sud Africa solicita patente de invención para: "Montaje para Calentadores Solares de Agua", denunciando prioridad Sol. Sud Africa Acta N.o 77|1469 del 10|3|977 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 13738 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 20.577. — Montevideo, febrero 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy Ag (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos Esteres". — Denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 1690|977 de fecha febrero 11|977, 9347|977, de efcha julio 28 de 1977 y 184|978 de fecha enero 9|978 — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 13484 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o U 477. — Montevideo, junio 22 1978. — Rúben Arrolli por Juan Antonio Castiella (Montevideo), solicita modelo utilidad "Linterna". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Direción.
24) N$ 32.00 10|pub. 13142 Jl.27-v.ag.9.

ACTA Nº U 499. — Montevideo, 25 de julio de 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Julia W. de Miodownik (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Piscina desmontable". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13212 Jl.28-v.ag.10.

ACTA Nº U 469. — Montevideo, 5 de julio de 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. Francisco Martínez, (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo dispensador neumático". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 13211 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 1.223. — Montevideo, junio 24 1978. — Guzmán González Ruiz por Carretto Rodríguez & Cía. (Uruguay) solicita modelo industrial: ENVASE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13256 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 20.566. — Montevideo, enero 9 de 1978. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Soluciones inyectables". — De acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 64.00 10|pub. 13296 Jl.28-v.ag.10.

ACTA N.o 1.216. — Montevideo, mayo 22 1978. — Pablo Enrique María Van Puyvelde (Montevideo), solicita modelo industrial "Estufa a leña". — Publíquese ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13134 Jl.27-v.ag.9.

ACTA N.o 20.578. — Montevideo, febrero 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Ciba-Geigy Ag (Suiza), solicita patente de invención para "Nuevos Esteres". — Denunciando prioridad solicitudes suizas Actas Nros. 1690|977 de fecha febrero 11 de 1977, 9347, de fecha julio 28|977, y 185|978 de fecha enero 9|978. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena ésta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 13485 Ag.1.o-v.ag.14.

ACTA N.o U 484. — Montevideo, julio 6 1978. — Gabriel Miodownik (Montevideo), solicita modelo utilidad "Mantel individual posavasos". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13133 Jl.27-v.ag.9

ACTA N.o 1.187. — Montevideo, abril 4 de 1978. — Roberto César Aycardo (Montevideo), solicitan modelo industrial "Amoladora" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13135 Jl.27-v.ag.9

ACTA N.o U 436. — Montevideo, abril 4 de 1978. — Roberto César Aycardo (Montevideo), solicitan modelo utilidad "Amoladora - Pulidora" — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 13136 Jl.27-v.ag.9.

25–Ventas de Comercios

Prometí vender a Banchou Lemos Vidarte, el establecimiento comercial denominado "Master Uruguay", sito en Mercedes número 1376. Acreedores ley 26 setiembre 1904, en Mercedes N.o 1376. — MIGUEL ANGEL MACHADO BALDOVINO.
25) N$ 128.00 20|pub. 14014 Ag.8-v.set.5.

1875, Libro 1, Carlos Rodríguez, María Pa-

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Cadefarm Ltda. Farmacia Del Zoo, de Avda. Rivera N.o 3258. Acreedores al mismo. — ILSE GALVALISI BANQUERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 14033 Ag.8-v.set.5.

Prometimos vender Heladería Los Pinos, Atlántida. Acreedores en Treinta y Tres 1329 Apto. 4, Montevideo. — HORTENSIA LILA VALLE de SCHNEIDER y GUSTAVO ADOLFO SCHNEIDER.
25) N$ 64.00 20|pub. 13839 Ag.4-v.set.1.o.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Gladys Graciela Lavega de Machín, "Despensa La 26" Parada 25 1|2, Las Delicias, Maldonado. — Acreedores presentarse Román Guerra 763, Maldonado. — ELCISA ARAUJO PEÑA.
25) N$ 128.00 20|pub. 13533 Ag.2-v.ag.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elcira Rosa Piriz de Roytman, Panadería "Selecta" de Ramón Anador 3525. Acreedores en la misma. CARMEN ALFONSO. OLIVO CATTANI.
25) N$ 64.00 20|pub. 13445 Ag.1.o-v.ag.29

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Olga de Armas de Borreani kiosco de Avda. Artigas 1038 (Bambú) Pando. Acreedores al mismo. WINSTON PROVENZA FERNANDEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 13417 Ag.1.o-v.ag.29

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ana Castro Guerra, peluquería sita en Evaristo Ciganda 1054. Acreedores al mismo. — LORENZO CURBELO REYES.
25) N$ 64.00 20|pub. 13412 Jl.31-v.ag.28.

Ley 2.904 de 26|IX|904. — Prometí vender a Milton Leonel López Vaya, almacén "Santa Elena", de Atlántico 1552, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — GRACIELA MYRIAM SUAREZ ANGRISANO.
25) N$ 64.00 20|pub. 13112 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a "Maya S. R. L."; el comercio que en los ramos de venta de artículos para el hogar, denominado Metro Hogar, gira en la ciudad de Salto, calle Uruguay y Soca. — Acreedores: presentarse en Uruguay 891, escritorio 3, (Salto). — GELMA MORAES de IRIÑIZ e hijas.
25) N$ 192.00 20|pub. 13080 Jl.27-v.ag.23.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Nélida Costa Iguini de Costa, almacén, fiambrería, verdulería, sita en Regimeinto 9 N.o 1824. — Acreedores en la misma — JORGE CARLOS PALARINO PEREZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 13151 Jl.27-v.ag.23.

CAMBADU. — Prometimos vender a María del Carmen Ibarbourou comercio en Aparicio Saravia 5000. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JOSE LUIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ — HORTENCIA LOPEZ LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 12840 Jl.24-v.ag.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Washington León Balestrino Sosa y Ana Esther Sosa la mercería sita en Coronel Lorenzo Latorre N.o 1456. Acreedores al comercio. — JOSE WALTER ESCANDELL GONZALEZ. — ANA MARIA ABELENDA OLIVERI.
25) N$ 128.00 20|pub. 12543 Jl.20-v.ag.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Nemar S.R.L., Farmacia Garzón, sita en Avda. Garzón 337. Acreedores en la misma. — ZULMA GLORIA PELLICER.
25) N$ 64.00 20|pub. 12495 Jl.19-v.ag.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rogelio Rodríguez, tienda mercería y afines, sita en San Quintín 4282 bis. Acreedores al mismo. — JOSE ESTEVEZ y GLENDA CAUCEGLIA
25) N$ 64.00 20|pub. 12486 Jl.19-v.ag.15.

Febrero 18 de 1977. — Inscripción: 472, folio 1.622, libro 2 Juan Carlos Nadal y Lulia Díaz a Domingo Biscardi e Ismael Imbert. — Administración: Domingo Biscardi e Ismael Imbert.
25) N$ 64.00 20|pub. 12363 Jl.14-v.ag.11.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta Despensa de Agraciada 3302. — Acreedores: al mismo. — MARINELA SILVIA y AMBROSIO CIVETTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11834 Jl.4-v.ag.19

Prometimos vender a José Alvaro Pardo Martínez Farmacia "Astor", Millán 4354. — Acreedores: a la misma. — HECTOR VILLA PARADELA y GLADYS BARCIA.
25) N$ 64.00 20|pub. 12323 Jl.13-v.ag.10.

Provicentro Laurita S.R.L. Cesión cuota marzo 15 1978. — Inscripción N.o 552. Folio

nizza, Juan Panizza y Rosa Acuña a Francisco Lacopo y Eva Luján Pontes. Administración Francisco Lacopo y Eva Pontes indistintamente. — Ley 26 setiembre 1904. Rivera N.o 4.69.
25) N$ 128.00 20|pub. 12246 Jl.12-v.ag.9.

CAMBADU, Magallanes 1412, quedó rescindida venta Luisa Isabel Mesa Walter Saravia a Olga Vidal Silva ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 64.00 20.pub. 12245 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Margarita Nodar Decia, Farmacia Playafarm, Bulevar España N.o 2880 (Montevideo). Acreedores presentarse en comercio. — PABLO ROBINSON PALABEZ RODRIGUEZ y ALBA DODINO de PALABEZ.
25) N$ 128 00 20|pub. 13229 Jl.28-v.ag.24.

CAMBADU. — Magallanes 1412. Prometimos vender a José Figueroa González el almacén en Enrique Martínez 1548. Ley 26 de setiembre de 1904. — ADELINA CELIA ROMERO BATISTA — LUIS ALBERTO PODESTA BADARACCO — EDUARDO LUIS PODESTA ROMERO — CARMEN CAROLINA CADENASSO FIORITTO.
25) N$ 128.00 20|pub. 12841 Jl.24-v.ag.18

Prometí vender a "Confitería Princess Ltda." comercio ubicado (Montevideo). Rivera 2150. Interesados presentarse dentro plazo ley 2.904. — Esc. Tancredi. Gaboto 1390. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — FRANCISCO RUBIO.
25) N$ 128.00 20|pub. 13228 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alfredo Nicolini, comercio en Leandro Gómez y Zorrilla de San Martín. Acreedores en 19 de Abril 1058. — Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro:, FIRPO y BOSCHET.
25) N$ 128.00 20|pub. 13027 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender tienda, boutique Galería Polvorín, local 029. 18 de Julio 1077. Acreedores: Zabala 1372, Esc. 7. — JULIO ADINOLFI.
25) N$ 64.00 20|pub. 12961 Jl.28-v.ag.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender farmacia "Iris" sita en 18 de Julio 1043 de Paysandú a "Oscar Olalde y Cía.". — Acreedores: Joaquín Suárez 944 de Paysandú. — EDUARDO RODRIGUEZ LEGAR y SYLVIA FRAGA de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 128.00 20|pub. 13645 Ag.3-v.ag.31.

27-Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OFICINA DE PERSONAL

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, con fecha 7 de julio de 1978 — RD N.o 1.580|78.

Rescindir la contratación del Ayudante Práctico 1 del Servicio Santa Lucía, señor ADELQUI CABALLERO, N.o 7.252, por la causal de omisión.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 32318 Ag.8-v.ag.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Expediente N.o 785.214. — Se notifica a: Hugo Ardid del informe del señor Decano Interventor de fecha 15 de junio de 1978. "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 785.724. — Se notifica a: Elaine Maciel del informe del señor Decano Interventor de fecha 12 de julio de 1978.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente N.o 785.462. — Se notifica a: Br. José Luis Laso del informe del señor Decano Interventor de fecha 30 de junio de 1978.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 785.730. — Se notifica a: Dr. Manuel Albo del informe del señor Decano Interventor de fecha 11 de julio de 1978.
"Autorízase lo solicitado".

Expediente N.o 782.794. — Se notifica a: Dr. Carlos Zúñiga, señor Pedro Moreira, Dr. Elizabeth Franco, Dr. Raúl R. Sica. Dr. Nelson Reissenweber y Sr. Miguel Mateos del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 12 de abril de 1978.
"Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente N.o 783.908. — Se notifica a: Sr. Pedro Moreira. Sr. Gastón Buenseñor del informe del señor Sec. Administrativo de fecha 31 de mayo de 1978.
"Aplíquense los descuentos correspondientes". — Montevideo, julio 28 de 1978.
27) (C. C.) 3pub. 32292 Ag.7-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita llama y emplaza a doña ANA MARIA BALDOVINO (ficha D|92-1977), para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados Forteza, Hugo Alberto, contra ANA MARIA BALDOVINO "Divorcio por Causal", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita Auxiliatoria de Pobreza entre las mismas partes. — Montevideo, agosto 16 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32197 Jl.31-v.set.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores
Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: González, Eusebio Aníbal y Tipoldi de González, María Angela contra OLIVERA BERTA IRIS "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 217|978), se cita, llama y emplaza a Berta Iris Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32282 Ag.4-v.set.15.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IDALINA AZAMBUYA MEIRELLES de RODRIGUEZ, solicitando la "Escrituración de Oficio", del siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 174.061, señalado con el número 1 en el plano del Agr. Uruguay Beca de noviembre de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 4.731 según el cual tiene una superficie de 79 metros cuadrados 05 decímetros con 10 metros de frente al S. O. a la Calle Canoa.

El compromiso de compraventa de dicho solar fue suscrito el 3 de febrero de 1966 e inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el número 1.378 al folio 4.713 del libro 132.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 13822 Ag.4-v.ag.17.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BOSCH del MARCO de GALMES MARIA DOLORES. "Sucesión". (Ficha 26|964), se cita, llama y emplaza a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días en los referidos autos para que comparezcan a estarse a derecho bajo apercibimiento — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 11835 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Patricia Margarita c|GLADYS ILIA PEREZ y otro (ficha G|225|977) "Contestación de legitimidad y curador especial", se hace saber que por resolución 11.191 de 21 de setiembre de 1977 se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días a Osmar Adilio Pereyra a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 12640 Jl.21-v.set.1.o

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos JUAN ALBERTO MINO "Emancipación" (Ficha B. N.o 989|977), se hace saber que los esposos Ezio Mino y Ana María de Filippi emanciparon con venia judicial a su hijo Juan Alberto Mino de Filippi y lo facultaron para ejercer el comercio, en escritura que el 9 de mayo último, autorizó en esta ciudad el escribano Rafael Stawsky. — Montevideo, junio 21 de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
27) N$ 65.00 10|pub. 13799 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a CONSUELO MORALES ALANIZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Scheideckker Miguel contra CONSUELO MORALES "Divorcio Causal" (ficha D|81|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 13329 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se le ha concedido a BAR FAT LTDA., la moratoria provisional de los artículos 1.546 y 1.547 del Código de Comercio, a cuyo fin se hace saber:

1.o Que se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el 8 de agosto de 1978 a las 15 horas en el local sito en Carlos María Ramírez N.o 590.

2.o Que las observaciones sobre verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser representados hasta 10 días hábiles anteriores a dicha reunión.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
27) N$ 78.00 10|pub. 13517 Ag.2-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: La Manheim Versicherungsgesllschaft contra BORDA LINE; INTERNAUTICAL SERVICE LUGANO y PUNTAMAR S. A. "Cobro pesos e indemnización" (CB|69|977), se cita, llama y emplaza a Borda Line, Internautical Service Lugano y Puntamar S. A. a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
27) N$ 195.00 30|pub. 10621 Jn.15-v.jn.30. -Jl.21-v ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Ponte de Rozada, Beatriz contra MENENDEZ PASTORINO, JUAN MIGUEL. Pérdida de la Patria Potestad C 236|978)". se cita, llama y emplaza a Juan Miguel Menéndez Pastorino, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, julio 31 de 1978. — Escribana Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32310 Ag.8-v.ag.21.

REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mattos, José contra PUÑALES, ADELA ISABEL "Reducción de Pensión Alimenticia" (C|221|977), se cita, llama y emplaza a Adela Isabel Puñales, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, — (Le fue concedido el beneficio

de auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, junio 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32103 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: Fernández, Domingo y Catichas de Fernández, Grestina contra MONTERO, LUIS y RONDAN, MARY ROSA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 256|977), se cita, llama y emplaza a Luis Montero y a Mary Rosa Rondán para que comprezcan a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, setiembre 30 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32178 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, dictada en los autos caratulados: Zas de Nieto, Ana María, actuando en nombre y representación de Albertini García de Pereira Gómez, Elda contra MINETTI, ALFREDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 444|977), se cita, llama y emplaza a Alfredo Minetti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32179 Jl.28-v.set.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: López Leiro, Antonia AVILA, LILIAN CRISTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|197|978), se cita, llama y emplaza a Lilián Cristina Vila, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32102 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: García María del Carmen c|MOURE, MARIANO "Pérdida de la Patria Potestad" (C|208|978), se cita, llama y emplaza a Mariano Moure, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, junio 22 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 32100 Jl.21-v.set.1.o.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vazquez, Carlos y Pérez de Vázquez, Juana Villarón contra PEREZ, DORA LILIAN. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 111|1978), se cita, llama y emplaza a Dora Lilian Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita del 17 de diciembre de 1963 ley 13.209). — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31826 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a GLORIA CABALLERO para que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "Iturbide Rimmel contra CABALLERO, GLORIA. Guarda. Ficha "B" número 135|978)", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32309 Ag.8-v.set.19.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Roberto Dearmas, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez, Pablo y Aquino, Eva contra DEARMAS, ROBERTO y PORTELA, RITA MERCEDES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 722|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 12.209 del 17 de diciembre de 1963. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello: de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los veintiséis días del mes de abril de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32288 Ag.7-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a CARLOS EDUARDO CRESPO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: De León, María Gloria contra CRESPO MARTINEZ, CARLOS EDUARDO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 224, Año 1978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 32209 Ag.1.o-v.set.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD:
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Julio César Benítez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez Clara y Ramírez, José contra BENITEZ, JULIO CESAR. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 240|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edito se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Dra. Luz Barcala. Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a 8 de junio de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32122 Jl.24-v.set.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Olga Esther Godoy para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pimienta de Cabrera, Marys y Cabrera, José María contra GODOY, OLGA ESTHER. "Pérdida de patria potestad" (Ficha "B" número 267|978) dentro de plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Habilitándose la feria menor. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 31999 Jl.10-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Joseph Kraiem, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Samuniski, Elsa contra KRAIEM, JOSEPH "Guarda exclusiva" (Ficha B N.o 260 - Año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz Barcala, Actuaria Adjunta.

En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31713 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

RESCICION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Montevideo.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Oficina Baldovino contra IBORRA MANUEL. Resción de Contrato," (Ficha B|83|978)", se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, del señor Manuel Iborra para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Escribana Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 156.00 30|pub. 14100 Ag.8-v.set.19.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Fariña René Sixto contra OVELAR HERIBERTO y otros. Desalojo", (Ficha A. 137|978), se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Yí, 1365, en el plazo de un año citarles de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sosa y a los sucesores a cualquier título de Walter Mar Sosa Fajardo para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de julio de 1978. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 12111 Jl.10-v.ag.21.

SENTENCIA
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección de la Capital, en autos: Contaduría General de la Nación contra MARIA BELLEVER (Ficha D. 14|1977) se notifica a la parte tercerista María María Míguez de Gallo, la sentencia número 2 de fecha 1.o de febrero de 1978, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Manteniendo el decreto de desalojo, sin especial condenación. Notifíquese, ejecutoriada, archívese. — Ana María Míguez Cestau. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

Para constancia se labra el presente en el lugar y fecha del edicto. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 65.00 10|pub. 13614 Ag.3-v.ag.16.

LUIS CASSANAZ LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por contrato de 16 de junio de 1977; Wanda Budrika o Budreika; Luis Néstor Cassanaz Gutiérrez y Werther Cassanaz Budrika o Budreika cedieron las cuotas sociales que les correspondían en "Luis Cassanaz Ltda." y todos los derechos y obligaciones en la proporción de: Luis Cassanaz la totalidad de su participación social o sea 200 cuotas; Wanda Budrika la mitad de su participación social o sea 100 cuotas y Werther Cassanaz la totalidad de su participación social o sea 100 cuotas a los señores Tomás Isaías García López; Carlos Waldemar Bassani Sacías, Roberto Pantaleo Espósito Garófalo y Mario Espósito Garófalo que adquirieron por partes iguales las cuotas cedidas.

Inscripción: Registro de Comercio Nº 554, folio 1.784 del libro 1 Contratos.
27) N$ 192.00 10|pub. 13101 Jl.27-v.ag.9.

NYRBA FILMS CORPORATION S. A.

Con motivo del extravío del título N.o 99, acción N.o 99 por N$ 0 10, se emplaza a los interesados a deducir sus derechos en la Secretaría de la Sociedad. Pasados 30 días se procederá a la nueva emisión. El Directorio.
27) N$ 192.00 30|pub. 11557 Jn.28-v.ag.9.

LEY 26 SETIEMBRE 1904

Con fecha 16|7|1978 cedimos derechos sobre almacén de comestibles, de Miguelete 1856, a los señores Raúl Artigas, Casas Pereyra y Vittorio Russo Paolino. Acreedores, al mismo. — LUIS PALERMO PISAPIA y MARIA RAQUEL PEREZ.
27) N$ 128.00 20|pub. 13301 Jl.31-v.ag.28.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES

Se notifica al Sr. Domingo Velázquez, la resolución recaída en Exp. N.o 0060|978 que se transcribe: "Director Interventor". — Montevideo, mayo 10 de 1978. — "Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo a lo establecido por el artículo 14 de la ley N.o 10.681, el Director Interventor resuelve: que ha cesado la vinculación al Organismo del afi-

llado N.o 4.170, Domingo Velázquez a partir de la fecha de su detención. (Resolución N.o 198|978)". — Cnel. Alberto Ortiz, Director Interventor.
27) (C.C.) 3|pub. 32156 Ag.8-v.ag.10.

CANELONES

DECLARACION DE AUSENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CONCEPCION ISABEL BARREIRO de CARVALHO (Ficha civil V. 217|977), solicitando la declaración de ausente de su esposo don Aníbal Carvalho.

En fe de ello, y para constancia, expido el presente, que signo sello y firmo en Canelones el 9 de diciembre de 1977. — Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (R.20|4|55) 3|pub. 32313 Ag.8-v.ag.8. Oct.9-v.oct.9. Dc.11-v.dc.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Paglia Ivonne contra DE AVILA MIGUEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 151|M|1976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Miguel De Avila, para que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
27) N$ 156.00 30|pub. 10843 Jn.23 v.jn.30. Jl.21-v.ag.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.070, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 13 Hás. 878 mts.; y en especial a los señores RAUL MONTANS o MONSTANS ESMORIS y ROSALIA PIZZANELLI DELUCCA de MONTANS o MONSTANS, así como también a los linderos del mencionado bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 29 de 1978. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub. 10854 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 2.320 ubicado en la Primera Sección Judicial de este departamento de Florida, con una superficie de 803 metros cuadrados y en particular al señor Cesáreo López o sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 13638 Ag.3-v.set.14.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a BLANCA D. CABALLERO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez Suárez, María Julia con. Caballero, Blanca D. "Pérdida de la Patria Potestad" (F. 580|978), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Minas, 28 de junio de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
27) N$ 52.00 10|pub. 13453 Ag.1.ov.ag.14

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: Fisco Rivero Ataides contra CASANOVA TORMAN RENATO. "Infracción Aduanera" (Ficha N.o 525|975), se cita llama y emplaza al demandado Renato Casanova Torman para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) N$ 156.00 30|pub. 10449 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA
Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En los autos caratulados: "Fabeiro de Larrosa Olga Joaquina contra Sucesores y herederos de FRANCISCA BONILLA de PEREIRA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Ficha C. 546, año 1968), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Bonilla de Pereira e interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá este Jucio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 7 de junio de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30pub. 31973 Jl.24-v.set.4.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 3 de agosto de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,05	N$ 3,0750	U$S 0,4920
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4228	" 0,4268	" 0,0684
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1936	" 0,1950	" 0,0312
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,4425	" 5,4825	" 0,8785
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,1175	" 1,13	" 0,1810
España	1	Peseta	" 0,0815	" 0,0827	" 0,0132
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,20	" 6,21	—
Francia	1	Franco Francés	" 1,42	" 1,4350	" 0,2280
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,8150	" 2,84	" 0,4540
Inglaterra	1	Libra	" 11,9350	" 12,0725	" 1,9270
Italia	1	Lira	" 0,00737	" 0,00743	" 0,00119
Japón	1	Yen	" 0,0330	" 0,0333	" 0,00529
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,16	" 1,1725	" 0,1875
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1357	" 0,1373	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,38	" 1,3925	" 0,2230
Suiza	1	Franco Suizo	[illegible]66	" 3,6925	" 0,5838

OTROS ARBITRAJES

Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0012
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0546
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00790	N$ 0,00795	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2840	" 0,2845	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,35	" 6,3550	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,35	" 6,3550	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	——	——	8 3/4
Londres Zurich	Onza troy (cierre)	——	U$S 202,70	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27). (C.C.) 1 pub. 32322 Ag.9-v.ag.9.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 4 de agosto de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO COMERCIAL

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 3,0875	N$ 3,1150	U$S 0,4940
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4276	" 0,4314	" 0,0684
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1959	" 0,1975	" 0,0312
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,5175	" 5,5625	" 0,8795
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,1325	" 1,1450	" 0,1810
España	1	Peseta	" 0,0824	" 0,0836	" 0,0132
EE-UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,27	" 6,285	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,4275	" 1,4425	" 0,2295
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,8550	" 2,88	" 0,4560
Inglaterra	1	Libra	" 12,0950	" 12,1925	" 1,9280
Italia	1	Lira	" 0,00744	" 0,00751	" 0,00119
Japón	1	Yen	" 0,0332	" 0,0335	" 0,00527
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,1725	" 1,1850	" 0,1880
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1373	" 0,1389	" 0,0220
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,3950	" 1,41	" 0,2240
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,67	" 3,7025	" 0,5875

OTROS ARBITRAJES

Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0012
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0546
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00790	N$ 0,00795	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,280	" 0,281	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,335	" 6,34	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,34	" 6,345	——

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	——	——	8 11/16
Londres Zurich	Onza troy (cierre)	——	U$S 202,20	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1 pub. 32337 Ag.9-v.ag.9.

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDEMONTE (V. 312|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14113 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BARQUET (V|446|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14184 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO RAMON CASAS o RAMON CASAS GARCIA (S. 730|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14120 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERASMO DEL FORNO LEITES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14183 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANRIQUE BARTOLOME ANOLLES o ANOLLES EGANA o MANRIQUE ANOLLES o ANNOLLES EGANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14177 Ag.9-v ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA TARDIO (Ficha 422|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14116 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTENOR TECHERA, (A. 256|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14148 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA LAGUNA de SANTOS, (A. 236|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14147 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de TELMO HILARIO OJERO CABRAL, (F. A. 32|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14117 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FANTASIA VIRHUEZ o VIRHUEZ CRISTOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14182 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENIGNO ALVAREZ COITIÑO y TERESA ALVAREZ BALCON, (S. 701|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14119 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENARDINO BELLON MOURENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14219 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTHER CARBONE de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14115 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL da ROCHA o DA ROCHA ALVES o ALVEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14178 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS PEREIRA QUEIROLO (Ficha 205|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14150 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GUERRA MUIÑO (Ficha 505|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14122 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL SOCORRO PEREZ o PEREZ GARCIA y AURELIA GARCIA de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14212 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES MARTINEZ (Ficha 197|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14217 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CINQUEGRANA de TATE (Ficha 541|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14218 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO RODRIGUEZ, (F. 111|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14146 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANA MARCOFF de STOLAROFF, (F. 403|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14114 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAELBOOK DOMINGUEZ (Ficha 663|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14191 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIO BENTANCUR LALINDE. (F. A. 195|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet Acutario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14149 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO VILA RIVAS o RIBAS (F. A. 273|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14118 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARMENDIA (F. A. 275|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 14187 Ag.9-v.ag.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO JUSTINO o VICTORIANO VILLAGRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 3 de agosto de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14112 Ag. 9-v.ag. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MAXIMO FREDES RODRIGUEZ o FREDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 25 de julio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 14158 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL BARRERA ZABALA o BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 26 de julio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$. 39.00 10|pub. 14156 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, 26 de marzo de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario
1) N$ 39.00 10|pub 14157 Ag.9-v.ag.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GARCIA BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14123 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CLAVIJO o CLAVIJO HERNANDEZ de FRUGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14124 Ag.9-v.ag.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELICIANO TARUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14199 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BREHN KONRAD DE MOOS LIDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de junio de 1978. — Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14198 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINO MENONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto abril 20 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14197 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON APOLO ROLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 25 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14196 Ag.9-v.ag.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o ROMAN VERO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 23 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14128 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE ALMEIDA VIEIRA RESENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14129 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LORANT o LORAN ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14130 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA AMANDA GONZALEZ de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de agosto de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14131 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ISIDRO SAN MARTIN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14132 Ag.9-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA SOZZO GALLARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de julio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14133 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA GARCIA de CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 11 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 14134 Ag.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MARTINEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$. 39.00 10|pub. 14135 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLIE DORIS DAWES FURLONGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14136 Ag.9-v.ag.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HOSTACIO CASTRO MEDINA u OSTACIO CASTRO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 16 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14161 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SEVERO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de julio de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14162 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de octubre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14163 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGALLANES de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 14164 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIBAL CELSO IFRAN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos: — Treinta y Tres, 26 de junio de 1978; — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 14165 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14166. Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDA o GUMERCINDA GOROSITO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14167 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DULCINEA DUTRA o MARIA D. DUTRA o MARIA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 30 de junio de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 14168 Ag.9-v.ag.22.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CREDITO ORIENTAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Crédito Oriental S. A.", a la asamblea general ordinaria de accionistas el día 14 de agosto de 1978, a las 18 y 30 horas en la calle Mercedes 935, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y balance de resultados del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1978; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.

Registro de acciones: en el local citado hasta el inicio de la asamblea.

3) N$ 16.00 1|pub. 14210 Ag.9-v.ag.9.

INDIANAPOLIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8.o y 9.o de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Indianápolis S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el martes 29 de agosto de 1978, a las 18 y 30 horas, en Misiones 1475 piso 4.o, Oficina 1.a, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 1978, (artículo 8.o); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1978|79 y elección de los mismos, (artículo 4.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciarse el acto. (artículo 9.o). — El Directorio.

3) N$ 28.80 1|pub. 14176 Ag.9-v.ag.9.

SHERMAN TRADE CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la asamblea general ordinaria a celebrarse el 21 de agosto de 1978, a las 13 y 30 horas en Misiones 1475, piso 4.o, Oficina 1.o, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de abril de 1978, (artículo 15); 2.o) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1978|79, (artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que, el Registro de Inscripción de acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, se cerrará dos días antes de la celebración de la asamblea, debiendo ser registradas antes de esa fecha en el domicilio indicado. — El Directorio.

3) N$ 32.00 1|pub. 14175 Ag.9-v.ag.9.

C. W. 41 BROADCASTING SAN JOSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "C. W. 41 Broadcasting San José S. A.", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 25 de agosto de 1978 a las 14.30 horas en su local de calle 33 Nº 890, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria balance, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio decimosexto, terminado el 30 de junio de 1978; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos para quedar constituída la asamblea deberán asistir un número de accionistas que representen el tercio del capital integrado; no llegando al quórum requerido se convocará por segunda vez en la misma forma que se hizo en la primera convocatoria celebrándose con el número de accionistas que concurran.

De acuerdo a lo establecido por la ley del 16 de julio de 1943 para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en las oficinas de la Emisora con tres días de anticipación del señalado para la celebración de la asamblea. — Raúl Sguilla Martí, Presidente. — Humberto Ciganda, Secretario.

3) N$ 38.40 1|pub. 14138 Ag.9-v.ag.9.

SOCIEDAD ANONIMA VITICOLA URUGUAYA

El Directorio, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, para hacer efectivo el canje de las acciones que posean por los certificados provisorios sustitutivos de los nuevos valores accionarios a emitirse. Esta convocatoria se realiza dentro del plazo previsto por el inciso 2º del referido Art. 33, transcribiéndose seguidamente a sus efectos, los incisos 3º y 4º del artículo antes mencionado:

"3º) Los propietarios de las acciones gozarán de un plazo de ciento ochenta días calendario, contados a partir del siguiente de la última publicación a que se refiere el apartado que antecede, para optar entre canjear sus acciones por los nuevos valores o recibir el importe de las mismas, por los valores fiscalmente ajustados.

4º) Vencido el plazo de ciento ochenta (180) días establecidos para hacer uso de la opción concedida, se entenderá que los accionistas que no se han pronunciado han optado por recibir el valor de sus acciones, fiscalmente ajustadas, ejercitando el derecho de receso. En tal caso, los dineros que correspondan por ese concepto a cada accionista, quedarán acreditados a su favor en la Sociedad y los valores accionarios no canjeados, que serán debidamente individualizados, perderán su validez como tales, pudiendo la Sociedad emitir nuevos valores en sustitución, que serán ofrecidos a los accionistas de conformidad con el Art. 7º de estos estatutos. Los propietarios de acciones cuyos valores totales no alcancen para ser canjeados por una acción de nuevos pesos cien (N$ 100) podrán completar en dinero, al contado la diferencia entre el valor de las acciones que posean y la nueva a recibir en canje. El monto de la diferencia deberá ser pagado de acuerdo con los valores que arrojen la acción fiscalmente ajustada. Queda autorizado el Directorio para emitir las acciones que respondan a los ajustes del canje de acciones, presindiendo en estos casos de los requisitos establecidos por el Art. 7º de estos Estatutos".

El canje y la atención de los señores accionistas, será realizado en la oficina de la Sociedad en Montevideo, calle Lima 1460, todos los días hábiles entre las 15 y 17.30 horas.

3) N$ 163.20 3|pub. 14111 Ag.9-v.ag.11.

ROBIN CORPORATION S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizase el 10 de agosto de 1978 a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, escritorio 10, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 1978.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Designación de Administrador.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social hasta un día antes del señalado para el comienzo de la reunión. — El Directorio.

3) N$ 19.20 1|pub. 13911 Ag.9-v.ag.9.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA AURORA GARCIA y EMILIO DOMINGO VACCOTTI, (Ficha V. 390|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 14152 Ag.9-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA LEIVAS y LUIS NUÑEZ ACUÑA (ficha V|1.114|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de octubre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14181 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AZRIL LIBERMAN y MUSI SILBERG (Ficha D|342|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14216 Ag.9-v.set.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NYSAN KASZTAN y JAIA MATEYWA, (Ficha B. 286|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14155 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SIVEIRA ZORZI GONZALEZ o SILVEIRA GONZALEZ contra ISONILDA MACHADO FELIZ (Ficha C. 248|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 14151 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVANGELICA ESMERALDA DI SALVO y WASHINGTON PAULINO TOSSONOTTE (ficha AB 630|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 15215 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR LUIS COMAS y GLADYS MIRTHA OTERO (Ficha V|621|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 14180 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VIVES KHAYYAM TAGORE y BARRETO, MIRTA RENEE (ficha B|4.487|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — María del Camen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14170 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIOL FLEURY y CELIA NILDA RODRIGUEZ (ficha C|297|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 14214 Ag.9-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO MENESES y ANGELINA ROSA (ficha A B|299|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 14213 Ag.9-v.set.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Istancia de Las Piedras, librado en los autos caratulados: TALICE NELIA GLADYS y Dil RISSO "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V N.o 207|978), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelia Gladys Tálice y Dil Risso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 29 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 14188 Ag.9-v.set.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges: LUIS JUAN ETCHEGOYEN TAFERNABERRY y MARIA BEATRIZ DONAZAR OTEGUY (Ficha C. N.o 206|978), debiendo los interesados comparecer ante esta Sede dentro del plazo de sesenta días. — Trinidad, agosto 1.o de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 14160 Ag.9-v.set.6.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres se hace saber que por resolución de fecha 31 de mayo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MANUEL BLANCO y EULOGIA DORA ESPINOSA (F. 284 Año 1978), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de junio de 1978. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 14169 Ag.9-v.set.6.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la Auxiliar de Servicio de este establecimiento señora Elsa Pena, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.380 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Doctora Ana Vischi de Barragán, Directora Adjunta.

8) (C. C.) 3|pub. 32334 Ag.9-v.ag.11.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por auto Nº 19.582, de fecha 23 de diciembre de 1977 fue declarado en estado de incapacidad a JORGE ABILLEIRA RODRIGUEZ o JORGE ABELLEIRA RODRIGUEZ habiendo sido designada curadora de la misma a Lía Ilma Rodríguez Rebollo de Abilleira.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

10) N$ 52.00 10|pub. 14153 Ag.9-v.ag.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos Flores, dictada en autos caratulados EMILIA WALLER de COLLAZO "Incapacidad", (Ficha C. N.o 323|977, se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1978, se declaró en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes a doña Emilia Wáller de Collazo, habiéndose designado curadora de la misma a su hija legítima Marta Collazo Wáller de Allende a quien se le discernió el cargo en fecha 8 de mayo de 1978. — Trinidad, junio 15 de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

10) N$ 5.60 10|pub r 14159 Ag.9-v.ag.22.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"ANTONIO RABOSTO constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 3052, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los señores Sergio Yamgotchian y Fernando Magnífico quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Antonio Rabosto. — Jorge Luis Elizalde, Abogado." — Montevideo 29 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

11) N$ 65.00 10|pub. 14221 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

CANIO VICENTE NICOLAIS, optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Juan José Cuello Romero y Enrique Delfino Sicco sobre su vida y costumbres. — Canio Vicente Nicolais. — Julio D'Alessandro.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 52.00 10|pub 13963 Ag.9-v.ag.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1.403
Plaza e Importación

Llámase a licitación pública para el suministro de "Equipos Tranceptores de V.H.F.", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, P. 3, teléfono 49 62 78 al precio de N$ 10.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina, el día 27 de setiembre de 1978 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los pliegos de condiciones generales para Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 32341 Ag.9-v.ag.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONSEJO DEL NIÑO
Asociación Pro Hogar de Ancianos de San José
Llamado de precios venta de inmuebles

Ley N.o 13.885, artículo 343. — Sucesión Juan Donagaray Aramendaburo.

Se llama a ofertas para la venta de los siguientes inmuebles:

1.o Fracción de terreno y mejoras. Superficie 9 hectáreas 6.616 metros ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, frente al 8850 de Avenida Luis Batlle Berres. Padrón 43.419. Tasación: N$ 47.531.96.

2.o Fracción de terreno y mejoras. Superficie 2 hectáreas 1.648 metros 62 decímetros, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo a unos 700 metros de Avenida Luis Batlle Berres y salida a la misma a altura del N.o 87.500. Padrón 102.798. Tasación: N$ 7.577.15.

3.o Fracción de terreno y mejoras. Superficie 3 hectáreas 872 metros ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, altura del número 3402 de Camino Repetto, próximo Camino del Andaluz, Padrón 118.949. Tasación: N$ 15.127,28.

4.o Fracción de terreno y mejoras. Superficie 12 hectáreas 615 metros 10 decímetros ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones (Pando), frente a Ruta 8, Padrón 403. Tasación: N$ 32.580.

5.o Fracción de terreno y mejoras. Superficie 2.474 metros (forma triangular), ubicado en la 18.a Sección Judicial de Canelones, próximo Balneario Atlántida, Padrón 15.68F. Tasación: N$ 2.250.

6.o Fracción de terreno y mejoras. lindera a la anterior. Superficie 1 hectárea 9.975 metros. Padrón 23.206. Tasación N$ 8.750.

Por títulos e informes dirigirse al Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública, Avenida 18 de Julio 1892, subsuelo, teléfono 41 73 04 Oficina a la que deberán enviarse las ofertas en sobre cerrado y lacrado dirigidos a la Comisión Administradora de Sucesión Juan Donagaray.

Plazo para la remisión de ofertas hasta el 31 de agosto de 1978 a las 14 horas y a las 14 y 30 de ese día se procederá a la apertura de los sobres en la sala de Sesiones de la Comisión Asesora del M.S.P. segundo piso.

12) N$ 54.40 1|pub. 14139 Ag.9-v.ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública N.o 3
Limpieza de locales de las Oficinas Centrales de la Universidad

La Universidad de la República llama a licitación pública para la realización de la limpieza de los locales de Oficinas Centrales, en 18 de Julio 1962|68 y de la Universidad de la República en 18 de Julio 1824.

La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República 18 de Julio 1962|68, primer piso, el día 8 de setiembre de 1978 a las 10 horas el primer llamado y a las 10 y 30 el segundo llamado.

Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales, se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios, en horario de 8 a 13 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32342 Ag.9-v.ag.11.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública:

HC N.o 2.372 — Aparatos y repuestos de goma y vidrio para equipos del Laboratorio de Neumología. — CIF y|o plaza.

Primer llamado: 15 de setiembre de 1978. Hora: 9.

Segundo llamado: 15 de setiembre de 1978. Hora: 10.

El segundo llamado de la licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Servicio Adquisiciones Importaciones del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32339 Ag.9-v.ag.11.

CONAPROLE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

N.o 261. — Ej. 42.
Cepillería (artículos de).
Apertura: Primer llamado: 11 de agosto de 1978. Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 11 de agosto de 1978. Hora: 14.
N.o 262. — Ej. 42.
Papel higiénico, toallas y servilletas zig-zag, servilletas festonadas.
Apertura: Primer llamado: 15 de agosto de 1978. Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 15 de agosto de 1978. Hora: 14.
N.o 263. — Ej. 42.
Paños de piso, paños rejilla, repasadores.
Apertura: Primer llamado: 15 de agosto de 1978. Hora: 10.
Segundo llamado: 15 de agosto de 1978. Hora: 14 y 30.
N.o 264. — Ej. 42.
Válvulas.
Apertura: Primer llamado: 16 de agosto de 1978. Hora: 9 y 30.
Segundo llamado: 16 de agosto de 1978. Hora: 14.
N.o 1. — Ej. 43.
Motocompresores de frío. Adquisición plaza y|o C I F Montevideo.
Apertura: Primer llamado: 4 de setiembre de 1978. Hora: 10.
Segundo llamado: 4 de setiembre de 1978. Hora: 14 y 30.
N.o 2. — Ej. 43.
Armarios metálicos.
Apertura: Primer llamado: 16 de agosto de 1978. Hora: 10.
Segundo llamado: 16 de agosto de 1978. Hora: 14 y 30.
Los interesados pueden retirar las bases, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles en el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 20.
12) N$ 32.00 1|pub. 14192 Ag.9-v.ag.9.

U T E
ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Plaza y Exterior. —
7.727. — Cinco bombas de achique de Sentina, para Sala "B" de calderas de la Central "José Batlle y Ordóñez". — Apertura: 26 de setiembre de 1978 hora 15. — 3 de octubre de 1978 hora 15 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 12.30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 4 de agosto de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 32338 Ag.9-v.ag.15.

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Llámase a Licitación Pública para la construcción del edificio destinado a Sede de la Intendencia Municipal de Rivera y Terminal de Omnibus a efectuarse en los terrenos de propiedad municipal, ubicados en la Primera Sección Judicial de Rivera, Manzana N.o 189, de la Planta Urbana de esta ciudad, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que podrán retirarse al precio de N$ 1.000.00 (nuevos pesos mil), en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de esta Intendencia.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará el día 18 de octubre de 1978 a la hora 14 en las oficinas de la Secretaría General.
Si no concurriere un mínimo de tres oferentes se realizará un segundo llamado el mismo día a la hora 15. — Rivera, julio 26 de 1978.
12) (C. C.) 15|pub. 32290 Ag.9-v.ag.30.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso licitación para la construcción de un Conjunto Edilicio de Oficinas Municipales y viviendas por el sistema de promoción privada en la Capital Departamental.
Las bases se pueden retirar en la Intendencia Municipal de San José, Sección Administrativa, de 12 a 18 horas.
En las oficinas del Congreso Nacional de Intendentes, Palacio Municipal segundo piso en horario de 12 a 18 horas.
Precio de los recaudos: N$ 50.00.
Fecha de presentación: 15 de noviembre de 1978. — San José agosto de 1978. — Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 32326 Ag.9-v.ag.9.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de agosto de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RICARDO MANUEL ALONSO, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Feliciano Rodríguez 3008 y ANA MARIA COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2865.
JOSE LUIS AZAMBULLO, 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Calle 5 N.o 3359 (Cno. Maldonado) y MARIELA TEMBONI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Calle 5 N.o 3303 (Cno. Maldonado).
JORGE MANUEL DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazucuá 742 (N. París) y GRACIELA TERESITA BOUZA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yugoeslavia 643 (N. París).
HECTOR ALFREDO DE BERNOCHE, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Víctor Manuel 5813 Apto. 6 y MARIA BLANCA MANDIR, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manila 2470.
AMAUR ADEMAR ALVEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado E. Unidos 2192 y LUZ ANAIR RUIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Unidos 2192.

OFICINA N.o 2

ROBERTO BORDAGORRY, 21 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Piedra Alta 1931 Apto. 2 y YOLANDA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de La Vega 4440.
DANILO GERARDO BELTRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2472 y NANCY BETTY HERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2582.
DANIEL JOSE BAYARRES, 28 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3462 bis y MARGARITA ELVIRA PANDELLI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Legionarios 2321.

OFICINA N.o 3

NIVALO ADAN CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cibils 2440 y TERESITA RODRIGUEZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1436.
VICTOR DANIEL CAMADINI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 5768 y ANA MARIA PUENTE, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 3080 Piso 1.o Apto. 101.
LUIS ALBERTO CLAVELL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4490 Apto. 15 y MIRIAM NELLY BRASESCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 3293 Cno. Maldonado.

OFICINA N.o 4

MARCOS MARCELO FERREIRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4331 y SARITA FERREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz Km. 2.

OFICINA N.o 5

MARIO RICARDO GAONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1346 e ISABEL MEDINA, 29 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Ramón Massini 3426.
RICARDO GONZALEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Brandi 6666 y MIRIAN ALICIA PERNA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1317 Apto. 1.
NERY CARLOS GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5505 y ELISABET DURAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada, Br. España 2533.
LUIS ENRIQUE GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5505 y EVA RITA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5505.
MOISES GATEÑO, 26 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Maciel 1268 y JULIA MAIM, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Erlich 3880 bis.
WALTER NELSON GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2474 y CARMEN SUSANA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4991.

OFICINA N.o 6

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle y Ordóñez 3861 y NORMA OSMIDIA ALCARRAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle y Ordóñez 3861.
RICARDO GUSTAVO MERONI, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2637 Apto. 3 e YRMA NOEMI PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Bazzano 3988.
ALBERICO MEDINA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4328 Apto.2 y MARIA LUZ URDAMPILLETA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Uruguay 934.
FRANCISCO MONTALTO, 65 años, viudo, alfarero, italiano, domiciliado Casavalle 4270 y JUANITA AZUCENA PELONI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Sayago 1428.
CARLOS MARTIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José de Arteaga 1342 y LILIAN ROSE COSTAN, 34 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Badajoz 1650.
JOSE DANIEL MARTINEZ, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nantes 3516 Apto. 4 y GISELA LIDIA PARDIÑAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3568 bis Apto. 3.

OFICINA N.o 7

JORGE CARLOS PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda Peatonal 1 N.o 4516 y MARILUZ CEDRES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Besnes Yrigoyen 5111.
ZOILO NUSBEL PACHON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1613 Apto. 3 y NELIDA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro de Mendoza N.o 7537.

OFICINA N.o 8

MAXIMO NELBER RUGNITZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2972 y ALICIA ISABEL AREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, Joaquín Requena 2972.

RUBEN DARIO RICCI, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado camino Cibils 5060 y MARIA CRISTINA CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2211.

VICENTE RIAL, 22 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Aparicio Saravia 2889 y BLANCA ROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Teruel 1402.

JUSTO FROILAN RIVERO, 58 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado Zúñica Devila 4035 y MARIA EUSEBIA MENDEZ, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Zúñica Davila 4035.

REINOLDO RADTKE, 66 años, viudo, comerciante, brasilero, domiciliado 18 de Julio 1333 Apto. 27 y MARIA OLGA CAL, 55 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Canelones 1916 Apto. 604.

FRANCISCO SERGIO ANTONIO RUBI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3337 y MARIA CECILIA PIRIZ, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2243.

CLAUDEMAR RIVERO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4986 y MARIA ESTHER DA COSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4457.

RAFAEL ARTURO WENG, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gancha 2313 y MARIA CRISTINA ROMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1897.

OFICINA N.o 9

WALTER VICTOR SEGALES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Schiller y Camoes S|n. Peñarol y DAYSI BEATRIZ HERRERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Linterna 287.

JACQUES FELIX SAINZ, 42 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Canelones 1529 y PERLA CASTENCE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1529.

DANIEL LUIS SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porto Alegre 2636 y CARMEN AMALIA LEPRE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. Artigas 2203.

LEONARDO RAMON STAMM, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Croacia 4512 y ANA MARIA PIROTTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mazangano 585.

JORGE DARDO SOSA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Artigas 2255 y SONIA RAQUEL GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1565.

OFICINA N.o 10

FERMIN VEIGA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sainz Clement N.o 4705 y CRISTINA MABEL BACCI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3638.

CARLOS ORTIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3888 y OLGA YBERIA BLANCO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3888.

GUALBERTO OMAR VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. Argentina 1145 Apto. 109 y MARIA CLAUDIA SALAVERRI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Herrera y Obes 1332 Apto. 26.

OSCAR DANIEL VIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2037 y ELIZABETH CAMINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 89 Parque Carrasco.

SERGIO ALFREDO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1077 y AMALIA DENIS LOCATELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1077.

NELSON ALBERTO VENTURA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Caldas 1626 y SANDRA NEY PARADELA, 20 años, soltera, bancaria, oriental, domiciliada Otero 1486.

JUAN ALBERTO VARELA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1036 Apto. 501 y ELOISA ARGENE VEGA, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Br. Artigas 1198.

ANGEL HUMBERTO VARELA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5218 y ELSA ARLETTE GARRIDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Abayubá número 2556 Apto. 103.

14) N$ 5.50 3|pub.Ag.9-v.ag.11.

16—Prescripciones

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: RAMOS DOMINGO. "Prescripción treintenaria", (F. A|181|977), se cita y emplaza a cualquier persona que se considere con derechos sobre el solar sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó (Paso de los Toros), Padrón N.o 1.988, manzana 49, con una superficie de 750 metros cuadrados con quince metros de frente a la calle Ituzaingó, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 28 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 32340 Ag.9-v.set.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO ZACUR solicita la inscripción de la composición musical titulada "Concierto para coro y orquesta de cuerdas en re bemol mayor" de la cual se declaró autor. — Montevideo 4 de agosto de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).
17) N$ 32.00 10|pub. 14195 Ag.9-v.ag.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Defunción de SERAFIN FARIÑA FERREIRO (V|417|978), donde el apellido paterno figura como "Ferreiro", debe decir "Fariña" y donde el apellido materno figura como "Fariña", debe decir "Ferreiro" por así corresponder. — Montevideo, agosto 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 14185 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ADRIANA PORTA MALLADA, pues en donde figura como: "Mallado" debe decir: "Mallada" por así corresponder. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 14186 Ag.9-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante ésta se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MGRDICH KASBARIAN LAPACHIAN YCEBAR PAPASIAN GUYARIAN, (Ficha 313|978), estableciéndose que en donde en la misma la madre del esposo figura como: Juana Lapachian, debe decir: Khatum Lapachian. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Martha Fernández Moleño, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32331 Ag.9-v.ag.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

HECTOR DECIA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Propiedad de dos plantas en la Primera Sección Judicial de Montevideo. Superficie terreno: 173 metros 8.125. Planta baja: 121 metros. Planta alta: 108 metros.

Base: 1.093.90 unidades reajustables equivalentes a N$ 36.175.27.

22 de agosto de 1978. — 15 horas.

Asociación Nacional de Rematadores. — Zabala N.o 1328.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 22 de agosto de 1978, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), el martillero Héctor Decia (matrícula 1.586 — R. U. C. 210306240017), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de 1.093.90 unidades reajustables, terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 96.653 superficie 173 metros 8.125 con frente de 6 metros 75 al Este a la calle Arismendi, distando en punto medio 53 metros 93 de la esquina con la calle Lavalleja.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario en Préstamo Hipotecario. Reglamentación 6.205 N.o 3.839 Serie 150, a cargo de María Inés Abete Curbelo.

2) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos y escrituras, certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la U.R. en el mes de agosto es de N$ 33.07 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 36.175.27 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo del precio en el mes de agosto se hará con dicho valor de la unidad reajustable. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalente a 550.15 unidades reajustables.

7) Informes en Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508, planta baja. — Montevideo, 1.o de agosto de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 32335 Ag.9-v.ag.15.

JUAN ARTURO BOUZA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno autos: "Banco Aldave y Martínez contra CARBONE y ALVAREZ SOCIEDAD ANONIMA. Medidas preparatorias" (C. 600|975), se hace saber: que el 7 de setiembre próximo a las 15 horas, en calle: Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza, asistido por los señores Alguacil y Actuario Adjunto, venderá en pública subasta al mejor postor, con la base de: N$ 10.442.00 (2|3 tasación) el

mueble: Padrón 165.708 solar con edificio-mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 422 metros 33 decímetros cuadrados, teniendo metros 10 al Norte a calle 19 de Junio N.o 5625.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará, en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión rematador e IVA; (3.54 o|o); 3.o) Títulos-Antecedentes de manifiesto en la oficina Actuaria (25 de Mayo 523 primer piso).

Y a los efetcos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo 31 de julio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 58.50 5|pub. 14121 Ag.9-v.ag.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

R. A. PORTA S.R.L.

Contrato 9 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público Comercio 10|5|978, N.o 401, Folio 1.377, Libro 2 Contratos.
Socios: RUBEN ARIEL PORTA CAZABONNET, LUIS ALFREDO PREZIOSO MUIÑO, JUAN PEDRO ANDION GIACOBBE.
Importación, exportación representaciones, despacho de Aduana.
Domicilio: Perez Castellanos 1519.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 1.500.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 13731 Ag.9-v.ag.22.

INQUI S. R. L.

Cesión de cuotas y modificación de contrato
Cesión: del 24|VII|978, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No 658, al folio 2.247 del Libro I de Contratos.
Cedentes: Roberto M. Rodríguez (100 o|o de su cuota y Juan Robles Díaz (95 o|o de su cuota).
Cesionarios: Eladio Moll (45 o|o del capital social); William Moor (35 o|o); Luis Otero (10 o|o); Domingo Sánchez (2.5 o|o); José A. Silva (2,5 o|o); José C. Grangel (2.J o|o) El socio Juan Robles Díaz mantiene el 5 o|o de su cuota social; equivalente al 2,5 o|o del capital social total.
Administración: Eladio Moll y William Moor, actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 13733 Ag.9-v.ag.22.

COLVEN LTDA.

Contrato: 30|6|978.
Inscripción: N.o 621 folio 2.119, Libro 1 de Contratos.
Socios y capital: LUIGI RINALDO COLCIAGO N$ 20.000, CEFERINA VENTURA GUARNIERI N$ 20.000.
Administración: Conjunta o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años prorrogable.
Objeto principal: Explotación agropecuaria y granjera, industrialización y venta de sus productos, exportación, importación representación.
22) N$ 96.00 10|pub. 14144 Ag.9-v.ag.22.

TALLER UNIVERSAL LIMITADA

Contrato: 4 de octubre de 1977, inscripto N.o 800 al folio 2.716, Libro N.o 2.
Socios: DAVID SCHWARTZ ROSENCRANTZ, TERESA FERREIRA MENDEZ y MARY RODRIGUEZ PALAVECINO.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: David Schwartz conjuntamente con uno de los socios restantes.
Denominación: Taller Universal Ltda.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero a façon, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14145 Ag.9-v.ag.22.

ANER LTDA.

Contrato: 12|7|978.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: HECTOR DOMINGUEZ y ELVIRA PEREZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Zapatería.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 629, 2.147, 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 14126 Ag.9-v.ag.22.

VALSYM LTDA.

Contrado privado de 17 de julio de 1978.
Inscripto: N.o 616. Folio 2.103, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 99 años.
Socios: AIDA HOLZMAN de ABUDARA y LEONOR ABUDARA HOLZMAN.
Administración: Indistinta, salvo para adquirir, enajenar y gravar en general bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cualquier actividad comercial o industrial, distribución, intermediación, exportación, importación, representación de artículos o efectos de cualquier naturaleza.
22) N$ 96.00 10|pub. 13729 Ag.9-v.ag.22.

SUR S.R.L.

Contrato: 25 de febrero de 1978.
Inscripto: 1.o de marzo de 1978 con el número 107, F.o 368 L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: BERLAMINO PINTOS, HUGO LE PERA GARCIA, CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Bobinados en general, reparación de artículos Electrodomésticos y Electrónica.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 4.800.00 aportado por partes iguales.
Administración: Los tres socios, actuando siempre dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 14220 Ag.9-v.ag.22.

FELL LIMITADA

Contrato: 8 de mayo de 1978.
Inscripto: Registro Público de Comercio N.o 447, F.o 1.534, L.o 2 de Contratos.
Socios: JUAN FERNANDO HERNANDEZ MORENO, LUIS ALBERTO TOSO BANA, WASHINGTON PEREZ RODRIGUEZ HORST GUNTER DABINSKY SCHICLANG.
Objeto: Curtiembre, comercialización de cueros y afines exportación importación, compra, venta de toda clase de bienes y negocios.
Capital: N$ 5.000.00. aportando los tres primeros socios N$ 1.250.00 cada uno y nuevos pesos 625.00 los dos restantes cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Juan Fernando Hernández.
22) N$ 128.00 10|pub. 14179 Ag.9-v.ag.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 160.379. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Ingiaterra) solicita marca: PERI-GEN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14201 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.380. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca: STARBURST, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14202 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.266. — Montevideo, agosto 1.o 1978. — Jones & Cía. S. A. —BRS Inc.— (E. U. América,) solicita marca:



clases 4, 5 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 13737 Ag.9-ag.22.

ACTA N.o 160.137. — Montevideo, julio 26 de 1978. — Myojyo Rubber Industry Co. Limited (Japón) solicita marca.

MIKASA

clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96 00 10|pub. 13829 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.381. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Mars. Incorporated (USA) solicita marca: SUMMIT, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14203 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.382. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca: FANFARE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14204 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.383. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo) solicita marca: VERDORIA. clases 9 - 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 64.00 10|pub. 15205 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.384. — Montevideo, agosto 3 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Alejandro J. Cammarota S. A. (Montevideo) solicita, marca: OVULTEST, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14206 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 160.385. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Oscar Bacot por Metalúrgica Abramo Eberle S. A. (Brasil) solicita marca: EBERLE, clases 4, 5, 12, 14 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14207 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.477. — Montevideo agosto 4 de 1978. — Tort Silveira Hnos. S. C. (Maldonado - Uruguay) solicita la marca: TOSI clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14194 Ag.9-v ag.22.

ACTA N.o 160.216. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Ruben Arrolli por Lowe Argentina Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria de Cinematografía y Televisión (Argentina) solicita marca: LOWE, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 14173 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.217. — Montevideo, julio 28 de 1978. — Francisco Gómez (Uruguay) solicita marca: LA FARRUCA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 14174 Ag.9-v.ag.22.

ACTA N.o 160.215. — Montevideo, julio 28 de 1978 — Gonzalo Tato por Atanasildo Fabre (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 1|pub. 14172 Ag.9-v.ag.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 506. — Montevideo, agosto 4 de 1978. — Arturo Ballester (Uruguay) solicita patente de modelo de utilidad: "Mesa de dibujo" y de acuerdo con la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14193 Ag.9-v.ag.22.

ACTA U 505. — Montevideo, agosto 3, 1978. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Grifo Movible" de acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 14208 Ag.9-v.ag.22.

ACTA 1.231. — Montevideo, agosto 3. 1978. — Billy Fox por Dart Industries Inc. (USA) solicita patente de diseño industrial para "Colador" reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta 876.460 de fecha 9 de febrero de 1978. De acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 14209 Ag.9-v.ag.22

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Norma Stéfano de Alvarez, mitad del comercio de Solís 301. San José. — Acreedores: en el mismo. — WALTER BENITEZ y DELIA ELORGA de BENITEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 14137 Ag.9-v.set.8.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aclaración de un llamado
Rep. N.o 99|978

Se pone en conocimiento de los interesados, que el señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, resolvió rectificar la resolución N.o 13 de fecha 17 de julio de 1978 numeral 2) en el sentido de que el llamado a aspirantes para el cargo de Asistente del Instituto de Clínica Pediátrica N.o 1.403 - Grado 2 - 24 horas - Escalafón 2), debe entenderse como especializado en Hematología.

Este llamado se realizó el día 27 de julio de 1978 con vencimiento el 11 de agosto de 1978, expediente 786.095. — Montevideo, agosto 2 de 1978.

27) (C. C.) 1|pub. 32333 Ag.9-v ag.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Expediente N.o 783.985. — Resolución Decano Interventor de fecha 26 de julio de 1978. — Se notifica al doctor José Nozar Domínguez, que atento a lo informado por la Comisión de Reglamento, se autoriza la prórroga solicitada por el mismo, para la presentación de su Tesis de Doctorado, por un lapso de 60 días a partir del día 6 de agosto de 1978. — Montevideo, 3 de agosto de 1978.

27) (C. C.) 1|pub. 32332 Ag. 9-v.ag.9.

APROBACION E INSCRIPCION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante esta oficina se ha presentado INVERSORA CHARABON S. A. solicitando la aprobación e inscripción de su disolución, la que fue resuelta por asamblea de accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1972, a la que concurrieron accionistas que representaron la totalidad del capital integrado; disolución que fuera aprobada por este Juzgado con fecha 14 de junio 1978 según auto N.o 8 173 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el 369 al F.o 2.010 del Libro N.o 1 de Estatutos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 31 de 1978. — Escribana Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

27) N$ 33.60 1|pub. 14154 Ag.9-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Consejo Central de Asignaciones Familiares conta MARIA TERESA MACHADO "Cobro de Pesos" (H|483|978), se cita llama y emplaza a doña María Teresa Machado para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo 20 de junio de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 155.00 30|pub. 14127 Ag.9--v.set.20.

DIVORCIO CAUSAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a Alberto Reinaldo García para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Cabrera Elsa Mafalda contra GARCIA ALBERTO REINALDO. "Divorcio causal" (Ficha D. 185|978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 25 de julio de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) N$ 52.00 10|pub. 13930 Ag.9-v.ag 22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: DA SILVA, ISMAEL "Concordato Preventivo Judicial" (A|792|977), se convoca a Junta de Acreedores para el día 20 de setiembre próximo a las 15 horas en la sede de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y de que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, junio 23 de 1978. — Escribano Milton La Porta, Actuario Adjunto.

27) N$ 65.00 10|pub. 14200 Ag.9-v.ag.22.

FLORIDA

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Florida, Dra. doña Estela Gómez Franco, en autos: CRUCCI DELUCA MARIO RICARDO CONO. "Emancipación". (Ficha C. 391|978) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3º del Art. 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara ante el Esc. Luis A. Fernández Gorozurreta, el 12 de junio de 1978, la cual fue inscripta con el Nº 26 al folio 50 de Autorizaciones del Registro Público de Comercio de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 25 de julio de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.

27) N$ 78.00 10|pub. 14125 Ag.9-v.ag.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DINAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Waldemar W. Burella, se hace saber que DINAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DIANAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones: D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000.00

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales; pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de octubre de 1977. — Esther Reitzes, I. Lublinerman, H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de octubre de 1977. Ana María Labanca. — 4.227.

Montevideo, 2 de mayo de 1978. Vistas: las resultancias de autos; con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, y atento a lo previsto por el artículo 203 de la ley 13.318: Apruébanse sus estatutos y autorízase la actividad de DIAMAR SOCIEDAD ANONIMA, disponiéndose las publicaciones legales y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Expídanse los edictos y comuníquese, con los recaudos pertinentes, al Registro. Cumplido, y acreditadas las publicaciones, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Y previa liquidación y pago de tributos, regulándose en N$ 350 los honorarios háganse los desgloses y entregas que corresponde, y archívese. —Dr. Waldemar W. Burella, Juez Letrado. Nelly Wins de Ubilla, Actuaria. La resolución fue notificada con fecha 5 de mayo de 1978.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 2 de junio de 1978 con el N.o 315 al folio 1.687 del libro N.o 1 de Estatutos. Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

N$ 270.10 — 13700 — 1 pub.

BANCO DE CREDITO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Aumento de Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BANCO DE CREDITO, solicitando la inscripción de su Aumento de Capital, que se transcribe a continuación:

Testimonio

Copia Testimoniada

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Visto: la gestión del BANCO DE CREDITO a los efectos de que se autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 5.460.000.00 (cinco millones cuatrocientos sesenta mil nuevos pesos) y la prórroga para funcionar por el plazo legal de 10 años. Resultando: que llamados a expedirse los órganos asesores correspondientes, no formularon observaciones a la presente solicitud. Considerando: que la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares; correspondiendo autorizar al citado Banco a continuar funcionando por un plazo de 10 años, a partir del 13 de octubre de 1978, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley 9.756 de 10 de enero de 1938. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas. El Presidente de la República, resuelve: 1.o) Apruébase el aumento de capital del Banco de Crédito, el que queda fijado en la suma de N$ 5:460.000.00 (cinco millones cuatrocientos sesenta mil nuevos pesos); 2.o) Prorrógase por el término de diez (10) años a partir del 13 de octubre de 1978, el plazo para funcionar del referido Banco, atento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley 9.756 de 10 de enero de 1938; 3.o) Comuníquese, notifíquese, devuélvase la documentación que corresponda, expídase testimonio y archívese. — Firmado: **APARICIO MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI ELGUE.**

Fojas 202. — Amílcar Latorre Besiño, escribano, certifico que: he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio número 45 del BANCO DE CREDITO y en sus fojas, números 122 a 124 está extendida el acta número 5.841, correspondiente a la sesión celebrada por dicho Directorio el primero de noviembre de 1977 con asistencia de sus miembros señores ingeniero Carlos A. Cat (Presidente); ingeniero Charles M. Ham (Secretario), señor Yamandú D'Elía, doctor Carlos Frick Davie, señor Roberto Areosa, doctor Pedro Sánchez Varola y señor Jorge Páez Vilaró, y en cuya acta consta lo siguiente: "El señor Presidente propone iniciar ante el Poder Ejecutivo las gestiones pertinentes para elevar a nuevos pesos cinco millones cuatrocientos sesenta mil (N$ 5:460.000.00) el capital autorizado del Banco y la prórroga por diez años más de la autorización del funcionamiento de la sociedad la cual vence el próximo 13 de octubre. El Directorio aprueba ambas mociones".

En fe de ello, a solicitud del BANCO DE CREDITO, para su presentación ante oficinas públicas, expido el presente en Montevideo, el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Firmado: Amílcar Latorre Besiño. — Luce sello Amílcar Latorre Besiño, Escribano.

Ampliando el contenido del certificado anterior, certifico que la resolución del Directorio que antecede, fue tomada por unanimidad del Directorio ya que estaban presentes sus siete integrantes, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos sociales. — Firmado: Amílcar Latorre Besiño. — Luce sello: Amílcar Latorre Besiño, escribano.

Montevideo, 19 de mayo de 1978. — (Firmado) Alberto Calcagno Warren. — Hay un sello que dice: Alberto Calcagno Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. — Alvaro Laguarda Storace, por el BANCO DE CREDITO, según copia de escritura de poder que se acompaña, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio N.o 1451, al señor Juez digo: que de acuerdo con los Arts. 405 y concordantes del Código de Comercio y 411 de la ley 13.892, vengo a solicitar la inscripción y publicación del aumento de Capital de mi mandante y la prórroga de funcionamiento en mérito a las siguientes consideraciones: I) El Poder Ejecutivo según resolución del 17 de mayo de 1978, aprobó: a) El aumento de capital del BANCO DE CREDITO, el que queda fijado en la suma de N$ 5:460.000.00; b) Prorrogar por el término de 10 años a partir del 13 de octubre de 1978, el plazo para funcionar del referido Banco, atento a lo dispuesto por el Art. 3.o de la ley número 9.756, de 10 de enero de 1938; II) Corresponde dar vista al Ministerio Público, pues la Inspección General de Hacienda y Banco Central del Uruguay, han dado conformidad al aumento del capital y a la prórroga para funcionar. Se acompañan Estatutos, certificados y testimonios de la Resolución del Poder Ejecutivo. Por lo expuesto al Sr. Juez solicito: 1.o) Tenga por acreditada personería según copia de poder acompañada; 2.o) Previa conformidad del Ministerio Público, disponga se inscriba en el Registro Público y General de Comercio el aumento de capital referido y la prórroga y se publique. Otrosí digo: El Sr. Ricardo Denegri queda autorizado a notificarse y a recibir recaudos (Art. 6, ley 13.355). Alvaro Laguarda Storace. Hay un sello que dice: Alvaro Laguarda Storace. Abogado. Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 2.771. Entrada: 30 de mayo de 1978. Salida: 30 de mayo de 1978. Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de Estatutos proyectada por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — José L. Barbagelata. Un sello que dice: José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

N.o 8.011. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el aumento de capital de BANCO DE CREDITO, autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, sin necesidad de escrito, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y oportunamente archívese. Hipólito Rodríguez Caorsi. María Amalia Berhouet.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor, que lucen a fojas 202 y vuelta, 214 a 215, 216 a 217 y 220, de los autos radicados en este Juzgado, caratulado: BANCO DE CREDITO "Aumento de capital", (Ficha V, 379|978), haciéndose constar que la providencia N.o 8.011 del 12 de junio de 1978, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 14 de junio de 1978.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada (BANCO DE CREDITO), expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a 14 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy, 30 de junio de 1978, a las 16.13 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 360 al folio 1.939 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de julio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

N$ 5.800.00 — 13858 — 1 pub.

GRIFATEX S. A.

Paysandú 941 (Piso 4)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: GRIFATEX S. A. Estatutos (Ficha V 24|1978), se hace saber que ante esta Oficina se presentó GRIFATEX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de

GRIFATEX SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y ocho, reunidos los firmantes señores Dr. Edgardo Di Bello, Juan Francisco Grandolini y Walter Frankel acuerdan constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente Estatuto.

CAPITULO I

Constitución, Nombre, Domicilio y Duración

Artículo 1.o Con la denominación de GRIFATEX SOCIEDAD ANONIMA queda constituida la entidad que se regirá por el Código de Comercio, Disposiciones Complementarias y los presentes Estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cien (100) años a partir de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto: 1.) En especial: la fabricación compra, venta, en el país o en el exterior, para el país o para el exterior, de tejidos, accesorios y en particular grifas para prendas de vestir. 2.o) En general: a) realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales de importación o exportación, industriales o inmobiliarias, así como adquirir por cualquier forma, establecimientos o empresas, particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cuyo objeto exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. b) Participar en toda clase de empresas industriales, comerciales y|o civiles relacionadas con los objetos indicados precedentemente, asociándose a ellas, tomándolas en arrendamiento y|o explotación, o adquiriendo total o parcialmente su activo y pasivo. c) Aceptar representaciones, comisiones en general y agencias. d) Adquirir, enajenar, tramitar y registrar privilegios, exenciones, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica de la industria y del comercio. e) Realizar en general, todo otro negocio que se relacione directamente con su objeto y que se considere necesario o conveniente para el mejor desarrollo de las actividades sociales. A tales fines la sociedad podrá adquirir y enajenar, por cualquiera de los títulos y modos legales, cualquier clase de bienes o derechos, administrarlos, darlos o tomarlos en arrendamiento, anticresis, préstamo y consignación, hipotecarlos incluso en el Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco de Seguros del Estado, darlos en prenda y constituir sobre los mismos toda clase de gravámenes en garantía de operaciones propias o de terceros; y realizar en general todos los actos jurídicos y contratos que se relacionen con el objeto social en tanto no estén prohibidos por las leyes. La Sociedad podrá desarrollar todas estas actividades en el país o en el extranjero, con bienes propios o ajenos y por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO III

Capital y Acciones

Artículo 5.o El capital, formado por títulos de una o más acciones de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil) moneda nacional. El Directorio podrá elevarlo hasta la suma de N$ 500.000.00 (nuevos pesos quinientos mil) moneda nacional de una sola vez o mediante aumentos parciales, gestionando la aprobación correspondiente. El Directorio determinará el número de acciones a emitirse así como el plazo y condiciones para su inscripción e integración.

Art. 6.o Las acciones serán indivisibles y al portador, no reconociéndose más que un solo propietario para cada acción o título representativo y llevarán todos ellos un número de orden correlativo, su valor nominal y las firmas del Presidente y Secretario. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos, constatando su propiedad por la inscripción en los Libros de la Sociedad.

Art. 7.o El Directorio tendrá, dentro de lo establecido por el artículo 5.o, amplias facultades para la emisión de acciones, forma de pago, condiciones de mora y caducidad en el caso de incumplimiento, quedando en este último caso, la mitad de las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones, en proporción al número de las que posean en oportunidad de la nueva emisión. Si algún accionista no usara sus derechos de preferencia dentro del término que se fije al efecto, dichas acciones serán ofrecidas entre los accionistas restantes o en su defecto, distribuidas por el Directorio como lo juzgue conveniente.

Art. 8.o En el caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera recaído sentencia judicial que se le notificare debidamente.

Art. 9. Las acciones no integradas al final de cada ejercicio tendrán su parte de dividendo proporcional al tiempo de su pago e importe satisfecho por el suscriptor.

Art. 10. La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y el acatamiento a las resoluciones de las Asambleas y del Directorio, realizadas de acuerdo a sus respectivas atribuciones.

CAPITULO IV

Administración, Directorio

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio que tendrá de tres a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada tres (3) años y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 12. El Directorio será convocado por el Presidente o dos Directores. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar por carta o telegrama colacionado o ser representados por un Director o tercero. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 13. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros, requiriéndose para este caso el voto conforme de todos sus miembros; E) Actuar en juicio, incluso con la facultad del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas al respecto, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 14. El Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, conjuntamente, representarán a la Sociedad y al Directorio, sin perjuicio de los mandatos que se otorgaren al efecto y o de las modificaciones que el propio Directorio pudiere introducir a esos efectos.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. La asamblea ordinaria se reunirá una vez por año dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria balance, destino de los resultados, fijando el número de Directores y eligiendo los mismos. Podrá igualmente crear o suprimir la sindicatura. La asamblea extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o accionistas que representen el 35 o|o (treinta y cinco por ciento) del capital integrado.

Art. 16. Todas las asambleas se convocarán por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes de su realización. Ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 17. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado; no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado y resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 2 o|o (dos por ciento) de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común.

CAPITULO VI

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año siendo facultad del Directorio fijar la fecha del cierre, que podrá modificar. El Directorio propondrá a la asamblea ordinaria para su consideración, el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades.

CAPITULO VII

Artículo 19. Cualquier asamblea general de accionistas si lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la Sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO VIII

Disposiciones Transitorias

Artículo 20. Quedan facultados los doctores Wilson Di Bello, Edgardo Di Bello y procuradores Carlos Miguel Strausz y Eugenio Baroffio Abadie, para que conjunta, separada o indistintamente, realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales, para obtener del Poder Judicial la aprobación de estos estatutos y a tal efecto aceptar o discutir las modificaciones u observaciones que eventualmente se formularen para solicitar la matrícula de comerciante de la sociedad, así como para realizar cualquier otra gestión que resulte necesaria a los mismos efectos. Solicitan al escribano G. Sanguinetti la certificación de las firmas. (firmado) E. Di Bello. — Juan F. Grandolini. — Walter Frankel.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Edgardo Xavier Di Bello Carrera, oriental, casado en únicas nupcias con Blanca Teixeira, cédula de identidad número un millón nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Paysandú novecientos cuarenta y uno, piso cuarto. — Juan Francisco Grandolini Casara, argentino, mayor de edad, divorciado, cédula de identidad número ochocientos uno setecientos treinta y siete mil, domiciliado en José Batlle y Ordóñez número cuatro mil doscientos sesenta y dos, sesenta y cuatro y sesenta y ocho. — Walter Frankel Jordan, alemán, ciudadano legal, casado en únicas nupcias con Rita Vera Tockuss, cédula de identidad número quinientos treinta y un mil ciento treinta y siete, domiciliado en Arazatí número un mil ciento noventa y cuatro, personas de mi conocimiento a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo y firmándolo en mi presencia. En fe de ello, a solicitud de los interesados siendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintisiete de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Gustavo Sanguinetti Etchandy. — Un sello que dice: Gustavo Sanguinetti Etchandy. Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. —Montevideo, 5 de abril de 1978. Con esta fecha se agregan boletas de suscripción de capital. — Inspector Blanca O. Casas. Proc. Blanca Casas. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Señor Subdirector de División (I). Dr. Eduardo Chavarría: — El proyecto de estatutos promovido por GRIFATEX S. A. (en formación) merece las siguientes consideraciones:

I) Artículo 4.o: corresponde que se determine específicamente los tipos o clases de operaciones comerciales e industriales que la empresa realizará (artículos 395, inciso 4, 404 y 406 del Código de Comercio).

II) Artículo 18.: la facultad del Directorio de fijar y modificar la fecha del cierre del ejercicio social, será sin perjuicio de la debida comunicación a la Inspección General de Hacienda (artículo 2.o del decreto de fecha 18|12|947). Saluda al Señor Subdirector (I). — Inspector. Blanca O. Casas. — Proc. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas. — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Edgardo Di Bello, en la representación que tengo acreditada de GRAFITEX SOCIEDAD ANONIMA en formación, con domicilio ya constituido en los autos caratulados: GRIFATEX SOCIEDAD ANONIMA. "Estatutos y Matrícula" (Ficha 24|1978), evacuando la vista conferida por auto número 4.582 del 8 de mayo de 1978, al Señor Juez Digo:

1.o) "Sin perjuicio de entender que las observaciones de la Inspección General de Hacienda resultan manifiestamente improcedentes por cuanto el artículo 4.o observado es claro y concreto en su contenido, y el agregado que se pretende al artículo 18 constituye una ociosa reiteración de una disposición que integra el régimen jurídico vigente, el suscrito a los efectos de no dilatar el trámite de estos obrados procederá seguidamente a redactar nuevamente el literal A (del numeral 2) del artículo 4.o) y el artículo 18), observados: "Artículo 4.o" ...2.o) En general: A) Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, de importación o exportación, industriales o inmobiliarias, así como adquirir por cualquier forma, establecimientos o empresas, particulares o del Estado, nacionales o extranjeros, cuyo objeto pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. "Artículo 18. ... el ejercicio social durará normalmente un año, siendo facultad del Directorio fijar la fecha del cierre, que podrá modificar, sin perjuicio de la debida comunicación a la Inspección de Hacienda. El Directorio propondrá a la asamblea ordinaria para su consideración, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades.

Por todo lo expuesto al Señor Juez pido: Que previa vista de la Inspección General de Hacienda se levanten las observaciones a que se refiere el cuerpo de este escrito y en definitiva se aprueben los estatutos cometidos a vuestra consideración. — Edgardo Di Bello. — Un sello que dice: Edgardo Di Bello. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 - V de 1978. — Recibido hoy. — Russo. — Inspección General de Hacienda, día 25 - Mes V - Año 78. Carpeta N.o 312|978. Antecedente N.o ——— Pase a la División S. A. — El Director de Div. Secretaría. — Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. —Asunto N.o 591. — Fecha 29|5|978. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Pase a informe del Inspector Proc. Blanca Casas. Asesor. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Habiéndose contemplado las observaciones formuladas en el informe de fecha 26|4|978 (Fs. 15), la suscrita no tiene objeciones que efectuar al proyecto de estatutos de GRIFATEX S. A. (en formación). Como resulta de la nota de crédito del Banco de la República y boletas de suscripción agregadas a Fs. 6, 9 a 14, se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital, previstos por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28|12|64. Saluda al Señor Director. — Inspector Blanca Casas. — Proc. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de Div. Soc. Anónimas (I). — Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría.

V.o B.o — El Inspector General de Hacienda. — Carlos E. Zarazola. — Cr. Carlos E. Zarazola.

6390. — Montevideo, 7 de junio de 1978. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Moliga. — Luciani de Pirotto.

Fiscalía Nacional de lo Civil Primer Turno. — N.o 2.982. — Entrada 8 junio 1978. Salida 8 junio 1978. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos de autos y ordenar la inscripción que se pretende. — José Luis Barbagelata García. — Hay un sello que dice: José Luis Barbagelata García. Fiscal Nacional de lo Civil de Primer Turno.

6688. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Liquidados y satisfechos los tributos (H. F. N$ 800.00), vuelvan. — Moliga. — Luciani de Pirotto.

7070. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de GRIFATEX S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertenecientes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Hipólito Rodríguez Caorsi. — Mirtha Luciani de Pirotto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas quince y vuelta, diecisiete y vuelta, dieciocho a dieciocho vuelta, diecinueve, diecinueve vuelta y veintidós de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: GRIFATEX S. A. "Estatutos" (Ficha V. 24|978), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, del dieciseis de junio de mil novecientos setenta y ocho, fue notificada a la parte interesada el veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Mirtha Luciani de Pirotto. — Un sello que dice: Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho, a las 13 horas e inscripta en este Registro con el N.o 349 al F.o 1.884 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: Esc. Alberto Brugnoni. Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 25 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

N$ 986.70 — 13870 — 1 pub.

LETYCAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado LETYCAN S. A. solicitando la aprobación e

inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7 se constituye LETYCAN S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 20 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Joaquín Díaz. — Juan Pinto y Angela Díaz García. — Juan C. Viapiana, Escribano, certifico: a) que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Joaquín Díaz, Juan Pinto y Angela Díaz, que son todos mayores de edad, orientales, casado el primero con María del Rosario Amela, y solteros los restantes, vecinos de esta ciudad de Montevideo, y todas personas de mi conocimiento; b) que el documento que antecede fue leído por el suscrito Escribano a los firmantes quienes así lo otorgaron y firmaron por ante el suscrito Escribano; c) que el dólar promedio al día de hoy se cotizó a nuevos pesos cinco con sesenta y cinco cada uno por lo que el capital en moneda nacional asciende a nuevos pesos ciento trece mil.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a 11 de mayo de 1978. — Juan C. Viapiana, Escribano.

7.953. Montevideo, 20 de junio de 1978. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda: Apruébanse los Estatutos de LETYCAN S. A., autorizándose su funcionamiento y fijándose el plazo de ciento veinte días para la inscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Ricardo Vernazza Muñoz. —Nidia Iris Martori. —

Registro Público y General de Comercio. Montevideo, presentado hoy 26 de julio de 1978 a las 16 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 374 al folio 2.033 del libro N.o 1 de Estatutos. Exonerado. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 2 de agosto de 1978. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 318.78 — 13893 — 1 pub.

SUREP S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado SUREP S. A. solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7 se constituye SUREP S. A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles e inmuebles, construcciones, participaciones o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.000

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamen-Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Los firmantes solicitan al Escribano actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Joaquín Díaz. — Juan Pinto y Angela Díaz García. — Juan C. Viapiana, Escribano, certifico: a) que las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a los señores: Joaquín Díaz, Juan Pinto y Angela Díaz, que son todos mayores de edad, orientales, casado el primero con María del Rosario Amela, y solteros, los restantes, vecinos de esta ciudad de Montevideo, y todas personas de mi conocimiento; b) que el documento que antecede fue leído por el suscrito Escribano a los firmantes quienes así lo otorgaron y firmaron por ante el suscrito Escribano; c) que el dólar promedio al día de hoy se cotizó a nuevos pesos cinco con sesenta y cinco cada uno por lo que el capital en moneda nacional asciende a nuevos pesos ciento trece mil.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 11 de mayo de 1978. — Juan C. Viapiana, Escribano.

7.901. Montevideo, 26 de junio de 1978. Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda; apruébanse los Estatutos de SUREP S. A., autorizándose su funcionamiento y fijándose el plazo de ciento veinte días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, publíquense y comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Ricardo Vernazza Muñoz. — Nidia Iris Martori.

Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 26 de julio de 1978 a las 16 y 57 horas e inscripta en este Registro con el N.o 375 al folio 2036 del libro N.o 1 de Estatutos. Exonerado. — Escribano Alberto Brugnoni, Director., Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de agosto de 1978.— Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

N$ 313.72 — 13894 — 1 pub.

BELLEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Víctor Rodríguez de Vecchi, dictada en autos: BELLEY S. A. "Estatutos" (Ficha E|380,978), se hace saber que ante esta Oficina se presentó BELLEY S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese BELLEY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes y previo cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará en cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art.10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capial integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea; podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Srta. Martha Domínguez y|o Srta. Graciela Grzabel. Se solicita al Esc. J. Castagnola la certificación de firmas. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Fanny Chiveidansky. — B. Bomsztein. — Vulfas Chveidanskis.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Bernardo Bomsztein y Fanny Chiveidansky, casados entre sí orientales y Vulfas Chveidanskis Skolnik, lituano, viudo, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento domiciliados en la calle Misiones

1361 Esc. 42, a quienes leí lo que precede, lo ratificaron y firmaron.
En fe de ello, a solicitud de Bernardo Bomsztein, Fanny Chiveidansky, Vulfas Chveidanskis Skolnik y para ser presentado ante Oficinas Públicas y judiciales, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 20 de febrero de 1978. — Hay un signo notarial. — Jorge Castagnola. Jorge Castagnola, Escribano. 7.899. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Apruébanse los estatutos de BELLEY S. A., autorizándose su funcionamento. Decrétanse las inscripciones solicitadas. Y liquidados y satisfechos los tributos, expídanse testimonio, publíquense y comuníquese; háganse los desgloses pertinentes y archívese. Hon. N$ 500. — Ricardo Vernazza Muñoz. — Nidia Iris Martori.
Registro Público y General de Comercio. Montevideo. Presentado hoy 20 de julio de 1978 a las 14.50 horas, e inscripta en este Registro con el N.o 116, al folio 657 del libro N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Esc. Alberto Brugnoni. Director.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de julio de 1978. — Esc. Nidia Iris Martori. Actuaria Actuaria.

N$ 318.20 — 1 pub. — 13964

GUAYRA S. A.

(R.U.C. 210736830014)

Buenos Aires 275
(Treinta y Tres)

Estado de situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

	$
Cuentas a cobrar	35.532.30
Bienes inmuebles	446.261.50
Pérdidas y ganancias	5.285.24
	487.079.04

Pasivo —

Cuentas a pagar	21.000.—
Impuestos a pagar	3.000.—
Acreedores varios	214.954.09
Capital autorizado	200.000.—
Amortizaciones bienes inmuebles	48.124.95
	487.079.04

Estado de resultados al 31 de marzo de 1968

Ganancias —

	$
Alquileres	55.200.—
Arrendamientos	42.300.—
	97.500.—

Pérdidas —

Gastos generales	22.275.70
Gastos financieros	27.562.94
Gravámenes legales	12.392.—
Sub total	62.230.64
Pérdidas y ganancias	35.269.36
	97.500.—

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 13 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 33 del libro Inventarios.

N$ 114.40. — 12949. — 1pub.

GUAYRA S. A.

(R. U. C. 210736830014)

Buenos Aires 275

(Treinta y Tres)

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

	$
Bienes inmuebles	1.273.538.14
Deudores varios	1.110.000.—
	2.383.538.14

Pasivo —

Impuestos a pagar	40.000.—
Acreedores varios	732.784.12
Capital autorizado	200.000.—
Amortización bienes inmuebles	48.124.95
Cuentas a pagar	410.583.27
Pérdidas y ganancias	952.045.80
	2.383.538.14

Estado de resultados al 31 de marzo de 1970

Ganancias —

	$
Alquileres	18.400.—
Util. s|venta de inmuebles	1.085.956.40
Arrendamientos	42.300.—
	1.146.656.40

Pérdidas —

Gastos generales	88.270.—
Gravámenes legales	49.932.92
Gastos financieros	29.333.83
	167.536.75
Utilidad del ejercicio	979.119.65
	1.146.656.40

Proyecto de distribución de utilidades

Se propone pasar las utilidades a cuenta nueva.

Aprobado en la Asamblea de Accionistas del 4 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Folio 37|38 del Libro Inventarios.

N$ 130.00 — 12951 — 1 pub.

GUAYRA S. A.

(R.U.C. 210736830014)

Buenos Aires 275
(Treinta y Tres)

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

	$
Bienes inmuebles	446.261.50
Pérdidas y ganancias	27.073.85
Construcciones en curso	118.253.—
	591.588.35

Pasivo —

Cuentas a cobrar	96.014.82
Impuestos a pagar	3.000.—
Acreedores varios	244.448.58
Capital autorizado	200.000.—
Amortiz. bienes inmuebles	48.121.97
	591.588.35

Estado de resultados al 31 de marzo de 1969

Pérdidas —

	$
Gastos generales	60.135.10
Gravámenes legales	33.359.02
Gastos financieros	25.794.49
	119.288.61

Ganancias —

Alquileres	55.200.—
Arrendamientos	42.300.—
Sub total	97.500.—
Pérdida del ejercicio	21.788.61
	119.288.61

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 4 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 35 del libro Inventarios.

N$ 111.80 — 12950 — 1 pub.

GUAYRA S. A.

(R. U. C. 210736830014)

Buenos Aires 275

(Treinta y Tres)

Estado de situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

	$
Bienes inmuebles	1.191.538.14
Deudores varios	2.365.000.—
Instalaciones	103.560.30
	3.660.098.44

Pasivo —

Pérdidas y ganancias	1.837.058.80
Cuentas a pagar	410.583.27
Acreedores varios	1.164.331.42
Capital autorizado	200.000.—
Amortiz. bienes inmuebles	48.124.55
	3.660.098.44

Estado de resultados al 31 de marzo de 1971

Ganancias —

	$
Utilidad s/venta inmuebles	1.173.000.—
Alquileres	36.800.—
	1.209.800.—

Pérdidas —

Gastos generales	55.432.—
Gravámenes legales	181.421.—
Gastos financieros	87.934.—
	324.787.—
Utilidad del ejercicio	885.013.—
	1.209.800.—

Proyecto de distribución de utilidades

Se propone pasar las utilidades a cuenta nueva.

Aprobados en la Asamblea de Accionistas del 4 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Folio 39|40 del Libro Inventarios.

N$ 127.40 — 12952 — 1 pub.

GUAYRA S. A.

(R.U.C. 210736830014)

Buenos Aires 275
(Treinta y Tres)

Estado de situación al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Bienes inmuebles	1:191.538.—
Deudores varios	907.991.—
Instalaciones	103.774.—
Total del Activo	2:203.303.—

Pasivo —

Impuestos a pagar	143.459.—
Capital autorizado	200.000.—
Amortización muebles	48.125.—
Pérdidas y ganancias	1:811.719.—
Total del Pasivo y Cap.	2:203.303.—

Estado de resultados del 1.o de abril de 1972 al 31 de marzo de 1973.

Ganancias —

	$
Alquileres	100.000.—
Déficit del ejercicio	86.959.—
Total	266.959.—

Pérdidas —

Gravámenes legales	266.959.—

Proyecto de distribución de utilidades

Se propone pasar las utilidades a Cuenta Nueva.

Aprobados en asamblea de accionistas del 4 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventarios, en folio 43 y 44.

N$ 106.60 — 12954 — 1 pub.

GUAYRA S. A.

(R. U. C. 210736830014)

Buenos Aires 275

(Treinta y Tres)

Estado de situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Bienes inmuebles	1.191.538.—
Deudores varios	1.327.991.—
Instalaciones	103.774.—
	2.623.303.—

Pasivo —

Impuestos a pagar	737.121.—
Capital autorizado	200.000.—
Amortizaciones de inmuebles	48.125.—
Pérdidas y ganancias	1.638.057.—
	2.623.303.—

Estado de resultados del 1.o de abril de 1973 al 31 de marzo de 1974

Pérdidas —

	$
Gravámenes legales	593.662.—

Ganancias —

Alquileres	420.000.—
Déficit del ejercicio	173.662.—
	593.662.—

Proyecto de distribución de utilidades

Se propone pasar las utilidades a cuenta nueva.

Aprobados en Asamblea de Accionistas el 4 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Folio 45|46 del Libro Inventarios.

N$ 111.80 — 12955 — 1 pub.

EMPRESA SAN ISIDRO ANACLETO LOPEZ Y FERRARI S. A.

(R.U.C. 210334920019)

Lavalleja 578 (Las Piedras)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	757.75
Banco Caja Obrera	937.73
Mercaderías generales	25.385.52
Deudores varios	140.140.20
Muebles y útiles	1.276.20
Máquinas y herramientas	860.—
Vehículos	68.500.—
Capillas	6.289.—
	244.146.40

Pasivo —

Acreedores varios	178.265.52
Capital	500.—
Ganancias y pérdidas	10.114.78
Resultados ejercicio anterior	27.083.52
Adel. facturas integraciones	3.000.—
Reserva Rev. Bie. Act. Fijo	19.757.20
Res. Mant. Cap. circulante	425.38
Documentos a pagar	5.000.—
	244.146.40

Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio enero a diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Servicios varios	162.511.41

Pérdidas —

Sueldos y jornales	16.704.84
Intereses y descuentos	5.079.95
Gastos de vehículos	20.810.78
Gastos de servicios	90.675.46
Gastos generales	19.125.60
Utilidad del ejercicio	10.114.78
	162.511.41

Distribución de utilidades

Se resuelve que las mismas queden en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de marzo de 1978.

Inspección General de Haciendna. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 24 y 25.

N$ 150.80 — 12957 — 1 pub.

BELART S. A.

(R. U. C. 100037990019)

Estado de situación al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Suscriptores de acciones	15.000.—
Caja	10.000.—
UBUR moneda nacional	248.60
UBUR moneda extranjera U$S 1.609.31	6.718.87
Javier Vázquez Iglesias	398.50
Banco Comercial Mda. Nal.	122.86
Inmuebles golf 1	191.249.34
Inmuebles golf 2	243.699.47
Costo edificio golf 1	76.233.14
Costo edificio golf 1 B	191.457.25
Costo edificio golf 2	2.538.19
Costo edificio golf 1 A	170.419.56
	908.085.78
Pérdidas del ejercicio	1.325.04
	909.410.82

Pasivo —

Capital suscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
Cuenta de accionistas	221.852.84
Acreedores varios Mda. extranjera U$S 158.696.52	662.557.98
	909.410.82

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	177.20
Caja de jubilaciones	1.534.21
	1.711.41

Ganancias —

Intereses y descuentos	386.37
Pérdidas del ejercicio	1.325.04
	1.711.41

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 5 y 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y Genenral de Comercio el 1.o de abril de 1976.

N$ 124.80 — 12993 — 1 pub.

GUAYRA S. A.

(R.U.C. 210736830014)

Buenos Aires 275

(Treinta y Tres)

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Bienes inmuebles	1:191.538.14
Deudores varios	851.491.31
Instalaciones	103.774.30
Total del activo	**2:146.803.75**

Pasivo —

Capital autorizado	200.000.—
Amortización de inmuebles	48.124.95
Pérdidas y ganancias	1:898.678.80
Total del pasivo	2:146.803.75

Estado de resultados del 1.o de abril de 1971 al 31 de marzo de 1972

Ganancias —

	$
Intereses y descuentos	92.187.—
Alquileres	180.000.—
Total de ganancias	272.187.—

Pérdidas —

Gastos generales	15.734.—
Gravámenes legales	194.833.—
	210.567.—
Utilidad del ejercicio	61.620.—
Total de pérdidas	210.567.—

Proyecto de distribución de utilidades

Se propone pasar las utilidades a cuenta nueva.

Aprobados en la Asamblea de Accionistas del 4 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 41 y 42 del Libro Inventarios.

N$ 114.40 — 12953 — 1 pub.

MAYRA S. A.

(R.U.C. 100025440019)

Calle 9 N.o 708

(Punta del Este)

Activo —

	N$
Caja	36.89
Inmuebles	295.59
Acciones a emitir	400.—
Deudores accionistas	8.015.72
Anticipos patrimonio	416.13
	9.164.33

Pasivo —

Capital integrado	100.—
Capital autorizado	400.—
Sader Iturria	8.632.47
Facilidades N.o 61.777	31.86
	9.164.33

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1977

Pérdidas —

	N$
Seguros	996.18
Gastos generales	100.80
Gastos administración	620.—
Impuestos	1.733.99
Multas y recargos	1.892.44
	5.343.41

Ganancias —

Pérdidas ejercicio	5.343.41
	5.343.41

Las pérdidas fueron absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 16 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1963.

N$ 104.00 — 12989 — 1 pub.

ENIF S. A.

(R.U.C 100025430013)

Calles 24 y 29

(Punta del Este)

Estado de situación al 31 de marzo de 1977

Activo —

	N$
Caja	1.97
Inmuebles	500.—
Anticipos impuestos	31.98
Cuenta de accionistas	4.431.01
	4.964.96

Pasivo —

Caja Jubilaciones	1.81
Capital integrado	500.—
Pérdidas y ganancias	5.48
Sader Iturria	3.130.13
Facilidades N.o 61.769	17.54
Contribuciones a pagar	1.309.—
	4.964.96

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	96.—
Gastos de administración	570.—
Multas y recargos	498.09
Impuestos	199.89
	1.363.98

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	1.363.98

Las pérdidas fueron absorbidas por los accionistas.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 19 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 16 de setiembre de 1963.

N$ 117.00 — 12990 — 1 pub.

MERCADO DEL PUERTO S. A.

(R. U. C. 210598740015)

Piedras 228

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

ACTIVO		PASIVO	
Caja	199.640.17	Caja de Jubilaciones	52.638.56
Banco Comercial	123.847.—	Caja de Asignaciones Familiares	1.883.44
Valores depositados	700.—	Documentos a pagar	149.087.—
Garantías del Directorio	4.500.—	Dividendos a pagar	992.40
Instalación Sanitaria	223.630.—	Previsión cargas sociales	32.640.—
		Depósitos en garantía alquileres	820.—
Edificio	309.000.—	Depositantes de valores	700.—
		Acciones en garantía	4.500.—
Arrendatarios	577.982.27	Fondo de previsión	136.934.56
		Capital	309.000.—
Otros deudores	2:496.783.09	Pérdidas y ganancias ejercicio 1966/1967	174.891.93
		Pérdidas y ganancias ejercicio 1967/1968	344.678.89
Deudores por consumo agua	13.260.—	Pérdidas y ganancias ejercicio 1968/1969	1:002.826.04
			2:211.593.22
		Utilidad del ejercicio 1969/1970	1:737.749.31
	3:949.342.53		3:949.342.53

CUENTA DE RESULTADOS EJERCICIO DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1969 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1970

GANANCIAS

	$	
Alquileres	3:718.977.62	
Propaganda	112.300.50	3:831.278.12

PERDIDAS

Sueldos y aguinaldos	403.149.69	
Aportes jubilatorios	175.876.44	
Aportes Asignaciones Familiares	45.282.04	
Tributos	686.431.52	
Luz, teléfono y agua	451.925.80	
Reparaciones y mantenimiento	17.860.12	
Honorarios	35.000.—	
Utiles e impresos	11.210.—	
Gastos generales	266.793.20	2:093.528.81
Utilidad del ejercicio		1:737.749.31

Se proyecta pasar a Cuenta Nueva las utilidades.
Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Folio 55/56 del Libro de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

N$ 343.20 — 13770 — 1 pub.

MATEO BRUNET S. A. I. & C.

Uruguay 919

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	1:034.987.65	Deudas comerciales	5:237.049.08
Créditos por ventas	7:995.074.83	Deudas financieras	9:918.429.68
Otros créditos	1:816.678.23	Deudas diversas	1:754.768.79
Bienes de cambio	7:363.101.64	Capital social	1:000.000.—
Bienes de uso	3:255.512.45	Ajustes al patrimonio	2:394.268.05
Intangibles	641.20	Reservas	963.379.51
		Resultados acumulados	198.100.91
	21:465.996.—		21:465.996.—
Ctas. de orden y contingencias	7:734.354.86	Cuentas de orden y contingencias	7:734.354.86

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	27:356.607.30
Descuentos	(319.066.—)
Ingresos operativos netos	27:037.541.30
Costo de los bienes vendidos	(18:537.620.91)
Resultados brutos	8:499.920.39
Gastos administrativos y ventas	(7:493.593.22)
Resultados diversos	1:718.307.04
Resultados financieros	(2:258.119.32)
Resultados extraordinarios	(61.559.34)
Ajuste a resultados ejercicios ant.	(206.854.64)
Resultado neto	198.100.91

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
A reservas:	
Voluntarias afectadas	197.860.91
A propietarios:	
En efectivo (12 o/o del capital) 2.000.—	240.—
	198.100.91

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas N.o 102 y 103 del Libro rubricado por Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 4 de mayo de 1942.

N$ 296.40 — 13842 — 1 pub.

MERCADO DEL PUERTO S. A.

(R. U. C. 210598740015)

Piedras 228

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

ACTIVO

Caja	2:157.534.—
Banco Comercial	41.557.—
Edificio	309.000.—
Instalación Sanitaria	223.630.—
Valores depositados	700.—
Garantía del Directorio	4.500.—
Arrendatarios	929.200.—
Deudores por consumo agua	43.416.—
Deudores por impuestos	6.050.—
Otros deudores	2:695.710.09
	6:411.297.09

PASIVO

	$
Cta. Cte. Directores y Accionistas	2:015.853.—
Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio	525.434.—
Caja de Asignaciones N.o 23	237.271.—
Cuentas a pagar	164.881.—
Depósitos en garantía alquileres	820.—
Depositantes de valores	700.—
Acciones depositadas en garantía	4.500.—
Previsión cargas sociales	32.640.—
Dividendos a pagar	992.40
Pérdidas y ganancias ejercicio 1966/1967	174.891.93
Pérdidas y ganancias ejercicio 1967/1968	344.678.89
Pérdidas y ganancias ejercicio 1968/1969	1:002.826.04
Pérdidas y ganancias ejercicio 1969/1970	718.833.31
Fondo de amortizaciones	22.363.—
Fondo de previsión	136.934.56
Capital	309.000.—
	5:692.619.13
Utilidad del ejercicio	718.677.96
	6:411.297.09

CUENTAS DE RESULTADOS EJERCICIO DEL 30 DE SETIEMBRE DE 1970 AL 30 DE SETIEMBRE DE 1971

GANANCIAS

	$	$
Alquileres	5:739.800.—	
Propaganda	12.000.—	
Intereses y descuentos	52.769.—	5:804.569.—

PERDIDAS

Sueldos y aguinaldos	2:173.044.14	
Aportes jubilatorios	557.696.66	
Aportes Asignaciones Familiares	235.277.55	
Amortizaciones	22.363.—	
Tributos	707.120.—	
Luz, teléfono y agua	221.875.—	
Reparaciones y mantenimiento	268.990.—	
Cuotas y suscripciones	21.162.—	
Gastos generales	878.362.69	5:085.891.04
Utilidad del ejercicio		718.677.96

Se propone pasar las utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos al Folio 57/58 del Libro de Balances certificado en el Registro Público y General de Comercio el 2 de febrero de 1951.

N$ 405.60 — 13771 — 1 pub.

FORD URUGUAY S. A.

(R. U. C. 210298310015)

Cuaró 3087

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	3:646.232.01	Deudas comerciales	33:451.745.94
Créditos por ventas	15:859.285.18	Deudas financieras	7:933.912.88
Otros créditos	3:808.934.63	Deudas diversas	6:212.691.71
Bienes de cambio	32:345.167.45	Previsiones	309.782.38
Créditos a largo plazo	177.540.—	Deudas a largo plazo	7.354.18
		Capital social	50.000.—
Bienes de uso	7:429.960.32	Ajustes al patrimonio	6:200.469.04
		Reservas	1:746.493.—
		Resultados acumulados	7:354.670.46
	63:267.119.59		63:267.119.59
Cuentas de orden y contingencias	4:243.175.68	Cuentas de orden y contingencias	4:243.175.68

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos	89:759.113.74
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(71:325.000.25)
Resultado bruto	18:434.113.49
Gastos de administración y venta	(6:864.389.62)
Resultados diversos	109.348.14
Resultados financieros	(1:945.561.67)
Impuesto a la renta	(2:378.839.88)
Resultado neto	7:354.670.46

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

A reservas:

Legales y estatutarias
Voluntarias afectadas
Voluntarias libres

A propietarios:

En efectivo
En partes de capital 7:354.670.48

A otros destinos:

En efectivo
En partes de capital
A resultados acumulados

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, que ha sido convocada para el día 28 de abril de 1978

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 414 y 415 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de noviembre de 1955 y anotado con el N.o 6361 a Folio 300 del Libro 2.

N$ 257.40 — 13885 — 1 pub.

LUBY S. A.

(R. U. C. 210317790013)

Dr. Pouey 790

(Las Piedras)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	19.407.60	Deudas comerciales	97.609.27
Créditos por ventas	110.729.21	Deudas diversas	115.191.08
Otros créditos	1.832.88	Capital social	2.500.—
Bienes de uso	133.965.63	Resultados acumulados	50.634.97
	265.935.32		265.935.32
Cuentas de orden y contingencias	2.500.—	Cuentas de orden y contingencias	2.500.—

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	459.904.75
Descuentos, Bonif., Imp., etc.	—
Ingresos operativos netos	459.904.75
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	422.374.46
Resultado bruto	37.530.29
Resultados diversos	(9.841.32)
	27.688.97
Resultados financieros	(2.693.98)
	24.994.99
Impuesto a la renta	—
Resultado neto	24.994.99

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	24.994.99

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 14 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan copiados a fojas 35 y 36 del Libro Inventario.

N$ 296.40 — 13548 — 1 pub.

ROLON SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210246360011)

Bartolomé Mitre 1550

ESTADO DE SITUACION

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	25.158.11	Deudas comerciales	921.551.37
Créditos por ventas	2:093.081.52	Deudas diversas	63.840.06
Otros créditos	977.869.68	Previsiones	371.276.77
Bienes de uso	112.953.78	Capital social	10.000.—
		Ajustes al patrimonio	17.032.09
		Reservas	970.146.32
		Resultados acumulados	855.216.48
	3:209.063.09		3:209.063.09

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
Ingresos operativos	6:048.531.66
Ingresos operativos netos	6:048.531.66
Costo de los bienes vendidos	(5:345.707.26)
Resultado bruto	702.824.40
Gastos de administración y ventas	(417.000.34)
Resultados diversos	757.379.28
Resultados financieros	97.785.23
Resultados extraordinarios	18.319.37
Impuesto a la renta	(304.091.46)
Resultado neto	855.216.48

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 30 de abril de 1978

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	55.216.48
A propietarios:	
En efectivo	800.000.—
	855.216.48

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 8 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Folio 26 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 2596 al Folio 154 del Libro 25.

N$ 234.00 — 13934 — 1 pub.

VISCARDI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 020002390013)

J. Batlle y Ordóñez 165

(Canelones)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1977

ACTIVO

	N$
Disponible:	
Caja	2.955.19
Banco	3.411.60
	6.366.79
Exigible:	
Deudores varios	237.942.31
Cuentas corrientes	4.277.51
	242.219.82
Realizable:	
Vinos	397.572.06
Envases	52.908.66
Productos químicos	99.—
	450.579.72
Fijo:	
Bodega, máquinas e instalaciones	4.868.17
Material rodante	37.501.—
Inmuebles	15.459.97
	57.829.14
Diferido:	
Consignación	78.992.24
Total del activo	835.987.71

PASIVO

	N$
Exigible:	
Acreedores varios	353.204.33
Efectos a pagar	192.680.80
Impuesto al valor agregado	41.843.85
Accionistas Cta. intereses	206.70
Aceptaciones bancarias	130.000.—
	717.935.68
No exigible:	
Pérdidas y ganancias	11.591.02
Reinversiones T. O. Art. 25	30.000.—
Reserva Art. 16	10.000.—
Reserva mantenimiento Cap. Cir.	1.654.42
Fondo de reserva	40.831.47
Capital	12.000.—
	106.076.91
Total del pasivo y capital	824.012.59
Utilidad del ejercicio 1976/77	11.975.12
	835.987.71

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 19..

GANANCIAS

	N$
Vinos	510.326.21
Prescripciones	3.153.87
	51..

PERDIDAS

Sueldos y jornales	115.048.6.
Cargas sociales	26.321.17
Intereses y descuentos	118.632.26
Tributos	52.502.20
Gastos generales	188.244.58
Amortización: bodega máquinas e Instal ac.	756.11
	501.504.96
Utilidad del ejercicio 1976/77	11.975.12

Las Utilidades fueron pasadas a las Reservas en su totalidad.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria el día 24 de abril de 19..

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados que anteceden se hallan copiados al Folio 394 y 395 del Libro Copiador rubricado el 25 de julio de 1972.

N$ 215.80 — 13950 — 1 pub.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI, Y CIA. S. A.

(en liquidación)

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	36.491.20	Deudas comerciales	5.315.30
Otros créditos	33.007.03	Deudas diversas	39.169.06
Bienes de cambio	5.65	Capital social	30.000.—
Bienes de cambio no corrientes	65.488.18	Reservas	1.307.96
		Resultados acumulados	59.199.74
	134.992.06		134.992.06

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1977

	N$
Ingresos operativos	223.909.68
Ingresos operativos netos	223.909.68
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(15.242.87)
Resultado bruto	208.666.81
Gastos de administración y ventas	(160.070.21)
Resultado operativo	48.596.60
Resultados financieros	10.603.14
Resultado neto	59.199.74

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de octubre de 1977

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	59.199.74

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 30 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 223 y 224 del Libro Copiador de Escritos a la "Oficina de Ganancias Elevadas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6056 del Libro respectivo N.o 5 a Folio N.o 36.

N$ 288.60 — 13841 — 1 pub.

BLANDENGUE S. A

(R. U. C. 210541090011)

18 de Julio 1044

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MARZO DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	
Disponibilidades	9.35	Deudas a largo plazo	300.—
Otros créditos	251.39	Reservas	204.18
Inversiones a largo plazo	637.85	Capital social	500.—
			1.004.18
		Resultados acumulados	(105.59)
	898.59		898.59

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1978

	N$
Ingresos operativos	1.000.—
Ingresos operativos netos	1.000.—
Gastos de administración y ventas	(1.092.92)
Impuesto a la renta	(12.67)
Resultado neto	(105.59)

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 25 de julio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Copiador de Cartas a Folio 23 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de junio de 1958.

N$ 218.40 — 13779 — 1 pub.

CRILSO SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210288390016)

Cerro Largo 1037

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 28 DE FEBRERO DE 1978 (en N$)

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	66.858.44	Deudas Comerciales	284.996.98
Créditos por ventas	374.249.83	Deudas Financieras	48.000.00
Bienes de cambio	696.862.97	Deudas diversas	629.154.87
Bienes de Uso	89.640.86	Capital Social	500.00
		Ajustes al Patrimonio	10.077.63
		Reservas	186.935.66
		Resultados acumulados	67.946.96
Total Activo	1:227.612.10	Total Pasivo y Patrimonio	1:227.612.10

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1978 (en N$)

	N$
Ingresos operativos	2.519.636.62
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(752.837.37)
Ingresos operativos netos	1:766.799.25
Costo de los bienes vendidos	(1:270.668.96)
Resultado bruto	496.130.29
Costo de Administración y ventas	(226.275.80)
Resultados Financieros	(240.567.00)
Resultados Diversos	41.914.87
Impuesto a la Renta	(3.255.40)
Resultado Neto	67.946.96

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A Reservas:	N$
Voluntarias Afectadas	67.946.96

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 16 y 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de febrero de 1966.

N$ 241.80 — 13364 — 1 pub.

CONTROL SOCIEDAD ANONIMA

(R. U.C. 210156220016)

Plaza Independencia 842 - 6 - 605

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Caja y Bancos	41.979.72	Acreedores varios	26.463.58
Deudores varios	63.078.21	Cuentas Corrientes	15.930.00
Mercaderías	265.091.76	Acreedores Fiscales	391.66
Instalaciones	14.70	Doc. a pagar bancarios	51.000.00
		Capital Integrado	2.000.00
		Reserva Cap. Circulante	20.679.76
		Utilidades ejercicios anteriores	98.984.04
		Utilidad del ejercicio	154.715.35
	370.164.39		370.164.39

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

	N$
GANANCIAS —	
Mercaderías	266.663.86
PERDIDAS —	
Sueldos y gratificaciones	33.022.70
Gastos generales	21.379.61
Tasas e Impuestos	25.902.79
Gastos Financieros	31.643.41
Utilidad del ejercicio	154.715.35
	266.663.86

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
Utilidad del ejercicio	154.715.35
Reserva Capital Circulante	23.297.82
Dividendo	30.000.00
Cuenta Nueva	101.417.53
	154.715.35

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 25 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 17 de mayo de 1972 a folio N.o 36.

N$ 166.40 — 13406 — 1 pub.

COARCO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210282590013)

Lavalleja 1716

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	$
Disponibilidades	27.420.88	Deudas comerciales	5.075.00
Créditos por ventas	39.924.83	Deudas diversas	49.302.29
Otros créditos	58.884.66	Capital Social	200.00
Bienes de Cambio	24.15	Reservas	16.461.68
Inversiones a largo plazo	102.98	Resultados acumulados	55.318.53
Total del Activo	126.357.50	**Total del Pasivo y Patrimonio**	126.357.50

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE MARZO DE 1978

	N$
Ingresos Operativos	349.306.72
Descuentos, bonificaciones, etc.	(1.835.00)
Ingresos operativos netos	347.471.72
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(279.372.36)
Resultado bruto	68.099.36
Gastos de administración y ventas	(10.688.63)
	57.410.73
Resultados financieros	3.364.33
Resultados diversos	(105.51)
Ajustes resultados de ejercicios anteriores	10.148.98
	70.818.53
Impuesto a la Renta	(15.500.00)
Resultado neto	55.318.53

DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 31 DE MARZO DE 1978

	N$
A propietarios:	
En efectivo (20.000 o/o del capital)	40.000.00
A otros destinos:	
En efectivo a Directores	2.250.00
A resultados acumulados	13.068.53
	55.318.53

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados constan a folio N.o 39 del libro Copiador de Balances, certificado con el N.o 3.990, con fecha 19 de diciembre de 1958.

N$ 241.80 — 13586 — 1 pub.

ELAMAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210428030017)

Rambla de los Argentinos 994

(Piriápolis)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	5.813.75	Deudas diversas	793.12
		Capital Social	2.500.00
		Aportes no capitalizados	38.268.13
Bienes de Uso	3.084.19	Reservas	9.32
			41.570.57
Otros créditos	17.929.12	Resultados acumulados	14.743.51
	26.827.06		26.827.06

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 30 de noviembre de 1977

Ingresos operativos netos	1.114.54
	1.114.54
Gastos Administración y ventas	— 17.229.20
	16.114.66
Impuesto Renta Industria y Comercio	+ 8.628.85
Resultado neto	24.743.51

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 25 y 26 del libro Copiador de Cartas certificado el 11 de octubre de 1968.

N$ 202.80 — 12931 — 1 pub.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO

	N$	N$
Circulante:		
Cajas y bancos	9:557.402.73	
Deudores por servicio de tráfico	20:063.038.33	
Deudores por obras y Serv. ajenos al tráfico	919.722.67	
Adelantos a rendir	251.577.31	
Tesoro Nacional	4:103.876.67	
Estaciones	266.360.89	
Otros deudores	226.309.12	
Títulos y acciones	989.964.40	
Materiales	14:597.357.81	
Artículos de papelería	374.527.36	
Combustibles y aceites	2:142.630.49	
Materiales adquiridos por recibir	7:238.693.73	
Ordenes en proceso	576.018.17	
Fijo:		
Inmuebles, líneas férreas, telegráficas, material rodante, maquinarias, terrenos, etc.	125:674.893.28	
A deducir:		
Fondo de amortizaciones	2:488.769.54	123:186.123.34
Nominal y transitorio:		
Colocación y rescate deuda pública	18.183.44	
Cargos diferidos	33:169.400.60	33:187.584.04
		217:681.187.06
Especial:		
Adq. comprometidas		1:725.714.71
Cuentas de orden:		
Valores en depósito		1:334.234.40
		220:741,136.17

PASIVO

	N$	N$
Exigible a corto plazo:		
Acreedores por compras	34:472.643.05	
Acreedores por C. Soc. y Deduc. al personal	29:643.617.14	
Acreedores por retribuciones personales	2:990.440.75	
Acreedores por Arrend. de Serv. y obras	225.987.30	
Acreedores por depósitos en garantía	12.62	
Acreedores por servicios de tráficos	77.786.54	
Acreedores varios	118.183.78	
Provisiones	15:970.310.08	83:108.981.26
Exigible a largo plazo:		
Acreedores por compras	83:263.195.02	
Acreedores bancarios	13:642.082.42	
Obligaciones	213.877.53	97:119.154.97
Transitorio:		
Diferencia de inventario a liquidar		1.557.70
Patrimonio:		
Capital, reservas, etc.		37:061.493.13
		217:681.187.06
Especial:		
Compromisos por adquisiciones		1:725.714.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		1:334.234.40
		220:741.136.17

Coronel Pedro J. Goñi
Presidente

Señor Carlos Baldomir
Secretario General

Contador Máximo Del'acasa
Gerente de Hacienda

Contador Carlos M. Lázaro
Gerente General

(C.C.) — 32308 — 1 pub.